



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### Consejería de Sanidad y Consumo

3763 Orden de 24 de febrero de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan las bases y se convocan para el año 2009, subvenciones a fundaciones y asociaciones destinadas a financiar programas de ayuda para enfermos crónicos. 9705

3764 Orden de 26 de febrero de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de Prevención de Drogodependencias para el año 2009. 9722

##### Consejería de Cultura y Turismo

3844 Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Municipios de la Región de Murcia para inversiones en infraestructura y equipamiento de Archivos y Bibliotecas de titularidad municipal. 9767

3849 Orden de 4 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades locales con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos. 9778

3848 Orden de 5 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades locales con destino a infraestructuras turísticas para el desarrollo de la red de itinerarios y senderos ecoturísticos de la Región de Murcia en el año 2009. 9791

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

3973 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 7 plazas de la Categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción psiquiatría Del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 9804

3975 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 13 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Psiquiatría del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 9807

##### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

3830 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-90/2009) de fecha 19 de febrero de 2009, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. 9810

BORM

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad Politécnica de Cartagena**

3745 Resolución R-186/09, de 25 de febrero, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se procede a la contratación del aspirante que ha superado el proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio (Instalaciones de Fluidos) de esta Universidad, mediante el sistema concurso-oposición, convocado por Resolución Rectoral R-101/08, de 1 de febrero.

9825

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia**

3827 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-113/2009) de fecha 3 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas vacantes en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, mediante el sistema de promoción interna.

9827

3829 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-114/2009) de fecha 3 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la misma, mediante el sistema de promoción interna.

9840

**3. Otras disposiciones****Consejería de Economía y Hacienda**

3874 Orden de 23 de febrero de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Fondo de Bajas por adjudicación.

9852

**Consejería de Sanidad y Consumo**

3769 Resolución. Convenio específico de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Programa de Estabilización de Investigadores y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud.

9855

**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

3855 Orden de 24 de febrero de 2009 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se regula la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9864

3856 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 24 de febrero de 2009, relativa a la Aprobación Definitiva de Subsanción de Deficiencias del Plan General Municipal de Ordenación de Molina de Segura. Expte.: 263/04 de planeamiento.

9869

3857 Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Transportes y Puertos por la que se aprueba inicialmente el proyecto de mejora de los paseos marítimos de Francisco Martínez Muñoz y del Rihuete, en Puerto de Mazarrón, T.M. de Mazarrón, Murcia (Obras 1/2009).

9872

**Consejería de Educación, Formación y Empleo**

3806 Resolución de 2 de marzo de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 27 de febrero de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Concertado de Educación Primaria "San Francisco de Asís" de Lorca.

9874

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia**

3839 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-485/2008, de 11 de septiembre de 2008, por la que se crea un fichero automatizado de datos.

9876

3840 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-534/2008, de 2 de octubre de 2008, por la que se crea un fichero automatizado de datos.

9878

3841 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R 570/2008, de 20 de octubre de 2008, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal.

9880

3842 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-577/2008, de 22 de octubre de 2008, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal.

9883

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia**

- 3843 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-616/2008, de 7 de noviembre de 2008, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal. 9885
- 3838 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-20/2009, de 21 de enero de 2009, por la que se crea un fichero automatizado de datos. 9887

**4. Anuncios****Consejería de Economía y Hacienda**

- 3868 Resolución de 3 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2008. 9889
- 3869 Anuncio de Periodo Voluntario de Pago. 9896

**Consejería de Economía y Hacienda  
Agencia Regional de Recaudación**

- 3870 Anuncio de periodo voluntario de pago. 9898

**Consejería de Agricultura y Agua**

- 3765 Anuncio: Notificación de diversas Resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones. 9900
- 3735 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expediente II-15/09. 9904

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**

- 3784 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 9906
- 3785 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor. 9907
- 3788 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 9908

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
Instituto de la Mujer de la Región de Murcia**

- 3782 Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones y ayudas concedidas en el segundo semestre del año 2008. 9909
- 3786 Anuncio de notificación de resolución. 9919
- 3787 Anuncio de notificación de resolución. 9920

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**

- 3783 Notificación a deudores. 9921

**Consejería de Sanidad y Consumo**

- 3183 Anulación de la inscripción en el ROESB con número S/678/MU. 9922

**Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud**

- 3755 Notificación al interesado. 9923

**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 3852 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 9924
- 3858 Anuncio de citación de comparecencia en materia de puertos. 9937
- 3859 Notificación de audiencia al interesado. 9941
- 3860 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 9942
- 3861 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Ejecución de Glorieta y Refuerzo de firme en la carretera MU-320 desde la N-343 hasta el acceso a la refinería de REPSOL-YPF en Escombreras (Cartagena)". 9943

**Consejería de Educación, Formación y Empleo**

- 3808 Anuncio por el que se notifica a doña M.<sup>a</sup> Dolores Alcaraz Riaño la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo que resuelve el recurso de alzada n.º 255/08 interpuesto contra la resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por orden de 7 de abril de 2008. 9944

**Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Servicio Regional de Empleo y Formación**

- 3804 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes. 9945
- 3807 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 9947

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**

- 3847 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de Permiso de Investigación denominado "El Algarrobo" n.º 22.175 sito en término municipal de Mazarrón (Murcia). 9948
- 3846 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de caducidad de la cantera de la sección A) nombrada "Campo de San Juan" en término municipal de Moratalla (Murcia) cuyo titular es Jesús Sánchez García. 9949

**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Cartagena**

- 1917 Corrección de error en anuncio de subasta N.º: S2009R5176001007. 9950

**Ministerio del Interior  
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 3185 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 9952
- 3186 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. 9970
- 3187 Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos. 9983
- 3189 Notificación de resoluciones. 9984

**Ministerio de Fomento  
Autoridad Portuaria de Almería**

- 3184 Rectificación de errores. 9986

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

- 4033 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 9987

**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz**

- 3303 Autos 452/2008. 9993

**Primera Instancia número Cinco de Cartagena**

- 3191 Expediente de dominio. Exceso de cabida 579/2008. 9994

**Instrucción número Tres de Cartagena**

- 3196 Juicio de faltas 628/2008. 9996
- 3199 Procedimiento número 557/2007. 9997

**BORM**

**De lo Social número Dos de Cartagena**

3162	Autos 1.365/2008.	9998
3163	Autos 1.340/2008.	9999
3164	Autos 747/08.	10000
3165	Autos 80/07. Ejecución 25/09.	10001
3166	Autos n.º 704/08.	10002
3167	Demanda 107/2009.	10003

**Primera Instancia número Dos de Murcia**

3190	Autos 1.357/2008.	10004
------	-------------------	-------

**Primera Instancia número Siete de Murcia**

3188	Autos 1.187/2008.	10005
------	-------------------	-------

**Primera Instancia número Nueve de Murcia**

3198	Acogimiento familiar n.º 491/2008.	10006
------	------------------------------------	-------

**De lo Social número Dos de Murcia**

3200	Procedimiento número 31/2009.	10008
3201	Ejecución número 87/2008.	10009
3202	Ejecución 77/2008.	10010
3203	Procedimiento número 516/2008.	10011
3206	Ejecución número 108/2007.	10012
3207	Procedimiento número 515/2008.	10013
3208	Ejecución 152/2007.	10014
3221	Autos 514/2008.	10016
3227	Ejecución número 5/2009.	10017
3228	Procedimiento número 1.284/2008.	10018
3230	Demanda número 514/2008.	10020
3232	Ejecución número 43/2009.	10021
3233	Demanda número 128/2008.	10022
3235	Demanda número 128/2008.	10023
3236	Procedimiento número 1.282/2008.	10025
3237	Demanda 1285/2008.	10027
3238	Autos n.º 681/2008.	10029
3239	Autos 517/2008.	10030

**De lo Social número Tres de Murcia**

3223	Demanda número 834/2008.	10031
------	--------------------------	-------

**De lo Social número Cuatro de Murcia**

3205	Demanda número 851/2008.	10033
3222	Autos 604/2008.	10034
3225	Autos 605/2008.	10035
3226	Demanda número 885/2008.	10036
3240	Autos 625/2008.	10037

**De lo Social número Seis de Murcia**

3224	Demanda número 390/2008.	10038
3241	Demanda 78/2008. Ejecución 9/2009.	10040
3242	Autos 334/2008.	10042

#### IV. Administración Local

<b>Bullas</b>		
3298	Aprobación inicial de modificación de Ordenanza municipal.	10044
<b>Calasparra</b>		
3300	Aprobación definitiva del proyecto de urbanización calles Tejera, Los Fontanares y travesía de la Tejera.	10045
<b>Caravaca de la Cruz</b>		
3168	Edicto de exposición pública y cobranza del Padrón de Entrada de Vehículos y Reserva de la vía pública correspondiente al ejercicio 2009.	10046
3197	Aprobación definitiva de la modificación del sistema de compensación previsto en la UA-CR5 del PGMO de Caravaca.	10047
<b>La Unión</b>		
3301	Adjudicación provisional del suministro e instalación del equipamiento de la Biblioteca Municipal de La Unión.	10048
<b>Las Torres de Cotillas</b>		
3170	Aprobado cambio de sistema del polígono de actuación número 18 de Las Torres de Cotillas.	10049
<b>Murcia</b>		
3212	Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 104/2008.	10050
3213	Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 101/2008.	10051
3214	Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 27/2008.	10052
3215	Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 61/2008.	10053
3216	Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 78/2008.	10054
3217	Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 88/2008.	10055
3302	Aprobación inicial del proyecto de delimitación de unidades de actuación en la U.A. UM-3063 en carretera de Alicante (GestiónCompensación: 1415GC03).	10056
<b>San Pedro del Pinatar</b>		
3234	Decreto n.º 1.812, del 16 de diciembre de 2008, sobre nombramiento Ttes. Alcaldes, Junta de Gobierno Local y modificación de delegaciones a las Concejalías.	10057
<b>Totana</b>		
3192	Periodo voluntario de cobro de los recibos del cuarto trimestre de 2008 de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Recogida domiciliar de basuras y Depuración.	10059
3193	Notificación a interesados.	10060
<b>Villanueva del Río Segura</b>		
3182	Aprobados padrones fiscales.	10061

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

<b>Usuarios del Motor Siso, El Raal (Murcia)</b>		
3299	Convocatoria a Junta General Aprobatoria.	10062

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**3763 Orden de 24 de febrero de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan las bases y se convocan para el año 2009, subvenciones a fundaciones y asociaciones destinadas a financiar programas de ayuda para enfermos crónicos.**

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece, en su artículo 18.16, que las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, entre otras actuaciones, el control y mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en todos sus niveles.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, atribuye a ésta, en su artículo 11.1, las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de las materias de Sanidad e Higiene, en todas sus vertientes.

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, establece en su artículo 2 como uno de los principios informadores de las actuaciones de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la concepción integral de la salud.

El Decreto 327/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Consumo, establece que la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, es el órgano que ejercerá las competencias de dirección y coordinación en materia de tutela de los derechos y obligaciones de los usuarios del sistema sanitario público regional.

En la sociedad actual, extremadamente compleja, se hace necesario responder a las necesidades que los rápidos cambios sociales introducen en su seno. La ayuda de familiares, vecinos o amigos a los enfermos que padecen enfermedades crónicas se ve hoy enormemente dificultada por las condiciones de vida de una población mayoritariamente trabajadora y por las mayores distancias que origina el entramado urbano de las actuales ciudades.

Desde la solidaridad y el altruismo, enfermos, familiares y otras personas se asocian constituyendo grupos de ayuda con la finalidad de paliar, en la medida de lo posible, los efectos que determinadas enfermedades de carácter crónico tienen sobre las personas que las padecen y sus familiares, realizando, con su trabajo desinteresado, una acción complementaria a la que prestan los servicios públicos, tanto sociales como sanitarios.

La Consejería de Sanidad y Consumo pretende seguir impulsando y facilitando la acción solidaria de estas Fundaciones y Asociaciones, contribuyendo al desarrollo de sus actividades a través de la financiación de programas destinados a la atención de enfermos crónicos y regulando los requisitos mínimos que han de cumplir las organizaciones solicitantes de la subvención como garantía de la eficacia y la eficiencia de las actuaciones financiadas con fondos públicos.

Con este fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009, se han previsto dotaciones que permiten la concesión de este tipo de ayudas. Dada la naturaleza de las ayudas convocadas por la presente Orden, cuya finalidad es conseguir mejorar la situación de las personas que padezcan una enfermedad crónica, así como la de los familiares que tienen que atenderlos, y teniendo en cuenta que tales ayudas financian una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretenden fomentar, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad, conforme al artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al objeto de establecer las bases por las que se regirá el otorgamiento de la misma, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16 d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **Dispongo**

#### **Artículo 1.- Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, y el establecimiento de las bases por las que ha de regirse su solicitud y concesión, a Fundaciones y Asociaciones que desarrollen en la Región de Murcia, durante el año 2009, programas de ayuda a enfermos crónicos.

#### **Artículo 2.- Requisitos de los beneficiarios.**

1. Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente Orden, las Fundaciones y Asociaciones que desarrollen programas de ayuda a enfermos crónicos, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, y que cumplan las siguientes condiciones:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro administrativo correspondiente.

b) Disponer de domicilio social en la Región de Murcia.

c) Tener como fines institucionales expresos, recogidos en sus Estatutos, la realización de actividades de ayuda a enfermos crónicos.

d) Haber justificado suficientemente las subvenciones concedidas con anterioridad, para este mismo objeto, por la Consejería de Sanidad y Consumo.

e) Los beneficiarios deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, en los términos establecidos en el artículo 2 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado en los términos recogidos en el artículo 18.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La acreditación de estos requisitos se realizará (de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 4.1 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que se recabarán de oficio por el órgano gestor. No obstante, el solicitante puede denegar expresamente el consentimiento para recabar de oficio dichos certificados, en cuyo caso deberá aportarlos el propio solicitante.

g) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social en los términos recogidos en el artículo 18.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, y deberá ser presentado por el solicitante.

h) Los beneficiarios deberán cumplir los demás requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario mediante declaración responsable otorgada ante el órgano concedente, según modelo adjunto como ANEXO IV y conforme al artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las Federaciones podrán solicitar la subvención regulada en la presente Orden en cuanto actúen en nombre propio, y no tendrán la consideración de entidad colaboradora de la Administración concedente.

### **Artículo 3.- Créditos presupuestarios.**

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las consignaciones establecidas en la partida presupuestaria 18.04.00.411B.482.05 proyecto de gasto número 30731, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009, por un importe total de doscientos treinta mil euros (230.000 €).

Dicho importe podrá incrementarse en la cuantía de cinco mil euros (5.000 €) según establece el artículo 58.2.a.4º del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, esto es, haberse incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. Dicha aplicación de una cuantía adicional a la concesión de la subvención no requerirá de una nueva convocatoria, sin perjuicio de la nueva valoración que en su caso proceda de las solicitudes que fueron presentadas. La citada cuantía adicional se condiciona a la disponibilidad del crédito posibilitado por la modificación de crédito presupuestario correspondiente.

En este caso de fijación de cuantía adicional aplicable a estas subvenciones, el órgano concedente deberá publicar el crédito total disponible con carácter previo a la resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que tal publicidad implique la apertura de nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver, conforme a lo dispuesto en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 4.-Programas a subvencionar.**

Serán objeto de subvención los que desarrollen alguna o algunas de las siguientes actividades:

1. Formación, información, divulgación y sensibilización de la población sobre la enfermedad y sus problemas asociados. En el caso de programas que incluyan la realización de actuaciones de formación se presentará la documentación acreditativa de la cualificación profesional de las personas que hayan de realizarlas.

2. Apoyo psicológico y emocional al enfermo y sus familiares.

3. Promoción de hábitos de vida saludables que incidan favorablemente en la evolución y pronóstico de la enfermedad.

4. Actuaciones dirigidas a la promoción de la solidaridad, evitando cualquier tipo de discriminación de los enfermos y fomentando el reconocimiento de los derechos que el ordenamiento jurídico les otorga.

5. Actividades dirigidas a cubrir necesidades de carácter sanitario de los enfermos, no cubiertas por el Sistema Sanitario Público.

#### **Artículo 5.- Gastos de funcionamiento de los programas.**

1. Serán objeto de subvención los siguientes gastos:

- Gastos derivados de la contratación de profesionales y realización de actividades relacionados con el desarrollo de los programas.

- Gastos de desplazamiento producidos en función de la actividad del programa.

- Gastos de material no inventariable necesario para el desarrollo de las actividades del programa.

- Gastos del mantenimiento de la sede de la Asociación.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, se considerarán gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen durante el año 2009.

3. En ningún caso, la contratación del personal por parte de las entidades subvencionadas según lo dispuesto en esta Orden, supondrá relación jurídica alguna con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 6.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

1. Las Fundaciones y Asociaciones interesadas en concurrir a esta convocatoria, deberán presentar su solicitud, según el modelo que figura en el Anexo I, dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo (Avda. Ronda de Levante, número 11, Murcia, C. P. 30008), o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de subvención reguladas en la presente Orden será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Artículo 7.- Documentación a aportar.**

La solicitud de subvención deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Escrito de solicitud conforme al Anexo I, suscrita por quien ostente la representación de la Asociación o poder suficiente para ello.

b) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de quien firma la solicitud en representación de la Asociación y su poder acreditativo.

c) Copia compulsada del C.I.F de la Asociación solicitante.

d) Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos de la Asociación, vigentes en el momento de presentación de la solicitud.

e) Copia compulsada del documento que acredite su inscripción en el correspondiente Registro administrativo.

f) Memoria descriptiva de las actividades, a realizar durante el año 2008, para las que se solicita la subvención. Anexo II.

g) Certificado de la Asociación en la que consten los siguientes apartados, de acuerdo con el modelo del Anexo III:

- Acuerdo adoptado por el órgano de gobierno de la Asociación, autorizando la solicitud de ayuda y aprobando el programa/actividad y presupuesto presentado.

- Relación de ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad en el ejercicio.

h) En su caso, declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de otras Administraciones Públicas o privadas, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas con la misma finalidad o actividad desarrolladas por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido, se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

i) Certificado expedido por la entidad bancaria del número de cuenta (20 dígitos), cuya titularidad deberá corresponder a la entidad solicitante, donde efectuar, en su caso, el pago de la subvención concedida.

j) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de junio, General de Subvenciones. (Anexo IV).

k) La acreditación de los requisitos mencionados en los apartados f) y g) del artículo 2 de la presente Orden se realizará, (de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que se recabarán de oficio por el órgano gestor. No obstante, el solicitante puede denegar expresamente el consentimiento para recabar de oficio dichos certificados, en cuyo caso deberá aportarlos el propio solicitante.

l) La acreditación del apartado h) del artículo 2 de la presente Orden se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, y deberá ser presentado por el solicitante.

**Artículo 8.- Procedimiento de Concesión de Subvención.**

El procedimiento de concesión de las presentes subvenciones será el de concurrencia competitiva regulado en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 9.- Instrucción y subsanación.**

1. La instrucción del procedimiento se realizará por la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, que examinará que la solicitud y documentación presentadas se ajustan a lo establecido en la presente Orden.

2. Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con esta Orden resulte exigible, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

3. La Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, a tal efecto podrá recabar cuantos informes estime necesarios o sean exigidos por la normativa vigente.

**Artículo 10.- Comisión de Evaluación.**

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que estará formada por las siguientes personas:

- Presidente: El Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo o, en su caso, persona en quien delegue.

- Vocales: dos funcionarios de la Consejería de Sanidad y Consumo designados por el Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo.

- Secretario: Un Licenciado en Derecho del Cuerpo Superior de Administradores de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo.

2. La Comisión de Evaluación ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Tras la valoración de las solicitudes, la Comisión de Evaluación elevará a la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, informe en el que se contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, programas seleccionados y las cuantías, así como relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención solicitada.

**Artículo 11.- Criterios para la concesión de subvenciones.**

Para la concesión de las subvenciones se valorará prioritariamente:

a) El interés y calidad del programa presentado. Este criterio se valorará en un 20 % del total.

b) La adecuación de las propuestas de los programas a las prioridades que establezca la Consejería de Sanidad y Consumo, y a los objetivos establecidos en el Plan de Salud de la Región de Murcia en vigor; así como su repercusión en una respuesta asistencial integral de las personas afectadas. Este criterio se valorará en un 20 % del total.

c) La adecuación de la actividad para la que se solicita la subvención con los objetivos propuestos en el programa. Este criterio se valorará en un 15 % del total.

d) Población o ámbito territorial al que va dirigido. Este criterio se valorará en un 15 % del total.

e) El número de asociados que integran la Fundación o Asociación. Este criterio se valorará en un 10 % del total.

f) Nivel de coordinación y complementariedad, en su caso, con los programas de la misma naturaleza desarrollados por la Administración Regional. Este criterio se valorará en un 10 % del total.

g) Viabilidad económica del programa presentado en base a la financiación prevista. Este criterio se valorará en un 10 % del total.

h) La disponibilidad presupuestaria.

#### **Artículo 12.-Resolución y notificación.**

1. El Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se notificará a los interesados, otorgándoles diez días para formular alegaciones.

En este trámite de alegaciones, los interesados podrán adecuar el proyecto presentado a la cantidad provisionalmente concedida, o bien podrán renunciar a dicha subvención. El silencio por parte de los interesados se entenderá como la aceptación de la subvención en los términos de la propuesta provisional.

Se prescindirá de este trámite cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Finalizado en su caso el trámite de audiencia, el Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo formulará propuesta de resolución definitiva de concesión, que se elevará a la Consejera de Sanidad y Consumo para su resolución.

2. La Consejera de Sanidad y Consumo resolverá motivadamente, mediante Orden, la concesión o denegación de las solicitudes, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada en la Consejería. Dicha Orden será notificada a las entidades solicitantes de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Trascurrido el plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderán

desestimadas las solicitudes, por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Contra la resolución expresa o presunta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

#### **Artículo 13.- Obligaciones de las Fundaciones y Asociaciones subvencionadas.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a cumplir con las siguientes obligaciones, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

i) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectasen a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

#### **Artículo 14.- Cuantía.**

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, en estos

casos, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, así como la exigencia del interés legal de demora correspondiente.

#### **Artículo 15.- Pago de ayudas.**

El pago de las cantidades concedidas en concepto de subvención se efectuará por el importe total de la misma, y de forma anticipada con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, mediante transferencia en la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No se impone el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según modificación realizada por Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007.

#### **Artículo 16.- Plazo y forma de ejecución y de justificación.**

El plazo para la ejecución de las acciones subvencionables será durante el año 2009.

Las Fundaciones y Asociaciones deberán justificar, antes del 31 de enero de 2010, la aplicación del importe total del proyecto solicitado y concedido en concepto de subvención en la realización de las acciones para las que ésta se hubiere concedido, no siendo posible modificar los conceptos reflejados en los programas presentados. La ampliación del plazo de ejecución y de justificación sólo podrá producirse por Resolución expresa del Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, tras su solicitud motivada por la entidad correspondiente, debiendo ser acordada en todo caso con carácter previo al vencimiento del referido plazo. Dicha facultad resolutoria se ejercerá por delegación en dicha Dirección General.

#### **Artículo 17.- Justificación.**

1. Los beneficiarios están obligados a justificar ante el órgano concedente el total del importe del proyecto solicitado y concedido.

La justificación del empleo de los fondos se realizará mediante la presentación de los documentos justificativos de gastos y pagos. Para la justificación de gastos y pagos serán tenidas en cuenta las facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de acuerdo con la normativa vigente. Dichos documentos podrán ser originales o copias compulsadas y, en todo caso, de fecha hasta el de diciembre de 2009, y en todos ellos deberá figurar el visto bueno del Presidente de la Asociación.

Los justificantes de gastos se ajustarán a las siguientes reglas:

a) Contratación de personal: Para los justificantes del personal contratado, se presentará necesariamente las nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización a la Seguridad Social, así como copia compulsada de los contratos.

b) Pago a colaboradores: Las justificaciones correspondientes a colaboraciones puntuales y/o prestaciones de servicios, figurarán en recibos y/o facturas originales donde consten los datos del preceptor, su número de identificación fiscal, el concepto por el que se le retribuye y la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como los datos fiscales de

la Asociación. Así mismo deberá aportar justificante del ingreso de la retención efectuada en la Agencia Tributaria.

c) Pago de dietas: para la justificación de dietas por alojamiento y manutención se presentarán las correspondientes facturas y las cuantías máximas de gasto serán:

- Por alojamiento/día, cincuenta y ocho euros (58,00 €).
- Por manutención/día, treinta y nueve euros (39,00 €) sólo comida o sólo cena diecinueve euros con cincuenta céntimos (19,50 €).
- En el caso de gastos de transporte se presentará el billete correspondiente, y en caso de uso de vehículo particular la indemnización será de veinte céntimos de euro por Km (0,20).

El pago de los gastos a los que se refiere el apartado anterior, se justificará mediante la presentación, de los documentos siguientes:

a) Si el pago se hubiera realizado en metálico, copia compulsada de la factura del acreedor, acompañada del correspondiente recibo expedido por aquél, acreditativo de haber recibido el pago por el concepto a que se refiera el documento acreditativo del gasto.

b) Si el pago se hubiera realizado mediante transferencia bancaria o cheque, copia compulsada de la citada transferencia o movimiento en la cuenta corriente, respectivamente.

2. Las Fundaciones y Asociaciones presentarán dentro del mes siguiente al cumplimiento de la actividad subvencionada una Memoria justificativa de las actuaciones realizadas de acuerdo con el programa objeto de subvención, firmada y sellada por el representante legal de la Asociación.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

#### **Artículo 18.- Revisión de oficio y declaración de lesividad.**

Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos de nulidad o anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones y el órgano concedente proceda a su revisión de oficio o declaración de lesividad y ulterior impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región.

#### **Artículo 19.- Modificación.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

#### **Artículo 20.- Reintegro de cantidades percibidas.**

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden así como los demás casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones supondrá la incoación del procedimiento de reintegro de la subvención regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia, y en el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el reintegro se graduará proporcionalmente al incumplimiento en la realización de la actividad objeto de subvención, esto es, al beneficiario se le exigirá el reintegro equivalente al porcentaje que haya dejado de ejecutar, más los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

#### **Artículo 21.- Publicidad.**

Las Fundaciones y Asociaciones beneficiarias harán constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de las actividades desarrolladas, la colaboración de la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo.

#### **Artículo 22.- Inspección y control.**

Sin perjuicio de las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Hacienda y de la obligación del beneficiario de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Consejería de Sanidad y Consumo realizará las inspecciones y comprobaciones que considere necesarias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de las subvenciones, y a tal efecto podrá requerir a los beneficiarios de las mismas cualquier información o documentación que considere oportuna.

#### **Artículo 23.- Infracciones y sanciones.**

El régimen sancionador aplicable será el establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Disposición final.**

**Primera.-** La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su completa publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 24 de febrero de 2009.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.



## ANEXO I

### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE AYUDA PARA ENFERMOS CRÓNICOS

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD		C.I.F.
DOMICILIO		LOCALIDAD
CODIGO POSTAL	TELEFONO	FAX
E-mail:		

#### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F
TITULO DE REPRESENTACION		
DOMICILIO		LOCALIDAD
CODIGO POSTAL	TELEFONO	FAX
E-mail:		

#### 3. DATOS BANCARIOS

BANCO/CAJA	SUCURSAL
CÓDIGO CUENTA CLIENTE ( 20 DÍGITOS)	

#### 4. ACTIVIDAD A DESARROLLAR

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CANTIDAD SOLICITADA
--	---------------------



**5. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA.(marcar con una X)**

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de quien firma la solicitud en representación de la entidad y su poder acreditativo.
- Copia compulsada del C.I.F de la entidad solicitante.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos de la Asociación.
- Copia compulsada del documento que acredita su inscripción en el correspondiente Registro administrativo.
- Memoria descriptiva de actividades (Anexo II).
- Certificado de la Asociación (Anexo III).
- Certificado de la entidad bancaria.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social.

En nombre de la citada Entidad, **SOLICITA** :

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha de \_\_\_\_\_ de 2009, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones a Fundaciones y Asociaciones destinadas a financiar programas de ayuda para enfermos crónicos, le sea concedida la subvención, en los términos previstos en la citada disposición.

En Murcia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo.: El/la representante

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**



**ANEXO II**

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD**

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN:

\_\_\_\_\_

RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y/O PERSONA DE CONTACTO:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

---

Contenido mínimo de la Memoria:

1.- Justificación del interés de la actividad.

2.- Objetivos generales y específicos.

3.- Contenido, actividades y destinatarios.



**ANEXO II (continuación)**

4.- Cronograma y calendario de actividades; lugar de celebración.

--

5.- Presupuesto de ingresos y gastos.

5.1. Ingresos		
Financiación propia	Importe	
Subvenciones ajenas	Entidad	Importe
Otras fuentes de ingresos	Importe	
TOTAL		

3.2. Gastos	
Personal	
Mantenimiento	
Material	
Otros	
TOTAL	

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**



**ANEXO III**

**CERTIFICADO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

D/Dña. \_\_\_\_\_

representante de la entidad solicitante \_\_\_\_\_

**DECLARA:**

**Primero.:** Que en sesión celebrada por esta entidad el día        de        de 2009, se adoptó el Acuerdo de solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una subvención por importe de.....        ....., para la realización del programa/actividad .....

**Segundo.:** Que por parte de la entidad (tachar lo que proceda):

- Que no se han solicitado otras ayudas para la misma actividad en 2009.
- Que se han solicitado otras ayudas en 2009 (especificar la entidad, cuantía y si ha sido concedida).

.....  
.....  
.....

Murcia, a        de        de 2009

EL/LA REPRESENTANTE.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**



**ANEXO IV**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

D.....

DNI: ..... Fecha de nacimiento:.....Teléfono:.....

Domicilio.....

Localidad:.....CP.....Provincia.....

**DECLARO:**

No estar incurso en las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 apartados 1, 2 y 3 de la Ley 38/2002, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario, y en concreto, estar al corriente de las obligaciones tributarios con el Estado, con la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social.

Murcia.....de.....de 2009.

FIRMA DEL SOLICITANTE

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA  
REGIÓN DE MURCIA.**

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Consumo

**3764 Orden de 26 de febrero de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de Prevención de Drogodependencias para el año 2009.**

El Plan Regional sobre Drogas 2007-2010 tiene como uno de sus principios programáticos, la participación activa de la comunidad, mediante la creación de canales que favorezcan su protagonismo en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas, a través de determinadas entidades con acreditada experiencia en la materia.

Con esta finalidad, la Consejería de Sanidad y Consumo, desde la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, conforme a las funciones asignadas a la misma en el Decreto n.º 327/2008, 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha previsto otorgar subvenciones a aquellas entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de prevención de drogodependencias en la Región de Murcia, según marca el Plan Regional sobre Drogas 2007-2010 en su Actuación N.º 8.

Encajada en este marco competencial, la presente convocatoria, con arreglo a los principios de concurrencia y objetividad, tiene por finalidad la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para colaborar en la financiación de gastos derivados de la realización de actividades que por su interés sanitario, contribuyen a la prevención de las drogodependencias.

Las actividades que se pretenden subvencionar exigen en la actualidad la disposición de fondos para su financiación con carácter previo a su desarrollo, circunstancia que es de relevante importancia en entidades sin ánimo de lucro dedicadas a esta actividad para lo cual precisan de medios económicos. Por ello, se hace necesario que las ayudas que se regulan en la presente Orden sean entregadas en su totalidad con carácter previo a su justificación, como medio imprescindible de financiación de las actividades programadas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

## Dispongo

### Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones y establecer las bases por las que han de regirse las solicitudes y concesión de las mismas, para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de prevención de drogodependencias, cuyas actividades estén dirigidas preferentemente a la consecución de los siguientes fines: desarrollo de programas de prevención de drogodependencias en los ámbitos comunitario, familiar, laboral, penitenciario y escolar, recogidos en el Plan Regional sobre Drogas 2007-2010.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones que se establecen a tal fin en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio de 2009 en la partida presupuestaria 18.04.00.411B.482.03, código de proyecto 35898, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por importe de ciento seis mil euros (106.000 €).

### Artículo 2.- Beneficiarios.

#### 2.1.- Carácter de los beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones aquellas entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de prevención de drogodependencias, afines al objeto de esta subvención.

#### 2.2.- Requisitos de los beneficiarios:

2.2.1.- Los beneficiarios deberán presentar Declaración Responsable, según ANEXO IV, acreditando:

a) Cumplir los requisitos exigidos en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario mediante declaración responsable otorgada ante el órgano concedente, y conforme al artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Que se encuentran al corriente en sus Obligaciones Tributarias con la Seguridad Social en los términos recogidos en el artículo 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Que se encuentran al corriente en sus Obligaciones Tributarias con el Estado en los términos recogidos en el artículo 18.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Que se encuentran al corriente en sus Obligaciones Tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el artículo 2 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Conforme a los artículos 24.6 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 5.6 de la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el

procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social se realizará mediante declaración responsable del beneficiario.

### **Artículo 3.- Solicitudes y documentación necesaria.**

La solicitud de la subvención comprende la siguiente documentación a presentar:

3.1.- ANEXO I: INSTANCIA DE SOLICITUD. Estará suscrita por el representante legal de la entidad solicitante. Se dirigirá a la Consejera de Sanidad y Consumo. Incluirá nombre de la entidad solicitante, domiciliación, n.º de C.I.F., entidad financiera designada para el pago y código cuenta/cliente y cantidad solicitada.

3.2.- ANEXO II: PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN. Este se ajustará en estructura al ANEXO II (sin perjuicio de que puedan adjuntar las ampliaciones que consideren oportunas) el cual incluirá:

ANEXO II (0): Entidad solicitante. Responsable del programa y /o persona de contacto: Nombre, DNI, puesto de trabajo en la entidad, dirección, teléfono, fax y E-mail. Resumen de los tipos de programas solicitados.

ANEXO II (1, 2, 3, 4, 5 y 6). Protocolo para cada programa solicitado, que recogerá la memoria descriptiva y justificativa de cada uno e incluirá los 24 apartados de que consta: Nombre del programa. Nombre de la entidad solicitante. Entidad/es gestora/s. Justificación de la colaboración con el Plan o Programa de Prevención de Drogodependencias Municipal / Mancomunal. Justificación de la intervención. Objetivos. Marco teórico. Población diana. Cobertura esperada. Sustancias adictivas a las que se dirige el programa. Lugar físico donde se desarrollarán las actividades. Zona de implantación del programa. Descripción cronológica de los contenidos de las actividades. Recursos humanos previstos. Recursos materiales previstos. Calendario. Tipo de evaluación prevista. Presupuesto. Fuentes de financiación previstas del programa. Experiencia previa en prevención de drogodependencias.

3.3.- ANEXO III: COMPROMISO DE ACEPTACIÓN, firmado por el representante de la Entidad solicitante, aceptando las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Consumo o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

3.4.- ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE, firmada por el representante de la Entidad solicitante, en la que declara cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y no estar incurso en las prohibiciones para ser beneficiario de la subvención.

3.5.- Copia de los estatutos.

3.6.- Autorización del órgano de gobierno de la entidad para solicitar la subvención.

3.7.- Copia compulsada del documento que acredite su inscripción en el correspondiente Registro administrativo

3.8.- Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

3.9.- Certificado de código cuenta cliente expedido por la entidad bancaria, donde conste la Asociación solicitante como titular de la cuenta, con su C.I.F. y

los veinte dígitos, donde se transferirá el importe de la subvención, en el caso de que sea concedida.

3.10.- Certificado expedido por el órgano competente de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

#### **Artículo 4.- Plazo de presentación.**

1.- El plazo de presentación de las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida y los ANEXOS I, II, III y IV será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden.

2.- Las solicitudes y la documentación exigida, se presentarán en el Registro de la Consejería de Sanidad y Consumo o por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Podrá disponerse, a propuesta del órgano instructor y previo informe de la Comisión de Evaluación, la reapertura del plazo de solicitud una vez que, resueltas todas las solicitudes recibidas, se constate la existencia del remanente de crédito disponible.

#### **Artículo 5.- Criterios de selección.**

5.1.- Por la Comisión de Evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección, sin perjuicio de incluir cuantos otros se estime convenientes:

A) Las solicitudes de las federaciones y agrupaciones de asociaciones tendrán prioridad frente a las asociaciones que hagan su solicitud de modo individual, siempre en función de la concurrencia y de la disponibilidad presupuestaria y a fin de procurar la equidad en la distribución de la subvención.

B) Adecuación de los programas solicitados a las directrices del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010, según se señala en el Artículo 1. Objeto de esta Subvención. Este criterio se valorará en un 5% del total.

C) Coordinación y complementariedad de los programas solicitados con los Planes y Programas de Prevención de Drogodependencias de las Entidades Locales en el mismo ámbito y geografía:

a. Acreditar la coordinación con Entidad Local. Este criterio se valorará en un 5% del total.

b. Acreditar la financiación del programa por parte de la Entidad Local. Este criterio se valorará en un 5% del total.

c. Acreditar más de dos entidades locales en las que se impartirá la actividad. Se valorará en un 5%.

D) Que los Estatutos de la Asociación incluyan como finalidad la prevención de drogodependencias, la educación para la salud, fomento de hábitos saludables, etc. Este criterio se valorará en un 5% del total.

E) Calidad en la elaboración de los Programas en cuanto a los siguientes criterios:

a. La descripción y cobertura de los destinatarios es adecuada. Este criterio se valorará en un 5% del total.

b. Las actividades en todos los ámbitos tendrán contenidos propios de la prevención de drogodependencias. Tales contenidos deberán estar descritos en el apartado 17 del ANEXO II. Este criterio se valorará en un 10% del total.

c. Los contenidos específicos sobre sustancias psicoactivas (bebidas alcohólicas, tabaco, cánnabis, cocaína, etc.) estarán adaptados a la edad y características de los destinatarios. Tales contenidos deberán estar descritos en el ANEXO II, apartados 14 y 17. Este criterio se valorará en un 10% del total.

d. Tales contenidos dejarán claro que el consumo de drogas es perjudicial y siempre conlleva un riesgo (ANEXO II, apartado 17). Este criterio se valorará en un 10% del total.

e. En cuanto a las actuaciones descritas en el programa, se especifican en secuencia lógica (ANEXO II, apartado 17). Este criterio se valorará en un 10% del total.

f. En cuanto a la evaluación, se describe los cambios esperados en la población diana, según los objetivos propuestos y se reseñan los instrumentos para su recogida (ANEXO II, apartado 21). Este criterio se valorará en un 5% del total.

g. El presupuesto se detalla por actividades y globalmente (ANEXO II, apartado 22). Este criterio se valorará en un 5% del total.

h. Además, el presupuesto se ajusta a las actividades del programa (ANEXO II, apartados 17, 22 y 23). Este criterio se valorará en un 10% del total.

i. La descripción del programa consta de claridad, precisión y coherencia interna entre justificación, fundamentación teórica, objetivos, actividades, recursos, presupuesto y evaluación del programa. Este criterio se valorará en un 10% del total.

F) Será causa de exclusión aquel programa que incluya a personas consumiendo drogas o ex consumidores, así como aquellos que describan cómo preparar o adquirir drogas, especialmente en las actividades dirigidas a menores y jóvenes.

2.2 Los programas presentados versarán sobre los siguientes contenidos, recogidos en las actuaciones del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010:

a) Ámbito comunitario:

\* Programa de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico asociados al consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas dirigido a los conductores noveles, en colaboración con las autoescuelas de la Región de Murcia (Actuaciones N.º 15, 16 y 17 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

\* Inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias en los programas de educación en hábitos saludables dirigidos a población inmigrante y en riesgo de exclusión social; incluyendo los que están en centros de menores en situación de desamparo (Actuación N.º 20 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

\* Desarrollo de programas de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes de carácter universal, y de carácter selectivo para menores y jóvenes en situación de riesgo de consumo de drogas, priorizando la coordinación con los Planes y Programas de Prevención de Drogodependencias de las entidades locales (Actuaciones N.º 23 y 24 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

\* Organización de diferentes modalidades formativas en prevención de drogodependencias para mediadores juveniles, priorizando la coordinación con los Planes y Programas de Prevención de Drogodependencias de las entidades locales (Actuación N.º 26 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

b) **Ámbito escolar:**

\* Programas de prevención de drogodependencias en Educación Secundaria Obligatoria y Educación no obligatoria y de Adultos, priorizando aquellos que utilicen materiales de probada eficacia, que estén en coordinación con el Plan o Programa de Prevención de Drogodependencias Municipal o Mancomunal en este ámbito y que puedan incluir formación, asesoramiento y/o apoyo al profesorado para la aplicación de unidades didácticas en el aula (Actuaciones N.º 35 y 36 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

c) **Ámbito familiar:**

\* Desarrollo de programas de prevención universales de formación a familias, en colaboración con asociaciones de madres y padres de alumnos de la Región de Murcia, con otras asociaciones donde haya participación familiar y con los Planes y Programas de Prevención de Drogodependencias de las Entidades Locales (Actuación N.º 58 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

\* Desarrollo de programas de prevención selectivos e indicados de formación y orientación dirigidos ambos a familias en situación de crisis relacionadas con la prevención del consumo de drogas de sus hijos, priorizando aquellos coordinados con los Planes y Programas de Prevención de Drogodependencias de las Entidades Locales (Actuación N.º 59 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

d) **Ámbito laboral:**

\* Desarrollo de campañas de sensibilización para los trabajadores sobre los efectos de las drogas y los riesgos asociados al desempeño laboral, priorizando la prevención del consumo de cocaína y el abuso de bebidas alcohólicas (Actuación N.º 77 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

\* Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a grupos de trabajadores con riesgo de ser consumidores de bebidas alcohólicas, medicamentos u otras drogas debido a las determinadas y específicas condiciones del desempeño laboral (Actuación N.º 78 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

\* Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a los empresarios de la Región sobre los beneficios de una cultura empresarial libre de drogas, en la que es necesario prevenir los riesgos asociados al consumo de sustancias de abuso, facilitando la creación de climas saludables en las empresas (Actuación N.º 80 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010)

\* Formación a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (propios o ajenos a las empresas), para que desarrollen actividades de sensibilización dirigidas a los trabajadores, sobre los riesgos en el desempeño de la actividad laboral, asociados al consumo de cocaína, bebidas alcohólicas y otras drogas (Actuación N.º 82 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010)

\* Diseño y aplicación de programas selectivos de prevención de drogodependencias para los sectores laborales más vulnerables a los consumos de cocaína, bebidas alcohólicas y otras drogas (Actuación N.º 84 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010)

\* Desarrollo de diferentes modalidades de formación por parte de las organizaciones sindicales y organizaciones empresariales, dirigidas a mediadores laborales y trabajadores sobre las consecuencias del consumo de cocaína, abuso de bebidas alcohólicas, etc., y los riesgos laborales asociados (Actuación N.º 85 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

e) **Ámbito Penitenciario:**

\* Desarrollo de actividades de formación para la adquisición de habilidades necesarias para la prevención de conductas de riesgo, en personas con penas no privativas de libertad, por delitos de violencia doméstica y contra la seguridad del tráfico relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas (Actuación n.º 97 del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010).

#### **Artículo 6.- Procedimiento de Concesión de la subvención.**

El procedimiento de concesión de las presentes subvenciones será el de concurrencia competitiva regulado en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La instrucción del procedimiento se realizará por la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo, que examinará que la solicitud y documentación presentadas se ajustan a lo establecido en la presente Orden.

#### **Artículo 7.- Comisión de evaluación.**

1.- **Constitución de la Comisión de Evaluación.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo o persona en quien delegue, procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación que realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria y elevará la correspondiente propuesta a la Consejera de Sanidad y Consumo, que resolverá sobre la procedencia de conceder o denegar las subvenciones.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidida por el Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo o persona en quien delegue.
- Dos técnicos del Área de Prevención de Drogodependencias de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo.
- Un técnico Licenciado en Derecho de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo.
- Un técnico de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo que realizará las funciones de secretario.
- Se podrán incorporar otros miembros mediante nombramiento del Presidente.

2.- **Funciones de la Comisión de Evaluación:**

- Realizar la valoración y selección de los Programas.
- Proponer la suspensión o revocación de las subvenciones concedidas de aquellas actividades cuyo desarrollo no sea satisfactorio.
- Prestar asesoramiento técnico, sin perjuicio de otras colaboraciones que se establezcan.

#### **Artículo 8.- Instrucción.**

1. La Comisión de Evaluación podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

2. Evaluadas las solicitudes por la Comisión de Evaluación, ésta emitirá informe que será remitido a la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, en cuanto órgano instructor. El Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será notificada a los interesados por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otro medio que deje constancia de la recepción por parte del solicitante o representante del mismo, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Se prescindirá de este trámite cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados. Transcurrido el mismo sin alegaciones, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

3. En el caso de presentar alegaciones los interesados, serán examinadas por el Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, quien formulará la propuesta de resolución definitiva que deberá contener la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la propuesta de resolución, comuniquen su no aceptación, con la advertencia de que, de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

Asimismo, se notificará la propuesta de resolución definitiva a los solicitantes respecto a cuya solicitud se haya propuesto su desestimación, concediéndoles un plazo de diez días naturales para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

4. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

#### **Artículo 9.- Resolución y notificación.**

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva el titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada, dictará resolución motivada de concesión de subvención o desestimación de solicitud de ayuda, indicando la actividad subvencionada y el importe económico concedido para su desarrollo.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses a partir de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

3. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa, legitima a los interesados para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

4. La notificación o publicación de la resolución del procedimiento a los interesados se practicará por el órgano competente para instruir, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Contra las resoluciones expresas o presuntas podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Podrán dictarse resoluciones parciales sobre las solicitudes presentadas y cuyos expedientes se hallen completos.

#### **Artículo 10.- Pago.**

El pago de las cantidades concedidas en concepto de subvención se efectuará por el importe total de la misma, y de forma anticipada con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No se impone el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según modificación realizada por Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007.

El beneficiario podrá subcontratar total o parcialmente la actividad objeto de subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 11.- Plazo y forma de ejecución y justificación.**

1.- El plazo para la ejecución de las acciones subvencionables será durante el año 2009.

2.- La actividad subvencionada, deberá justificarse antes del 31 de enero de 2010. La ampliación de este plazo de presentación de la Justificación, así como la modificación de alguna actuación subvencionada, sólo podrá producirse por Resolución expresa del Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, tras su solicitud motivada por la entidad subvencionada.

3.- La documentación a presentar en el Registro de la Consejería de Sanidad y Consumo para justificar las actividades realizadas durante el año 2009 y el gasto de las mismas, será el siguiente:

3.1. ANEXO V: ESCRITO DE REMISIÓN firmado por el representante de la entidad beneficiada.

3.2. Certificado expedido por la entidad bancaria de la transferencia del importe de la subvención concedida a la entidad solicitante.

3.3. Memoria económica, que incluirá:

a. ANEXO VI: RELACIÓN DE FACTURAS y/o recibos de gastos, certificada por el Secretario de la Entidad solicitante.

b. Facturas y/o recibos de gastos originales que habrán sido expedidos exclusivamente durante el año 2009 (que podrán ser retiradas posteriormente de ser sellada y aportando la asociación fotocopia de la misma) que cumplirán los siguientes requisitos:

Datos del Emisor:

Nombre o razón social.

N.I.F. o C.I.F.

N.º de factura.

Fecha.

Datos del Receptor:

Nombre o razón social.

N.I.F. o C.I.F.

Recibí y Conforme con pie de firma.

Detalle de los objetos que se exponen:

N.º, precio unitario, I.V.A.

En todo caso, las facturas deberán contar con todos los datos formales que exige para su expedición el artículo 6 del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, (B.O.E. 29-11-2003).

Para los justificantes del personal contratado, se presentará necesariamente las nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización al Instituto de la Seguridad Social, así como copia de los contratos.

Las justificaciones correspondientes a colaboraciones puntuales y/o prestaciones de servicios, figurarán en recibos y/o facturas donde consten los datos del preceptor, su número de identificación fiscal, el concepto por el que se le retribuye y la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como los datos fiscales de la Asociación. Así mismo, deberá aportar justificante del ingreso de la retención efectuada en la Agencia Tributaria.

3.4. ANEXO VII. MEMORIA DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: según FICHAS 1 a 11, según las actividades realizadas.

4.- Cuando las actividades hayan sido financiadas además de con la subvención, con fondos propios o con otras subvenciones o recursos, deberá reseñarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas (según ANEXO VII, punto 6.- Fuentes de financiación del programa).

#### **Artículo 12.- Logotipo.**

Todos los beneficiarios de estas subvenciones, estarán obligados a incluir en los materiales editados y de difusión de los programas subvencionados los símbolos y el logotipo de la Administración Regional, con la siguiente reseña: "Subvencionado por la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo. Consejería de Sanidad y Consumo".

#### **Artículo 13.- Inspección y control.**

La Entidad beneficiaria de la subvención queda así mismo obligada a facilitar cuanta información o documentación le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como a las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Hacienda y a cualquier inspección o control que la Consejería de Sanidad y Consumo considere necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la presente Orden.

**Artículo 14.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Conforme al artículo 11 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, son obligaciones del beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, durante el año 2009.

b) Justificar ante el Órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en la Orden.

c) Justificar ante el Órgano concedente la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, antes del 31 de enero de 2010.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar al órgano concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca o, en todo caso, en la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

j) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectasen a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

**Artículo 15.- Revisión de oficio y declaración de lesividad.**

Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos de nulidad o anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones y el órgano concedente proceda a su revisión de oficio o declaración de lesividad y ulterior impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 16.- Modificación de la subvención.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que la separen del objeto de la misma y, en todo caso, la obtención

concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales que superen el coste de la actividad, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

#### **Artículo 17.- Reintegro de las Subvenciones**

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden así como los demás casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones supondrá la incoación del procedimiento de reintegro de la subvención regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el reintegro se graduará proporcionalmente al incumplimiento en la realización de la actividad objeto de subvención, esto es, al beneficiario se le exigirá el reintegro equivalente al porcentaje que haya dejado de ejecutar, más los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

#### **Artículo 18.- Infracciones y sanciones**

El régimen sancionador aplicable será el establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Disposición Final**

La presente Orden, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a de de 2009.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.



## ANEXO I

### INSTANCIA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

FECHA DE PRESENTACIÓN:\*

NÚMERO DE EXPEDIENTE:\*

(\*no completar por la entidad solicitante)

D/D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_ con D.N.I. Nº: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, EN CALIDAD  
DE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ TLFN.: \_\_\_\_\_  
EMAIL: \_\_\_\_\_  
C.I.F.: \_\_\_\_\_

ENTIDAD FINANCIERA DESIGNADA PARA EL PAGO, EN SU CASO:

BANCO/CAJA: \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

CÓDIGO CUENTA/CLIENTE: \_\_\_\_\_ (veinte dígitos).

CANTIDAD SOLICITADA: \_\_\_\_\_ €

En nombre de la citada Entidad, **SOLICITA A V.I.:**

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha de \_\_\_\_\_ de 2009, en materia de Prevención de Drogodependencias, le sea concedida la subvención, en los términos previstos en la citada disposición y, a tal efecto, acompaña la documentación relacionada al dorso.

En Murcia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Fdo.: El/la Representante

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA



## ANEXO II (0)

### PROGRAMAS PARA LOS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

#### 1. ENTIDAD SOLICITANTE:

#### 2. RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y/O PERSONA DE CONTACTO:

NOMBRE : \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

PUESTO DE TRABAJO en la entidad: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TLFN.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ E- MAIL: \_\_\_\_\_

#### 3. TIPO/S DE PROGRAMA/S SOLICITADOS, marque con una X posibles respuestas múltiples:

**ÁMBITO COMUNITARIO:**

- Sensibilización para prevención de accidentes de tráfico por consumo.
- Prevención en población inmigrante y en riesgo de exclusión social.
- Programas universales de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes.
- Programas selectivos para menores y jóvenes en riesgo.
- Formación de mediadores en prevención de drogodependencias.

**ÁMBITO ESCOLAR:**

- Prevención de drogodependencias en Educación Secundaria Obligatoria.
- Prevención de drogodependencias en Bachiller, Ciclos Formativos, Iniciación Profesional, Escuelas Taller y Educación de Adultos.
- Formación del profesorado de ESO, Bachiller, Ciclos Formativos, Iniciación Profesional, Escuelas Taller y Educación de Adultos.

**ÁMBITO FAMILIAR:**

- Formación de padres de carácter universal para la prevención de drogodependencias de sus hijos.
- Programa selectivo o indicado para padres en situación de crisis relacionada con la prevención del consumo de drogas de sus hijos.

**ÁMBITO LABORAL:**

- Campaña de sensibilización para trabajadores.
- Formación en prevención de drogodependencias para mediadores laborales, servicios de prevención de riesgos laborales, etc.
- Programa selectivo de prevención de drogodependencias en sectores laborales vulnerables.

**ÁMBITO PENITENCIARIO:**

- Actividades para la prevención de conductas violentas relacionadas con consumo de drogas en personas con penas no privativas de libertad.



## ANEXO II (1)

(UTILICE ESTE PROTOCOLO PARA CADA PROGRAMA QUE SOLICITE)

4.NOMBRE DEL PROGRAMA:

5.NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

6.ENTIDAD/ES GESTORA/S DEL PROGRAMA (quien/es lo/s desarrolla/n):

7.COLABORACIÓN CON ALGÚN PLAN O PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS  
MUNICIPAL / MANCOMUNIDAD: \_\_\*SI \_\_NO

\*En caso afirmativo: Rellene el ANEXO II (2)

8.JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN, resuma el estado del problema de drogas previo a la intervención  
en la población destinataria, fuentes de información, etc.:



## ANEXO II (2)

### \*COLABORACIÓN CON PLAN O PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS MUNICIPAL / MANCOMUNIDAD

Nombre de la/s entidad/es local/es con la/s que colabora en su Plan o Programa Local de Prevención de Drogodependencias:

Nombre de las Concejalía/s implicadas con su Entidad Local:

Refiera las actividades o programas de prevención de drogodependencias en los que colabora:

¿Financia el/los programa/s la Entidad Local?:

SI  NO ¿Cantidad? \_\_\_\_\_ €

Justificante de la/s Entidad/s Local/s de colaboración en el/los programas prevención de drogodependencias solicitados:

Firma:

Sello:

Firma del técnico de la Entidad Local responsable del/los programa/s o actuación/es referidos anteriormente.

Sello del la Entidad Local o Concejalía mencionadas.

## ANEXO II (3)

**9.OBJETIVO GENERAL**, describa el propósito global del programa, con el que busca la solución o modificación del problema planteado:

--

**10.OBJETIVOS ESPECÍFICOS**, describa los resultados intermedios necesarios para alcanzar el objetivo general en relación con la población objeto de la intervención, preferentemente medibles, definidos de forma temporal.

Objetivo específico 1
Objetivo específico 2
Objetivo específico 3

**11.MARCO TEÓRICO**, facilite una breve explicación de las hipótesis que subyacen a la intervención (p.e.: modelo de habilidades sociales, conductual, teoría social del aprendizaje, etc.)

--

**12.POBLACIÓN DIANA**, describa las características del grupo de población en el que se espera se produzcan los cambios definidos en el objetivo general, así como las edades:

--

**13.COBERTURA ESPERADA**, a cuantas personas o entidades llegará el programa:

¿A cuantas personas llega? N° \_\_\_\_\_

¿Cuántos centros están implicados? N° \_\_\_\_\_

Nómbrelos:

--



## ANEXO II (4)

**14.SUSTANCIAS ADICTIVAS A LAS QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA**, son posibles varias respuestas:

<input type="checkbox"/> Drogas en general	<input type="checkbox"/> Cocaína y derivados
<input type="checkbox"/> Tabaco	<input type="checkbox"/> Drogas de síntesis
<input type="checkbox"/> Bebidas alcohólicas	<input type="checkbox"/> Opiáceos
<input type="checkbox"/> Fármacos	<input type="checkbox"/> Otras
<input type="checkbox"/> Cánnabis	

**15.LUGAR FÍSICO DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA** (sede de la entidad, local cedido por entidad pública o privada, etc.)

--

**16.ZONA DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA:**

Rural	Urbana	Metropolitana
-------	--------	---------------

Nombre del/los municipio/s donde se realizarán las actividades del programa:

**17.DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LAS ACCIONES CON LOS CONTENIDOS DE LAS MISMAS**  
(Extiéndase lo que precise):

--

**ANEXO II (5)**

**18.RECURSOS HUMANOS:** NÚMERO DE PERSONAS IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, marque con una X las posibles respuestas múltiples, indicando la formación o función. Incluya el nº de horas por semana que invierten en el programa y situación laboral:

Personal	Número	Situación laboral	
		Número total de horas por semana	
Profesores/educadores		Empleado:	Voluntario:
Monitores juveniles		Empleado:	Voluntario:
Psicólogos		Empleado:	Voluntario:
Sociólogos		Empleado:	Voluntario:
Médicos		Empleado:	Voluntario:
Enfermeros		Empleado:	Voluntario:
Trabajadores sociales		Empleado:	Voluntario:
Otros (especificar)		Empleado:	Voluntario:

**19.RECURSOS MATERIALES,** describa los materiales a utilizar o a elaborar:

--

**20.CALENDARIO:**

Fecha de inicio:	Fecha de terminación:
------------------	-----------------------

Periodicidad:  Diaria (de lunes a viernes): N° de horas diarias: \_\_\_\_\_

Semanal: Especificar N° de días a la semana: \_\_\_\_\_ y N° de horas: \_\_\_\_\_

Mensual: Especificar N° de días al mes): \_\_\_\_\_ y N° de horas: \_\_\_\_\_

Otras (Especificar modalidad y N° de horas): \_\_\_\_\_

**21.TIPO DE EVALUACIÓN PREVISTA:**

Evaluación de proceso:	Se valora la calidad e intensidad de la puesta en marcha y la aceptación del mismo por los participantes.	SÍ	
		NO	
Evaluación de resultados:	Se valoran los resultados del programa en cuanto al grado de consecución de sus objetivos.	SÍ	
		NO	

Describa los cambios esperados en la población diana en relación con los objetivos previstos, indicando los instrumentos para recogerla:

--



**ANEXO II (6)**

**22.PRESUPUESTO** (Desglosado en conceptos: recursos humanos y materiales, otros conceptos):

--

**23.FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA:** marque con X otras fuentes de financiación y el nombre de las mismas, cantidades aportadas y porcentajes del total:

Entidades	% de financiación	€
Concejalías de:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
Total 100%:		Total €:

**24.EXPERIENCIA PREVIA DE LA ENTIDAD EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS:**

Año	Nombre Programa	Características de la actividad	Población destinataria	Fuentes Financiación



### ANEXO III

#### COMPROMISO DE ACEPTACION

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Me comprometo a aceptar las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Consumo o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

Murcia, a        de        de 2009

EL/LA RESPONSABLE

Fdo.: \_\_\_\_\_



## ANEXO IV.

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.: .....

DNI: .....Fecha de nacimiento:.....Teléfono:.....

Domicilio.....

Localidad:.....CP.....Provincia.....

como representante de la entidad sin ánimo de lucro.....

### DECLARO:

No estar incurso en las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 apartados 1, 2 y 3 de la Ley 38/2002, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario, y en concreto, estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social.

Murcia.....de.....de 2009.

FIRMA DEL SOLICITANTE

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA  
REGIÓN DE MURCIA.



## ANEXO V

### ESCRITO DE REMISIÓN

Nombre de la Entidad que ha recibido la Subvención:

Adjunto memoria de actividades y justificación de gastos relativos a la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha de de 2009, para financiar el/los Programa/s de Prevención de Drogodependencias durante el año 2009, siguientes:

Murcia, a de de 2009.

Fdo.: EL/LA REPRESENTANTE

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA



**ANEXO VI**

**RELACIÓN DE FACTURAS Y/O RECIBOS DE GASTOS,  
CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre de la Entidad que ha recibido la Subvención:

Nº DE FACTURA

ESTABLECIMIENTO

IMPORTE

TOTAL \_\_\_\_\_ €

Fecha:

Fdo.: El Secretario

**ANEXO VII****MEMORIA DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS****1.-NOMBRE LA ENTIDAD SUBVENCIONADA:****2.-LOCALIDAD/ES DONDE SE HA REALIZADO EL/LOS PROGRAMA/AS:****3.-NOMBRE DE OTRAS ORGANIZACIONES IMPLICADAS:**

Marque con una X	Nombre/es
<input type="checkbox"/> ONG	
<input type="checkbox"/> Organización gubernamental	
<input type="checkbox"/> Organización internacional	
<input type="checkbox"/> Organización privada	
<input type="checkbox"/> Otros	

**4.-RELACIÓN DE PROGRAMAS REALIZADOS** (como resumen, marque con X las Fichas utilizadas para la justificación que a continuación se incluyen):**ÁMBITO COMUNITARIO:** FICHA 1.- Programa de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes. FICHA 2.- Prevención con menores en situación de riesgo (inmigrantes, centros de menores en desamparo y otros).**ÁMBITO ESCOLAR:** Prevención escolar en ESO, Bachiller, Ciclos Formativos, IP, ...: FICHA 3.- Programas escolares estructurados. FICHA 4.- Actividades puntuales en centros educativos. FICHA 5.- Formación del profesorado.**ÁMBITO FAMILIAR:** FICHA 6.- Prevención familiar.**SENSIBILIZACIÓN.** En los ámbitos comunitario y laboral: FICHA 7.- Campañas de sensibilización.**FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIADORES.** En los ámbitos comunitario y laboral: FICHA 8.- Cursos FICHA 9.- Ficha descriptiva de los Cursos. FICHA 10.- Otras actividades formativas.**ÁMBITO PENITENCIARIO Y DE JUSTICIA JUVENIL:** FICHA 11.- Intervenciones preventivo-asistenciales en poblaciones con problemas jurídico-penales.



5.-CAMBIOS REALIZADOS EN LA PROGRAMACIÓN, SI LOS HUBIERA, Y MOTIVOS DE LOS MISMOS:

--

6.-FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA, marque con X otras fuentes de financiación, si corresponde, y las cantidades cofinanciadas:

Entidades (cuales)	% de financiación	€.
Entidades municipales:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
	Total 100%:	Total €:

## ÁMBITO COMUNITARIO

**FICHA 1.- Programas de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes:****Nombre de la Entidad subvencionada:**

Nombre del programa	Nº de localidades en las que se aplica	Edades a las que se dirige	Horario (tarde/noche)	Nº de semanas de funcionamiento	Nº de horas semanales	Nº de participantes	Nivel de intervención*	Entidad financiadora	Entidad ejecutora

\* Escribir en el recuadro el "Nivel de intervención" desarrollado:

**Programa Universal:** dirigida a toda la población, independientemente del nivel de riesgo soportado.

**Programa Selectivo:** dirigido a grupos o individuos vulnerables, en riesgo de consumo de drogas por exposición a diferentes factores de riesgo; programa ajustado a sus características.

**Programa Indicado:** dirigido a población que muestra signos de consumo o abuso de drogas y se orienta a prevenir el abuso o la dependencia; programa de intervención intensiva adaptado a las características de la población



ÁMBITO COMUNITARIO

**FICHA 2.- Prevención con menores en situación de riesgo:**

Nombre de la Entidad subvencionada:

Nombre del programa	Colectivo al que se dirige	Tipo de intervención*	Nº de horas semanales	Nº de participantes	Entidad financiadora	Entidad ejecutora

\*Escribir en el recuadro el "Tipo de intervención" que sea:

Programa educativo-formativo;  
Programa de alternativas;  
Reducción de riesgos y daños;  
Educación de calle;  
Etc.



ÁMBITO ESCOLAR

**FICHA 3.- Programas escolares estructurados\*:**

\* Los Programas escolares estructurados están compuestos por más de 5 sesiones estructuradas, con materiales de aplicación para el alumnado y/o el profesorado de probada eficacia.

**Nombre de la Entidad subvencionada:**

**DATOS BASICOS DEL PROGRAMA**

**1.-Nombre del Programa(\*):**

(\* Indique si el programa se desarrolla con continuidad en años anteriores, o es de nueva implantación:

De nueva implantación: \_\_

De continuidad: \_\_

**2.-Entidad Responsable del programa:**

**3.-Entidad responsable de la implantación del programa:**

**4.-Entidad/es colaboradora/as:**

**5.-Tipo de Programa:**

*Universal __	**Selectivo __	**Indicado __
---------------	----------------	---------------

\* Programa Universal: dirigida a toda la población, independientemente del nivel de riesgo soportado.

\*\* Programa Selectivo: dirigido a grupos o individuos vulnerables, en riesgo de consumo de drogas por exposición a diferentes factores de riesgo; programa

ajustado a sus características.

\*\*\* Programa Indicado: dirigido a población que muestra signos de consumo o abuso de drogas y se orienta a prevenir el abuso o la dependencia; programa

de intervención intensiva adaptado a las características de la población.



**6.-Tipo de centro:**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Primaria      | <input type="checkbox"/> Bachillerato                               |
| <input type="checkbox"/> ESO           | <input type="checkbox"/> Ciclo formativo de grado medio             |
| <input type="checkbox"/> Primaria +ESO | <input type="checkbox"/> Aulas taller / Programa de Garantía social |

Nº de Públicos: \_\_\_      Nº de Privados: \_\_\_      Nº de Concertados: \_\_\_

**7.-Edades:**

- |                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 3 - 6  | <input type="checkbox"/> 12 - 14 |
| <input type="checkbox"/> 6 - 8  | <input type="checkbox"/> 14 - 16 |
| <input type="checkbox"/> 9 - 12 | <input type="checkbox"/> + 16    |

**8.-El profesorado:**

8.1.-¿Contempla el programa formación del profesorado?

- SI       NO

8.2.-En caso afirmativo señale el número de horas de formación del profesorado: N° \_\_\_

**9.-Aplicación aula. : ¿el programa se desarrolla en sesiones estructuradas en el aula?**

- SI       NO

9.1.-Número de sesiones:

- Especificadas       Sin especificar  
¿Cuántas?: N° \_\_\_

**10.-Material aplicación editado:**

- Alumno       SI  
                  NO

Profesor          SI  
                      NO

### 11.-Componentes del programa

- Familiar
- Información
- Habilidades Resistencia
- Habilidades Sociales
- Toma de Decisiones
- Autoestima
- Actividades extra-escolares
- Otros

### **VALORACION TECNICA DEL PROGRAMA**

12.-En su opinión ¿se ajusta el programa a los criterios de homologación de programas preventivos aprobados en la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?

SI       NO

13.-La formación específica del profesorado ¿se acredita por la Institución Educativa?

SI       NO

14.-Los materiales didácticos utilizados ¿Considera Usted que se ajustan a los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?

SI       NO

15.-En caso de que estén homologados por alguna institución, señale la/s Entidad/es responsable/es de la homologación de la formación específica del profesorado, del programa de prevención y de los materiales didácticos:

16.-El programa ¿está incluido en el catálogo de programas y materiales de prevención?

SI       NO

### 17.-Evaluación:

17.1.-El programa ¿ha sido evaluado?



SI     NO

17.2.-¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

diseño     proceso     resultado

17.3.-Grado de consecución de los objetivos propuestos

Alto     Medio     Bajo

17.4.-Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa:

17.5.-Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar el programa de prevención?

**Observaciones:**



ÁMBITO ESCOLAR

**FICHA 4.- Actividades puntuales en Centros Educativos:**

(Actividades con menos de 5 sesiones estructuradas)

**Nombre de la Entidad subvencionada:**

Nombre	Tipo de actividad*	Nº de centros cubiertos	Nº de alumnos	Nº y materiales distribuidos	Entidad financiadora	Entidad ejecutora

**\*Escribir en el recuadro el "Tipo de actividad" que sea:**

Charlas.  
Distribución de materiales  
Acciones de sensibilización  
Etc.

ÁMBITO ESCOLAR

**FICHA 5.- Formación del profesorado:**

**Nombre de la Entidad subvencionada:**

- N° de acciones de formación:
- N° de profesores formados y curso que imparten (Primaria, ESO, etc.):
- Entidad financiadora:
- Entidad ejecutora:
- Nombre del centro/centros donde se ha desarrollado:
- N° de horas por acción formativa:

ÁMBITO FAMILIAR

**FICHA 6.- Prevención familiar:**

**Nombre de la Entidad subvencionada:**

Nombre del programa	*Tipo de actividad	Horas de la actividad	Nº de padres/ madres	Incluye intervenciones con hijos (SI/NO)	** Nivel de intervención	Entidad financiadora	Entidad ejecutora

\* Escribir en el recuadro el "Tipo de actividad" realizada:

Escuelas de padres (más de cinco horas de duración)  
Charlas  
Programa de radio  
Distribución de material  
Orientación /asesoramiento.

\*\* Escribir en el recuadro el "Nivel de intervención" desarrollado:

**Programa Universal:** dirigida a toda la población, independientemente del nivel de riesgo soportado.

**Programa Selectivo:** dirigido a grupos o individuos vulnerables, en riesgo de consumo de drogas por exposición a diferentes factores de riesgo; programa ajustado a sus características.

**Programa Indicado:** dirigido a población que muestra signos de consumo o abuso de drogas y se orienta a prevenir el abuso o la dependencia; programa de intervención intensiva adaptado a las características de la población



SENSIBILIZACIÓN

**FICHA 7.- Campañas de sensibilización en los ámbitos comunitario y laboral:**

Nombre de la Entidad subvencionada:

Nombre de la Campaña	Duración total	Nº de localidades en las que se aplica	Población destinataria	Materiales	Entidad financiadora	Entidad ejecutora

FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIADORES



## FICHA 8.- Cursos:

**Nombre de la Entidad subvencionada:**

Denominación del curso y nº de veces que se ha realizado en el año	(*) Nº y Perfil profesional de los destinatarios	Nº de horas	Modalidad de la formación				Contenidos (adjuntar programa)	Entidad responsable de la impartición	Entidad financiadora
			presencial	distancia	mixta	e-learning			

Perfil profesional: Competencias y funciones más importantes que realizan en el puesto de trabajo que desempeñan en la Organización de la que proceden los alumnos.

**(\*) Escribir en las casillas si se trata de:**

- Mediadores laborales
- Personal del servicio de prevención de riesgos laborales
- Trabajadores
- Mediadores sociales
- O de otro tipo.

FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIADORES



## **FICHA 9.- Descripción de los Cursos (Sólo de los cursos\* y no de otras actividades formativas):**

\*Curso: Aquellas acciones formativas cuyo objetivo es el aprendizaje de competencias profesionales. Se desarrolla a lo largo de un proceso planificado en función de unos objetivos, cuya consecución debe evaluarse al finalizar el proceso, a través de unos instrumentos previstos. y diseñados rigurosamente.

**Nombre de la Entidad subvencionada:**

**Denominación del curso.....**

**Número de veces que se ha  
Impartido este año (2007) .....**

**Perfil profesional de los alumnos:**

**Número de alumnos totales .....**

**Número de horas del curso.....**

**Horario del curso:**

Fuera del horario laboral	Dentro del horario laboral	Parte dentro y parte fuera

**Modalidad de la formación:**

presencial	distancia	mixta	e-learning

**¿Qué necesidad o necesidades se han pretendido cubrir a través del curso?. Enumerar**

**Objetivos de aprendizaje:**



<b>Objetivo/s General/es</b>	
<b>Objetivos específicos</b>	

**Contenidos** (adjuntar programa)

--

**Metodología:**

<b>Nº de horas de contenidos teóricos en el curso:</b>	<b>Nº de horas de contenidos prácticos en el curso:</b>

**Materiales didácticos:** (Enumerar los materiales didácticos que se utilizan en el curso por parte del profesor y los que se entregan a los alumnos. Pueden ser: material impreso y audiovisual: videos, CD-ROM, DVD, Internet....)



Material didáctico profesores		Material didáctico para alumnos	
Impreso		Impreso	
Audiovisual		Audiovisual	
Otros		Otros	

**Evaluación:**

Inicial	Proceso	Final	Resultado

Breve comentario sobre la evaluación:

Coste económico del curso:.....

Entidad/es responsable/s de la impartición del curso

Entidad/es promotora del curso

El curso ¿está acreditado por algún Organismo Oficial? ¿Cuál?.



FORMACIÓN: PROFESIONALES Y MEDIADORES

**FICHA 10.- Otras actividades formativas (Jornadas, encuentros, seminarios, congresos):**

**Nombre de la Entidad subvencionada:**

Denominación de la actividad formativa realizada	(*) N° y perfil profesional de los destinatarios	N° de horas	Contenidos (además adjuntar programa)	Entidad/es responsable/s de la realización	Entidad/es responsable/s de la promoción

Perfil profesional: Competencias y funciones más importantes que realizan en el puesto de trabajo que desempeñan en la Organización de la que proceden los alumnos.

**(\*) Escribir en las casillas si se trata de:**

- Mediadores laborales
- Personal del servicio de prevención de riesgos laborales
- Trabajadores
- Mediadores sociales
- O de otro tipo.

ÁMBITO PENITENCIARIO Y DE JUSTICIA JUVENIL

**FICHA 11.- Intervenciones preventivo-asistenciales en poblaciones con problemas jurídico-penales:**

**A) CUMPLIMIENTOS ALTERNATIVOS: PENAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD POR DELITOS RELACIONADOS CON CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN ADULTOS**

CUMPLIMIENTOS ALTERNATIVOS Casos drogodependientes derivados a tratamiento en comunidad	Nº usuarios nuevos	Nº usuarios acumulados	Financiado por el PAD		OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS					ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA Enumerar
			SI/NO	Nº DISPOSITIVOS	AdmAut.	Adm.Loc.	Adm.Central			Cruz Roja Española
TIPO DE DISPOSITIVO DEL CUMPLIMIENTO específicos para esta población	Nº DISPOSITIVOS Específicos para esta población	Nº PLAZAS Para esta población	SI/NO	Nº DISPOSITIVOS	AdmAut.	Adm.Loc.	DGPND	AS. SO.	OTROS	ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA (Enumerar)
Derivaciones desde:										Cruz Roja Española
Juzgados (suspensión de condena, medidas seguridad)										
Instituciones Penitenciarias (artº 182, 3º; Libertad condicional)										
Pisos de cumplimiento de pena										
Comunidades terapéuticas										
Otros (especificar)										CRUZ ROJA-REGIÓN DE MURCIA
MENORES INFRACTORES SOMETIDOS A TRATAMIENTO	Nº usuarios nuevos	Nº usuarios acumulados	FINANCIADO POR EL PAD		OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS					ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA Cruz Roja Española
Aplicación de medidas previstas en la Ley del Menor										
TIPO DISPOSITIVO DEL CUMPLIMIENTO específicos para menores infractores	Nº DISPOSITIVOS Específicos para esta población	Nº PLAZAS Para esta población	SI/NO	Nº DISPOSITIVOS	AdmAut.	Adm.Loc.	DGPND	AS. SO.	OTROS	ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA (Enumerar)
Centro terapéutico: CFIS Consejería de Trabajo y Política Social. Servicio Sectorial del Menor										CRUZ ROJA-REGIÓN DE MURCIA
Otros (especificar)										

**B) CUMPLIMIENTOS ALTERNATIVOS: MENORES INFRACTORES.**



CUMPLIMIENTOS ALTERNATIVOS Casos drogodependientes derivados a tratamiento en comunidad	Nº usuarios nuevos	Nº usuarios acumulados	FINANCIADO POR EL PAD		OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS			ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA	
								Enumerar	
Derivaciones desde:									
Juzgados (suspensión de condena, medidas seguridad)									
Instituciones Penitenciarias (artº 182, 3º; Libertad condicional)									
TIPO DE DISPOSITIVO DEL CUMPLIMIENTO específicos para esta población	Nº Dispositivos Específicos para esta población	Nº PLAZAS Para esta población	SI/NO	Nº DISPOSITIVOS	OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS			ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA	
					Adm Aut.	Adm. Loc.	Adm.Central		
							DGP ND	AS. SO.	OTROS
Pisos de cumplimiento de pena									
Comunidades terapéuticas									
Otros (especificar) CENTRO AMBULATORIO									
MENORES INFRACTORES SOMETIDOS A TRATAMIENTO	Nº usuarios nuevos	Nº usuarios acumulados	FINANCIADO POR EL PAD		OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS			ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA	
Aplicación de medidas previstas en la Ley del Menor								Enumerar	
TIPO DISPOSITIVO DEL CUMPLIMIENTO específicos para menores infractores	Nº DISPOSITIVOS Específicos	Nº PLAZAS Para esta población	SI/NO	Nº DISPOSITIVOS	OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS			ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA	
					Adm Aut.	Adm. Loc.	Adm.Central		
							DGP ND	AS. SO.	OTROS
Centro terapéutico									
Otros (especificar)									

**C) INTERVENCIONES PREVENTIVO-ASISTENCIALES EN POBLACIONES CON PROBLEMAS JURÍDICO-PENALES: CUMPLIMIENTOS ALTERNATIVOS DE MENORES INFRACTORES**

MENORES INFRACTORES SOMETIDOS A TRATAMIENTO	Nº usuarios nuevos	Nº usuarios acumulados	FINANCIADO POR EL PAD		OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS			ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA Enumerar		
			SI	NO	Adm. Aut.	Adm. Loc.	Adm. Central			
TIPO DISPOSITIVO DEL CUMPLIMIENTO específicos para menores infractores	Nº DISPOSITIVOS Específicos para esta población	Nº PLAZAS Para esta población	SI/NO	Nº DISPOSITIVOS	Adm. Aut.	Adm. Loc.	DGP ND	AS. SO.	OTROS	ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA Enumerar
Aplicación de medidas previstas en la Ley del Menor										
Centro terapéutico: CFIS Consejería de Trabajo y Política Social. Servicio Sectorial del Menor										
Otros (especificar)										

**D) RECOGIDA DE INFORMACIÓN CON PROBLEMAS JURÍDICO-PENALES: PROTOCOLO SOBRE MENORES INFRACTORES**

Nº DE CASOS:	PROBLEMÁTICA DE CONSUMO DE DROGAS:	Entidad financiadora	Entidad ejecutora
Totales	Sí		
Nuevos	No (Finaliza el cuestionario)		
<b>SEXO:</b>	NS/NC		
Hombre	<b>TRATAMIENTO ACTUAL: (Si contestan sí en problemática de consumo)</b>		
Mujer			



<b>EDAD:</b>	Si		
	No		
14-15	NS/NC		
16-17	<b>DROGA PRINCIPAL DE CONSUMO: (Sólo los que contestan sí</b>		
17-18	Heroína		
19-20	Cocaína		
21	Heroína más cocaína		
NS/NC	Otros opiáceos		
<b>NIVEL DE ESTUDIOS:</b>	Anfetaminas		
Sin estudios	MDMA y derivados		
Primaria-5º EGB/ Elemental E.S.O.	Hipnóticos y sedantes		
F.P./B.U.P./Otros	Cannabis		
Estudios Medios/Superiores	Alcohol		
NS/NC	Otras sustancias		
<b>SITUACIÓN LABORAL:</b>	NS/NC		
Trabajando	<b>VÍA PRINCIPAL DE CONSUMO: (Sólo los que contestan sí en problemática de consumo)</b>		
Parado	Oral		
Otros	Fumada		
NS/NC	Inhalada		
<b>ANTECEDENTES PENALES/POLICIALES:</b>	Esnifada		
Sí	Inyectada		
No	Otras		
NS/NC	NS/NC		
<b>TIPOLOGÍA DELICTIVA:</b>			
Contra el patrimonio			

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Cultura y Turismo

**3844 Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Municipios de la Región de Murcia para inversiones en infraestructura y equipamiento de Archivos y Bibliotecas de titularidad municipal.**

La Consejería de Cultura y Turismo, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, considera necesario apoyar las inversiones que puedan promover los Municipios de la Región para la construcción y equipamiento de archivos, bibliotecas y centros de lectura de titularidad municipal. Con este fin, ha resuelto convocar subvenciones para contribuir a la financiación de las intervenciones que hayan de realizarse durante el año 2009.

Por ello y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 13 la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

#### DISPONGO

##### Artículo 1.- Objeto.

1.1. La Consejería de Cultura y Turismo convoca subvenciones a Municipios de la Región para proceder, durante el año 2009, a:

- Construcción, rehabilitación, adaptación y mejora de edificios destinados a archivos, bibliotecas y centros de lectura.
- Adquisición de mobiliario, equipamiento y hardware con destino a las instalaciones mencionadas.
- Proyectos de adaptación e integración en la red de Catálogo Colectivo de bibliotecas públicas de la Región de Murcia.
- No se contempla la adquisición de software ni mantenimiento del mismo.

1.2. Los Ayuntamientos podrán presentar, como máximo, una solicitud para proyectos del Servicio de Archivos y otra para proyectos de Servicio de Bibliotecas.

1.3. La solicitud y concesión de las subvenciones citadas se regirá por las normas que establece la presente Orden.

1.4. Tendrán consideración prioritaria los siguientes proyectos:

- a) Construcción y/o equipamiento de los centros antes citados en municipios que tengan déficit de infraestructuras en materia de archivos, bibliotecas o centros de lectura. Las necesidades técnicas de hardware para la automatización de los servicios se describen en el Anexo IV de la presente Orden.

b) Obras en archivos, bibliotecas o centros de lectura, dirigidas a mejorar las condiciones de sus instalaciones, así como al cumplimiento de las normas de accesibilidad y sobre supresión de barreras arquitectónicas.

1.5. Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 19.0600.452A.76420, proyecto 12120, del vigente presupuesto de gastos para el año 2009 por un importe global de 455.659,00 euros.

1.6. La cuantía individualizada de la subvención quedará establecida por la valoración de los proyectos según los criterios relacionados en el artículo 6. de la presente convocatoria, distribución que será proporcional a la puntuación obtenida, estableciéndose la cuantía mínima de subvención a otorgar en 600,00€.

#### **Artículo 2.- Beneficiarios.**

2.1. Podrán solicitar estas subvenciones, los Municipios de la Región de Murcia que promuevan inversiones destinadas a lograr los objetivos que se indican en el artículo anterior. Las inversiones habrán de realizarse durante el año 2009.

2.2. No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos Ayuntamientos en quienes concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. La justificación de no estar incurso en dichas prohibiciones podrá acreditarse mediante declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa, Anexo II.

#### **Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

3.1. Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, serán suscritas por el Alcalde o Concejal que ostente su delegación y se formularán en el modelo de instancia que figura como Anexo I de esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma así como por el procedimiento de Ventanilla Única en aquellos municipios que la tengan establecida o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 antes citada. En el caso de que la solicitud se presente a través de las Oficinas de Correos, se hará en sobre abierto de forma que en la cabecera de la primera hoja conste con claridad el nombre de la oficina, la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión conforme establece el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de Diciembre.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **Artículo 4.- Documentación necesaria.**

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

4.1. En todo caso:

a) Aprobación del programa por parte del Pleno, de la Junta de Gobierno Local o del Alcalde, según corresponda competencialmente. En el documento de aprobación ha de constar con suficiente detalle:

a1. Denominación y localización de la obra y/o centro en el que se realizará la inversión.

a2. Plan de financiación de la inversión para la que se solicita la subvención.

a3. Compromiso, por parte del Ayuntamiento, de aportar la cantidad que destina a la misma.

La fecha del acuerdo de aprobación del programa ha de ser anterior a la fecha de solicitud de subvención.

b) Acreditación de la propiedad de los terrenos y/o del inmueble en los que se invertirá la subvención, mediante asiento registral, escritura pública o cualquier otro medio admitido en Derecho; o, en su defecto, referencia legal o documento que faculte al Ayuntamiento para intervenir sobre dicho bien.

c) Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento en el que se haga constar, con suficiente detalle, lo siguiente:

c1. Recursos económicos empleados por el Ayuntamiento en el archivo y/o biblioteca para el que se solicita subvención, durante el ejercicio presupuestario de 2008, especificando detalladamente las cantidades invertidas en:

c1.1. Recursos humanos.

c1.2 mantenimiento.

c1.3 inversiones.

Así como la procedencia de los fondos de financiación de las mismas. (Anexo II)

c2. Recursos económicos previstos en los presupuestos municipales del año 2009 con destino al proyecto concreto para el que se solicita la subvención.

d) Declaración responsable (Anexo III).

4.2. En el caso de obras: Proyecto firmado por técnico competente, ajustado a las normas técnicas que les serán proporcionadas por el Archivo General de la Región de Murcia y la Biblioteca Regional de Murcia. Si las obras sólo suponen la mejora de un local ya existente, su importe no supera los 30.050 euros y no se trata de un inmueble con algún tipo de protección urbanística o en virtud de la Ley del Patrimonio Histórico Español, bastará una memoria valorada firmada por el técnico competente.

4.3. En el caso de equipamientos: Memoria que explique y justifique la inversión a realizar, firmada por el técnico competente, incluyendo un presupuesto detallado que especifique el número de unidades a suministrar y su precio unitario.

#### **Artículo 5.- Subsanación de defectos.**

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por los Municipios se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la documentación fuese incompleta o defectuosa lo notificará al Municipio solicitante, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 6.- Valoración de las solicitudes.**

6.1. Para el estudio y valoración de las solicitudes de subvención se constituirá una Comisión Evaluadora presidida por el Director de la Biblioteca Regional e integrada por el Director del Archivo General de la Región de Murcia, la Coordinadora de la Red de Bibliotecas y un funcionario de la unidad de

Coordinación bibliotecaria que actuará como secretario. Ateniéndose la misma, al tratarse de un órgano colegiado, a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6.2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) El interés del proyecto que se propone y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria. (Hasta 5 puntos)

b) Cantidad destinada por el Ayuntamiento, durante el ejercicio presupuestario de 2008, al centro o servicio en el que se proyecta realizar la inversión. (Hasta 5 puntos)

c) Cantidad prevista en los presupuestos municipales del año 2009 con destino al proyecto concreto para el que se solicita la subvención. (Hasta 3 puntos).

6.3. Evaluadas las solicitudes, la Comisión emitirá informe concretando el resultado de la evaluación efectuada.

#### **Artículo 7.- Procedimiento**

El procedimiento de concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva y conforme a lo establecido en el Título I, Capítulo I de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, que a la vista del informe de la Comisión Evaluadora, y una vez realizados los trámites recogidos en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se expondrá en la web de la Biblioteca Regional ([www.bibliotecaregional.carm.es](http://www.bibliotecaregional.carm.es)) y en el Tablón de anuncios de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, y se concederá un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de su exposición, para presentar alegaciones.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se formulará la propuesta de Resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

#### 8.- Resolución de la convocatoria.

8.1. La resolución del procedimiento corresponde al Consejero de Cultura Y Turismo, que una vez aprobada la propuesta de Resolución definitiva, y de acuerdo con lo previsto en el art. 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

8.2. La Resolución será motivada y en la misma se recogerá expresamente el objeto de la ayuda, importe, forma y plazos de pago, relación de solicitantes a los que se concede subvención, así como la relación de solicitudes desestimadas.

8.3. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa de los expedientes será de seis meses, a contar a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

8.4. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la Resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de la concesión de la subvención.

8.5. La Resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. La mencionada Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

8.6. El órgano concedente publicará en el BORM las subvenciones concedidas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia

#### **Artículo 9.- Compatibilidad con otras subvenciones públicas y modificación de la concesión**

9.1. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

9.2. Las subvenciones derivadas de la presente Orden, son compatibles con la percepción de otras de naturaleza similar, para la misma finalidad, concedidas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

9.3. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

#### **Artículo 10.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Los Municipios de la Región beneficiarios de estas subvenciones deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, asimismo estarán obligados a:

a) Invertir la subvención en el proyecto para el que se concede y cumplir con los requisitos que establece esta convocatoria.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las inversiones subvencionadas y acreditar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Cultura y Turismo.

d) Hacer constar en toda la información y publicidad de las inversiones subvencionadas la participación de la Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. En el caso de obras, colocar en el edificio afectado, en lugar visible, una placa en la que conste la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Cultura y Turismo en la inversión realizada.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que estime pertinentes la Consejería de Cultura y Turismo y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

g) Comunicar a la Consejería de Cultura y Turismo la obtención de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sea cual sea su origen.

h) Conservar los documentos justificativos en la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

i) En su caso, si se renunciare a la subvención, comunicar la renuncia en el plazo de quince días naturales desde la comunicación de la concesión, mediante escrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

#### **Artículo 11.- Pago de las subvenciones.**

El abono de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención conforme al art. 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 12.- Plazos de ejecución de inversiones y de justificación de las subvenciones.**

12.1. El plazo para la ejecución de las inversiones subvencionadas finalizará el 31 de diciembre del 2009.

12.2. Los beneficiarios quedan obligados a justificar -en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de la actuación subvencionada- el cumplimiento de ésta, la aplicación del importe total del proyecto presentado y de los fondos propios y percibidos (art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre 2003, Ley General de Subvenciones). A tal fin deberán aportar los siguientes documentos:

En todo caso:

a) Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad municipal y que la misma ha sido invertida en la actuación para la que se concedió.

b) Acreditación del importe total del gasto que se realizará mediante facturas (originales o fotocopias compulsadas).

c) Acreditación del importe total del pago que se realizará mediante documento de transferencia bancaria o cheque en el que conste la factura cuyo pago se realiza.

d) En el caso de obras, certificado del acuerdo de adjudicación de las obras.

e) En el caso de equipamientos, certificado de que los equipamientos han sido incluidos en el correspondiente inventario municipal.

#### **Artículo 13.- Reintegros.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos y en la forma prevista en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre; así como en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 14- Criterios de graduación de los posibles incumplimientos.**

A efectos de graduación de posibles incumplimientos se establecen los siguientes criterios:

- Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la beca a los beneficiarios con motivo de la concesión:

a) El incumplimiento total de la finalidad dará lugar al reintegro del 100% del importe concedido.

b) El incumplimiento parcial de la finalidad dará lugar al reintegro porcentual del importe no ejecutado del proyecto presentado a esta convocatoria.

**Artículo 15.- Acuerdos sobre uso.**

La Consejería de Cultura y Turismo podrá establecer acuerdos con los Municipios de la Región beneficiarios de las subvenciones a las que se refiere esta Orden para el uso por aquélla, o por cualquier otra entidad que ella designe, de las instalaciones subvencionadas.

**Artículo 16- Responsabilidad y régimen sancionador.**

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 17.- Régimen jurídico.**

En todo lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora de subvenciones de la Comunidad Autónoma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Artículo 18.- Recursos.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Disposición final única.- Eficacia y publicidad.**

La presente Orden producirá efectos desde a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 2 de marzo de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.



**ANEXO I**

D. \_\_\_\_\_  
 como \_\_\_\_\_ del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
 C.I.F. del Ayuntamiento: \_\_\_\_\_  
 Domicilio del Ayuntamiento: Calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_,  
 Código Postal \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Datos bancarios del Ayuntamiento: Banco o Caja \_\_\_\_\_  
 Sucursal \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 C. C. C. del Ayuntamiento: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**ACCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:**  
**Inversiones en infraestructuras y equipamientos para archivos, bibliotecas y centros de lectura (especificar):**  
 \_\_\_\_\_  
**NÚMERO DE BENEFICIARIOS:**  
 \_\_\_\_\_

**PLAN DE FINANCIACIÓN:**  
 a) Recursos propios:  
 b) Subvención que se solicita:  
 c) Otras aportaciones:  
**Total presupuesto (a+b+c):**  
 \_\_\_\_\_

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:**

1. Aprobación del programa (art. 4.1.a)		<input type="checkbox"/>	
2. Acreditación de la propiedad de los terrenos o del inmueble (art. 4.1.b)		<input type="checkbox"/>	
3. Certificado del Secretario o Interventor (art. 4.1.c) (Anexo II)		<input type="checkbox"/>	
4. Obras (art. 4.2)	Proyecto	<input type="checkbox"/>	Memoria
5. Equipamientos (art. 4.3)		<input type="checkbox"/>	Memoria
6. Declaración responsable (Anexo III)		<input type="checkbox"/>	

El Ayuntamiento que solicita la subvención asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Cultura y Turismo, y las que derivan la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se compromete, igualmente, a justificar la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Hacienda.

....., a ..... de..... de 2009  
 (Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.



## ANEXO II

D./Dña \_\_\_\_\_

en calidad de Secretario/Interventor del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

### CERTIFICO

Que el importe presupuestario correspondiente al Ejercicio 2008 que este Ayuntamiento ha destinado al Servicio de Biblioteca/Archivo municipal ha sido el siguiente:

Inversiones:	Aportación de fondos propios _____	€
	Aportación C.A _____	€
	Otros _____	€
Personal:	Aportación de fondos propios _____	€
	Otros _____	€
Mantenimiento:	Aportación de fondos propios _____	€
	Aportación C.A _____	€
	Otros _____	€
Total:	_____	€

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente en

Murcia a        de        de 2009



**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en calidad de Alcalde-  
Presidente/Concejal Delegado \_\_\_\_\_ del  
Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ a efectos  
de su justificación, declaro que la entidad solicitante no está incurso en ninguna  
de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de  
17 de Noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición  
de beneficiario de la subvención solicitada, asimismo autorizo a la Consejería de  
Cultura Y Turismo a recabar los certificado señalados en el art.4 b, c y d  
correspondientes .

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

## ANEXO IV

### **REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO. AUTOMATIZACIÓN DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y CENTROS DE LECTURA.**

#### **1.- Ordenador.**

Procesador Intel Core dos Duo E7200 2.5ghz  
Capacidad de memoria RAM: 1 gb RAM DDRII 800  
Capacidad de disco duro: 200 gb SATA  
Monitor: SVGA, Color, TFT 19 pulgadas.  
Grabador DVD.  
Tarjeta de red gigabit.  
Sistema operativo: Windows XP professional  
Lector de DNI electrónico

Recomendado ampliación de garantía a 3 años.

#### **2.- Impresoras.**

Impresora láser monocromo mín. 16 pág./minuto, conexión USB, tamaño A4.

#### **3.- Periféricos auxiliares.**

- 3.1 Lector de códigos de barras con conexión USB
- 3.2 Sistema de alimentación ininterrumpida.
- 3.3 Impresora de tickets térmica

#### **4.- Instalación de cableado físico, cercano al puesto del ordenador (dos puntos por puesto).**

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Cultura y Turismo

**3849 Orden de 4 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades locales con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos.**

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de turismo y en ejercicio de ésta, la Consejería de Cultura y Turismo considera como objetivo la dotación necesaria y conveniente de infraestructuras y equipamientos de carácter turístico en los destinos turísticos de la Región, en beneficio de la calidad y diversidad que se ofrezca a visitantes y residentes.

En los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, aprobados por Ley 8/2008, de 26 de diciembre, figura la partida presupuestaria 19.03.00.751D.764.03 "Infraestructura y equipamiento turístico", proyecto 30845 "Plan de Infraestructuras Turísticas, Equipamientos y Servicios Públicos".

La presente Orden se dicta al amparo de lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LS) y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones" (LGS).

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos establecidos en el artículo 4 de la LS, se hace necesario establecer las bases reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo y de conformidad con las facultades que me atribuyen los artículos, 22. 12 y 52. 1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2. d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13. 1 de la LS,

#### **Dispongo**

##### **Artículo 1.- Objeto.**

1.- Es objeto de la presente Orden convocar subvenciones a otorgar por la Consejería de Cultura y Turismo en el año 2009 a Entidades Locales con destino a la realización de proyectos y obras de infraestructuras y equipamientos turísticos y establecer las bases reguladoras para su concesión.

2.- Se consideran subvencionables aquellas actuaciones cuya finalidad sea el desarrollo de infraestructuras turísticas que contribuyan a mejorar los destinos turísticos de la Región de Murcia, y específicamente las siguientes:

- Proyectos de obras, estudios y planes de viabilidad, así como cualquier instrumento técnico necesario y complementario para definir las actuaciones subvencionables.

- Obras e instalaciones de infraestructuras y equipamientos de carácter turístico.

#### **Artículo 2.- Créditos presupuestarios**

1.- Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a los créditos previstos para ello en la partida presupuestaria 19.03.00.751D.764.03, "Infraestructuras y equipamientos turísticos", proyecto 30845 "Plan de Infraestructuras Turísticas, Equipamientos y Servicios Públicos", por importe de 1.000.000,00 euros para la anualidad de 2009.

2.- Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de la consignación presupuestaria citada, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden.

#### **Artículo 3.- Beneficiarios y sus requisitos.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden las Entidades Locales de la Región de Murcia que pretendan la ejecución de actuaciones incluidas en el objeto de esta convocatoria, siempre que las actuaciones en todas sus fases, no solo en la ejecución de las obras, se realicen dentro del periodo subvencionable que es el comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010 y que no estén incursas en las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la LGS, así como no tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de la concesión.

#### **Artículo 4.- Procedimiento de concesión y gestión: Solicitud y documentación.**

1.- El procedimiento de concesión y gestión se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva.

2.- Se requerirá solicitud del Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local, según modelo que se acompaña como Anexo I de la presente Orden, que se presentará en el Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo, sito en Plaza Julián Romea nº 4 Murcia, Palacio González Campuzano C.P. 30071, en el Registro General de la Comunidad Autónoma, o a través de cualquiera de los cauces a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), así como a través de la Ventanilla Única en aquellos Municipios que dispongan de ella.

3.- A la solicitud debidamente cumplimentada, se acompañará en original o fotocopias debidamente compulsadas la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa del acuerdo o resolución adoptado por el órgano de gobierno competente de la Entidad Local solicitante que apruebe la solicitud de subvención y la realización de la actividad o inversión para la que se solicita subvención, con indicación del presupuesto total previsto y plazo de ejecución.

b) Certificación de la Intervención de la Entidad Local acreditativa de la disponibilidad de crédito para atender el porcentaje del presupuesto de la actuación que no sea objeto de subvención, en su caso. Dicha certificación podrá ser sustituida por el compromiso adoptado por acuerdo o resolución del órgano de

gobierno competente de la Entidad Local de realizar los trámites presupuestarios pertinentes para la consecución de la referida disponibilidad.

c) Declaración sobre otras ayudas económicas solicitadas o recibidas de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales que tengan o puedan tener por destino la financiación de la misma actuación para la que se solicita ayuda objeto de la presente Orden, con expresión de su cuantía, según modelo normalizado que figura en el Anexo II de la presente Orden.

d) Memoria explicativa de la actuación para la que se solicita la subvención, firmada por la persona responsable, que incluirá al menos:

- Descripción suficiente de la actuación, y plazo de ejecución.
- Ubicación concreta y, en su caso, afección por normativa sectorial y necesidad de autorización por otros organismos.
- Justificación de su carácter turístico.
- Producto turístico al que se vincula, indicando si la actuación se encuentra incluida en alguno de los Planes Directores de Infraestructuras Turísticas.
- Planos y/o documentación gráfica explicativa.
- Presupuesto desglosado de gastos.
- En el caso de que se incluya la realización de obras, se aportará Proyecto o Memoria de las mismas con planos y presupuesto desglosado, en ambos casos suscrito por técnico competente.

e) Certificado de Disponibilidad de los inmuebles o terrenos para llevar a cabo la actuación. En el caso de inmuebles o terrenos ajenos, se habrá de acreditar su disponibilidad por un periodo no inferior a 20 años.

Cuando se trate de bienes, terrenos o ámbitos tutelados por otros organismos (Medio Ambiente, Costas, Confederación Hidrográfica, Cultura,...) se aportará al menos la solicitud de informe, aprobación o autorización presentada ante el organismo correspondiente.

En todo caso, cuando se precise una autorización, ésta deberá presentarse ante la Dirección General de Infraestructuras de Turismo junto a la aceptación de la propuesta de resolución definitiva prevista en el artículo 7.5 y 6 de la presente Orden.

e) Documento suscrito por el Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local del compromiso de ésta de mantener durante un periodo mínimo de veinte años la finalidad para la que se solicita la subvención.

f) Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal de la Entidad Local.

g) Certificado expedido por el director de la oficina bancaria donde esté aperturada la cuenta en la que haya de efectuarse el ingreso de la subvención, en su caso, donde conste el número de cuenta (20 dígitos) y titular.

h) Declaración responsable en la que se indique que la entidad peticionaria no está incurso en ninguna de las causas citadas en el artículo 3 de la presente Orden, según modelo normalizado que figura en el Anexo III.

4.- Algún documento de los anteriores no será necesario presentarlo, si ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f del artículo 35 de la LRJPAC, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en

que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

**Artículo 5.- Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 8 de abril de 2009.

**Artículo 6.- Subsanación**

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos en los artículos 3 y 4 de esta Orden, el órgano instructor del procedimiento requerirá a la entidad solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la LRJPAC.

**Artículo 7.- Instrucción del procedimiento.**

1.- La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Infraestructuras de Turismo, quien podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos datos, información o documentos estime necesarios para la subsanación y mejora de la solicitud así como para el cumplimiento de los fines que se pretenden con la presente Orden.

2.- El órgano instructor realizará una evaluación previa de las solicitudes presentadas en la que se comprobará el cumplimiento de las condiciones exigidas para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 3 de esta Orden, emitiendo informe al efecto. Aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos citados no serán admitidas y se notificará tal circunstancia a los solicitantes mediante la resolución del procedimiento prevista en el artículo 10 de la presente Orden, debiendo expresar la condición que no se cumple y que constituye la causa de inadmisión.

3.- El estudio y la evaluación de las solicitudes admitidas estará encomendada a la Comisión de Evaluación, que ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la LRJPAC, y estará constituida por:

a) Presidente: La Directora General de Infraestructuras de Turismo.

b) Secretario/a: El funcionario de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo que se designe al efecto.

c) Vocales:

El Jefe de Servicio de Planificación de Infraestructuras de Turismo.

El Asesor de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo.

Las solicitudes las evaluarán según los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente Orden.

4.- Una vez evaluadas las solicitudes, dicha comisión deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y que contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y la cuantía, así como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención solicitada.

5- El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

6.- La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la propuesta de resolución comuniquen su aceptación al órgano instructor, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

#### **Artículo 8.- Criterios de valoración.**

1.- Los criterios de valoración de las solicitudes, y su puntuación máxima, serán los siguientes:

a) Adecuación de actuación a los distintos Planes de la Consejería de Cultura y Turismo en materia de Infraestructuras Turísticas. Hasta 40 puntos.

b) Interés turístico de la actuación, su necesidad y oportunidad en relación con el destino o producto turístico al que va asociada. Hasta 30 puntos.

c) Importancia o envergadura de la actuación propuesta, su repercusión social y económica. Hasta 20 puntos.

d) El porcentaje que, sobre el presupuesto total, aporte la respectiva Entidad Local. Hasta 10 puntos.

2.- La Comisión de Evaluación contemplada en el artículo 7.3 de la presente Orden, llevará a cabo el estudio y valoración de las solicitudes de acuerdo con el número de ellas presentadas, su contenido y su adecuación a los criterios de valoración recogidos en el punto anterior. Podrán obtener subvención las solicitudes que alcancen una puntuación mínima de 50 puntos.

#### **Artículo 9.- Cuantía de la subvención y concurrencia de ayudas.**

1.- La cuantía de las subvenciones a que se refiere la presente Orden podrá cubrir hasta el 90% del importe de las actuaciones propuestas.

2.- En ningún caso la cuantía de la subvención concedida, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, podrá superar el coste de la actuación o inversión a desarrollar por el beneficiario y para la que se le concedió la subvención.

#### **Artículo 10.- Resolución del procedimiento.**

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el procedimiento finalizará, sin perjuicio de la autorización del Consejo de Gobierno, cuando proceda, mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo, concediendo o denegando la subvención, dictada a la vista de la propuesta elevada por el órgano

instructor conteniendo en todo caso las actividades a subvencionar, la cuantía de la subvención concedida y la obligación de los beneficiarios de insertar en todas las manifestaciones externas de las actuaciones o proyectos subvencionados, la ayuda objeto de la presente convocatoria y, en su caso, la cofinanciación de las mismas por organismos estatales y/o Fondos Estructurales.

Asimismo deberá contener, además de la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, la desestimación del resto de las solicitudes. La citada resolución deberá estar debidamente motivada, acreditándose en el procedimiento los fundamentos de la resolución adoptada.

2.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 5 de la presente Orden de convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa o suscrito el correspondiente convenio, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3.- Contra la citada resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

4.- En los supuestos de renuncia o desistimiento de alguna subvención concedida, ésta podrá otorgarse a otros solicitantes, pudiéndose adoptar la Orden correspondiente fuera del plazo previsto en el apartado 2 de este artículo. En este caso se deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto a las solicitudes o peticiones.

5.- La relación de las subvenciones otorgadas se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **Artículo 11.- Notificación de la Resolución.**

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de LRJPAC. La notificación se practicará por el órgano instructor y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la misma.

#### **Artículo 12.- Pago de la subvención.**

1. Dada la naturaleza de las subvenciones, el pago se realizará de una sola vez tras la resolución de la convocatoria por el Consejero de Cultura y Turismo, y anticipadamente a la justificación de las mismas, como medio de financiación necesario para poder llevar a cabo las actuaciones objeto de subvención, mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en la solicitud, que se corresponderá con el certificado de la entidad bancaria presentado.

2.- No es necesario el establecimiento de garantías a las que se refiere el artículo 16 de la LS, de acuerdo con lo previsto en el punto 2.a) del referido artículo.

3.- El pago se efectuará a la cuenta bancaria que figure en la solicitud, que corresponderá con el certificado bancario presentado.

#### **Artículo 13.-Obligaciones de los beneficiarios.**

1.- Son obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales de la presente Orden.

b) Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en los artículos 16 y 17 de la presente Orden.

2. En las actuaciones que se ejecuten deberá figurar de modo visible, en su caso, que se trata de una actuación subvencionada por la Consejería de Cultura y Turismo, con inclusión del escudo oficial de esta Comunidad, y el logotipo turístico regional. Podrán figurar, igualmente, otros logotipos que correspondan en cada caso al titular de la actuación subvencionada.

#### **Artículo 14.- Justificación de la subvención.**

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la LS, los beneficiarios de las subvenciones reguladas por la presente Orden deberán presentar ante la Consejería de Cultura y Turismo memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión, aportando para ello la siguiente documentación antes del 31 de enero de 2011.

A) Informe de las actividades subvencionadas realizadas.

B) Certificación expedida por el Interventor Municipal u órgano equivalente, en su caso, expresiva de los siguientes extremos:

a).- Haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida.

b).- Cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos que financiaron la actividad subvencionada, tanto en lo referido al gasto realizado como al pago de éste.

c).- Importe total de las inversiones o actividades subvencionadas, especificando las entidades que han colaborado en su financiación y cuantía aportada por cada una de ellas, en su caso.

C) Dossier fotográfico o en cualquier otro soporte en el que se acredite la adopción de las medidas de publicidad especificadas en el artículo 13.2 de la presente Orden.

2.- Los justificantes del gasto y su pago deberán realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que, según su naturaleza, le sean aplicables. Será admisible como justificante del pago la certificación de la Intervención Municipal u órgano equivalente, en su caso, acreditativa de la realización del mismo y que los justificantes obran en poder de la misma a disposición de los órganos de control de la CARM y del Tribunal de Cuentas.

3.- Cuando, por razones debidamente justificadas, no fuera posible cumplir los plazos de ejecución y justificación establecidos, los beneficiarios deberán solicitar de la Consejería de Cultura y Turismo, antes del cumplimiento de los citados plazos, la ampliación de los mismos, con acreditación de la concurrencia de las circunstancias que impidan el citado cumplimiento, indicando cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto, así como la fecha prevista de finalización del mismo. Las referidas ampliaciones no podrán exceder de la mitad de los plazos originales de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 de la LRJPAC.

4.- Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

#### **Artículo 15.- Alteración de las condiciones de la subvención.**

1.- Excepcionalmente, por razones justificadas, podrá autorizarse, a solicitud del beneficiario, el cambio de las actividades subvencionadas por otras, o la alteración de las condiciones de la concesión, siempre que tales variaciones no supongan incremento del importe global de la subvención concedida, y persigan el fin para el que se otorga.

2.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualquier Administración Pública o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

#### **Artículo 16.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.**

El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses legales correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

a) El incumplimiento de los objetivos y actividades para la finalidad de la subvención concedida, supondrá el reintegro total de la misma.

b) El incumplimiento de los objetivos parciales o actividades concretas para la finalidad de la subvención concedida, conllevará la devolución de aquella parte de la subvención destinada a las mismas.

c) La no presentación de la documentación justificativa conforme a los términos expresados en el artículo 14 de la presente Orden, supondrá la devolución de las cantidades percibidas.

#### **Artículo 17- Reintegro.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha que se acuerde la procedencia del reintegro, en los términos previstos en la LS, y concretamente, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la LGS.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 2 del artículo 13 de la presente Orden.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el artículo 13.1.c) de la presente Orden.

f) El incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) En los demás supuestos previstos en esta Orden.

#### **Artículo 18.- Responsabilidad y régimen sancionador.**

1.- Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, se establece en el Título IV de la LS.



**Disposiciones finales:**

**Primera.-** Se faculta a la Directora General de Infraestructuras de Turismo para adoptar las resoluciones que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

**Segunda.-** La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.



## ANEXO I

MODELO OFICIAL DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CON DESTINO A INFRAESTRUCTURAS Y  
EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS EN EL AÑO 2009

Denominación de la Entidad Local solicitante			C.I.F.	
Vía pública	Nº.	Código postal	Localidad	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	E-mail	
Entidad bancaria		Código cuenta cliente (20 dígitos)		
Nombre y apellidos del Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local que suscribe la solicitud				N.I.F.

## EXPONE:

Que en su calidad de \_\_\_\_\_ de la mencionada entidad y acogiéndose a la Orden que regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos para el año 2009,

## SOLICITA:

Le sea concedida la subvención que más abajo se indica, para la financiación de la siguiente actuación:

Denominación de la actuación		Lugar de realización:		
Periodo de realización de la actuación en todas sus fases:				
De _____ de _____ de 2009, a _____ de _____ de _____.				
Financiación:	a) Recursos propios	b) Otras ayudas	c) Subvención solicitada:	Presupuesto total (a+b+c)
	euros.	euros.	euros.	euros.

La presente solicitud se fundamenta en el contenido de la documentación que se acompaña, compuesta por:

<input type="checkbox"/>	Certificación acuerdo del órgano de gobierno competente aprobando la realización de la actividad			
<input type="checkbox"/>	Certificación del Interventor u órgano equivalente de existencia de crédito			
<input type="checkbox"/>	Declaración de otras ayudas y su importe (Anexo II)			
<input type="checkbox"/>	Memoria explicativa y Presupuesto desglosado de gastos de la actuación a desarrollar			
<input type="checkbox"/>	Memoria-presupuesto o Proyecto de obras suscrito por técnico competente			
<input type="checkbox"/>	Certificación de la disponibilidad de los terrenos o solicitud de la misma			
<input type="checkbox"/>	Autorización o aprobación del Organismo competente			
<input type="checkbox"/>	Documento de compromiso de mantener la finalidad durante al menos 20 años			
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del C.I.F.			
<input type="checkbox"/>	Certificación del Director de la oficina bancaria del código cuenta cliente y titular de la misma			
<input type="checkbox"/>	Declaración de responsabilidad (Anexo III)			

La entidad o persona que solicita esta ayuda, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad para la que se solicita subvención, aceptando las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria citada y se compromete a la justificación del gasto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Fdo.: \_\_\_\_\_

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO.**

-



**ANEXO II**

**DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN**

Denominación de la Entidad Local solicitante			C.I.F.	
Vía pública	Nº.	Código postal	Localidad	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	E-mail	

Denominación de la actuación	
Lugar de realización	Periodo de realización de la actuación en todas sus fases: De: de de 2009 a de de :

Nombre y apellidos del Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local que suscribe esta declaración	N.I.F.
--	--------

DECLARA que \_\_\_ se han solicitado otras ayudas económicas para la actuación citada de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

(En el supuesto de haber declarado positivamente, cumplimentar los siguientes datos)

- a) Ente al que se ha solicitado: \_\_\_\_\_.
- b) Importe: \_\_\_\_\_ euros.
- c) La ayuda se encuentra solicitada o concedida: \_\_\_\_\_.

Asimismo, se compromete a poner en conocimiento de la Consejería de Cultura y Turismo cualquier modificación de lo declarado que se produzca con posterioridad.

Lo que se hace constar en cumplimiento del artículo 4.3.c) de la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo reguladora de las ayudas a Entidades Locales con destino a actuaciones en infraestructuras y equipamientos turísticos en el año 2009, así como del artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Fdo.: \_\_\_\_\_



### ANEXO III

Denominación de la Entidad Local solicitante	C.I.F.
--	--------

Nombre y apellidos del Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local solicitante	N.I.F.
--	--------

Declara que ésta goza de plena capacidad de obrar y no se halla incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiaria a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, comprometiéndose en caso de variar estas circunstancias a comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a la Dirección General de Infraestructuras de Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta declaración comprende expresamente la circunstancia de que la entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
dos mil nueve.

(Firma)

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Cultura y Turismo

**3848 Orden de 5 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades locales con destino a infraestructuras turísticas para el desarrollo de la red de itinerarios y senderos ecoturísticos de la Región de Murcia en el año 2009.**

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de turismo y en ejercicio de ésta, la Consejería de Cultura y Turismo considera como objetivo la dotación necesaria y conveniente de infraestructuras y equipamientos de carácter turístico en los destinos turísticos de la Región, en beneficio de la calidad y diversidad que se ofrezca a visitantes y residentes.

En los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, aprobados por Ley 8/2008, de 26 de diciembre, figura la partida presupuestaria 19.03.00.751D.764.03 "Infraestructura y equipamiento turístico", proyecto 37280 "Plan de Itinerarios Ecoturísticos".

La presente Orden se dicta al amparo de lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LS) y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones" (LGS).

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos establecidos en el artículo 4 de la LS, se hace necesario establecer las bases reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo y de conformidad con las facultades que me atribuyen los artículos, 22. 12 y 52. 1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2. d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13. 1 de la LS,

**Dispongo**

#### **Artículo 1.- Objeto.**

Es objeto de la presente Orden convocar subvenciones a otorgar por la Consejería de Cultura y Turismo en el año 2009 a Entidades Locales con destino a la realización de proyectos y obras de acondicionamiento de Itinerarios y senderos Ecoturísticos, para usuarios no motorizados, que contribuyan a la mejora de los

destinos turísticos de la Región de Murcia, y establecer las bases reguladoras para su concesión.

A estos efectos, se consideran como tales itinerarios los definidos en el Estudio para la implantación de la Red de Senderos e Itinerarios Ecoturísticos y en el Estudio de Itinerarios Ecoturísticos para el establecimiento de la Red Verde de la Región de Murcia, ambos elaborados por la Dirección General de Infraestructuras de Turismo.

2.- Se consideran subvencionables aquellas actuaciones cuya finalidad sea el desarrollo de las infraestructuras turísticas mencionadas, que deberán ajustarse a las características señaladas en dicho "Estudio para la implantación de la Red de Senderos e Itinerarios Ecoturísticos de la Región de Murcia", y concretamente las siguientes:

- Proyectos de obras, estudios y planes de viabilidad, así como cualquier instrumento técnico necesario y complementario para definir las actuaciones subvencionables.

- Obras de acondicionamiento de Itinerarios y senderos Ecoturísticos.

- Instalación de señalización y otros elementos para equipamiento de los recorridos.

#### **Artículo 2.- Créditos presupuestarios**

1.- Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a los créditos previstos para ello en la partida presupuestaria 19.03.00.751D.764.03, "Infraestructuras y equipamientos turísticos", proyecto 37280 "Plan de Itinerarios Ecoturísticos", por importe de 406.000,00 euros para la anualidad de 2009.

2.- Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de la consignación presupuestaria citada, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden.

#### **Artículo 3.- Beneficiarios y sus requisitos.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden las Entidades Locales de la Región de Murcia que pretendan la ejecución de actuaciones incluidas en el objeto de esta convocatoria, siempre que las actuaciones en todas sus fases, no solo en la ejecución de las obras, se realicen dentro del periodo subvencionable que es el comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010 y que no estén incursas en las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la LGS, así como no tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, salvo que estén suspendidas o garantizadas, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de la concesión.

#### **Artículo 4.- Procedimiento de concesión y gestión: Solicitud y documentación.**

1.- El procedimiento de concesión y gestión se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva.

2.- Se requerirá solicitud del Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local, según modelo que se acompaña como Anexo I de la presente Orden, que se presentará en el Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo, sito en Plaza Julián Romea nº 4 Murcia, Palacio González Campuzano C.P. 30071, en el Registro General de la Comunidad Autónoma, o a través de cualquiera de los

cauces a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), así como a través de la Ventanilla Única en aquellos Municipios que dispongan de ella.

3.- A la solicitud debidamente cumplimentada, se acompañará en original o fotocopias debidamente compulsadas la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa del acuerdo o resolución adoptado por el órgano de gobierno competente de la Entidad Local solicitante que apruebe la solicitud de subvención y la realización de la actividad o inversión para la que se solicita subvención, con indicación del presupuesto total previsto y plazo de ejecución.

b) Certificación de la Intervención de la Entidad Local acreditativa de la disponibilidad de crédito para atender el porcentaje del presupuesto de la actuación que no sea objeto de subvención, en su caso. Dicha certificación podrá ser sustituida por el compromiso adoptado por acuerdo o resolución del órgano de gobierno competente de la Entidad Local de realizar los trámites presupuestarios pertinentes para la consecución de la referida disponibilidad.

c) Declaración sobre otras ayudas económicas solicitadas o recibidas de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales que tengan o puedan tener por destino la financiación de la misma actuación para la que se solicita ayuda objeto de la presente Orden, con expresión de su cuantía, según modelo normalizado que figura en el Anexo II de la presente Orden.

d) Memoria explicativa de la actuación para la que se solicita la subvención, firmada por la persona responsable, que incluirá al menos:

- Descripción suficiente de la actuación, y plazo de ejecución.
- Ubicación concreta y, en su caso, afección por normativa sectorial y necesidad de autorización por otros organismos.
- Justificación de su adecuación al Estudio de Itinerarios Ecoturísticos para el establecimiento de la Red Verde de la Región de Murcia.
- Planos y/o documentación gráfica explicativa.
- Presupuesto desglosado de gastos.
- En el caso de que se incluya la realización de obras, se aportará Proyecto o Memoria de las mismas con planos y presupuesto desglosado, en ambos casos suscrito por técnico competente y ajustado a las características exigidas.

e) Certificado de disponibilidad de los terrenos para llevar a cabo la actuación. En el caso de terrenos ajenos, se habrá de acreditar su disponibilidad por un periodo no inferior a 20 años.

Cuando se trate de terrenos o ámbitos tutelados por otros organismos (Medio Ambiente, Costas, Confederación Hidrográfica....) se aportará al menos la solicitud de informe, aprobación o autorización presentada ante el organismo correspondiente.

En todo caso, cuando se precise una autorización, ésta deberá presentarse ante la Dirección General de Infraestructuras de Turismo junto a la aceptación de la propuesta de resolución definitiva prevista en el artículo 7.5 y 6 de la presente Orden.

d) Documento suscrito por el Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local asumiendo el compromiso del mantenimiento posterior del itinerario o sendero,

una vez habilitado, en las condiciones adecuadas para el uso previsto, indicando el técnico u otra persona responsable del mismo.

f) Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal de la Entidad Local.

g) Certificado expedido por el director de la oficina bancaria donde esté aperturada la cuenta en la que haya de efectuarse el ingreso de la subvención, en su caso, donde conste el número de cuenta (20 dígitos) y titular.

h) Declaración responsable en la que se indique que la entidad peticionaria no está incurso en ninguna de las causas citadas en el artículo 3 de la presente Orden, según modelo normalizado que figura en el Anexo III.

4.- Algún documento de los anteriores no será necesario presentarlo, si ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f del artículo 35 de la LRJPAC, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

#### **Artículo 5.- Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 8 de abril de 2009.

#### **Artículo 6.- Subsanción**

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, el órgano competente para instruir el procedimiento requerirá a la entidad solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la LRJPAC.

#### **Artículo 7.- Instrucción del procedimiento.**

1.- La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Infraestructuras de Turismo, quien podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos datos, información o documentos estime necesarios para la subsanación y mejora de la solicitud así como para el cumplimiento de los fines que se pretenden con la presente Orden.

2.- El órgano instructor realizará una evaluación previa de las solicitudes presentadas en la que se comprobará el cumplimiento de las condiciones exigidas para obtener la condición de beneficiario, previstas en el artículo 3 de esta Orden, emitiendo informe al efecto. Aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos citados no serán admitidas y se notificará tal circunstancia a los solicitantes mediante la resolución del procedimiento prevista en el artículo 10 de la presente Orden, debiendo expresar la condición que no se cumple y que constituye la causa de inadmisión.

3.- El estudio y la evaluación de las solicitudes estará encomendada a la Comisión de Evaluación, que ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la LRJPAC, y estará constituida por:

a) Presidente: La Directora General de Infraestructuras de Turismo.

b) Secretario/a: El funcionario de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo que se designe al efecto.

c) Vocales:

El Jefe de Servicio de Planificación de Infraestructuras de Turismo.

El Asesor de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo.

Las solicitudes las evaluarán según los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente Orden.

4. Una vez evaluadas las solicitudes, dicha comisión deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y que contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y la cuantía, así como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención solicitada.

5. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

6. La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la propuesta de resolución comuniquen su aceptación al órgano instructor, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

#### **Artículo 8.- Criterios de valoración.**

1.- Los criterios de valoración de las solicitudes, y su puntuación máxima, serán los siguientes:

a) Tipo de itinerario objeto de la solicitud, hasta 40 puntos, según el siguiente orden de prioridad:

-Ejes definidos en el proyecto Revermed.

-Itinerarios Ecoturísticos de la Red Verde de la Región de Murcia, incluyendo las variantes de trazado que se propongan para su mejora.

b) Interés y oportunidad de la actuación, desarrollo completo de recorridos o parte de los mismos, y conexión de tramos ya acondicionados. Hasta 30 puntos.

c) Importancia o envergadura de la actuación propuesta, su repercusión social y económica. Hasta 20 puntos.

d) El porcentaje que, sobre el presupuesto total, aporte la respectiva Entidad Local. Hasta 10 puntos.

2.- La Comisión de Evaluación contemplada en el artículo 7.2 de la presente Orden, llevará a cabo el estudio y valoración de las solicitudes de acuerdo con el número de ellas presentadas, su contenido y su adecuación a los criterios

de valoración recogidos en el punto anterior. Podrán obtener subvención las solicitudes que alcancen una puntuación mínima de 50 puntos.

#### **Artículo 9.- Cuantía de la subvención y concurrencia de ayudas.**

1.- La cuantía de las subvenciones anuales a que se refiere la presente Orden podrá cubrir hasta el 90% del importe de las actuaciones propuestas.

2.- En ningún caso la cuantía de la subvención concedida, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, podrá superar el coste de la actuación o inversión a desarrollar por el beneficiario y para la que se le concedió la subvención.

#### **Artículo 10.- Resolución del procedimiento.**

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el procedimiento finalizará, sin perjuicio de la autorización del Consejo de Gobierno, cuando proceda, mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo, concediendo o denegando la subvención, dictada a la vista de la propuesta elevada por el órgano instructor conteniendo en todo caso las actividades a subvencionar, la cuantía de la subvención concedida y la obligación de los beneficiarios de insertar en todas las manifestaciones externas de las actuaciones o proyectos subvencionados, la ayuda objeto de la presente convocatoria y, en su caso, la cofinanciación de las mismas por organismos estatales y/o Fondos Estructurales.

Asimismo deberá contener, además de la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, la desestimación del resto de las solicitudes. La citada resolución deberá estar debidamente motivada, acreditándose en el procedimiento los fundamentos de la resolución adoptada.

2.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 5 de la presente Orden de convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa o suscrito el correspondiente convenio, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3.- Contra la citada resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo

4.- En los supuestos de renuncia o desistimiento de alguna subvención concedida, ésta podrá otorgarse a otros solicitantes, pudiéndose adoptar la Orden correspondiente fuera del plazo previsto en el apartado 2 de este artículo. En este caso se deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto a las solicitudes o peticiones

5.- La relación de las subvenciones otorgadas se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **Artículo 11.- Notificación de la Resolución.**

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de LRJPAC. La notificación se practicará por el

órgano instructor y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la misma.

**Artículo 12.- Pago de la subvención.**

1. Dada la naturaleza de las subvenciones, el pago se realizará de una sola vez tras la resolución de la convocatoria por el Consejero de Cultura y Turismo, y anticipadamente a la justificación de las mismas, como medio de financiación necesario para poder llevar a cabo las actuaciones objeto de subvención, mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en la solicitud.

2.- No es necesario el establecimiento de garantías a las que se refiere el artículo 16 de la LS, de acuerdo con lo previsto en el punto 2.a) del referido artículo.

3.- El pago se efectuará a la cuenta bancaria que figure en la solicitud, que corresponderá con el certificado bancario presentado.

**Artículo 13.-Obligaciones de los beneficiarios.**

1.- Son obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales de la presente Orden.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en los artículos 16 y 17 de la presente Orden.

2. En las actuaciones que se ejecuten deberá figurar de modo visible, en su caso, que se trata de una actuación subvencionada por la Consejería de Cultura y Turismo, con inclusión del escudo oficial de esta Comunidad, y el logotipo turístico regional. Podrán figurar, igualmente, otros logotipos que correspondan en cada caso al titular de la actuación subvencionada.

#### **Artículo 14.- Justificación de la subvención.**

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la LS, los beneficiarios de las subvenciones reguladas por la presente Orden deberán presentar ante la Consejería de Cultura y Turismo memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión, aportando para ello la siguiente documentación antes del 31 de enero de 2011:

A) Informe de las actividades subvencionadas realizadas.

B) Certificación expedida por el Interventor Municipal u órgano equivalente, en su caso, expresiva de los siguientes extremos:

a).- Haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida.

b).- Cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos que financiaron la actividad subvencionada, tanto en lo referido al gasto realizado como al pago de éste.

c).- Importe total de las inversiones o actividades subvencionadas, especificando las entidades que han colaborado en su financiación y cuantía aportada por cada una de ellas, en su caso.

C) Dossier fotográfico o en cualquier otro soporte en el que se acredite la adopción de las medidas de publicidad especificadas en el artículo 13.2 de la presente Orden.

2.- Los justificantes del gasto y su pago deberán realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que, según su naturaleza, le sean aplicables. Será admisible como justificante del pago la certificación de la Intervención Municipal u órgano equivalente, en su caso, acreditativa de la realización del mismo y que los justificantes obran en poder de la misma a disposición de los órganos de control de la CARM y del Tribunal de Cuentas.

3.- Cuando, por razones debidamente justificadas, no fuera posible cumplir los plazos de ejecución y justificación establecidos, los beneficiarios deberán solicitar de la Consejería de Cultura y Turismo, antes del cumplimiento de los citados plazos, la ampliación de los mismos, con acreditación de la concurrencia de las circunstancias que impidan el citado cumplimiento, indicando cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto, así como la fecha prevista de finalización del mismo. Las referidas ampliaciones no podrán exceder de la mitad de los plazos originales de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 de la LRJPAC.

4.- Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

**Artículo 15.- Alteración de las condiciones de la subvención.**

1.- Excepcionalmente, por razones justificadas, podrá autorizarse, a solicitud del beneficiario, el cambio de las actividades subvencionadas por otras, o la alteración de las condiciones de la concesión, siempre que tales variaciones no supongan incremento del importe global de la subvención concedida, y persigan el fin para el que se otorga.

2.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualquier Administración Pública o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

**Artículo 16.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.**

El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses legales correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

a) El incumplimiento de los objetivos y actividades para la finalidad de la subvención concedida, supondrá el reintegro total de la misma.

b) El incumplimiento de los objetivos parciales o actividades concretas para la finalidad de la subvención concedida, conllevará la devolución de aquella parte de la subvención destinada a las mismas.

c) La no presentación de la documentación justificativa conforme a los términos expresados en el artículo 14 de la presente Orden, supondrá la devolución de las cantidades percibidas.

**Artículo 17- Reintegro.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha que se acuerde la procedencia del reintegro, en los términos previstos en la LS, y concretamente, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la LGS.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 2 del artículo 13 de la presente Orden.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el artículo 13.1.c) de la presente Orden.

f) El incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera

Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) En los demás supuestos previstos en esta Orden.

**Artículo 18.- Responsabilidad y régimen sancionador.**

1.- Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, se establece en el Título IV de la LS.

**Disposiciones finales:**

**Primera.-** Se faculta a la Directora General de Infraestructuras de Turismo para adoptar las resoluciones que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

**Segunda.-** La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.



**ANEXO I**

**MODELO OFICIAL DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CON DESTINO A INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA RED DE ITINERARIOS Y SENDEROS ECOTURÍSTICOS EN EL AÑO 2009**

Denominación de la Entidad Local solicitante			C.I.F.	
Vía pública	Nº.	Código postal	Localidad	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	E-mail	
Entidad bancaria		Código cuenta cliente (20 dígitos)		

Nombre y apellidos del Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local que suscribe la solicitud	N.I.F.
--	--------

**EXPONE:**

Que en su calidad de \_\_\_\_\_ de la mencionada entidad y acogiéndose a la Orden que regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a infraestructuras para el desarrollo de la Red de Itinerarios y Senderos Ecoturísticos para el año 2009

**SOLICITA:**

Le sea concedida la subvención que más abajo se indica, para la financiación de la siguiente actuación:

Denominación de la actuación		Lugar de realización:		
Periodo de realización de la actuación en todas sus fases:				
De _____ de _____ de 2009, a _____ de _____ de _____,				
Financiación:	a) Recursos propios _____ euros.	b) Otras ayudas _____ euros.	c) Subvención solicitada: _____ euros.	Presupuesto total (a+b+c) _____ euros.

La presente solicitud se fundamenta en el contenido de la documentación que se acompaña, compuesta por:

<input type="checkbox"/>	Certificación acuerdo del órgano de gobierno competente aprobando la realización de la actividad			
<input type="checkbox"/>	Certificación del Interventor u órgano equivalente de existencia de crédito			
<input type="checkbox"/>	Declaración de otras ayudas y su importe (Anexo II)			
<input type="checkbox"/>	Memoria explicativa y Presupuesto desglosado de gastos de la actuación a desarrollar			
<input type="checkbox"/>	Memoria-presupuesto o Proyecto de obras suscrito por técnico competente			
<input type="checkbox"/>	Certificación de la disponibilidad de los terrenos o solicitud de la misma			
<input type="checkbox"/>	Autorización o aprobación del Organismo competente			
<input type="checkbox"/>	Documento de compromiso de mantenimiento y designación de persona responsable			
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del C.I.F.			
<input type="checkbox"/>	Certificación del Director de la oficina bancaria del código cuenta cliente y titular de la misma			
<input type="checkbox"/>	Declaración de responsabilidad (Anexo III)			

La entidad o persona que solicita esta ayuda, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad para la que se solicita subvención, aceptando las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria citada y se compromete a la justificación del gasto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Fdo.: \_\_\_\_\_

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO.-**



**ANEXO II**

**DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN**

Denominación de la Entidad Local solicitante			C.I.F.	
Vía pública	Nº.	Código postal	Localidad	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	E-mail	

Denominación de la actuación	
Lugar de realización	Periodo de realización de la actuación en todas sus fases: De: de de 2009 a de de

Nombre y apellidos del Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local que suscribe esta declaración	N.I.F.
--	--------

DECLARA que \_\_\_ se han solicitado otras ayudas económicas para la actuación citada de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

(En el supuesto de haber declarado positivamente, cumplimentar los siguientes datos)

a) Ente al que se ha solicitado:\_\_\_\_\_.

b) Importe:\_\_\_\_\_ euros.

c) La ayuda se encuentra solicitada o concedida:\_\_\_\_\_.

Asimismo, se compromete a poner en conocimiento de la Consejería de Cultura y Turismo cualquier modificación de lo declarado que se produzca con posterioridad.

Lo que se hace constar en cumplimiento del artículo 4.3.c) de la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo reguladora de las ayudas a Entidades Locales con destino a actuaciones en infraestructuras para el desarrollo de la Red de Itinerarios y Senderos Ecoturísticos para el año 2009, así como del artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Fdo.:\_\_\_\_\_

**ANEXO III**

Denominación de la Entidad Local solicitante	C.I.F.
--	--------

Nombre y apellidos del Presidente o Vicepresidente de la Entidad Local solicitante	N.I.F.
--	--------

Declara que ésta goza de plena capacidad de obrar y no se halla incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiaria a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, comprometiéndose en caso de variar estas circunstancias a comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a la Dirección General de Infraestructuras de Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta declaración comprende expresamente la circunstancia de que la entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de dos mil nueve.

(Firma)

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**3973 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 7 plazas de la Categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción psiquiatría Del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.**

1.º) Por Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 7 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Psiquiatría por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 13 de septiembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 18 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 5 de marzo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 8 de septiembre de 2008,

### **Resuelvo**

1.º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, nº 11; C/. Pinares, nº 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Designar el Tribunal calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Pedro Pozo Navarro

Suplente: D. Francisco Toledo Romero

Vocal Primero:

Titular: D. José Abellán Estrella

Suplente: D.ª María Isabel Aguilar Sáez

Vocal Segundo:

Titular: D. José Manuel Peñalver Collado

Suplente: D. Juan Manuel Soria García

Vocal Tercero:

Titular: D. Matías Angel Del Cerro Oñate

Suplente: D.ª Rosa Viñas Cerre

Secretario:

Titular: D. Domingo Delgado Peralta

Suplente: D.ª Carmen Forca Martínez

3.º) Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 31 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la



presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

4.º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de marzo de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**3975 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 13 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Psiquiatría del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.**

1.º) Por Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 7 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Psiquiatría por el turno de acceso libre que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 13 de septiembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 18 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 5 de marzo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 8 de septiembre de 2008,

### **Resuelvo**

1.º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, nº 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Designar el Tribunal calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Pedro Pozo Navarro

Suplente: D. Francisco Toledo Romero

Vocal Primero:

Titular: D. José Abellán Estrella

Suplente: D.ª María Isabel Aguilar Sáez

Vocal Segundo:

Titular: D. José Manuel Peñalver Collado

Suplente: D. Juan Manuel Soria García

Vocal Tercero:

Titular: D. Matías Angel Del Cerro Oñate

Suplente: D.ª Rosa Viñas Cerre

Secretario:

Titular: D. Domingo Delgado Peralta

Suplente: D.ª Carmen Forca Martínez

3.º) Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 31 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la



presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

4.º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de marzo de 2009.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**3830 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-90/2009) de fecha 19 de febrero de 2009, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

#### **Bases de la convocatoria**

##### **1.- Normas generales.**

1.1.- A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 774/2002 de 26 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

##### **2.- Requisitos de los candidatos.**

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública

(Arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

#### 2.2.- Requisitos específicos:

a). Los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el Cuerpo y Área de Conocimiento de que se trate (anexo I) conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002 de 26 de julio.

b). No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

2.3.- En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### **3.- Solicitudes.**

3.1.- Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Murcia, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.2.- Los derechos de examen serán de 30,05 euros y se ingresarán en la cuenta número 0182-7511-19-0200538118 "Universidad de Murcia" del banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina Gran Vía de Murcia.

En ningún caso la presentación y pago en el banco Bilbao Vizcaya Argentaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirantes vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, el desarrollo de pruebas selectivas.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c) Documento original de ingreso, debidamente mecanizado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Los aspirantes que hubieran realizado el abono de los derechos de examen mediante transferencia, adjuntarán, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. En el citado documento se deberá indicar asimismo el número de plaza a la que se concursa.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.3.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### **4.- Admisión de aspirantes.**

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, Avda. Teniente Flomesta, 5, Edificio Convalecencia, 30003, Murcia y en la página web de la Universidad de Murcia <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

#### **5.- Comisión evaluadora.**

Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo IV de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 774/2002 y el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración.

Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Tras su constitución se fijarán los criterios para la resolución del concurso, y el Presidente fijará día, hora y lugar para la entrega de la documentación requerida a los candidatos. Entre los criterios para la resolución del concurso, deberá figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Los miembros de las Comisiones de Valoración tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

## **6.- Desarrollo del concurso.**

6.1.- En el acto de constitución, las Comisiones, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Murcia, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

6.2.- Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de valoración a los distintos actos mediante llamamiento único, que serán expuestos en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3.- En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión por quintuplicado ejemplar, Historial académico docente e investigador, un ejemplar de cada una de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo. El historial académico deberá ajustarse al modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo III.

En el acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Asimismo, si en el anexo I de la convocatoria se requiere la comparecencia de los candidatos, en el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los mismos, así como fecha, hora y lugar para la presentación y defensa de los méritos alegados en el Historial Académico.

Si en el anexo I de la convocatoria se requiere la presentación de Programa y Propuesta docente, se fijará fecha, hora y lugar para la realización de una prueba, que consistirá en la defensa del Programa y Propuesta Docente, la cual deberá comenzar en el plazo máximo de 10 días, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Las Comisiones serán competentes para acordar la citación de los candidatos para actos sucesivos, junto a cuantas instrucciones puedan resultar necesarias.

El tiempo de actuación de los aspirantes ante la Comisión será determinado por ésta y será igual para todos los aspirantes, tanto para la exposición oral como para el posterior debate.

Cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos y cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión.

## **7. Propuesta de provisión.**

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en la base anterior, y sin que sea posible la abstención efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del Presidente. Se procederá a la provisión de las plazas convocadas cuando hayan concursantes valorados favorablemente, al menos por tres de los miembros de la Comisión. El Rector ordenará las actuaciones que correspondan, según lo establecido en el artículo 65 de la LOU y demás normativa de aplicación.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de dicho plazo, se excluirá el mes de agosto durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones Evaluadoras.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.4.- Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que motivadamente, ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla.

La resolución del Rector agota la vía administrativa.

En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

#### **8.- Presentación de documentos y nombramientos.**

8.1.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2.- El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de

otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3.- En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

#### **9.- Norma final.**

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

9.2.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

### **ANEXO I**

#### **CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD**

Plaza número: 1/2009. Área de Conocimiento: "Filosofía". Departamento a que está adscrita: Filosofía. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Teoría Crítica y Hermenéutica. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 110319.

#### **CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

Plaza número: 2/2009. Área de Conocimiento: "Psicología Evolutiva y de la Educación". Departamento a que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicología de la Educación. Presentación de Programa y Propuesta Docente: Si. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210967.





**ANEXO III**  
**MODELO CURRÍCULUM**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

**I. DATOS PERSONALES.**

Apellidos y nombre.....  
 Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición.....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad .....  
 Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....  
 Facultad o Escuela actual .....  
 Departamento o unidad docente actual .....  
 Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

**II. TÍTULOS ACADÉMICOS.**

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

**III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.**

Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.

**IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

**V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).**



VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

\*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.



<b>X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.</b>

<b>XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *</b>

<b>XII. PATENTES.</b>
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....

<b>XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS</b> (Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.



**XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

--

**XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.**  
(con posterioridad a la licenciatura)

--

**XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.**

--

**XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.**

--

**XVIII. OTROS MÉRITOS.**

--



## ANEXO IV

### COMISIONES EVALUADORAS

#### CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

**AREA DE CONOCIMIENTO:** "FILOSOFIA"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA N°:** 1/2009

#### COMISIÓN TITULAR:

**PRESIDENTE:** Don Sergio Sevilla Segura, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).  
**SECRETARIO:** Don Antonio Campillo Meseguer, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 1°:** Don Ignacio Izuzquiza Otero, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.  
**VOCAL 2°:** Don José Lorite Mena, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3°:** Don Patricio Peñalver Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

#### COMISIÓN SUPLENTE:

**PRESIDENTE:** Don Francisco Jarauta Marión, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**SECRETARIO:** Don Manuel Jiménez Redondo, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).  
**VOCAL 1°:** Don Rafael Ramón Guerrero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
**VOCAL 2°:** Don Eduardo Bello Reguera, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3°:** Don José Luis Villacañas Berlanga, Catedrático de la Universidad de Murcia.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

**AREA DE CONOCIMIENTO:** "PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN"

**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO

**PLAZA N°:** 2/2009

### COMISIÓN TITULAR:

**PRESIDENTE:** Doña María Dolores Prieto Sánchez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

**SECRETARIO:** Doña Eva Herrera Gutiérrez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

**VOCAL 1°:** Doña Rosario Bermejo García, Profesora Titular de la Universidad de Alicante.

**VOCAL 2°:** Don José Antonio Carranza Carnicero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**VOCAL 3°:** Don Francisco Núñez Soler, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

### COMISIÓN SUPLENTE:

**PRESIDENTE:** Doña Concepción Gotzens Busquets, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**SECRETARIO:** Doña María Soledad Carrillo Gallego, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

**VOCAL 1°:** Don Antonio Castelló Tarrida, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**VOCAL 2°:** Doña María del Carmen González Salinas, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

**VOCAL 3°:** Don Julio Roca de Larios, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad Politécnica de Cartagena

**3745 Resolución R-186/09, de 25 de febrero, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se procede a la contratación del aspirante que ha superado el proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio (Instalaciones de Fluidos) de esta Universidad, mediante el sistema concurso-oposición, convocado por Resolución Rectoral R-101/08, de 1 de febrero.**

Vista la propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio (Instalaciones de Fluidos), mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución Rectoral R-101/08, de 1 de febrero.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

#### Resuelve

**Primero.-** Contratar como personal laboral fijo de la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio (Instalaciones de Fluidos) de la Universidad Politécnica de Cartagena, al aspirante que figura en el anexo a la presente Resolución, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas por Resolución Rectoral R-101/08, de 1 de febrero.

**Segundo.-** El aspirante deberá formalizar el contrato en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.-** La contratación como personal laboral fijo, en su caso, producirá el cese del personal contratado interino que se vea afectado.

**Cuarto.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 25 de febrero de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.



**Anexo**

**Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo para  
cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Oficial,  
especialidad de Laboratorio (Instalaciones de Fluidos)**

<b>DNI</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
23013978-V	Moreno Torres, Jorge

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**3827 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-113/2009) de fecha 3 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas vacantes en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, mediante el sistema de promoción interna.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto (B.O.R.M. de 6 de septiembre), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art.º 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Murcia, con sujeción a las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna.

Los aspirantes que superen estas pruebas selectivas, serán nombrados para el mismo puesto que desempeñen, modificándose si fuera necesario la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1998, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad de Murcia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso y Fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición no comenzará antes del día 15 de mayo de 2009, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1. el lugar y la fecha de realización.

Con los aspirantes que superen la fase de oposición, el Rectorado publicará Resolución que contenga la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

b) Pertenecer al grupo A2 en las Escalas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de Universidades Estatales, de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, de la Seguridad Social, Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales.

c) Tener destino en propiedad en la Universidad de Murcia en dicho grupo, o reserva de puesto de trabajo de los de dicho grupo en aplicación del subapartado b) de la norma 3.D de las de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 11 de abril de 2003, o en cualquiera de las situaciones que permiten la reserva de puesto de trabajo en la misma.

d) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en los Cuerpos o Escalas citados. Los servicios reconocidos el amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, no serán computables, a efectos de antigüedad para participar en estas pruebas selectivas.

2.2. Los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en solicitud, que se ajustará al modelo que figura como anexo III de esta convocatoria. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán hacerlo constar en la solicitud, indicando en el recuadro A del apartado 23 (datos a consignar según las bases de la convocatoria) la antigüedad en años en el Cuerpo o Escala del grupo A2 al que pertenezcan; en el recuadro B el grado personal consolidado que se posea; y en el recuadro C el nivel del puesto ocupado en propiedad.

3.2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Recursos Humanos expedirá certificación acreditativa del Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, así como de su antigüedad en el mismo, diferenciando los servicios prestados en propiedad, de los reconocidos al amparo de la ley 70/78 de 26 de diciembre, grado personal consolidado y nivel del puesto ocupado

en propiedad, referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicha certificación se indicará, asimismo, la puntuación que, en su caso, obtuvieron en el primer ejercicio de la convocatoria de 14 de marzo de 2006 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 8 de mayo) a los efectos previstos en el punto 1.2. del anexo I.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Murcia (Santo Cristo, 1-30071-Murcia) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

Los interesados adjuntarán a dicha solicitud comprobante bancario original de haber satisfecho los derechos de examen.

3.4. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la solicitud la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Los derechos de examen serán de 24 euros y se ingresarán en la cuenta número 0182-7511-19-0200538118 "Universidad de Murcia" del banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Gran Vía, Murcia.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.3.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### **4. Admisión de aspirantes.**

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Murcia, a la vista de la certificación del Servicio de Recursos Humanos a la que se refiere la base 3.2, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad y la nota obtenida en el primer ejercicio de la convocatoria de 14 de marzo de 2006 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 8 de mayo), de aquellos aspirantes que lo superaron.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

#### **5. Tribunal calificador**

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo IV a esta convocatoria. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas está compuesto en la forma prevista en el artículo 182 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público. La misma composición tiene el Tribunal suplente.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Murcia, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la Universidad convocante publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que habrán de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia obligada del Presidente, el Secretario y de la mitad al menos de sus miembros titulares o suplentes.

El Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Murcia.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Murcia, Area de Recursos Humanos, Sección de Selección de PAS, Edif. Convalecencia, teléfono 868 888538.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el art.º 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 30).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## **6. Desarrollo de los ejercicios**

6.1. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que sea necesario, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "W", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el 26 de enero de 2009.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "W", el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "X", y así sucesivamente.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en la dirección electrónica <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10. y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. En los ejercicios que consistan en responder a un cuestionario de respuestas alternativas, el Tribunal antes de la celebración del ejercicio, acordará y publicará en la dirección electrónica <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/> y en los lugares donde se vaya a celebrar el mismo, el número neto de respuestas correctas necesarias para superar el ejercicio.

Igualmente, y una vez realizado el ejercicio, publicará en los mismos lugares donde se haya celebrado, una plantilla con indicación de las respuestas correctas del cuestionario.

6.6. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

### **7. Lista de aprobados**

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en la dirección electrónica <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.12.

7.2. El Tribunal elevará propuesta al Rector de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de la calificación obtenida.

### **8. Presentación de documentos.**

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciesen públicas las relaciones definitivas de aspirantes aprobados en el lugar o lugares de examen, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Sección de PAS de la Universidad de Murcia, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado y superado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

De constar en su expediente personal los documentos del apartado a) o b) podrán ser sustituidos por una certificación única expedida por el Servicio de Recursos Humanos que acredite dicho extremo.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

### **9. Nombramiento de funcionarios de carrera.**

9.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

9.2. La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de la resolución de nombramiento citada.

#### **10. Norma final.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 3 de marzo de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

### **ANEXO I**

#### **Ejercicios y valoración**

1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en los Cuerpos o Escalas citados en la base 2.1, así como el grado personal consolidado y el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en propiedad en la misma fecha.

1.2 La fase de oposición estará constituida por los ejercicios que a continuación se indican, siendo obligatorios y eliminatorios el primero y el segundo.

**Primer ejercicio:** Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas de entre tres elegidos al azar por el Tribunal, uno de cada una de las tres partes del programa de esta convocatoria que figuran en el anexo II. Los aspirantes dispondrán para la realización del ejercicio de un tiempo máximo de dos horas. Los temas desarrollados serán leídos ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto, tras la publicación por el Tribunal de la calificación asignada.

Los aspirantes que superaron el primer ejercicio de la convocatoria de ingreso en esta Escala, de fecha 14 de marzo de 2006 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 8 de mayo), estarán exentos de realizar este ejercicio; el Tribunal calificador aplicará a estos aspirantes la puntuación obtenida en aquél, salvo que se presenten a su realización, en cuyo caso el Tribunal, una vez publicada la calificación, considerará como puntuación del ejercicio la mayor de ambas.

A los efectos previstos en el punto anterior, el Tribunal, al publicar las puntuaciones del ejercicio, incluirá en relación separada a los aspirantes exentos que no se hayan presentado a la realización del ejercicio con la puntuación que conste en la certificación a la que se refiere la base 3.2. Respecto de aquellos

aspirantes que estando exentos se presenten para mejorar nota, el Tribunal hará constar las notas obtenidas en ésta y en la anterior convocatoria.

Los aspirantes que superen este ejercicio estarán exentos de realizarlo en la siguiente convocatoria de ingreso por promoción interna en esta misma escala, siempre que así se establezca en la correspondiente convocatoria, salvo que opten por presentarse para obtener mejor nota de acuerdo con lo que establezca dicha convocatoria.

**Segundo ejercicio:** Constará de dos partes:

Primera parte: Consistirá en la presentación de un proyecto original de planificación de una biblioteca universitaria en una o varias de las siguientes áreas orientativas: Formación y mantenimiento de las colecciones, Gestión de proceso técnico, Servicios al usuario, Gestión de Recursos Humanos, Económicos y espaciales y Evaluación de servicios. Dicho proyecto se entregará al Tribunal en el momento de comenzar este ejercicio. Se valorarán la originalidad, la precisión y el rigor de los planteamientos.

Segunda parte: Consistirá en la resolución y exposición escrita de un supuesto práctico a elegir por el opositor entre dos propuestos por el Tribunal. Los supuestos serán casos concretos relacionados con el contenido de las partes específicas del programa incluido en el anexo II. Los opositores dispondrán de un máximo de tres horas para la realización de esta parte. Podrán utilizar la documentación que deseen traer consigo así como los medios y recursos disponibles en el lugar que determine el Tribunal para la realización de esta prueba.

Los aspirantes realizarán en sesión pública, convocada al efecto y durante un máximo de 30 minutos, la exposición y defensa oral del proyecto y del supuesto, y podrán ser entrevistados por el Tribunal al respecto durante otros 15 minutos como máximo.

**Tercer ejercicio:** Voluntario o de mérito. Para realizarlo será necesario haber superado el segundo.

Consistirá en la traducción de un texto profesional en inglés o francés a elegir por el aspirante (mínimo 700 palabras) que propondrá el Tribunal. La duración del ejercicio será de dos horas y se permitirá el uso del diccionario.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1 Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en los Cuerpos o Escalas del grupo A2 a que se refiere la base 2.1. se valorará hasta un máximo de 21 puntos teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, asignándose por cada mes completo de servicios efectivos en el Cuerpo o Escala una puntuación de 0,1167 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación: 0,6430 puntos por unidad de grado personal consolidado a partir del grado 20 (inclusive), hasta un máximo de 4,500 puntos.

c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en propiedad el día de

finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, o del último puesto desempeñado en dichas condiciones en el grupo A2 en el supuesto de los aspirantes con reserva de puesto de trabajo de los de dicho grupo en aplicación del subapartado b) de la norma 3.D de las de Provisión de Puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (Funcionarios), aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 11 de abril de 2003

se otorgará la siguiente puntuación: 0,4280 puntos por unidad de nivel de destino a partir del nivel 20 (inclusive), hasta un máximo de 3,000 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

d) Por haber superado la fase de oposición en la convocatoria de promoción anterior: 0,50 puntos por haber obtenido entre el 50 y 65% de la puntuación máxima establecida en la indicada convocatoria; 1 punto por haber obtenido entre el 65 y 80% de la puntuación máxima establecida en la indicada convocatoria, y 1,50 puntos por haber obtenido entre el 80 y 100% de la puntuación máxima establecida en la indicada convocatoria.

e) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer la relación definitiva de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

#### 2.2. Fase de oposición:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 14 puntos. Estos puntos serán el resultado de obtener la suma aritmética de la valoración asignada por cada tema, siempre que en cada uno haya obtenido un mínimo de 5,25 puntos. A estos efectos se valorará cada tema de 0 a 17,5 puntos.

Para obtener la valoración asignada por cada tema, el Tribunal obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del mismo, previa eliminación de las puntuaciones máxima y mínima.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario obtener 10 puntos para superarlo. Estos puntos serán el resultado de obtener la suma aritmética de la valoración asignada a cada parte del ejercicio, siempre que en cada parte haya obtenido un mínimo de 3,75 puntos. A estos efectos se valorará cada parte de 0 a 12,50 puntos.

Para obtener la valoración asignada a cada parte, el Tribunal obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del mismo, previa eliminación de las puntuaciones máxima y mínima.

Tercer ejercicio: Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, como mínimo, 4 puntos para superarlo, y por tanto para que sea tenida en cuenta la calificación obtenida.

Para obtener la valoración del ejercicio, el Tribunal obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del mismo, previa eliminación de las puntuaciones máxima y mínima.

#### 2.3. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer

ejercicio, segundo ejercicio y si persistiese el empate éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra "W" a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

## **ANEXO II**

### **PARTE GENERAL:**

Tema 1.- El procedimiento administrativo: idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Normas generales de la actividad de las Administraciones Públicas. Términos y plazos. La jerarquía normativa.

Tema 2.- El Estatuto Básico del Empleado Público Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades. Principios éticos y de conducta.

Tema 3.- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades en su redacción actual.

Tema 4.- Los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Tema 5.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres: Títulos Preliminar, I y II.

Tema 6.- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Tema 7.- La Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos: Títulos Preliminar, Primero, Segundo y Tercero.

### **PARTE ESPECÍFICA 1:**

#### **BIBLIOTECONOMÍA UNIVERSITARIA.**

Tema 1.- Sistema español de bibliotecas. Legislación y competencias de las distintas administraciones.

Tema 2.- Las Bibliotecas Universitarias. La Biblioteca de la Universidad de Murcia.

Tema 3.- La cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de cooperación entre Bibliotecas Académicas y de Investigación. Los consorcios.

Tema 4.- Planificación de edificios, instalaciones y equipamientos en bibliotecas universitarias.

Tema 5.- Planificación, fases, desarrollo y evaluación de un sistema integrado de gestión de bibliotecas universitarias.

Tema 6.- Gestión y administración de las bibliotecas universitarias: Recursos financieros y humanos.

Tema 7.- Gestión de la Colección en una biblioteca universitaria: El Plan de Gestión de la Colección.

Tema 8.- Planificación, difusión, control y evaluación de los servicios al usuario en bibliotecas universitarias. Marketing de bibliotecas universitarias.

Tema 9.- Planificación estratégica, dirección por objetivos y gestión de calidad en bibliotecas universitarias.

Tema 10.- La integración de las bibliotecas universitarias en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). La biblioteca universitaria como centro de recursos para el aprendizaje y la investigación.

Tema 11.- La formación de usuarios y las nuevas tendencias. La alfabetización informacional.

Tema 12.- Las nuevas competencias en la formación profesional del personal de las bibliotecas universitarias.

Tema 13.- Legislación nacional y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La Ley de Propiedad Intelectual.

## **PARTE ESPECÍFICA 2:**

### **TECNOLOGÍA DOCUMENTAL E INFORMACIÓN CIENTÍFICA.**

Tema 1.- La sociedad de la información. Impactos económicos, sociales y culturales de las tecnologías de información y las comunicaciones.

Tema 2.- La Biblioteca Digital: impacto y transformaciones en los servicios bibliotecarios.

Tema 3.- Tendencias actuales en automatización bibliotecaria mediante sistemas integrados y panorama actual de la automatización de bibliotecas en España.

Tema 4.- El sistema español de investigación científica y desarrollo tecnológico: La Ley de la Ciencia y el Plan Nacional de I+D.

Tema 5.- Situación actual de la edición científica en el mundo y su repercusión en la biblioteca universitaria.

Tema 6.- Grandes gestores y suministradores de información y documentación. La información referencial, el acceso al documento primario.

Tema 7.- Técnicas actuales de recuperación de la información automatizada: Interfaces de consulta, técnicas de búsqueda, sistemas de recuperación de la información.

Tema 8.- Bibliometría. Análisis de la producción y difusión de la ciencia.

Tema 9.- La comunicación científica y académica: Iniciativas de acceso abierto a las comunicaciones científicas. Los repositorios académicos y de investigación.

Tema 10.- Interoperatividad y estándares en Bibliotecas Digitales: TCP/IP, http, Z39.50, SRU, OAI/PMH y Open URL.



### ANEXO III

## UNIVERSIDAD DE MURCIA SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

#### CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código 	2. Especialidad, área o asignatura	Cód. 	3. Forma de acceso	
4. Provincia de examen		5. Fecha "B.O.R.M." Día     Mes   Año	6. Minusvalía 	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

#### DATOS PERSONALES

8. D.N.I.	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día     Mes   Año	13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento.	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio, calle o plaza y número		18. Código postal 
19. Domicilio: Municipio		20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación 

#### 22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos Oficiales	Centro de expedición	

#### 23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)	D)
----	----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA .-

## ANEXO IV

### TRIBUNAL CALIFICADOR

#### ESCALA DE FACULTATIVOS DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

##### PROMOCIÓN INTERNA

PRESIDENTE Titular: D.<sup>a</sup> Cristina Herrero Pascual, Funcionaria de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

PRESIDENTE Suplente: D. José Antonio Gómez Hernández, Funcionario de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

SECRETARIO Titular: D. David Martínez Victorio, Funcionario de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO Suplente: D. Miguel Ángel Amante Nicolás, Funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º Titular: D.<sup>a</sup> María Desamparados García Cuadrado, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

VOCAL 1.º Suplente: D.<sup>a</sup> Lourdes Cobacho Gómez, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

VOCAL 2.º Titular: D.<sup>a</sup> Pilar Sabater Lorenzo, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

VOCAL 2.º Suplente: D. Pablo Pérez Ballester, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 3.º Titular: D.<sup>a</sup> María Isabel Andrés Cuervo, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º Suplente: D.<sup>a</sup> María Dolores Moreno Fernández, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4.º Titular: D.<sup>a</sup> María Isabel Guillén Botía, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4.º Suplente: D.<sup>a</sup> Concepción Pando Navarro, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 5.º Titular: D.<sup>a</sup> María Rosario Guiard Abascal, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

VOCAL 5.º Suplente: D.<sup>a</sup> María Elena Guillamón Álvarez, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**3829 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-114/2009) de fecha 3 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la misma, mediante el sistema de promoción interna.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto (B.O.R.M. del 6 de septiembre), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art.º 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Murcia, con sujeción a las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna.

Los aspirantes que superen estas pruebas selectivas serán nombrados para el mismo puesto de trabajo que desempeñen, modificándose si fuera necesario la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1998, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los Estatutos de la Universidad de Murcia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso de selección constará de las siguientes fases: Fase de concurso y Fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición no comenzará antes del día 15 de mayo de 2009, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1. el lugar y la fecha de realización.

Con los aspirantes que superen la fase de oposición, el Rectorado publicará Resolución que contenga la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

## **2. Requisitos de los candidatos.**

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (arts 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), y en particular:

a) Estar en posesión, o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

b) Pertenecer al grupo A2 de las Escalas de Gestión de Sistemas de Informática de Universidades Estatales, Cuerpos o Escalas de Gestión de Sistemas de Informática de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, de la Seguridad Social, Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales.

c) Tener destino en propiedad en la Universidad de Murcia en dicho grupo, o reserva de puesto de trabajo de los de dicho grupo en aplicación del subapartado b) de la norma 3.D de las de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 11 de abril de 2003, o en cualquiera de las situaciones que permiten la reserva de puesto de trabajo en la misma.

d) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en los Cuerpos o Escalas citados. Los servicios reconocidos el amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, no serán computables, a efectos de antigüedad para participar en estas pruebas selectivas.

2.2. Los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos, hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## **3. Solicitudes.**

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en solicitud, que se ajustará al modelo que figura como anexo III de esta convocatoria. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán hacerlo constar en la solicitud, indicando en el recuadro A del apartado 23 (datos a consignar según las bases de la convocatoria) la antigüedad en años en el Cuerpo o Escala del grupo A2 al que pertenezcan; en el recuadro B el grado personal consolidado que se posea; y en el recuadro C el nivel del puesto ocupado en propiedad.

3.2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Recursos Humanos expedirá certificación acreditativa del Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, así como de su antigüedad en el mismo, diferenciado los servicios prestados en propiedad, de los reconocidos al amparo de la Ley 70/78 de 26 de diciembre, grado personal consolidado y nivel del puesto ocupado en propiedad, referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicha certificación se indicará, asimismo, la puntuación que, en su caso, obtuvieron en el primer ejercicio de la convocatoria de 14 de marzo de 2006 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 8 de mayo) a los efectos previstos en el punto 1.2. del anexo I.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Murcia (Santo Cristo, 1, 30071 Murcia) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

Los interesados adjuntarán a dicha solicitud comprobante bancario original de haber abonado los derechos de examen.

3.4. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la solicitud la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Los derechos de examen serán de 24 euros y se ingresarán en la cuenta número 0182-7511-19-0200538118 "Universidad de Murcia" del banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina Gran Vía de Murcia.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.3.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### **4. Admisión de aspirantes.**

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Murcia, a la vista de la certificación del Servicio de Recursos Humanos a la que se refiere la base 3.2, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad y la nota obtenida en el primer ejercicio de la convocatoria de 14 de marzo de 2006 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 8 de mayo), de aquellos aspirantes que lo superaron.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

## 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo IV a esta convocatoria. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto en la forma prevista en el artículo 182 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público. La misma composición tendrá el Tribunal suplente.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Murcia, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia obligada del Presidente, el Secretario y de la mitad al menos de sus miembros titulares o suplentes.

El Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Murcia.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Murcia, Área de Recursos Humanos, Sección de Selección de PAS, Edif. Convalecencia, teléfono 868 888538.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el art.º 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 30).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## **6. Desarrollo de los ejercicios.**

6.1. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que sea necesario, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "W", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el 26 de enero de 2009.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "W", el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "X", y así sucesivamente.

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en la dirección electrónica <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10. y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. En los ejercicios que consistan en responder a un cuestionario de respuestas alternativas, el Tribunal antes de la celebración del ejercicio, acordará y publicará en la dirección electrónica <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/> y en los lugares donde se vaya a celebrar el mismo, el número neto de respuestas correctas necesarias para superar el ejercicio.

Igualmente, y una vez realizado el ejercicio, publicará en los mismos lugares donde se haya celebrado, una plantilla con indicación de las respuestas correctas del cuestionario.

6.6. En cualquier momento del proceso selectivo si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Rector de la Universidad de Murcia, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

### **7. Lista de aprobados.**

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en la dirección electrónica <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.12.

7.2. El Tribunal elevará propuesta al Rector de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de la calificación obtenida.

### **8. Presentación de documentos.**

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar, en la Sección de PAS de la Universidad de Murcia, los siguientes documentos:

a). Fotocopia debidamente compulsada del Título o certificación académica que acredite estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado y superado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

b). Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

De constar en su expediente personal los documentos del apartado a) o b), podrán ser sustituidos por una certificación única expedida por el Servicio de Recursos Humanos, que acredite dicho extremo.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

### **9. Nombramiento de funcionarios de carrera.**

9.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

9.2. La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha

de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de la resolución de nombramiento citada.

#### **10. Norma final.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 3 de marzo de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

### **ANEXO I**

#### **Ejercicios y valoración.**

1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en los Cuerpos o Escalas citados en la Base 2.1, así como el grado personal consolidado y el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en propiedad en la misma fecha.

1.2. La fase de oposición constará de tres ejercicios, siendo todos ellos de carácter eliminatorio.

**Primer ejercicio:** Consistirá en responder a un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas, de las que solo una será válida, referentes a la totalidad del programa que figura como anexo II. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente. El valor a deducir por cada respuesta errónea será el resultado de dividir el valor asignado a cada pregunta por "n", siendo "n" el número de opciones de respuestas posibles en cada pregunta.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 110 minutos.

Los aspirantes que superaron el primer ejercicio de la convocatoria de ingreso en esta Escala, de fecha 14 de marzo de 2006 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 8 de mayo), estarán exentos de realizar este ejercicio; el Tribunal calificador aplicará a estos aspirantes la puntuación obtenida en aquél, salvo que se presenten a su realización, en cuyo caso el Tribunal, una vez publicada la calificación, considerará como puntuación del ejercicio la mayor de ambas.

A los efectos previstos en el punto anterior, el Tribunal, al publicar las puntuaciones del ejercicio, incluirá en relación separada a los aspirantes exentos que no se hayan presentado a la realización del ejercicio con la puntuación que conste en la certificación a la que se refiere la base 3.2. Respecto de aquellos aspirantes que estando exentos se presenten para mejorar nota, el Tribunal hará constar las notas obtenidas en ésta y en la anterior convocatoria.

Los aspirantes que superen este ejercicio estarán exentos de realizarlo en la siguiente convocatoria de ingreso por promoción interna en esta misma escala, siempre que así se establezca en la correspondiente convocatoria, salvo que opten por presentarse para obtener mejor nota de acuerdo con lo que establezca dicha convocatoria.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en la expresión escrita de dos temas coincidentes con los del programa específico. Dichos temas serán elegidos por cada aspirante de entre cuatro determinados mediante sorteo celebrado, en ese momento, por el Tribunal en presencia de los aspirantes.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de tres horas para la realización del mismo.

**Tercer ejercicio:** Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos a elegir por el opositor de entre cuatro propuestos por el Tribunal, uno de cada parte del programa específico. Los supuestos serán casos concretos relacionados con el contenido del programa y su resolución, a juicio del tribunal podrá realizarse sobre papel o sobre PC. Los aspirantes dispondrán de un máximo de tres horas para la realización del mismo.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en los cuerpos o escalas del grupo A2 a que se refiere la base 2.1. se valorará hasta un máximo de 21 puntos teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, asignándose por cada mes completo de servicios efectivos en el cuerpo o escala una puntuación de 0,1167 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se otorgará 0,6430 puntos por cada unidad de grado consolidado a partir del grado 20 (inclusive), hasta un máximo de 4,500 puntos.

c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en propiedad el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, o del último puesto desempeñado en dichas condiciones en el grupo A2 en el supuesto de los aspirantes con reserva de puesto de trabajo de los de dicho grupo en aplicación del subapartado b) de la norma 3.D de las de Provisión de Puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (Funcionarios), aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 11 de abril de 2003 se otorgará la siguiente puntuación: 0,4280 puntos por cada unidad de nivel a partir del grado 20 (inclusive), hasta un máximo de 3,000 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

d) Por haber superado la fase de oposición en la convocatoria de promoción anterior: 0,50 puntos por haber obtenido entre el 50 y 65% de la puntuación máxima establecida en la indicada convocatoria; 1 punto por haber obtenido entre el 65 y 80% de la puntuación máxima establecida en la indicada convocatoria, y 1,50 puntos por haber obtenido entre el 80 y 100% de la puntuación máxima establecida en la indicada convocatoria.

e) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer la relación definitiva de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

## 2.2. Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos, siendo necesario para superarlo haber respondido 40 preguntas correctas netas.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos. Para superarlo será necesario obtener, como mínimo, 8 puntos. Estos puntos serán el resultado de obtener la suma aritmética de la valoración asignada a cada tema, siempre que en cada tema haya obtenido un mínimo de 3 puntos. A estos efectos se valorará cada tema de 0 a 10 puntos.

Para obtener la valoración asignada por cada tema, el Tribunal obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del mismo, previa eliminación de las puntuaciones máxima y mínima.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener 12 puntos para superarlo. Estos puntos serán el resultado de obtener la suma aritmética de la valoración asignada a cada supuesto, siempre que en cada supuesto haya obtenido un mínimo de 4,50 puntos. A estos efectos se valorará cada supuesto de 0 a 15 puntos.

Para obtener la valoración asignada por cada supuesto, el Tribunal obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del mismo, previa eliminación de las puntuaciones máxima y mínima.

## 2.3. Calificación final de las pruebas selectivas:

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, segundo ejercicio, tercer ejercicio, y si persistiere el empate éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra "W" a que se refiere la base 6.1. de la presente convocatoria.

## **ANEXO II**

### **Programa**

#### PARTE GENERAL:

Tema 1.- El procedimiento administrativo: idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Normas generales de la actividad de las Administraciones Públicas. Términos y plazos. La jerarquía normativa.

Tema 2.- El Estatuto Básico del Empleado Público Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades. Principios éticos y de conducta.

Tema 3.- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades en su redacción actual.

Tema 4.- Los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Tema 5.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres: Títulos Preliminar, I y II.

Tema 6.- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Tema 7.- La Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos: Títulos Preliminar, Primero, Segundo y Tercero.

#### PARTE ESPECIFICA:

##### REDES.

Tema 1.- Diseño de Sistemas de comunicaciones en entornos universitarios. La red de la Universidad de Murcia. Redes Nacionales de I+D. RedIRIS.

Tema 2.- Diseño de Sistemas de cableado. Entornos de gestión y monitorización de redes.

Tema 3.- Diseño de Redes de Área Local y Extensa. Fast Ethernet, Gigabit Ethernet. Redes inalámbricas y redes ópticas.

Tema 4.- Diseño de redes IP. Protocolos. Enrutamiento e interconexión. Seguridad en Redes.

Tema 5.- Diseño y gestión de Servicios Telemáticos de comunicación. Correo electrónico. Videoconferencia. Listas de distribución.

Tema 6.- Diseño de gestión de Servicios Telemáticos de Información. WWW. Proxy-Caché. Indexación. Directorio LDAP.

##### SISTEMAS.

Tema 1.- Sistema Operativo Linux: Sistemas de ficheros. Gestión de procesos. Gestión de memoria. Sistemas de E/S. Comunicaciones interprocesos. Sistema compartido de ficheros SAMBA.

Tema 2.- Aplicaciones Universitarias. Hospedaje WWW. Correo, Webmail. Sócrates. Suma.

Tema 3.- Servidores de aplicaciones WWW con acceso a bases de datos. El estándar J2EE.

Tema 4.- Criptografía simétrica. Criptografía asimétrica. Funciones resumen. Firma Digital. Infraestructuras de clave pública. Certificados. PKCS,11.

Tema 5.- Tarjetas inteligentes ISO-7816. Estructura lógica de ficheros. Arquitectura de seguridad.

Tema 6.- Base de datos relacional ORACLE 10g. Arquitectura y Administración.

##### DESARROLLO.

Tema 1.- Dirección y Planificación de Proyectos. Análisis de Riesgos.

Tema 2.- Base de Datos Relacional ORACLE 10g: SQL, PL/SQL, objetos de bases de datos. Arquitectura y Administración.

Tema 3.- Análisis y diseño de aplicaciones orientadas a objetos. UML (Lenguaje Unificado de Modelado).

Tema 4.- Modelo conceptual de Datos. Modelo conceptual de Procesos.

Tema 5.- Ciclo de vida del desarrollo del software.

Tema 6.- Ingeniería del Software. Metodología SCRUM. Disciplinas.

##### SOPORTE A USUARIOS.

Tema 1.- Sistemas de almacenamiento. Raid. Políticas de copia de seguridad en cinta. Configuración y rendimiento.

Tema 2.- Redes Microsoft. Active Directory.

Tema 3.- Diseño de servicios en redes locales para aulas informáticas dentro de un entorno universitario.

Tema 4.- Diseño de servicios en redes locales para sistemas de gestión administrativa y de investigación en un entorno universitario.

Tema 5.- Sistemas operativos de redes de área local. Novell Netware 5.x. Protocolos. Gestión de identidades.



### ANEXO III

## UNIVERSIDAD DE MURCIA SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

#### CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código 	2. Especialidad, área o asignatura	Cód. 	3. Forma de acceso
4. Provincia de examen	5. Fecha "B.O.R.M." Día     Mes   Año	6. Minusvalía 	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

#### DATOS PERSONALES

8. D.N.I.	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día     Mes   Año	13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento.	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio, calle o plaza y número		18. Código postal 
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

#### 22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos Oficiales	Centro de expedición	

#### 23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)	D)
----	----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA .-

## ANEXO IV

### TRIBUNAL CALIFICADOR

#### ESCALA SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

##### PROMOCIÓN INTERNA

PRESIDENTE Titular: D. Jesús Joaquín García Molina, Funcionario de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

PRESIDENTE Suplente: D. Tomás Jiménez García, Funcionario de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

SECRETARIO Titular: D. Miguel Ángel Amante Nicolás, Funcionario de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO Suplente: D. Laureano González González, Funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º Titular: D. José Carlos Carrión Plaza, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 1.º Suplente: D. Antonio Salinas Albaladejo, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 2.º Titular: D. Alfonso Caja Martínez, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 2.º Suplente: D. Miguel Ángel García Lax, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 3.º Titular: D. Luis Carlos Cabrero López, Funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º Suplente: D. José Francisco Hidalgo Céspedes, Funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4.º Titular: D. Francisco José Pérez Guzmán, Funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4.º Suplente: D. Rafael Ferrando Martínez, Funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 5.º Titular: D.ª Rosa Ana Sánchez Martínez, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

VOCAL 5.º Suplente: D. Juan Arturo Sólvez Moraga, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por sorteo.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

**3874 Orden de 23 de febrero de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Fondo de Bajas por adjudicación.**

La disposición adicional decimotercera de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 dispone lo siguiente:

“Durante el ejercicio 2009 los importes de las bajas de adjudicación del ejercicio corriente, correspondientes a los expedientes de contratación con cargo a créditos de inversiones que tramiten las consejerías y organismos autónomos, se declaran indisponibles en la cuantía y términos que se establezcan en la orden a que se refiere el párrafo siguiente. Dichos créditos quedarán a disposición de la Consejería de Economía y Hacienda que, o los restituirá a la partida presupuestaria de origen o bien los utilizará como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 20.10 de la presente ley.

Mediante orden de la Consejería de Economía y Hacienda se regulará el importe mínimo a partir del cual las referidas bajas quedarán a disposición de la misma, así como el procedimiento para llevar a cabo el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.”

En cumplimiento pues, de lo dispuesto en la mencionada disposición adicional de la Ley 8/2008, se procede a regular el funcionamiento del Fondo de Bajas por adjudicación, instrumento creado no sólo para contener el gasto público regional sino también para racionalizar y agilizar la gestión de los créditos presupuestarios.

Por lo expuesto, a propuesta conjunta de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General, y en uso de la habilitación contenida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009,

#### **Dispongo**

##### **Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento a que se refiere la disposición adicional decimotercera de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

##### **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

La presente Orden se aplicará a las consejerías y organismos autónomos que integran la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respecto de las adjudicaciones que recaigan en los expedientes afectados por la presente Orden desde el momento de su entrada en vigor.

**Artículo 3. Documento contable de no disponibilidad de crédito.**

Los expedientes de contratación con cargo al capítulo VI "Inversiones" que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Regional, en cuyo proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación cuyo importe correspondiente a la anualidad del ejercicio corriente sea superior a 10.000 euros, los órganos gestores deberán emitir un documento contable de no disponibilidad de crédito por el importe de dicha baja, con cargo a la misma aplicación presupuestaria contra la que se realizó la reserva de crédito.

Este documento y el A/ o/y R/ debidamente contabilizados todos ellos, deberán acompañar al documento D o AD preliminar que se elabora de conformidad con la propuesta de adjudicación que ha de remitirse a Intervención para su fiscalización y verificación contable. La Intervención no fiscalizará favorablemente la propuesta de adjudicación si no se da cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior, procediendo a la devolución del expediente al órgano gestor.

El documento contable de no disponibilidad de crédito, una vez contabilizado por el órgano gestor, solo podrá ser modificado o anulado por la Dirección General de Presupuestos.

**Artículo 4. Comprobaciones y destino final de los créditos.**

1. La Dirección General de Presupuestos comprobará periódicamente los documentos de no disponibilidad de los créditos realizados por los centros gestores y, a la vista de estos documentos, y en su caso de la documentación aportada por el órgano gestor afectado, emitirá informe propuesta a la Consejera de Economía y Hacienda para que mediante Orden se determine el destino final de los créditos.

En dicha Orden se acordará o bien el desbloqueo de los créditos para que vuelvan a quedar a disposición de la consejería u organismo autónomo correspondiente, o bien que continúen a disposición de la Consejería de Economía y Hacienda. En este último caso, tales créditos podrán ser utilizados como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria 13.03.00.633A.779.02 "Fondo de bajas por adjudicación", conforme a lo establecido en el artículo 20.10 de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

2. Los expedientes de ampliación de créditos en la partida presupuestaria antes mencionada, se impulsarán y tramitarán desde la Dirección General de Presupuestos.

**Disposición transitoria única. Aplicación de la Orden.**

En el caso de adjudicaciones que hayan recaído desde el 1 de enero hasta la entrada en vigor de la presente Orden, los centros gestores deberán realizar y contabilizar los documentos contables A/ o/y R/, así como el de no disponibilidad de crédito, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la entrada en vigor.

Pasado este plazo, si los centros gestores no hubiesen cumplido lo establecido en el párrafo anterior, la Consejera de Economía y Hacienda elevará informe a Consejo de Gobierno para que adopte las medidas oportunas.



### **Disposiciones finales**

#### **Primera. Desarrollo de la Orden.**

Se faculta a la Dirección General de Presupuestos y a la Intervención General a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

#### **Segunda. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 23 de febrero de 2009.—La Consejera de Economía y Hacienda,  
Inmaculada García Martínez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

**3769 Resolución. Convenio específico de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Programa de Estabilización de Investigadores y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud.**

Vista la Convenio específico de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Programa de Estabilización de Investigadores y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud,

#### **Resuelvo**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio específico de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Programa de Estabilización de Investigadores y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud.

Murcia a 5 de marzo de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

**Convenio específico de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Programa de Estabilización de Investigadores y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud**

En Madrid, a 22 de diciembre de 2008.

#### **Intervienen**

De una parte, el Instituto de Salud Carlos III, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, con CIF Q-2827017-E y sede en Madrid (C.P. 28029), calle Sinesio Delgado 4 y, en su nombre y representación, el Director del mismo Sr. D. José Jerónimo Navas Palacios según el nombramiento por el Real Decreto 1458/2008, de 29 de agosto, y, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación y el Real Decreto 375/2001 por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, modificado por el Real Decreto 590/2005.

De otra parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en su nombre y representación la Sra. Dña. M.<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad, autorizada por el Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2008.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad para la firma de este Convenio y, por este motivo,

### Exponen

1. Que le corresponde al Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.15 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

2. Que el Título VIII de la Ley 14/2007 de 3 de julio, de Investigación biomédica, sobre la promoción y la coordinación de la investigación biomédica en el Sistema Nacional de Salud, establece que en la Iniciativa sectorial de Investigación en Salud integrada en el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las Comunidades autónomas para el establecimiento de las áreas prioritarias, de acuerdo a las necesidades de salud de la población y a los objetivos de mejora en los servicios sanitarios y de salud pública.

Que el art. 83 de la Ley 14/2007 establece en su apartado segundo que: "El Instituto de Salud Carlos III contribuirá a la vertebración de la Investigación en el Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y fomentará y coordinará la investigación en biomedicina mediante la realización de investigación básica aplicada, el impulso de la investigación epidemiológica y en salud pública, acreditación y prospectiva científica y técnica, control sanitario, asesoramiento científico-técnico y formación y educación sanitaria en biomedicina"

3. Que en cumplimiento de los artículos 44.2 y 149.1.15 de la Constitución, la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación general de la Investigación Científica y Técnica, establece en su disposición transitoria tercera que "el Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social se destinará a financiar programas sectoriales elaborados y gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, pudiendo, asimismo, contribuir a la financiación de programas nacionales o sectoriales de interés para la política sanitaria".

4. Que el Plan Nacional de I+D+I, contempla que las acciones de cooperación y coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se basarán, entre otros principios, en el establecimiento de Convenios de carácter voluntario.

5. Que en virtud del artículo 10.15) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, aquella tiene atribuida competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia. Asimismo, el artículo 11.1 del Estatuto de Autonomía, atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 15 del artículo 149.1 de la Constitución.

6. Que por Resolución de 2 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, se ha establecido el Programa de Estabilización de Investigadores y de Técnicos de Apoyo a la Investigación y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud (en adelante Programa I3SNS), en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la III Conferencia de Presidentes celebrada el 11 de enero de 2007.

7. Que el Programa I3SNS tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

a) Fomentar la incorporación estable de los investigadores de las instituciones del Sistema Nacional de Salud contratados a través del Programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III (Contratos de Investigadores del Instituto de Salud Carlos III).

b) Promover la intensificación de la actividad investigadora del personal asistencial de las instituciones del Sistema Nacional de Salud que realiza actividad asistencial, contribuyendo así a incrementar el número y la calidad de los investigadores y de los grupos de investigación.

8. Que para la consecución de estos objetivos, el Programa se desarrollará mediante la concesión de ayudas gestionadas por las Comunidades Autónomas a las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud mediante líneas de actuación complementarias, entre las que estarán: la línea de incorporación estable de investigadores, y la línea de intensificación.

9. Que para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del convenio, la Comunidad Autónoma podrá designar a entidades públicas o privadas de su ámbito territorial.

Y que, por todo lo dicho, las partes firmantes, previa autorización de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, suscriben el presente Convenio, conforme a las siguientes

### **Cláusulas**

#### **Primera. Objeto del Convenio.**

Constituye el objeto del presente Convenio concretar las actuaciones del Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de Murcia en relación con el Programa I3SNS, al que se refiere la resolución de 2 de marzo de 2007, por la que se establece el Programa de Estabilización de Investigadores y de Técnicos de Apoyo a la Investigación y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud (BOE 23 de marzo de 2007).

Para el seguimiento y evaluación del mismo se constituye una Comisión mixta entre las partes que lo suscriben, con la composición y funciones que se expresan en la Cláusula tercera.

#### **Segunda.- Descripción de las actuaciones.**

Las actuaciones a desarrollar serán las siguientes:

1. Línea de incorporación estable de investigadores.

Contratar de forma estable a los investigadores del Sistema Nacional de Salud del Programa de RRHH y Difusión de la Investigación del ISCIII que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el punto séptimo. 1. de la Resolución de 2 de marzo de 2007, por la que se establece el Programa I3SNS (BOE de 23 de marzo de 2007), con arreglo a los siguientes términos:

a) Cada contrato derivado de la línea de incorporación estable de investigadores tendrá unos costes salariales no inferiores a 52.000, 46.000 y 40.000 euros brutos anuales, incluyendo en esta cuantía las cuotas patronales de la Seguridad Social, según se trate, respectivamente, de contratos para investigadores del nivel especificado en los puntos 2. a), 2. b) o 2. c) de la Resolución de 2 de marzo de 2007, antes citada.

b) El Instituto de Salud Carlos III aportará por cada contrato estable de investigadores una ayuda de 20.000 euros para el primer año, 16.000 euros para

el segundo, 12.000 euros para el tercero, 8.000 euros para el cuarto y 4.000 euros para el quinto. La ayuda para el cuarto y quinto año del contrato se transferirá a la Comunidad Autónoma en el mismo ejercicio presupuestario de acuerdo con lo estipulado. Asimismo, abonará mientras dure la cofinanciación del Programa, el 100% de la diferencia desde 40.000 euros hasta los 52.000 y 46.000 euros que puedan corresponder a los contratos suscritos con los candidatos de los niveles 2. a) y 2. b) antes citados.

c) Con independencia de lo señalado en los apartados anteriores, la cantidad que, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) anterior resulte procedente, podrá ser mejorada por la Comunidad Autónoma que asumirá en su totalidad esta mejora y las actualizaciones que, en su caso, se produzcan respecto a esta cuantía durante toda la vigencia del convenio.

d) La parte financiada por el ISCIII podrá ser actualizada conforme al porcentaje de subida que se aplique cada año al personal funcionario y / o estatutario en los Presupuestos Generales del Estado, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

## 2. Línea de intensificación.

Las aportaciones económicas que se efectúen por parte del Instituto de Salud Carlos III se destinarán a la contratación y retribuciones del personal que asuma la labor asistencial correspondiente a los profesionales que se concentren en la investigación.

Se establece una aportación de 30.000 euros para el personal facultativo y de 15.000 euros para el personal de enfermería por cada investigador o investigadora que tenga dedicación intensiva, lo que corresponde a una liberación del 50% de su tiempo asistencial.

La Comunidad Autónoma proporcionará el espacio físico, así como las infraestructuras científicas, tecnológicas y de gestión que sean necesarias para la mejor consecución de los fines científicos del investigador con dedicación intensiva.

Asimismo, la Comunidad Autónoma adquiere el compromiso de realizar las modificaciones normativas que les permitan:

a) Establecer un sistema de vinculación estable de carácter laboral para los investigadores que se dedican a tiempo completo a la investigación en las instituciones de tal carácter dentro del Sistema Nacional de Salud.

b) Promover la figura del personal asistencial-investigador en el Sistema Nacional de Salud, contemplando las siguientes acciones: 1) Ponderar, en al menos un 20% los méritos de investigación a los efectos previstos en el artículo 31.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, referente al baremo de acceso a las plazas del Sistema Nacional de Salud; ii) Considerar el programa de formación en investigación para profesionales sanitarios que hayan finalizado la Formación Sanitaria Especializada como tiempo trabajado a los efectos de experiencia profesional, que compute en el baremo de acceso a plazas del Sistema Nacional de Salud y iii) Conferir en el baremo de méritos de provisión de plazas una puntuación adicional de 2 puntos al programa de formación en investigación para profesionales sanitarios que haya finalizado la Formación Sanitaria Especializada.

## **Tercera. Comisión de Seguimiento y Evaluación del Programa.**

1. De acuerdo a lo establecido en el apartado decimotercero de la Resolución de 2 de marzo de 2007, se constituye una Comisión de Seguimiento y Evaluación integrada por:

En representación del Instituto de Salud Carlos III:

El Director del Instituto de Salud Carlos III, o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia.

El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación, o persona en quien delegue.

Un funcionario del Instituto de Salud Carlos III que será nombrado por el Director del mismo.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Tres representantes de la misma que se designarán oportunamente.

2. A dicha Comisión le corresponderán, las siguientes funciones conforme a lo señalado en el punto decimotercero 2. de la resolución de 2 de marzo de 2007:

a) Elaborar propuestas de mejora en el desarrollo y cumplimiento de los compromisos establecidos en los respectivos Convenios de colaboración, para la mejor coordinación entre las entidades participantes.

b) Resolver las dudas de interpretación y las discrepancias que puedan surgir durante la ejecución del Programa.

c) Aprobar un informe anual de seguimiento y evaluación del Programa.

d) Las restantes funciones que les atribuya la normativa vigente o que les sean encomendadas por la Subdirección General de Fomento y Evaluación de la Investigación.

Y además las siguientes funciones específicas :

a) La coordinación de las actuaciones a desarrollar para el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.

b) Proponer, a la vista de los resultados de la evaluación de los candidatos presentados por la Comunidad Autónoma, la cuantía exacta de la aportación económica de ambas partes, en cada anualidad de las de vigencia del convenio, en función de lo establecido en la Cláusula segunda.

c) Proponer el destino concreto de los fondos disponibles en cada una de las anualidades en las que el convenio está vigente, relacionando a los seleccionados en cada línea del programa y el ámbito de investigación en que, en su caso, vayan a desarrollar su actividad.

La propuesta concreta expresada en las letras b) y c) de este apartado se consignará en una Memoria anual que, una vez aprobada por el ISCIII, determinará la transferencia del crédito correspondiente a la Comunidad autónoma.

La Comunidad Autónoma deberá comunicar, de manera fehaciente, a los candidatos que resulten seleccionados, la concesión de estas ayudas en los términos que se establecen en las memorias correspondientes durante todos los años de vigencia del presente convenio

3. La Comisión se reunirá a lo largo de la vigencia del Convenio en sesión ordinaria al menos una vez al año y en sesión extraordinaria siempre que lo requiera el asunto a tratar, a solicitud de una de las partes. Cuando no sea posible reunir a la Comisión, las decisiones podrán ser adoptadas, mediante alguna de las fórmulas siguientes:

a) En reuniones vía teleconferencia o videoconferencia.

b) Sin votación, si existe consentimiento firmado.

Las decisiones de la Comisión se adoptarán por consenso y, cuando este no sea posible, por mayoría, disponiendo el Presidente de voto de calidad. De todas las sesiones celebradas se levantará acta .

#### **Cuarta. Aportaciones económicas.**

1. El Instituto de Salud Carlos III aportará a la Comunidad Autónoma las cantidades que procedan de acuerdo con lo estipulado para la financiación del Programa I3SNS con cargo a la aplicación presupuestaria 26.203.465A.452, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, transfiriendo a la cuenta que la misma designe la cantidad máxima de 60.000,00 euros, relativa al ejercicio 2008. Esta cantidad quedará determinada de acuerdo a la propuesta que efectúe la Comisión de Seguimiento y Evaluación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula tercera.

2. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará la financiación que le corresponda, con cargo a sus propios programas de gasto, para el desarrollo del Programa I3SNS.

#### **Quinta. Ámbitos de investigación prioritarios.**

Los ámbitos de investigación prioritarios se determinarán por la Comisión de Evaluación y Seguimiento para cada investigador de la línea de incorporación estable y de intensificación, de acuerdo con el Plan Nacional de I+D+I vigente y los objetivos de política científica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Sexta. Procedimiento de evaluación y selección.**

1. Línea de incorporación estable de investigadores:

a) Los candidatos elegibles deberán estar en posesión del grado de doctor y encontrarse en el último año o haber finalizado el programa de investigadores contratados del Instituto de Salud Carlos III.

b) La Comunidad Autónoma de La Región de Murcia propondrá al Instituto de Salud Carlos III las candidaturas de los investigadores, especificando la línea de investigación y la Institución donde van a realizar su trabajo.

c) La evaluación se realizará por parte de la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a requisitos de excelencia en su trayectoria científica. A las reuniones de la Comisión podrá incorporarse un experto designado por la Comunidad Autónoma.

d) Los resultados de la evaluación serán trasladados a la Comisión de seguimiento y Evaluación que propondrá, a la vista de los mismos, los candidatos seleccionables y el nivel que les pueda corresponder en función de su trayectoria científica, en los términos establecidos en el apartado séptimo, punto 2 de la Resolución de 2 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III.

e) Los candidatos seleccionados que se incorporen al Programa regulado mediante la resolución de 2 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, deberán ser contratados de manera indefinida por la Comunidad Autónoma o por la entidad por ella designada para el desarrollo de todas o alguna de las actividades contempladas en el presente convenio o por cualquier otra entidad gestora de la Investigación vinculada a los centros del Sistema Sanitario Público

de la Región de Murcia. El Instituto de Salud Carlos III cofinanciará su contrato según lo especificado en la cláusula segunda apartado 1.

2. Línea de Intensificación:

a) Los candidatos elegibles deberán ser personal asistencial con trayectoria científica acreditada.

b) En el caso del personal facultativo deberán ser investigadores principales de proyectos de investigación activos financiados por el Plan Nacional de I+D+I, y poseer producción científica en biomedicina acreditada.

c) La Comunidad Autónoma de La Región de Murcia propondrá al Instituto de Salud Carlos III las candidaturas de los investigadores, especificando la línea de investigación y la Institución Sanitaria donde va a realizar su trabajo.

d) La evaluación se realizará por parte de la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III de acuerdo a requisitos de excelencia en su trayectoria científica.

e) Los resultados de la evaluación se trasladarán a la Comisión de Seguimiento y Evaluación que propondrá, en función de los mismos, los candidatos seleccionables.

f) Los candidatos seleccionados dedicarán el 50% de su horario a la investigación. Su actividad asistencial será cubierta por un profesional contratado según lo especificado en la cláusula segunda apartado 2.

**Séptima. Seguimiento y justificación económica de las ayudas concedidas.**

1. La Comisión de Seguimiento y Evaluación será la encargada de velar por el cumplimiento y desarrollo del programa conforme a las funciones que se le confieren en el apartado decimotercero de la Resolución de 2 de marzo de 2007 y en la Cláusula tercera de este Convenio.

2. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presentará al Instituto de Salud Carlos III, antes del 31 de marzo del ejercicio presupuestario inmediatamente posterior, una certificación conforme la transferencia ha sido integrada en su propio presupuesto y destinada a la financiación de los objetivos del Programa detallados en la cláusula segunda de este convenio.

3. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá comprobar las justificaciones que correspondan a las Instituciones beneficiarias de las ayudas del Programa y, cuando proceda, ponerlas a disposición del Instituto de Salud Carlos III y de los respectivos órganos de fiscalización y control de cuentas, según lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

**Octava. Titularidad de los estudios.**

1. Las publicaciones que se deriven del desarrollo de este convenio deben explicitar el origen de la financiación. La utilización y difusión de otros resultados de la investigación diferentes a las publicaciones científicas se hará de común acuerdo entre las partes.

2. En el caso de producirse resultados de investigación susceptibles de generar derechos de propiedad industrial y/o intelectual, su titularidad, gestión y explotación pertenecerá a la entidad con la que se establezca la relación contractual.

**Novena. Vigencia y resolución.**

El presente convenio extenderá su vigencia desde el momento de su firma hasta la extinción de las obligaciones contempladas en la Cláusula segunda de este convenio.

Además de la expiración del plazo de vigencia, serán causas de extinción del convenio el mutuo acuerdo previa denuncia por cualquiera de las partes, con un preaviso de quince días y el incumplimiento de las cláusulas por cualquiera de las partes.

**Décima. Jurisdicción.**

Las dudas y controversias que surjan con motivo de la interpretación y aplicación del mismo, que no puedan ser resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento contemplada en este Convenio, se resolverán de conformidad con las normas reconocidas por el Derecho y ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**Undécima. Naturaleza Jurídica.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, este Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, rigiéndose por lo estipulado entre las partes.

Las partes se comprometen a cumplir y seguir este Convenio según el espíritu que lo ha hecho posible y, en prueba de conformidad, lo firman por triplicado, y a un solo efecto, en la ciudad y fechas expresadas.

La Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, M.<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, José Jerónimo Navas Palacios.

**Convenio específico de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Programa de Estabilización de Investigadores y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud**

**Memoria correspondiente a la anualidad 2009**

El Instituto de Salud Carlos III aportará a la Comunidad Autónoma las cantidades que procedan de acuerdo con lo estipulado para la financiación del Programa I3SNS con cargo a la aplicación presupuestaria 26.203.465A.452, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, transfiriendo a la cuenta que la misma designe la cantidad máxima de 60.000 euros, relativa al ejercicio 2008. Esta cantidad, de acuerdo a la propuesta que efectúe la Comisión de Seguimiento y Evaluación según lo establecido en la Cláusula tercera corresponde a:

Línea de incorporación estable de investigadores

No existen nuevos candidatos para esta línea en esta Comunidad

Línea de intensificación.



<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INVESTIGADOR</b>	<b>CENTRO</b>	<b>IMPORTE ISCIII</b>
INT08/163	ALVAREZ LOPEZ, MARIA ROCIO	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	30.000,00
INT08/162	MORALEDA JIMENEZ, JOSE MARIA	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	30.000,00
	TOTAL		60.000,00

La Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,  
M.<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, José  
Jerónimo Navas Palacios.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**3855 Orden de 24 de febrero de 2009 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se regula la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Por Real Decreto 947/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, se encomendó a esta Administración Regional la realización y control de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

Esta competencia fue asumida por Decreto 136/1995, de 2 de agosto, que atribuía su ejercicio a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y dentro de ella a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

El Real Decreto de traspaso especifica que el ejercicio de estas funciones se realizará de conformidad con los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal en cuanto al contenido de los programas, tipos de titulación y forma de realización de las pruebas.

La entrada en vigor de nueva normativa estatal en la materia, es decir, de la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y la Resolución de 5 de enero de 2009, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se dictan diversos actos de ejecución material para la aplicación de lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, hace necesario que esta Comunidad Autónoma actualice la normativa vigente que viene regulando la obtención de títulos náuticos de recreo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional y el Decreto 328/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, atribuyen el ejercicio de las competencias transferidas en materia de náutica de recreo dentro de esta última Consejería a la Dirección General de Transportes y Puertos.

En su virtud, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo**

**Artículo 1. Objeto.**

El objeto de esta Orden es regular la obtención de las titulaciones que habilitan para el gobierno de las embarcaciones de recreo y motos náuticas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **Artículo 2. Ámbito de aplicación. Clases de títulos.**

1. Los títulos a que hace referencia esta Orden son los de Capitán de yate, Patrón de yate, Patrón de embarcaciones de recreo, Patrón para navegación básica y Patrón de moto náutica "A" y "B", en conformidad y con las atribuciones que les reconoce la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas.

2. La expedición y condiciones de obtención de Autorizaciones Federativas para gobierno de embarcaciones de recreo determinadas y de motos náuticas de categoría "C", se ajustará a lo dispuesto en las normas estatales nombradas en el párrafo anterior y en la normativa de desarrollo vigente al respecto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **Artículo 3. Títulos de Capitán y Patrón de yate.**

1. Los exámenes teóricos para la obtención de los títulos de Capitán de yate y Patrón de Yate serán convocados por el titular de la Dirección General competente en la materia con la periodicidad que aconseje el número de aspirantes inscritos en las últimas convocatorias.

2. La composición del tribunal se ajustará a las normas siguientes:

a) Presidirá los tribunales el titular del órgano convocante o la persona que él designe, que deberá estar en posesión de titulación universitaria o técnica superior.

b) Actuará como Secretario un funcionario de la Comunidad Autónoma, titulado medio o superior.

c) Se designarán entre tres y cinco Vocales, que deberán tener titulación náutica profesional o ser funcionarios públicos con titulación superior o media con competencia profesional en los temas de examen.

d) Se nombrarán suplentes del Presidente y del Secretario, y dos Vocales suplentes que reúnan los mismos requisitos que los titulares.

## **Artículo 4. Títulos de Patrón de embarcaciones de recreo, Patrón para navegación básica y Patrón de moto náutica "A" y "B".**

1. Los exámenes para la obtención de los títulos de Patrón de embarcaciones de recreo, Patrón para navegación básica y Patrón de moto náutica "A" y "B" serán convocados por el titular de la Dirección General competente en la materia, al menos dos veces al año, en convocatoria ordinaria. No obstante, podrá aprobar convocatoria extraordinaria cuando la especialidad de las circunstancias lo determinen.

2. La composición del Tribunal se ajustará a las mismas normas del artículo anterior, correspondiendo la presidencia al titular de la Dirección General competente en la materia o a la persona que él designe.

## **Artículo 5. Normas comunes.**

1. Las convocatorias expresarán necesariamente el plazo de presentación de solicitudes y podrán especificar el lugar, fecha y hora de las pruebas y la composición del tribunal, pudiéndose posponer esta última información a la resolución de admitidos y excluidos.

2. El Presidente del tribunal podrá proponer el nombramiento del personal que estime necesario para colaborar temporalmente en el desarrollo, ejecución

material y ordenación administrativa de las pruebas, así como de asesores especialistas, en los términos establecidos en la legislación vigente.

3. Los componentes de los tribunales, los asesores especialistas y el personal colaborador tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio establecidas en la normativa vigente de aplicación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Los miembros de los tribunales estarán sujetos a los motivos de abstención y recusación regulados en la legislación vigente y, en especial, no podrán formar parte quienes hayan realizado tareas de preparación de aspirantes a estos títulos en los tres años inmediatamente anteriores a la publicación de las correspondientes convocatorias.

#### **Artículo 6. Solicitudes de admisión a examen.**

Para participar en las pruebas que al efecto se convoquen, los candidatos solicitarán su admisión a examen mediante instancia, a la que habrán de unirse los siguientes documentos:

A) Fotocopia del documento nacional de identidad o del documento identificativo establecido en la convocatoria respectiva.

B) Original del resguardo acreditativo del pago de la tasa por los derechos de examen teórico, por el importe vigente que corresponda.

C) Certificado médico en impreso oficial, en el que se certifique la aptitud psicofísica del aspirante para el gobierno de embarcaciones de recreo, de acuerdo con los requisitos y condiciones exigidas en la normativa estatal vigente y en conformidad con la convocatoria respectiva.

D) Fotocopia del título inmediatamente inferior, cuando se trate de participar en las pruebas para obtener los títulos de Patrón de yate o Capitán de yate, en las condiciones exigidas en la convocatoria.

E) Certificado original de asignaturas aprobadas correspondientes a Patrón o Capitán de yate, en el supuesto de que los aspirantes las hubieran superado o convalidado en otras Comunidades Autónomas, y quisieran hacer constancia de ello. De no presentarlo en esta solicitud, será necesario aportarlo posteriormente junto a la solicitud de expedición de título.

#### **Artículo 7. Relación provisional y definitiva de admitidos y excluidos.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de anuncios de la Consejería competente en la materia la Resolución que aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, fijando un plazo para subsanar deficiencias de documentación, antes de aprobar la Resolución con la relación definitiva, que se publicará igualmente.

#### **Artículo 8. Programa y contenido del examen teórico.**

1. El programa de conocimientos teóricos y el contenido del examen serán los fijados para cada una de las titulaciones en el Anexo III de la Orden FOM/320072007, de 26 de octubre, por el que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y en los Anexos I y II del Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas.

2. Dentro de este programa y contenido, los tribunales tendrá la facultad de interpretar la norma al formular las preguntas y corregir los exámenes.

**Artículo 9. Resultado de los exámenes. Listados provisionales y definitivos.**

1. Finalizados y corregidos los exámenes, la Resolución del tribunal que aprueba el listado provisional de aptos, no aptos y no presentados se publicará en el Tablón de anuncios de la Consejería competente en la materia y en los lugares complementarios que indique la convocatoria respectiva.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo que, no siendo inferior a cinco días, se fijará en la convocatoria, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas a la Resolución de listado provisional de aptos y no aptos, en escrito dirigido al Tribunal, con indicación de los datos personales y expresando los motivos y las preguntas objeto de la reclamación.

3. Finalizado el plazo y estudiadas las reclamaciones por el Tribunal, éste podrá decidir dar vista oral para recibir a los interesados que hayan interpuesto reclamación en plazo.

4. Tras este último trámite y una vez consideradas las posibles reclamaciones, se dictará y publicará la Resolución definitiva de aptos y no aptos en el Tablón de la Consejería competente y en los lugares que indique la convocatoria respectiva.

**Artículo 10. Prácticas básicas de seguridad y navegación y prácticas de radiocomunicaciones.**

1. Superados los exámenes teóricos, y para poder obtener los títulos correspondientes, se deberá acreditar la realización de las prácticas básicas de seguridad y navegación y/o de vela y las reglamentarias de radiocomunicaciones a que hace referencia la citada Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, en Escuelas náuticas debidamente autorizadas, las cuales expedirán certificación en los términos y plazos establecidos en dicha normativa.

2. El titular de la Dirección General competente en materia náutica podrá autorizar con carácter excepcional y para convocatorias determinadas, a Entes u Organismos oficiales que cuenten con la infraestructura y medios adecuados, para impartir las prácticas básicas de seguridad y navegación y/o de vela y las reglamentarias de radiocomunicaciones, los cuales expedirán los certificados necesarios para la obtención de las titulaciones náuticas respectivas, en los mismos términos que las Escuelas náuticas autorizadas del párrafo anterior.

**Artículo 11. Solicitud y expedición de títulos.**

1. Superado el examen teórico y acreditadas las prácticas reglamentarias en los plazos establecidos, los interesados deberán solicitar el título correspondiente, aportando:

A) Instancia de solicitud de expedición de título debidamente cumplimentada.

B) Una fotografía, tamaño carne, en color, pegada a la solicitud.

C) Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.

D) Original del resguardo acreditativo del pago de la tasa establecida para la expedición del título solicitado, del año en curso.

E) Certificado original de haber realizado las prácticas básicas de seguridad y navegación y las reglamentarias de radiocomunicaciones, junto con las prácticas

de vela, si se quiere que el título esté también habilitado a vela, todas ellas realizadas en conformidad con la Orden FOM/3200/2007.

F) Certificado médico oficial, en la forma y condiciones previstas en la normativa vigente y en la respectiva convocatoria.

G) Certificado original de asignaturas aprobadas, en el supuesto de que los aspirantes las hubieran superado o convalidado en otras Comunidades Autónomas y no lo hubiesen presentado en la instancia de admisión a examen.

2. El título se expedirá en documentos normalizados con las características reseñadas en el anexo IX y X de la Orden FOM/3200/2007.

3. En la Dirección General competente en la materia se llevará un Registro de los títulos para gobierno de embarcaciones de recreo emitidos.

#### **Artículo 12. Renovación, canje y convalidación de títulos.**

1. La renovación, canje y convalidación de títulos se ajustará a lo dispuesto en la Orden FOM /3200/2007, del Ministerio de Fomento, de 26 de octubre y la Resolución de 5 de enero de 2009, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se dictan diversos actos de ejecución material para la aplicación de lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007.

#### **Disposición derogatoria.**

Queda derogada expresamente la Orden de 4 de junio de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se regula la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

#### **Disposición final.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de febrero de 2009.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**3856 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 24 de febrero de 2009, relativa a la Aprobación Definitiva de Subsanación de Deficiencias del Plan General Municipal de Ordenación de Molina de Segura. Expte.: 263/04 de planeamiento.**

Con fecha 24 de febrero de 2009 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden:

Antecedentes de hecho

**Primero.-** Mediante Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 25 de noviembre de 2008, se acordó la aprobación definitiva de subsanación de deficiencias del PGMO de Molina de Segura, con el siguiente tenor literal:

«Primero.- Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias previstas en la orden de 17 de octubre de 2007 y que se concretan en las siguientes propuestas: 6, 7, 9, 13, 16, 19.1 y 19.3, debiendo no obstante aportarse una nueva ficha de la propuesta número 9 debidamente corregida.

Segundo.- Suspender el otorgamiento de aprobación definitiva de las propuestas 8, 12 y 14, hasta tanto no se subsanen las deficiencias previstas en el informe transcrito en el antecedente tercero.

Tercero.- Desestimar las propuestas 1, 18 y 20.

Cuarto.- Mantener la reserva de subsanación de las deficiencias señaladas en el apartado cuatro de la orden de 17 de octubre de 2007 y apartado segundo de la orden de 27 de diciembre de 2006 mediante formulación de un Documento Refundido en el que se recojan las determinaciones de esta orden».

El informe contenido en el antecedente tercero de dicha Orden señalaba en relación con la propuesta n.º 14 lo siguiente:

«- La propuesta n.º 14, que guarda relación con el recurso 31/07 de Dña. Cándida Aguilar Gil y la alegación presentada en el trámite de exposición pública y parcialmente estimada por el Ayuntamiento no queda suficientemente justificada».

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Molina de Segura, mediante oficio de 4 de enero de 2009 (RE: 5/01/09) remite la ficha corregida del Plan Especial Residencial Torrealta 1, PER-T1.

**Tercero.-** Mediante oficio de 16 de enero de 2009 (RE: 19/01/09), el Ayuntamiento remite documentación relativa a justificar la existencia de servicios urbanos para cumplimentar lo exigido a la propuesta n.º 14.

**Cuarto.-** A la vista de dicha documentación, el Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio ha emitido, con fecha 17 de febrero de 2009, informe que, en lo que interesa, se transcribe a continuación:

«CUARTO: A la vista de la documentación aportada, se considera que queda cumplimentado lo señalado para la propuesta n.º 9 y adecuadamente justificadas las determinaciones de la orden resolutoria respecto a la propuesta n.º 14, procediendo el sobreseimiento del recurso de D.ª Cándida Aguilar Gil.

### Conclusión

En consecuencia, y a reserva del informe jurídico que se emita al respecto, procede lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del cumplimiento de la condición señalada en la orden para la propuesta n.º 9.
2. La aprobación definitiva de la propuesta n.º 14.
3. Incorporar las determinaciones resultantes en el Documento Refundido del Plan General al que se refiere la orden de 28/11/08».

### Fundamentos de Derecho

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM), corresponde al titular de esta Consejería la aprobación definitiva de los Planes Generales Municipales de Ordenación.

**Segundo.-** La tramitación de esta subsanación de deficiencias, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 135 y 136 del antedicho Decreto Legislativo, por lo que, a tenor de los informes obrantes en el expediente procede aprobar definitivamente la propuesta n.º 14 y tomar conocimiento de la subsanación de deficiencias de la propuesta n.º 9.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho

### Dispongo

**Primero.-** Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias previstas en las órdenes de 17 de octubre de 2007 y 28 de noviembre de 2008 y que se concretan en la propuesta n.º 14.

**Segundo.-** Tomar conocimiento de la subsanación de deficiencias de la propuesta n.º 9.

**Tercero.-** Disponer que las determinaciones resultantes de esta Orden se incorporen en el Documento Refundido del Plan General al que se refiere la Orden de 28 de noviembre de 2008.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la presente Orden y su notificación al Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo-recurso de reposición ante



este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 3 de marzo de 2009.—P. A. el Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, José María Ródenas Cañada.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**3857 Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Transportes y Puertos por la que se aprueba inicialmente el proyecto de mejora de los paseos marítimos de Francisco Martínez Muñoz y del Rihuete, en Puerto de Mazarrón, T.M. de Mazarrón, Murcia (Obras 1/2009).**

#### Resolución

Por parte de esta Dirección General se tiene intención de realizar la remodelación de los Paseos Marítimos de Francisco Martínez Muñoz y del Rihuete, en Puerto de Mazarrón, T.M. de Mazarrón (Murcia)", solventando de esta manera problemas de accesibilidad, procediéndose a la renovación de zonas ajardinadas y unificando, en definitiva, la estética del conjunto de la actuación.

Para ello, se ha redactado el "Proyecto de Mejora de los Paseos Marítimos de Francisco Martínez Muñoz y del Rihuete, en Puerto de Mazarrón, T.M. de Mazarrón (Murcia)", suscrito por la Ingeniera de Caminos, Canales, Canales y Puertos Dña. Rosa Martínez Plumed y dirigido por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Dña. Amparo Suárez Guillén.

Por otro lado, el mencionado proyecto no se encuentra incluido dentro del Anexo I de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, en el cual figuran las actuaciones que implican la necesidad de realizar una evaluación de impacto ambiental.

En virtud de lo anterior, y visto el expediente "Obras 1/2009", relativo al "Proyecto de Mejora de los Paseos Marítimos de Francisco Martínez Muñoz y del Rihuete, en Puerto de Mazarrón, T.M. de Mazarrón (Murcia)", y en base al Informe Técnico de Supervisión del Proyecto, el Informe Técnico del Servicio de Costas sobre el cumplimiento del contenido del proyecto a las determinaciones del Decreto 133/2008, de 30 de mayo, sobre proyectos y ejecución de obras en materia de ordenación del litoral, así como la Aprobación Técnica del mismo realizada por el Secretario de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y de conformidad con el artículo 6.1 del Decreto anteriormente mencionado.

#### Resuelvo

**Primero.** Aprobar inicialmente el "Proyecto de Mejora de los Paseos Marítimos de Francisco Martínez Muñoz y del Rihuete, en Puerto de Mazarrón, T.M. de Mazarrón (Murcia)", suscrito por la Ingeniera de Caminos, Canales, Canales y Puertos Dña. Rosa Martínez Plumed y dirigido por la Ingeniera de Caminos, Canales, Canales y Puertos Dña. Amparo Suárez Guillén en fecha diciembre de 2008.

**Segundo.** Someter a información pública dicho Proyecto por plazo de un mes, mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.** Solicitar informe al mismo tiempo y por idéntico plazo a los Ayuntamientos implicados, Consejerías con competencia en la materia,



Administración del Estado y demás Entidades Públicas que se determinen y, en todo caso a aquellas que deban ser requeridas en virtud de la legislación sectorial.

Murcia, 26 de febrero de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

La documentación íntegra del expediente podrá consultarse en la sede de la Dirección General de Transportes y Puertos sita en Plaza Santoña n.º 6, 3.ª planta, despacho n.º 323, (Murcia).

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**3806 Resolución de 2 de marzo de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 27 de febrero de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Concertado de Educación Primaria "San Francisco de Asís" de Lorca.**

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 27 de febrero de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria "San Francisco de Asís" de Lorca, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

#### Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 27 de febrero de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria "San Francisco de Asís" de Lorca que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 2 de marzo de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

#### ANEXO

DISPONGO:

**Primero:** Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria "San Francisco de Asís" de Lorca por ampliación de 4 unidades y 100 puestos escolares, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Primaria

Denominación específica: "San Francisco de Asís"

Código de Centro: 30003421

Titular: Sociedad Cooperativa San Francisco de Asís de Lorca

C.I.F.: F30471650

Domicilio: C/ Nogalte nº 1

Localidad: Lorca

Municipio: Lorca

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: 10 unidades y 250 puestos escolares.

**Segundo.-** La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2008/2009.

**Tercero.-** La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

**Cuarto.-** La modificación que se autoriza afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para proceder a la inclusión en el Régimen de Conciertos Educativos de las nuevas unidades autorizadas y, consecuentemente, poder entrar en funcionamiento, deberán cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

**Quinto.-** La titularidad de los Centros deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la propuesta del profesorado que atenderá las nuevas unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas, debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establecen en el artículo 22 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

**Sexto.-** Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Séptimo.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Murcia, 27 de febrero de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**3839 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-485/2008, de 11 de septiembre de 2008, por la que se crea un fichero automatizado de datos.**

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el artículo 52 de el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, disponen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas únicamente podrá hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma competente.

Asimismo, el artículo 53 del Real Decreto 1.720/2007 establece que en relación con los ficheros de los que sean responsables las universidades públicas, para determinar la forma de la disposición y acuerdo, se estará a lo que disponga su legislación específica.

Por ello, en uso de las competencias reconocidas en los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de septiembre, dispongo:

#### **Primero**

Aprobar la creación del fichero de datos personales que se relaciona en el anexo I, en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14 de diciembre).

#### **Segundo**

El responsable del citado fichero adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida o tratamiento no autorizado, que los datos se usen para la finalidad para la que fueran recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo.

#### **Tercero**

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado por la presente resolución, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Secretaría General de la Universidad

de Murcia (Avda. teniente Flomesta 5, edificio de la Convalecencia; 30003, Murcia).

#### **Cuarto**

El fichero de datos de carácter personal que se crea con esta resolución, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General de esta Universidad para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

#### **Quinto**

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de septiembre de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

### **ANEXO I**

Nombre del fichero: Buzón/libro de sugerencias y quejas

Órgano responsable del fichero: Gerencia de la Universidad de Murcia

Encargado del tratamiento: no hay

Finalidad y usos del fichero: Facilitar el acercamiento de la Administración universitaria a los ciudadanos y miembros de la Universidad; acceder al conocimiento de sus derechos y presentar iniciativas, sugerencias y, en su caso, las quejas, que redunden en la mejora de la prestación de los servicios; establecer vías de comunicación eficaces entre los servicios universitarios y sus usuarios para la mejora continua en la prestación de servicios; elaborar estadísticas relativas a materias, colectivos, etc. Susceptibles de mejora o revisión de los procedimientos de gestión general.

Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: cualquier persona, sea miembro o no de la comunidad universitaria, que desee hacer uso de este servicio.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: por escrito y a través de la Web de la Universidad de Murcia.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: fichero en soporte papel y electrónico, que contiene datos de carácter personal tales como apellidos, nombre, vinculación a la Universidad, DNI, teléfono, dirección de correo electrónico, dirección correo ordinario.

Sistema de tratamiento: mixto

Cesiones de datos: no se contemplan

Transferencias de datos a países terceros: no se contemplan

Medidas de seguridad: nivel básico

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**3840 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-534/2008, de 2 de octubre de 2008, por la que se crea un fichero automatizado de datos.**

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el artículo 52 de el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, disponen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas únicamente podrá hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma competente.

Asimismo, el artículo 53 del Real Decreto 1.720/2007 establece que en relación con los ficheros de los que sean responsables las universidades públicas, para determinar la forma de la disposición y acuerdo, se estará a lo que disponga su legislación específica.

Por ello, en uso de las competencias reconocidas en los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de septiembre, dispongo:

#### **Primero**

Aprobar la creación del fichero de datos personales que se relaciona en el anexo I, en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14 de diciembre).

#### **Segundo**

El responsable del citado fichero adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida o tratamiento no autorizado, que los datos se usen para la finalidad para la que fueran recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo.

#### **Tercero**

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado por la presente resolución, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Secretaría General de la Universidad

de Murcia (Avda. teniente Flomesta 5, edificio de la Convalecencia; 30003, Murcia).

#### **Cuarto**

El fichero de datos de carácter personal que se crea con esta resolución, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General de esta Universidad para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

#### **Quinto**

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de octubre de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

### **ANEXO I**

Nombre del fichero: SIP.

Órgano responsable del fichero: Secretaría General

Encargado del tratamiento: no.

Finalidad y usos del fichero: almacenar las grabaciones de las videocámaras con fines de seguridad.

Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: personas, ya sean miembros de la comunidad universitaria o no, que transiten por las instalaciones de la Universidad de Murcia.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: a través de videocámaras.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: fichero digital de grabaciones de videocámaras de seguridad IP en el que se almacenan las grabaciones de éstas.

Sistema de tratamiento: automatizado.

Cesiones de datos: no.

Transferencias de datos a países terceros: no.

Medidas de seguridad: nivel básico.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**3841 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R 570/2008, de 20 de octubre de 2008, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal.**

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el artículo 52 de el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, disponen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas únicamente podrá hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma competente.

Asimismo, el artículo 53 del Real Decreto 1720/2007 establece que en relación con los ficheros de los que sean responsables las universidades públicas, para determinar la forma de la disposición y acuerdo, se estará a lo que disponga su legislación específica.

Por ello, en uso de las competencias reconocidas en los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de septiembre, dispongo:

#### **Primero**

Aprobar la creación de los ficheros de datos personales que se relacionan en los anexos I, II y III, en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14 de diciembre).

#### **Segundo**

El responsable del citado fichero adoptará las medidas índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida o tratamiento no autorizado, que los datos se usen para la finalidad para la que fueran recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo.

#### **Tercero**

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado por la presente resolución, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Secretaría General de la Universidad de Murcia (Avda. teniente Flomesta 5, edificio de la Convalecencia; 30003, Murcia).

#### **Cuarto**

Los ficheros de datos de carácter personal que se crean con esta resolución, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General de esta Universidad para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

#### **Quinto**

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de Octubre de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

#### **ANEXO I**

Nombre del fichero: "Historias clínicas"

Órgano responsable del fichero: Sección de Vigilancia de la Salud

Encargado del tratamiento: Ibermutuamur

Finalidad y usos del fichero: protección de la salud y seguimiento de las enfermedades derivadas del trabajo

Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: personal de la Universidad de Murcia

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: recogida de datos de forma verbal y a través de proceso asistencial

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: fichero que contiene las historias clínicas del personal de la Universidad de Murcia

Sistema de tratamiento: mixto

Cesiones de datos: no

Transferencias de datos a países terceros: no

Medidas de seguridad: nivel alto

#### **ANEXO II**

Nombre del fichero: "Incapacidad temporal"

Órgano responsable del fichero: Sección de Vigilancia de la Salud

Encargado del tratamiento: no

Finalidad y usos del fichero: Conocimiento y control de los periodos de baja laboral del personal de la Universidad de Murcia

Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Personal de la Universidad de Murcia

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: a través de correo electrónico

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: fichero mixto que contiene datos personales relativos a la salud

Sistema de tratamiento: mixto

Cesiones de datos: no

Transferencias de datos a países terceros: no

Medidas de seguridad: nivel alto

### ANEXO III

Nombre del fichero: "Vacunaciones"

Órgano responsable del fichero: Sección de Vigilancia de la Salud

Encargado del tratamiento: no

Finalidad y usos del fichero: historial de las campañas de vacunaciones en la Universidad de Murcia

Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: personal de la Universidad de Murcia

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recaban de forma verbal

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos personales y vacunas con que dicha persona ha sido inmunizada

Sistema de tratamiento: mixto

Cesiones de datos: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Transferencias de datos a países terceros: no

Medidas de seguridad: nivel alto

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**3842 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-577/2008, de 22 de octubre de 2008, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal.**

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el artículo 52 de el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, disponen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas únicamente podrá hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma competente.

Asimismo, el artículo 53 del Real Decreto 1720/2007 establece que en relación con los ficheros de los que sean responsables las universidades públicas, para determinar la forma de la disposición y acuerdo, se estará a lo que disponga su legislación específica.

Por ello, en uso de las competencias reconocidas en los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de septiembre, dispongo:

#### **Primero**

Aprobar la creación del fichero de datos personales que se relaciona en el anexo I, en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14 de diciembre).

#### **Segundo**

El responsable del citado fichero adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida o tratamiento no autorizado, que los datos se usen para la finalidad para la que fueran recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo.

#### **Tercero**

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado por la presente resolución, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Secretaría General de la Universidad de Murcia (Avda. teniente Flomesta 5, edificio de la Convalecencia; 30003, Murcia).

#### **Cuarto**

El fichero de datos de carácter personal que se crea con esta resolución, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General de esta Universidad para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

#### **Quinto**

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de octubre de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

#### **ANEXO I**

Nombre del fichero: "Datos de usuarios de Carné Inteligente"

Órgano responsable del fichero: Secretaría General de la Universidad de Murcia

Encargado del tratamiento: Caja de Ahorros del Mediterráneo y Cajamurcia, que prestan al responsable el servicio de emitir las tarjetas

Finalidad y usos del fichero: Gestión académica y de servicios extracurriculares de la Universidad de Murcia

Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Alumnos y personal de la Universidad de Murcia

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se obtienen directamente del interesado de forma verbal, a través de la matrícula universitaria

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: fichero informático que contiene datos de carácter personal básicos del interesado y datos financieros en caso de que el carné funcione como tarjeta de crédito

Sistema de tratamiento: automatizado

Cesiones de datos: no

Transferencias de datos a países terceros: no

Medidas de seguridad: nivel medio

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**3843 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-616/2008, de 7 de noviembre de 2008, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal.**

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el artículo 52 de el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, disponen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas únicamente podrá hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma competente.

Asimismo, el artículo 53 del Real Decreto 1720/2007 establece que en relación con los ficheros de los que sean responsables las universidades públicas, para determinar la forma de la disposición y acuerdo, se estará a lo que disponga su legislación específica.

Por ello, en uso de las competencias reconocidas en los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de septiembre, dispongo:

#### **Primero**

Aprobar la creación del fichero de datos personales que se relaciona en el anexo I, en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14 de diciembre).

#### **Segundo**

El responsable del citado fichero adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida o tratamiento no autorizado, que los datos se usen para la finalidad para la que fueran recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo.

#### **Tercero**

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado por la presente resolución, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Secretaría General de la Universidad de Murcia (Avda. teniente Flomesta 5, edificio de la Convalecencia; 30003, Murcia).

#### **Cuarto**

El fichero de datos de carácter personal que se crea con esta resolución, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General de esta Universidad para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

#### **Quinto**

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

#### **ANEXO I**

Nombre del fichero: Historias Clínicas Deportivas

Órgano responsable del fichero: Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Murcia

Encargado del tratamiento: No

Finalidad y usos del fichero: Archivo de las historias clínicas, seguimiento de la salud de los pacientes y realizar trabajos de investigación

Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Pacientes del Centro de Medicina del Deporte

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Directamente del interesado de forma verbal y a través de la exploración médica

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: El fichero contiene datos personales de carácter básico y datos relativos a la salud de los pacientes

Sistema de tratamiento: Mixto

Cesiones de datos: No

Transferencias de datos a países terceros: No

Medidas de seguridad: Nivel alto

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**3838 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-20/2009, de 21 de enero de 2009, por la que se crea un fichero automatizado de datos.**

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el artículo 52 de el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, disponen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas únicamente podrá hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma competente.

Asimismo, el artículo 53 del Real Decreto 1720/2007 establece que en relación con los ficheros de los que sean responsables las universidades públicas, para determinar la forma de la disposición y acuerdo, se estará a lo que disponga su legislación específica.

Por ello, en uso de las competencias reconocidas en los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de septiembre, dispongo:

#### **Primero**

Aprobar la creación del fichero de datos personales que se relaciona en el anexo I, en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14 de diciembre).

#### **Segundo**

El responsable del citado fichero adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida o tratamiento no autorizado, que los datos se usen para la finalidad para la que fueran recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo.

#### **Tercero**

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado por la presente resolución, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Secretaría General de la Universidad

de Murcia (Avda. teniente Flomesta 5, edificio de la Convalecencia; 30003, Murcia).

#### **Cuarto**

El fichero de datos de carácter personal que se crea con esta resolución, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General de esta Universidad para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

#### **Quinto**

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

### **Anexo I**

Nombre del fichero:

“Fotonoticias”

Órgano responsable del fichero:

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y de Comunicación

Encargado del tratamiento:

Luis Urbina Carbonell / CIF: 42987547-H

Finalidad y usos del fichero:

Fondo fotográfico de la revista “Campus Digital” de la Universidad de Murcia

Archivo histórico fotográfico de la Universidad de Murcia

Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal:

Cualquier persona que participe, asiste o intervenga en los actos oficiales y demás actividades celebradas por la Universidad de Murcia

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Realización de fotografías

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Fichero fotográfico

Sistema de tratamiento:

Mixto

Cesiones de datos:

Otros medios de comunicación

Persona que solicite una fotografía

Transferencias de datos a países terceros:

No se contemplan

Medidas de seguridad:

Nivel básico

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

**3868 Resolución de 3 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2008.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Economía y Hacienda, durante el cuarto trimestre del año 2008, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Hay que destacar que debido a la reorganización administrativa aprobada por Decreto 26/2008 de 25 de septiembre, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y de la adecuación de la estructura presupuestaria a la nueva estructura de la Administración Regional, aprobada por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 7 de octubre de 2008, los programas 112D "Comunicación Audiovisual" de la Sección 11 (Consejería de Presidencia) y 551C "Centro Regional de Estadística y Documentación", 612A "Economía y Planificación", 612F "Gestión de Fondos Europeos" y 521A "Ordenación y Fomento de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información", de la Sección 16 (Consejería de Economía, Empresa e Innovación), pasan a pertenecer a la Sección 13 (Consejería de Economía y Hacienda).

Murcia, a 3 de marzo de 2009.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.



**ANEXO**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA/BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
16.04.00.551C.483.50 "Becas de formación"	Carolina García Costa	3.600,00€	Beca en materia de Estadística
	Jose Juan Garrido Martínez	3.300,00 €	Beca en materia de Estadística
11.04.00.112D.477.99 "Otras act. Mat. Invest. Tecn. Comun. Transp. y Comercio"	Libertad Digital de Televisión, S.A.	30.000,00 €	Ayudas al sector audiovisual regional para implantación TDT
	T.V. Autonómica de Murcia, S.A.	100.000,00 €	
	La Verdad Radio y Televisión, S.A.	60.000,00 €	
	Thader Digital S.A.	30.000,00 €	
	Grupo Empresarial de TV de Murcia, S.A.	30.000,00 €	
	TV Murciana S.A.	60.000,00 €	
	TV Popular de la Región de Murcia, S.A.	60.000,00 €	
	LA Opinión de Murcia TV S.A.U.	30.000,00 €	
11.04.00.112D.487.20 "Actuaciones en mat. Telecomunicaciones y Soc. Inform."	Fundación Universitaria San Antonio de Cartagena	61.090,00 €	Puesta en marcha de Plataforma de usuarios reales de TDT en la Región de Murcia (Plan Avanza)
11.04.00.112D.767.20 "Actuaciones en mat. Telecomunicaciones y Soc. Inform."	Ayuntamiento de Abanilla	63.000,00 €	Ayudas a Corporaciones Locales para implantación de la TDT en su territorio
	Ayuntamiento de Bullas	63.000,00 €	
	Ayuntamiento de Calasparra	18.000,00 €	
	Ayuntamiento de Campos del Río	16.000,00 €	
	Ayuntamiento de Cehegín	63.000,00 €	



	Ayuntamiento de Cieza	175.000,00 €	
	Ayuntamiento de Jumilla	75.000,00 €	
	Ayuntamiento de Mula	18.000,00 €	
	Ayuntamiento de Yecla	120.000,00 €	
	Ayuntamiento de Villanueva	16.000,00 €	
	Ayuntamiento de Ulea	16.000,00 €	
	Ayuntamiento de Ricote	16.000,00 €	
	Ayuntamiento de Pliego	61.000,00 €	
	Ayuntamiento de Blanca	18.000,00 €	
	Ayuntamiento de Albudeite	16.000,00 €	
	Ayuntamiento de Abarán	63.000,00 €	
	Ayuntamiento de La Unión	63.000,00 €	
	Ayuntamiento de Totana	75.000,00 €	
	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	113.000,00 €	
	Ayuntamiento de Torre Pacheco	120.000,00 €	
	Ayuntamiento de Santomera	63.000,00 €	
	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	75.000,00 €	
	Ayuntamiento de San Javier	75.000,00 €	
	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	63.000,00 €	
	Ayuntamiento de Murcia	218.000,00 €	



	Ayuntamiento de Molina de Segura	193.000,00 €	
	Ayuntamiento de Lorquí	18.000,00 €	
	Ayuntamiento de Lorca	273.000,00 €	
	Ayuntamiento de Librilla	16.000,00 €	
	Ayuntamiento de Fuente Alamo	18.000,00 €	
	Ayuntamiento de Fortuna	63.000,00 €	
	Ayuntamiento de Aguilas	75.000,00 €	
	Ayuntamiento de Alcantarilla	30.000,00 €	
	Ayuntamiento de Los Alcázares	18.000,00 €	
	Ayuntamiento de Aledo	61.000,00 €	
	Ayuntamiento de Alguazas	63.000,00 €	
	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	63.000,00 €	
	Ayuntamiento de Archena	113.000,00 €	
	Ayuntamiento de Beniel	63.000,00 €	
	Ayuntamiento de Ceutí	63.000,00 €	
	Ayuntamiento de Cartagena	263.000,00 €	
	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	120.000,00 €	
	Ayuntamiento de Moratalla	198.000,00 €	
11.04.00.112D.777.99 "Otras act. Mat. Invest. Tecn. Comun.Transp. y Comercio"	Imagia Video Infografía, S.L.	3.660,71 €	Ayudas a Pymes del sector audiovisual regional para fomento de las plataformas digitales
	Elipse Producciones Cinematográficas del Levante, S.L.	44.610,48 €	



	Audios Media Producción S.L.	9.793,75 €	
	Compañía Creativa Horizontón Media, S.L.	21.536,09 €	
	Neotecno Desarrollos S.L.	15.364,75 €	
	Marea Digital Audiovisual Consulting, S.L.	63.537,70 €	
	Ordet Producciones S.L.	18.040,00 €	
	Integral Media Levante S.L.	63.069,94 €	
	Zimerlán Media S.L.	15.399,00 €	
	Producciones Videomed S.L.	19.533,47 €	
	Juan Carlos Martínez Rodríguez	5.156,08 €	
	Luna de Itaca Producciones, S.L.	23.340,61 €	
	Item Audiovisual S.L.	10.926,97 €	
	Pablo García Mateo	3.612,97 €	
	Ricardo Moreno Juliá	30.450,62 €	
11.04.00.112D.787.20 "Actuaciones en mat. Telecomunicaciones y Soc. Inform."	Asociación Regional de Empresarios de Telecomunicaciones de la Región de Murcia (ARELTEMUR)	60.000,00 €	Ayudas a comprobación de cobertura digital para implantación de la TDT en la Región
16.02.00.521A.777.20 "Actuaciones en mat. Telecomunicaciones y Soc. Inform."	Fundación Desarrollo Infotecnológico (FUNDETEC)	107.648,00 €	Ayudas para fomento y promoción del comercio electrónico
	Entidad Pública Empresarial RED.ES	192.352,00 €	
	Organización Murciana de Mujeres Empresarias y Profesionales (OMEP)	46.165,60 €	
	Fundación Integra de Murcia	689.080,09 €	
	Asociación Murciana de Empresas de Tecnología	841.778,00 €	



16.02.00.521A.767.20 "Actuaciones en mat. Telecomunicaciones y Soc. Inform."	Ayuntamiento de Blanca	90.160,33 €	Ayudas para implantación D.N.I. electrónico
	Ayuntamiento de Cieza	90.160,33 €	
	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	90.160,33 €	
16.02.00.521A.767.20 "Actuaciones en mat. Telecomunicaciones y Soc. Inform."	Ayuntamiento de Molina de Segura	25.100,00 €	Ayudas desarrollo programa "Molina Digital"
	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	1.058.537,00 €	Ayudas "Ciudades Digitales 2007-2010"
	Ayuntamiento de Mazarrón	1.058.537,00 €	
16.02.00.521A.787.20 "Actuaciones en mat. Telecomunicaciones y Soc. Inform"	Casa de Huerfanos del Cardenal Belluga Hijas de la Caridad	8.000,00 €	Ayudas para la creación de aulas de libre acceso a Internet (WALAS).
	Asociación Ábaco Murcia	8.000,00 €	
	Asociación Nuevo Futuro	10.000,00 €	
	Asociación Dianova España	12.000,00 €	
	Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial	80.000,00 €	
	Colectivo de Estudios, Formación e Intervención Social	16.000,00 €	
	Fundación Insert	20.000,00 €	
	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul	8.000,00 €	
	Asociación Albores de Murcia	10.000,00 €	
	Asociación Leyva para el desarrollo del ocio y el tiempo libre	8.000,00 €	
	Fundación Arcos del Castillo	40.000,00 €	
	Fundación Integra	32.000,00 €	



16.02.00.521A.731.00 "A Fundaciones de la CARM"	Fundación Integra	300.000,00 €	Ayuda a la Fundación Integra para colaborar con los gastos de la Oficina Técnica de la citada Fundación dentro de los objetivos del Plan Avanza
---	-------------------	--------------	---

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

#### **3869 Anuncio de Periodo Voluntario de Pago.**

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber que: Desde el 20 de marzo hasta el 20 de mayo de 2009, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del ejercicio 2009 correspondientes a los Municipios y Tasas que a continuación se detallan:

Aledo:

- Tasa por entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (Vados).

Beniel:

- Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (Vados).

- Reserva anual de puesto de Mercado Semanal.

Calasparra:

- Entrada de Vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Portadas, Escaparates y Vitrinas.

- Realización de la actividad administrativa de Licencias de Autotaxis y demás Vehículos de alquiler.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, pudiendo consultarse por los interesados en cualquiera de las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación que más adelante se indican. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, de la Agencia Regional de Recaudación, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Cajamurcia

CAM

La CAIXA

Banco Santander Central Hispano BSCH

BBVA

Banco Popular Español

Cajamar

Caja Rural Central

Cajamadrid

Caja de Ahorros San Agustín

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación, sitas en:

MUNICIPIO	DOMICILIO	TELEFONO - FAX
ABANILLA	Pz Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87 - 968.68.03.93
ABARAN	C/ Doctor Molina, 77 Bajo (30550)	968.77.10.55 - 968.77.13.00
ALGUAZAS	Plaza de la Iglesia, 1 (30560)	968.62.25.27 - 968.62.26.01
BENIEL	C/ Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)	968.60.26.36 - 968.60.29.37
BLANCA	Pz. del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	968.77.84.17 - 968.77.51.48
BULLAS	C/ Entreplazas, 2 (30180)	968.65.37.17 - 968.65.52.14
CALASPARRA	Av Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	968.72.03.67 - 968.72.08.33
FUENTE ALAMO	C/ Juego de Bolos, 2 A (30320)	968.59.68.23 - 968.59.69.04
JUMILLA	C/ Isaac Peral 13, bajo (30520)	968.78.36.91 - 968.75.60.09
LIBRILLA	C/Capitán Fco Melendreras, 1 (30892)	968.65.83.34 - 968.65.15.78
MORATALLA	C/ Constitución, 17 2.ª planta (30440)	968.70.66.77 - 968.70.64.33
MULA	C/ Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10 - 968.66.12.63
PUERTO LUMBRERAS	C/ Mayor, 18 (30890)	968.40.10.77 - 968.49.67.78
SANTOMERA	Pz Borreguero Artes, 2 (30140)	968.86.34.71 - 968.86.49.38
MURCIA	C/ San Juan de Dios, 2 (30003)	012/968.36.20.00-968.36.84.04

Página web <http://arr.carm.es>

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, a 20 de febrero de 2009.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en periodo voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda  
Agencia Regional de Recaudación

#### **3870 Anuncio de periodo voluntario de pago.**

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber que: estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Calasparra del ejercicio 2009, correspondientes al concepto de Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, en los siguientes periodos:

Primer Bimestre: Del 20 de marzo al 20 de mayo de 2009.

Segundo Bimestre: Del 20 de mayo al 20 de julio de 2009.

Tercer Bimestre: Del 20 de julio al 21 de septiembre de 2009.

Cuarto Bimestre: Del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2009.

Quinto Bimestre: Del 20 de noviembre de 2009 al 20 de enero de 2010.

Sexto Bimestre: Del 20 de enero al 22 de marzo de 2010.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, pudiendo consultarse por los interesados en cualquiera de las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación que más adelante se indican. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, de la Agencia Regional de Recaudación, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Cajamurcia

CAM

La CAIXA

Banco Santander Central Hispano BSCH

BBVA

Banco Popular Español

Cajamar

Caja Rural Central

Cajamadrid

Caja de Ahorros San Agustín

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación, sitas en:

MUNICIPIO	DOMICILIO	TELEFONO - FAX
ABANILLA	Pz Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87 - 968.68.03.93
ABARAN	C/ Doctor Molina, 77 Bajo (30550)	968.77.10.55 - 968.77.13.00
ALGUAZAS	Plaza de la Iglesia, 1 (30560)	968.62.25.27 - 968.62.26.01
BENIEL	C/ Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)	968.60.26.36 - 968.60.29.37
BLANCA	Pz. del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	968.77.84.17 - 968.77.51.48
BULLAS	C/ Entreplazas, 2 (30180)	968.65.37.17 - 968.65.52.14
CALASPARRA	Av Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	968.72.03.67 - 968.72.08.33
FUENTE ALAMO	C/ Juego de Bolos, 2 A (30320)	968.59.68.23 - 968.59.69.04
JUMILLA	C/ Isaac Peral 13, bajo (30520)	968.78.36.91 - 968.75.60.09
LIBRILLA	C/Capitán Fco Melendreras, 1 (30892)	968.65.83.34 - 968.65.15.78
MORATALLA	C/ Constitución, 17 2.ª planta (30440)	968.70.66.77 - 968.70.64.33
MULA	C/ Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10 - 968.66.12.63
PUERTO LUMBRERAS	C/ Mayor, 18 (30890)	968.40.10.77 - 968.49.67.78
SANTOMERA	Pz Borreguero Artes, 2 (30140)	968.86.34.71 - 968.86.49.38
MURCIA	C/ San Juan de Dios, 2 (30003)	012/968.36.20.00-968.36.84.04

Página web <http://arr.carm.es>

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, a 23 de febrero de 2009.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en periodo voluntario, M.<sup>a</sup> Eugenia Castaño Collado.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**3765 Anuncio: Notificación de diversas Resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, las Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería Pesca cuyos textos en lo fundamental expresan:

Vistas las solicitudes de baja de las explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Región de Murcia, cuyos números de registro, junto con los datos de los titulares de las mismas se encuentran relacionados en el anexo adjunto.

Visto el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Visto el Artículo 7, punto 6, del mencionado Real Decreto, que establece que el cese o la suspensión de la actividad durante un período superior a un año supondrá la baja del Registro.

Verificado con los datos obrantes en los archivos informáticos de este Servicio la no constancia oficial de actividad productiva en la mencionada explotación porcina durante el tiempo señalado por la normativa en vigor.

Concedido al interesado el trámite de Audiencia que determina el Artículo 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, sin que en el plazo previsto realizase alegaciones en relación con la propuesta de dar de baja dicha explotación en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas.

La Dirección General de Ganadería y Pesca RESUELVE, dar de baja en el Registro de Explotaciones Porcinas las explotaciones porcinas de los interesados incluidos en el anexo adjunto.

Lo que en cumplimiento del Art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica, significándoles que contra dicha Resolución, cabe recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno a su derecho. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el mencionado recurso, la Resolución se hará firme a todos los efectos.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados, durante el plazo de un mes.



Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se les notifica a los interesados.

Dichos expedientes obran en la Jefatura de Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia a 23 de febrero de 2009.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

## ANEXO RELACION EXPLOTACIONES PORCINAS

NOMBRE	DNI	Nº REGISTRO	DIRECCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
ANTONIO SEGURA FERNÁNDEZ		24130220	C/ Silva Muñoz, Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ G <sup>a</sup> DE LAS BAYONAS GZLEZ	01.960.402-C	24250016	Plaza Apóstoles nº 10 - 1ªA - MURCIA	23/02/2009
ANDRÉS CÁNOVAS LÓPEZ	23.240.882-A	24290093	C/ Aire nº 47, Aljucer - MURCIA	23/02/2009
CATALINA REVERTA MANZANERA	23.233.469-L	24290285	C/ Gregorio Ordóñez nº 4 - 4ºD - MURCIA	23/02/2009
JUAN DOMINGO BLÁZQUEZ ALVAREZ	52.811.071-N	28010001	C/ López Dávalos nº 2 - 2ºD - MURCIA	23/02/2009
JUAN ZAPATA PÁRRAGA	74.295.621-D	29090011	C/ San Agustín nº 10 - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ ALEGRÍA TORTOSA	22.236.533-H	30010005	C/ Torre Molina nº 54 - La Albatalia - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ NICOLÁS ALBURQUERQUE	22.385.932-D	30010017	Carril Las Palmeras nº 8 - La Albatalia - MURCIA	23/02/2009
MANUEL HERNÁNDEZ ABELLÁN	22.339.433-Q	30010018	María Maroto nº 5 - 5ºD - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ RUIZ SAURA	22.199.723-P	30030004	Carril de la Alquibla - Algezares MURCIA	23/02/2009
JESÚS HERNÁNDEZ CARRILLO	27.472.438-L	30030020	Ctra. Santa Catalina. Carril del Cebadero - Santa Catalina -MURCIA	23/02/2009
ÁNGEL SERRANO BELLUGA	22.375.005-F	30030058	Carril de la Iglesia - Patiño - MURCIA	23/02/2009
DOLORES MORENO MARTÍNEZ	22.390.794-H	30030063	Ctra. La Fuensanta nº 27 - Algezares - MURCIA	23/02/2009
MANUEL SERRANO BELLUGA	22.375.004-Y	30030070	Carril de la Iglesia nº 23 - Patiño - MURCIA	23/02/2009
ANTONIA CARRILLO BOLARÍN	74.326.505-G	30030085	Ctra. La Fuensanta nº 147 - Patiño - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ	22.218.189-M	30030087	Ctra. La Fuensanta nº 34 - Patiño - MURCIA	23/02/2009
PEDRO GALLEGU PUJANTE	34.785.484-P	30040017	Camino Santa Catalina Carril Los Gallegos nº 91 - Aljucer - MURCIA	23/02/2009
JOSEFA BALIBREA GONZÁLEZ	74.257.585-S	30040024	Camino Santa Catalina nº 92 - Aljucer - MURCIA	23/02/2009
TOMÁS GARCÍA LÓPEZ	22.309.573-X	30040036	Santa Catalina. Salabosque nº 19 - Aljucer - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO	74.259.857-X	30040038	Rincón de Maurillos nº 92 - Aljucer - MURCIA	23/02/2009
LUIS MICOL MÉNDEZ	22.210.828-G	30040039	Ctra. El Palmar nº 181 - Aljucer - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ ROGER LOZANO	22.072.093-M	30040052	Carril Caballeros nº 27 Santa Catalina - Aljucer - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ CARRILLO GARCÍA	22.317.008-Q	30050014	Vereda La Basca nº 1 - Alquerías - MURCIA	23/02/2009
DANIEL SÁNCHEZ MANCHADO	22.194.640-P	30050015	Vereda Tabala nº 107 - Alquerías - MURCIA	23/02/2009
ANDRÉS MARÍN CARRILLO	22.202.269-R	30050017	C/ Agustín Virgili nº 78 - Alquerías - MURCIA	23/02/2009
ANDRÉS JARA GÁLVEZ	22.345.681-P	30050018	C/ Reguerón nº 171 - Alquerías - MURCIA	23/02/2009
MARIANO MARÍN TOMÁS	22.171.809-Q	30050020	Camino de la Barca - Alquerías - MURCIA	23/02/2009
JUAN BELMONTE GARCÍA	27.455.043-N	30050039	Rincón de Gallego - Alquerías - MURCIA	23/02/2009
SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ	27.461.764-V	30060002	Carril La Esparza nº 42 - La Arboleja - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO LÓPEZ CANO	22.161.834-T	30060004	Carril Viveros Municipales - La Arboleja - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO NICOLÁS HERNÁNDEZ	22.154.949-S	30060009	Los Guerreros nº 15 - 2ºB - La Arboleja - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO CÁNOVAS ALCÁZAR	22.201.807-E	30090006	Ctra. Del Palmar nº 49 - Beniaján - MURCIA	23/02/2009
PEDRO GRÍÑÁN MARTÍNEZ	22.204.295-A	30090036	Los Casinos - Torreagüera - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO SERNA RUIZ	22.373.881-X	30090038	A. Maymón. Edf. Jardín nº 1 - 3ºK - Beniaján - MURCIA	23/02/2009
BARTOLOMÉ GONZÁLEZ RUIZ	22.199.901-W	30090040	Rincón Villanueva nº 107 - Beniaján - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ MELLADO NICOLÁS	74.258.598-Q	30090064	Carril Gálvez nº 61 - Beniaján - MURCIA	23/02/2009
ANGEL BORJA GONZÁLEZ	22.307.729-Y	30100031	C/ Cervantes nº 16 - Cabez de Torres - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO ÁNDREU MARTÍNEZ	74.281.208-V	30100035	C/ Cazador nº 15 - Cabez de Torres - MURCIA	23/02/2009
GINÉS PEÑARANDA OLIVARES	34.802.352-V	30100044	C/ Juan Carlos I nº 9 1º. Bloque B - Cabez de Torres - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	74.324.780-G	30120004	Las Rocas nº 1 Bajo - Algezares - MURCIA	23/02/2009
ANTONIA MONTOYA MARTÍNEZ	74.249.605-Q	30140033	Avda. Libertad nº 71 Bajo - Casillas - MURCIA	23/02/2009
FRANCISCO GONZÁLEZ ALARCÓN	27.480.874-Z	30140047	Avda. Libertad nº 50 Bajo - Casillas - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO GARCÍA PEÑALVER	22.288.312-R	30160019	Los Jurados nº 21 - Corvera - MURCIA	23/02/2009
PASCUAL CASTILLO GARCÍA	22.465.585-J	30180001	C/ Mayor nº 22 - Los Dolores - MURCIA	23/02/2009
ALFONSO GÁLVEZ ARCE	22.220.175-J	30180002	C/ Concejal Manuel Gálvez nº 94 - 2 - Los Dolores - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ ALCÁZAR MARTÍNEZ	22.163.533-C	30180004	C/ Mayor nº 61 - Los Dolores - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ CÁRCELES CÁRCELES	22.158.596-M	30180018	C/ Mayor nº 10 - Los Dolores - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ BELANDO GÁLVEZ	74.280.797-C	30180042	Rincón Conejo nº 12 - Beniaján - MURCIA	23/02/2009
CARMEN BARCELÓ BARCELÓ	74.263.132-L	30190003	San Ginés nº 38 - 2ºC - Era Alta - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ MENDOZA HERNÁNDEZ	22.155.270-Z	30190008	Camino Hondo nº 16 - Era Alta - MURCIA	23/02/2009
JUAN DE DIOS MARTÍNEZ MENCHÓN	22.332.677-E	30190009	Camino Baden nº 113 - Era Alta - MURCIA	23/02/2009
JUAN CAMPILLO MARÍN	22.327.200-L	30190011	Camino Hondo - Era Alta - MURCIA	23/02/2009



NOMBRE	DNI	Nº REGISTRO	DIRECCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
ANTONIO BALSALOBRE MANZANO	22.152.955-E	30190013	Ctra. El Palmar nº 467 - Aljucer - MURCIA	23/02/2009
MIGUEL GAMBÍN CÁNOVAS	22.273.486-X	30190014	Venta Las Ranas - Era Alta - MURCIA	23/02/2009
JUAN ALCARAZ CARRASCO	22.213.966-Z	30190020	C/ La Paloma nº 55 - Era Alta - MURCIA	23/02/2009
RAMÓN AVILÉS CÓRDOBA	22.336.276-X	30200041	Vereda. Cayuelas nº 21 - Esparragal - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ GÁLVEZ OLIVARES	22.242.297-D	30200054	C/ San Antonio nº 3 - Cobatillas - MURCIA	23/02/2009
JUANA LÓPEZ ARAGÓN	74.281.143-K	30200057	C/ Cuesta Arriba - Esparragal - MURCIA	23/02/2009
BLAS GONZÁLEZ ARCE	22.308.370-A	30200060	Orilla del Azarbe - Esparragal - MURCIA	23/02/2009
ANTONIA MARÍN LÓPEZ	22.439.649-K	30200067	Orilla del Azarbe nº 2 - Esparragal - MURCIA	23/02/2009
FRANCISCO PAÑOS SÁNCHEZ	22.179.736-P	30210004	C/ Federico Guirao nº 12 - Beniaján - MURCIA	23/02/2009
FULGENCIO MUÑOZ PÉREZ	23.381.429-C	30210006	Camino de Algezares - Los Garres - MURCIA	23/02/2009
JUAN BELANDO BELMONTE	22.271.656-C	30210007	C/ Mayor nº 75 - Los Garres - MURCIA	23/02/2009
JOSEFA RUIZ FLORES	22.198.306-V	30210014	C/ Antonio Díaz nº 11 - Los Garres - MURCIA	23/02/2009
FRANCISCO ILLÁN ESCRIBANO	22.197.366-C	30210052	Plaza de La Iglesia - La Arboleja - MURCIA	23/02/2009
JOSEFA SÁNCHEZ BOTÍA	00.000.137-E	30230004	C/ La Gavilana - Cabezo de Torres - MURCIA	23/02/2009
DIEGO FERNÁNDEZ OÑATE	74.247.862-K	30240007	Ctra. Torres de Cotillas nº 17 - Javalí Nuevo - MURCIA	23/02/2009
PEDRO CONESA ESPARZA	22.255.675-R	30270005	C/ Virgen del Pilar nº 18 - Lobosillo - MURCIA	23/02/2009
PEDRO CANO SÁNCHEZ	22.867.120-Z	30280007	C/ Mayor nº 73 - Puente Tocinos - MURCIA	23/02/2009
JUAN TOVAR BAEZA	74.270.394-J	30280013	C/ Acequia nº 32 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ MARTÍNEZ PEÑAS	22.347.655-G	30280014	C/ Rincón de San Antonio nº 257 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO SÁNCHEZ MUÑOZ	22.209.436-S	30280019	Vereda Los Zapatas nº 87 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO PÉREZ NAVARRO	74.273.627-A	30280022	Carril Paco Casanova nº 230 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO ZAMBUDIO MARTÍNEZ	22.279.023-G	30280024	Vereda Los Zapatas nº 43 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ ZAMBUDIO MARÍN	74.270.324-N	30280032	C/ Rocío nº 25 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA	22.300.520-L	30280037	Vereda Venta nº 29 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO FRANCO LÓPEZ	22.366.043-S	30280039	C/ Cabecicos nº 25 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
ÁNGEL TOVAR VIVANCOS	74.270.276-X	30280043	Vereda La Cueva nº 523 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
DOMINGO MARTÍNEZ ABELLÁN	22.238.650-S	30280046	Acequia Nueva nº 8 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
JERÓNIMO CÓRDOBA PÉREZ	22.318.618-Q	30280048	Orilla de la Acequia nº 75 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
ÚRSULA BRAVO GONZÁLEZ	74.270.388-F	30280051	C/ Cabecicos nº 36 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
FRANCISCO JESÚS MARTÍNEZ ZAPATA	34.785.947-B	30280052	Camino Cabecicos nº 12 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
FUENSANTA LÓPEZ MARTÍNEZ	22.391.041-N	30280060	Vereda de La Cueva nº 308 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
DIEGO HERNÁNDEZ PALAZÓN	22.230.398-R	30280065	C/ González Valentín - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
Mª ANGELES MARTÍNEZ RABADÁN	74.278.201-T	30280069	Vereda Riquelme - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
FRANCISCO BALLESTER MUÑOZ	22.374.126-V	30280072	Carril Los Pérez nº 23 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
EUGENIO MARTÍNEZ PANALES	22.317.528-F	30280075	Camino Cabecicos nº 3 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
FRANCISCO ZAPATA ABELLÁN	22.201.057-P	30280077	Vereda Los Canos - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
JOAQUÍN MARTÍNEZ IBÁÑEZ	27.433.817-S	30300009	Orilla del Azarbe - Monteagudo - MURCIA	23/02/2009
PEDRO TORRALBA GARRE Y DOS MÁS	22.200.938-G	30300026	C/ Rodríguez Almela. Edificio Alamo nº 1S - MURCIA	23/02/2009
BARTOLOMÉ ALARCÓN BASTIDA	22.287.628-F	30300035	Camino Viejo de Monteagudo - Monteagudo - MURCIA	23/02/2009
FRANCISCO FERRE CARMONA	22.418.082-M	30300044	Camino Viejo de Monteagudo - Monteagudo - MURCIA	23/02/2009
JUAN GÓMEZ TORRES	22.209.283-T	30300045	Vereda La Cueva nº 15 - Monteagudo - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO MORENO ROMÁN	22.202.811-Z	30310020	C/ Generalísimo nº 34 - Era Alta - MURCIA	23/02/2009
JUAN CARRILLO BARCELÓ	74.257.984-T	30310023	C/ Acequia Mayor - Nonduermas - MURCIA	23/02/2009
LORENZO PÁRRAGA GARCÍA	22.178.889-N	30310025	Carril Los Párragas - Nonduermas - MURCIA	23/02/2009
FÉLIX MENCHON LÓPEZ	22.157.542-D	30310029	C/ Iglesia nº 67 - Nonduermas - MURCIA	23/02/2009
DIEGO BALSALOBRE LÓPEZ	22.166.360-H	30330009	Finca El Instituto nº 10 - El Palmar - MURCIA	23/02/2009
MANUEL LUJÁN PUJANTE	22.210.064-E	30330013	Finca Instituto Colonización - El Palmar - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ JIMÉNEZ MUÑOZ	22.203.334-P	30330014	C/ San José nº 1 3º - El Palmar - MURCIA	23/02/2009
JOSEFA SÁNCHEZ FRANCO	74.315.173-B	30330018	Finca La Pinada - El Palmar - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO RODRÍGUEZ ALCARAZ	22.356.353-P	30330029	C/ Casas Saavedra nº 105 - San Ginés - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ MENDOZA JODAR	22.372.166-C	30330030	Carretera Casas Saavedra nº 104 - Era Alta - MURCIA	23/02/2009
ANTONIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	22.204.140-D	30330047	Camino Ermita Ctra. Sangonera-San Ginés - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO RUIZ MENCHÓN	22.458.073-E	30330052	C/ Torre Dalla nº 69 - San Ginés - MURCIA	23/02/2009
JULIAN MARTÍNEZ GARCÍA Y OTRO	22.196.050-S	30330056	Ctra. Fuensanta nº 174 - Patiño - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO FERNÁNDEZ INIESTA	22.354.203-C	30330061	Finca Los Canarias - El Palmar - MURCIA	23/02/2009
FRANCISCO MULA ÁLVAREZ	22.426.641-P	30340011	C/ Mayor nº 60 - Puebla de Soto - MURCIA	23/02/2009
MANUEL MARTÍNEZ DOMINGO	22.205.129-D	30340012	Ctra. Alcantarilla nº 26 - Puebla de Soto - MURCIA	23/02/2009
SANTIAGO GARCÍA PIÑERO	22.147.780-E	30350004	C/ Mayor nº 215 - Puente Tocinos - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ MARÍN LÓPEZ	22.321.045-M	30350012	Carril Marines nº 3 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO ESCUDERO RODRÍGUEZ	22.158.990-P	30350029	C/ Mayor nº 15 - Llano de Brujas - MURCIA	23/02/2009
FRANCISCO GARCÍA VERDÚ	22.380.694-S	30350037	C/ Alicante nº 119 - MURCIA	23/02/2009
FRANCISCO OLIVA GALLEGO	22.445.405-G	30350041	Carril Los Canos nº 2 - Puente Tocinos - MURCIA	23/02/2009
CONSUELO CANO MORALES	74.317.852-E	30350044	Ctra. Alicante nº 152 - Puente Tocinos - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO OLIVA CANO	22.336.945-N	30350054	Carril Los Canos nº 54 - Puente Tocinos - MURCIA	23/02/2009



NOMBRE	DNI	Nº REGISTRO	DIRECCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
VICENTE BAEZA BAEZA	22.216.632-N	30350059	C/ Pinos Edificio Europa nº 2 - 4ª - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO GUILLÉN HERNÁNDEZ	74.396.696-E	30360002	Avda. La Fama. Edificio Nerva 1 Esc. 1Z - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ ANTONIO ALEGRÍA CANO		30360003	Senda de Granada nº 31 - Churra - MURCIA	23/02/2009
FRANCISCO FRANCO ORENES	00.000.113-K	30370057	Orilla del Azarbe nº 28 - El Raal - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO FRANCO ORENES	00.000.112-C	30370058	C/ Orilla del Azarbe nº 26 - El Raal - MURCIA	23/02/2009
ANTONIA GONZÁLEZ PÉREZ	22.422.451-G	30370075	Ctra. De Alquerías km 3 - El Raal - MURCIA	23/02/2009
ANGEL DOLS NICOLÁS	22.315.690-D	30370078	Rincón de Los Lobos nº 11 - El Raal - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO SÁNCHEZ MARÍN	22.224.795-X	30410007	Caserío de Los Felipes nº 45 - Rincón de Seca - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ PÉREZ BAEZA	22.305.399-E	30420001	Carril Mancheños - San Benito - MURCIA	23/02/2009
ROSARIO PÉREZ ROMERO	27.457.444-K	30420014	Ctra. Algezares km 2 - Barrio del Progreso - MURCIA	23/02/2009
JOSEFA MUÑOZ BELLAZ	22.402.652-P	30420041	Camino Tiñosa nº 77 - Los Garres - MURCIA	23/02/2009
ANTONIO MARTÍNEZ ALCÁZAR	74.252.711-V	30420048	Carril de Los Frutos nº 29 - Santiago El Mayor - MURCIA	23/02/2009
FRANCISCO MARTÍNEZ VERA	74.266.337-G	30420056	Carril Los Nietos - Santiago El Mayor - MURCIA	23/02/2009
GABRIEL CABALLERO GARCÍA	22.394.478-E	30420058	Avda. Ciudad de Almería Camino Hondo nº 16 - MURCIA	23/02/2009
JOSÉ ROS ROS	22.354.301-A	30420061	C/ Los Nietos nº 23 - Santiago El Mayor - MURCIA	23/02/2009
MANUEL TORRES MARTÍNEZ	74.253.755-A	30420064	La Herrera nº 169 Piso B - Aljucer - MURCIA	23/02/2009
CARMEN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	22.391.443-T	30450016	Puente Portada nº 81 - Zardóna - MURCIA	23/02/2009
BLAS ALBALALEJO SÁEZ	22.202.139-D	30490018	C/ Pintor Velázquez nº 56 - Torreagüera - MURCIA	23/02/2009
Mª ROSARIO TOMÁS MARTÍNEZ y DOLORES CONCEPCIÓN MARÍN MUÑOZ	22.439.735-S, 22.459.937	30490022	Ctra. San Javier nº 36 - Beniján - MURCIA	23/02/2009
PRIMITIVO PELEGRÍN TORRES	22.359.886-E	30490024	Escuelas Viejas nº 14 - Beniján - MURCIA	23/02/2009
VICENTE NAVARRO PÉREZ	22.422.708-P	30490059	Carril Las Tejas nº 3 - Torreagüera - MURCIA	23/02/2009

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

#### **3735 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expediente II-15/09.**

##### **1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia de tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.
- c) Número de expediente: II-15/09.

##### **2.- Objeto del Contrato:**

- a) Descripción: "Colector centro de la red de colectores de saneamiento de Pliego (Murcia)".
- b) Plazo de ejecución: 8 meses.

##### **3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

##### **4.- Presupuesto base de la licitación:**

El presupuesto total, es de 524.387,33 €+83.901,97 € (IVA).

**5.- Financiación:** Cofinanciación prevista con Fondo Cohesión de la U.E en un porcentaje máximo del 80%.

##### **6.- Requisitos específicos del contratista:**

Clasificación como contratista de obras, en Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

##### **7.- Obtención de documentación e información:**

- a) Obtención: Papelería Técnica Universidad, S.A.  
C/ Puerta Nueva, 6, Tlfno. 968 248173.

La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas se pueden obtener en Internet, en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

- b) Información: Sección de Contratación II de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 362556/362751/362542 y 368368 de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

##### **8.- Presentación de ofertas:**

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); sobre n.º 2 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 3, de la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.



d) Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

**9.- Apertura de documentación:**

El segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

**10.- Apertura de ofertas económicas:**

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos tres días a contar del de la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

**11.- Gastos de anuncios:**

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 27 de febrero de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

#### **3784 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia 27 de febrero de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño

#### **Relación de resoluciones**

Nombre y apellidos: Rabia Sarfaka

Domicilio: Desconocido

Localidad:

N.º Expte.: 531/2008

Tipo de acto admvo.: Resolución familiar provisional. Acogimiento Permanente.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

**3785 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, nº 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 27 de Febrero de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

#### Relación de trámites de audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D.ª Dragana Rokic	Desconocido	Desconocido	653/08	Tramite de Audiencia para Asumir Tutela
D.ª Nadia Halim	Desconocido	Cartagena	754/08	Tramite de Audiencia para Asumir Tutela
D. José Javier Herrero	Desconocido	Castellón	754/08	Tramite de Audiencia para Asumir Tutela
D.ª Johanna Geomara Romero Ordoñez	C/ Camilo José Cela, nº 6-1ºD	Balsicas-Torre Pacheco, C.P. 30591	478/08	Tramite de Audiencia para Ratificar Tutela
D.ª Johanna Geomara Romero Ordoñez	C/ Camilo José Cela, nº 6-1ºD	Balsicas-Torre Pacheco, C.P. 30591	478/08	Tramite de Audiencia para Asumir Tutela

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

#### **3788 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 3 de marzo de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

#### **Relación de Resoluciones**

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.	
JOAQUIN TURPIN YUSTE	C/ DAVID TEMPLADO, Nº 20	30550 ABARAN (MURCIA)	0340/1999	RESOLUCION FAMILIAR PROVISIONAL	ACOGIMIENTO PERMANENTE
Mª DEL MAR CAYETANO CABEZA	C/ MEDICO GOMEZ, Nº 11 - 4º D	30550 ABARAN (MURCIA)	0340/1999	RESOLUCION FAMILIAR PROVISIONAL	ACOGIMIENTO PERMANENTE

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

**3782 Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones y ayudas concedidas en el segundo semestre del año 2008.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Resuelvo

La publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia durante el segundo semestre del año 2008, con cargo a los presupuestos del mismo.

El contenido y datos de la relación se expresan en el Anexo adjunto a ésta Resolución.

Murcia, 26 de febrero de 2009.—La Directora del Instituto de la Mujer, Teresa Moreno Gómez.

#### ANEXO

Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, de 26 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, a las Federaciones y Asociaciones de Mujeres, para el Desarrollo de Actividades relativas a la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la Región de Murcia con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323b.481.07 y la adquisición de equipamiento con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323b.781.99.

EXP	ENTIDAD	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
1	ASOCIACIÓN MURCIA AVANZA DE ARCHENA	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1.900,00€
2	CENTRO CULTURAL DE LA MUJER DE LA PUNTA DEL LUGAR	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES	920,00€
4	ASOCIACIÓN DE LA MUJER "EMILIA PARDO BAZÁN" DE MURCIA	XVIII CONCURSO LITERARIO DE POESÍA Y RELATO CORTO	1.920,00€
6	ASOCIACIÓN DE VIUDAS "NTRA. SRA. DEL ROSARIO" DE BULLAS	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER VIUDA	880,00€
9	CENTRO DE LA MUJER "ROSALÍA DE CASTRO"	TALLER SOBRE EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES	1.015,00€
12	CENTRO DE LA MUJER SAN BENITO DE PATIÑO	TALLER "MUJER Y NUEVAS TECNOLOGÍAS"	960,00€
13	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS MOLINERAS" DE CARTAGENA	CURSO DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	1.152,00€
14	ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA PALMA - CARTAGENA	CURSO DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	1.152,00€
15	ASOCIACIÓN DE MUJERES "CANTARES" DE CARTAGENA	"PEQUEÑAS LETRAS Y OTRAS HABILIDADES SOCIALES"	515,00€
17	CENTRO DE LA MUJER DE SANTO ÁNGEL	TALLER SOBRE EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO DE LA MUJER	1.300,00€
19	ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMIGAS DE TORRECIEGA" DE CARTAGENA	CURSO DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	1.152,00€
20	ASOCIACIÓN DE MUJERES "COSTA CÁLIDA" DE CARTAGENA	CURSO DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	1.152,00€
21	CENTRO DE LA MUJER DE BARRIOMAR - MURCIA	CORRESPONSABILIDAD Y REPARTO DE TAREAS	1.770,00€
23	ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "SAN FULGENCIO" DE POZO ESTRECHO	CURSO DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	1.152,00€



EXP	ENTIDAD	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
25	ASOCIACIÓN DE MUJERES "IRIS" DE LA APARECIDA DE CARTAGENA	"COEDUCANDO EN FAMILIA"	670,00€
26	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEALUMBRES DE CARTAGENA	CURSO DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	1.152,00€
27	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CONCEPCIÓN	CURSO DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	1.152,00€
28	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ENCAJERAS DE BOLILLO SANTA FLORENTINA" DE CARTAGENA	XII ENCUENTRO NACIONAL DE ENCAJERAS DE BOLILLO	6.300,00€
29	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTA BÁRBARA	CURSO DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	1.152,00€
30	CENTRO DE LA MUJER DE "VICTORIA KENT" DE ALGEZARES	JORNADAS SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	1.390,00€
31	CENTRO DE LA MUJER DE PEDRIÑANES - ERA ALTA - MURCIA	TALLER "MUJER DE NUEVAS TECNOLOGÍAS"	960,00€
33	ASOCIACIÓN DE MUJERES Gitanas "SINAMOS SONAKAY" DE MURCIA	PROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MUJER GITANA	1.950,00€
36	FEDERACIÓN DE CENTROS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE MURCIA	TALLERES DE FORMACIÓN PARA MUJERES CON MAYORES A SU CARGO	2.600,00€
38	ASOCIACIÓN DE ENCAJERAS DE BOLILLO GRUPO FILIGRANA	CURSO DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	1.152,00€
39	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL MAR" DE CARTAGENA	"EL AYER Y EL HOY DE CABO DE PALOS"	650,00€
42	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL LUGAR DE DON JUAN DE EL PALMAR	"REPARTO DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES EN EL NÚCLEO FAMILIAR	520,00€
43	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL "ALTAONA" DE MURCIA	TALLER DE OFIMÁTICA E INTERNET COMO HERRAMIENTAS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO DE LAS MUJERES	1.930,00€
44	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE EL ESCOBAR - FUENTE ÁLAMO	TALLER DE INFORMÁTICA E INGLÉS PARA MUJERES	3.470,00€
47	CENTRO DE LA MUJER "CARMEN CONDE"	CURSO DE INFORMÁTICA	2.250,00€
48	ASOCIACIÓN DE MUJERES "HORIZONTES" DE MOLINA DE SEGURA	JORNADAS SOBRE IGUALDAD	1.400,00€
50	FEDERACIÓN DE MUJERES DE LA REGIÓN DE MURCIA "CARLOTA ONEILL"	TALLER ITINERANTE POR LA REGIÓN DE MURCIA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN EL SENO FAMILIAR	9.900,00€
52	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LOS PRADOS - CARAVACA DE LA CRUZ	TALLERES DE FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	2.140,00€
55	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LA ALMUDEMA - CARAVACA DE LA CRUZ	TALLERES DE FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	2.080,00€
56	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "SANTA ELENA" DE CARAVACA DE LA CRUZ	TALLERES DE FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	2.080,00€
58	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ARCHIVEL - CARAVACA DE LA CRUZ	TALLER DE FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	2.140,00€
60	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE SINGLA - CARAVACA DE LA CRUZ	TALLER DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN	2.000,00€
62	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO RURAL DE BARRANDA - CARAVACA DE LA CRUZ	TALLER PARA EL FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN LA MUJER	2.140,00€
63	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LA ENCARNACIÓN - CARAVACA DE LA CRUZ	TALLERES DE FOMENTO DEL REPARTO DE RESPONSABILIDADES DOMÉSTICAS	2.800,00€
65	ASOCIACIÓN DE MUJERES HISPANOAMERICANAS DE MURCIA "MHAM"	TALLERES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS DELEGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES HISPANOAMERICANAS	7.450,00€
69	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL PUNTAL	TALLER DE INFORMÁTICA BÁSICA PARA MUJERES	3.000,00€
70	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA "VIRGEN DE LA CANDELARIA" DE BENIEL	FOROS DE DEBATE PARA EL ANÁLISIS, LA REFLEXIÓN Y LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS EFICACES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR PARA MUJERES TRABAJADORAS	1.950,00€
71	CENTRO DE LA MUJER DEL ESPARRAGAL	ACCIONES FORMATIVAS PARA LA INTRODUCCIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.700,00€
76	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE TERCIA - LORCA	TALLER PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER	2.040,00€
82	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LA PEDANÍA DEL RAIGUERO DE TOTANA	TALLER DE COMUNICACIÓN PARA ASOCIACIONES	870,00€
87	ASOCIACIÓN LACTANCIA FELIZ DE ÁGUILAS	JORNADAS SENSIBILIZACIÓN RESPONSABILIDADES	1.720,00€
88	CENTRO DE LA MUJER "CLARA CAMPOAMOR" DE TORREAGÜERA - MURCIA	JORNADAS SOBRE EL PLAN DE IGUALDAD	1.760,00€
90	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMO Y SERVICIOS "SANTA TERESA" DE EL MOJÓN ZENETA - MURCIA	ACCIONES FORMATIVAS PARA LA INTRODUCCIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.700,00€
93	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BARINAS VIRGEN DEL ROSARIO	TALLER DE AUTOCONFIANZA Y DEFENSA VIOLENCIA	1.980,00€
104	ASOCIACIÓN "ATENEA"	CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MUJER	1.390,00€
105	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA ESCARIHUELA DE LORCA	TALLER PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	2.040,00€
107	ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES MAGREBIES	CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD FEMENINA EN LA CULTURA, PRIORIDAD 2	5.370,00€
108	ASOCIACIÓN RED ECOFEMINISTA INTERCULTURAL Y SOLIDARIA REIS	PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	5.200,00€
113	CENTRO DE LA MUJER DEL BARRIO DE SAN ANTONIO DE MOLINA DE SEGURA	CURSO BÁSICO DE WORD Y ACCESO A INTERNET	880,00€



EXP	ENTIDAD	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
118	ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDAD DE MOLINA	TALLER PARA LA CO-RESPONSABILIDAD DE CUIDADORES DE ENFERMOS DEPENDIENTES	620,00€
119	ASOCIACIÓN "CULTURA Y MUJER" DE LORCA	IGUALDAD: UN RETO	3.380,00€
124	CENTRO DE LA MUJER "LA ARBOLEJA" DE MURCIA	BANCO DEL TIEMPO	2.060,00€
127	CENTRO DE LA MUJER "SANTA MARÍA DE GRACIA Y SAN ANTONIO" DE MURCIA	CURSO DE FORMACIÓN PARTICIPACIÓN SOCIAL	3.200,00€
129	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALQUERÍAS DE MURCIA	SALUD Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD	1.950,00€
130	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL DESARROLLO DE ABANILLA	EXPOSICIÓN MUJERES EN EL MUNDO RURAL	1.470,00€
132	CENTRO DE LA MUJER DE SUCINA	CURSO DE AUTOESTIMA, EXPRESIÓN DE EMOCIONES Y CRECIMIENTO PERSONAL	1.350,00€
134	ASOCIACIÓN POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL AGUA Y TIERRA DE MURCIA	FOROS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO	2.870,00€
136	ASOCIACIÓN REDES PARA LA INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA - REPAIN DE SANTOMERA	PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO EN LA COMARCA ORIENTAL	6.300,00€
140	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE FUENTE LIBRILLA	TALLER DE TEATRO Y COMUNICACIÓN	1.560,00€
142	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL PROGRESO DE MACISVENDA	TALLER DE INFORMÁTICA MUJERES RURALES Y TECNOLOGÍAS	2.770,00€
144	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE TOTANA	PUBLICACIÓN REVISTA DE FOMENTO DE LA IGUALDAD	3.580,00€
148	ASOCIACIÓN TRIBU	PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO	1.020,00€
151	ASOCIACIÓN DE VIUDAS "NTRA. SRA. ESPERANZA" DE CALASPARRA	MUJER COMUNICACIÓN SALUD EMOCIONAL	1.300,00€
161	ASOCIACIÓN DE MUJERES COFRADES DE CARTAGENA	CONGRESO NACIONAL DE MUJERES COSTALERAS Y PORTAPASOS	2.400,00€
164	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE BULLAS	AUTOESTIMA PARA MUJERES	1.540,00€
168	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE BULLAS	MUJER, COMUNICACIÓN Y SALUD EMOCIONAL	1.020,00€
169	ASOCIACIÓN URBANO RURAL DE MUJERES ABARANERAS PARA LA IGUALDAD	JORNADA DE CONVIVENCIA DE LA ASOCIACIÓN MUJER Y EMPODERAMIENTO	3.090,00€
170	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE ABARAN	JORNADA CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL	3.520,00€
171	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS RURALES ASOCIADAS DE LA COMUNIDAD DE MURCIA - ABARÁN	TALLER DE NAVEGANTES: INTERNET PARA MUJERES	1.555,00€
176	ASOCIACIÓN DE MUJERES CRUCE DE ABARAN	TALLERES DE REPARTO DE RESPONSABILIDADES DOMESTICAS	1.710,00€
177	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA VEGA DEL SEGURA DE ARCHENA	V FERIA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL	4.960,00€
180	ASOCIACIÓN DE BOLILLERAS DE ABARAN	TALLER DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE	1.220,00€
182	ASOCIACIÓN DE VIUDAS VIRGEN DEL ORO DE ABARÁN	TALLER DE FORMACION	1.380,00€
186	ASOCIACIÓN DE MUJERES REDES PARA LA IGUALDAD	LIDERAZGO Y PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES	2.610,00€
188	ASOCIACIÓN CENTRO DE LA MUJER DEL BARRIO DE SAN MIGUEL	TALLER DE EXPRESION CORPORAL Y EXPRESION DE EMOCIONES	595,00€
189	ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "PEÑAS BLANCAS" DE PUERTO LUMBRERAS	FORMACION MUJERES NUEVAS TECNOLOGIAS	2.210,00€
191	ASOCIACIÓN VIUDAS SALZILLO	CALIDAD DE VIDA	700,00€
197	CENTRO DE LA MUJER DE ALJUCER	TALLER RESOLUCION DE CONFLICTOS Y TOMA DECISIONES	1.300,00€
200	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE CEHEGÍN	IX JORNADAS 8 DE MARZO	1.280,00€
201	CENTRO DE LA MUJER DE RICOTE	JORNADAS Y ACTIVIDADES DE IGUALDAD	3.620,00€
203	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LORCA	TALLER PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA MUJER	2.310,00€
204	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA HOYA"	TALLERES PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HABITOS SALUDABLES	2.640,00€
205	CENTRO DE LA MUJER "BARRIO DE APOLONIA" DE LORCA	TALLER DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE	2.040,00€
206	ASOCIACIÓN DE VIUDAS "NTRA. SRA. DEL ALCÁZAR" DE LORCA	PROGRAMA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	2.000,00€
207	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ZARZADILLA DE TOTANA	TALLER PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER	2.070,00€
209	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL RICOTE Y SU GENTE	TALLER REPARACIONES HOGAR Y DECORACION	2.130,00€
210	CENTRO DE LA MUJER DE ALQUERÍAS	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.470,00€
212	ASOCIACIÓN BRUJULASUR	CONTARLO EN FEMENINO	4.450,00€
213	CENTRO DE LA MUJER DE LA PAZ	TALLER FORMATIVO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.420,00€
214	CENTRO DE LA MUJER DE "EL RANERO" - MURCIA	JORNADAS CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR	1.230,00€
216	ASOCIACIÓN DE VIUDAS "MAR MENOR" DE SAN PEDRO DEL PINATAR	MUJER Y NUEVAS TECNOLOGIAS	1.610,00€
217	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA VIRGEN DE LA PEÑA	TALLER DE IGUALDAD	1.530,00€
219	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, AFAMMER	X ANIVERSARIO JORNADAS DE LA MUJER EN MEDIO RURAL	2.640,00€
220	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "VILLA DE TORRE PACHECO"	XXV ANIVERSARIO FUNDACION DE LA ASOCIACIÓN	2.650,00€



EXP	ENTIDAD	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
221	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA "NUESTRO PADRE JESÚS" DE SAN JAVIER	III JORNADAS SOBRE MUJERES	2.290,00€
225	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA PURÍSIMA" DE FORTUNA	TALLER ELIMINACION DE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GENERO	690,00€
226	CENTRO DE LA MUJER "LA FAMA"	CURSO PARA POTENCIAR MENTE Y CUERPO	1.310,00€
230	ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ROLDAN	CURSO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	1.020,00€
232	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ALHAMA DE MURCIA	CURSO INICIACION A LA INFORMÁTICA	1.170,00€
233	ASOCIACIÓN CULTURA POPULAR DE SAN ROQUE DE MOLINA DE SEGURA	TALLER ELIMINACION ROLES Y ESTEREOTIPOS	605,00€
235	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA "SAN COSME Y SAN DAMIÁN" DE ABARÁN	JORNADAS PARTICIPACION DE LA MUJER	4.520,00€
237	CENTRO DE LA MUJER DE SANGONERA LA VERDE - MURCIA	NUEVAS TECNOLOGIAS	1.970,00€
240	CENTRO DE LA MUJER DE VISTABELLA	TALLER DE TAYCHI	1.220,00€
248	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE MURCIA- ADEMUR "LA JARA"	VIOLENCIA DE GÉNERO, TOLERANCIA CERO, EN EL MEDIO RURAL	9.460,00€
249	CENTRO DE LA MUJER "SAN PIO X" DE MURCIA	INTERCULTURALIDAD	1.810,00€
251	CENTRO DE LA MUJER DE VALLADOLISES - MURCIA	MUJER Y NUEVAS TECNOLOGIAS	970,00€
253	ASOCIACIÓN DE VIUDAS DE CAMPOS DEL RÍO	CURSO BASICO DE INTERNET	860,00€
256	ASOCIACIÓN DE MUJERES "JUANA CALDERÓN" DE CAMPOS DEL RÍO	CURSO FAMILIA Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES	860,00€
257	ASOCIACIÓN DE VIUDAS DE LA SANTÍSIMA CRUZ DE CARAVACA	TALLERES DE FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	2.140,00€
261	ASOCIACIÓN DE VIUDAS "SANTA MARÍA MAGDALENA" DE CEHEGÍN	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES	910,00€
262	ASOCIACIÓN DE AMAS Y AMOS DE CASA "IGUAL-DA" DEL PARETÓN DE TOTANA	SALUD Y BIENESTAR, HABITOS PARA UNA CALIDAD DE VIDA	880,00€
266	CENTRO DE LA MUJER DE ESPINARDO - MURCIA	MUJER Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.015,00€
268	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE LA HOYA DEL CAMPO	SEXISMO Y COMUNICACIÓN HUMANA	3.150,00€
269	ASOCIACIÓN DE MUJERES BARRIADA "VIRGEN DEL ORO" DE ABARAN	TALLER HABILIDADES SOCIALES, COMUNICATIVAS Y TOMA DECISIONES	1.010,00€
271	ASOCIACIÓN "AMIGA" DE MURCIA	CURSO FOTOGRAFÍA MUJER AMIGA	2.100,00€
272	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE LÉBOR TOTANA	DOCUMENTAL MUJER RURAL	1.665,00€
273	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE LA MUJER DE TOTANA	DEBATE SITUACIÓN SOCIAL MUJERES	870,00€
274	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE LA ALGAIDA - ARCHENA	JORNADAS SOBRE PLAN DE IGUALDAD	1.020,00€
275	ASOCIACIÓN MUJERES TELECLUB DE LAS ARBOLEDAS	CURSO DE GESTIÓN DE ASOCIACIONES	570,00€
278	FEDERACIÓN REGIONAL DE VIUDAS DE MURCIA	TALLER DE COEDUCACIÓN	830,00€
281	ASOCIACIÓN CULTURAL "ALHFORO" DE ALHAMA DE MURCIA	VIII JORNADA GASTRONÓMICA INTERCULTURAL	1.020,00€
282	CENTRO DE LA MUJER "ATHENEA" DE SANTIAGO EL MAYOR - MURCIA	EDUCAR EN VALORES DE IGUALDAD	1.760,00€
286	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "MEDITERRÁNEO" DE CARTAGENA	EMPODERAMIENTO JUNTAS DIRECTIVAS	4.550,00€
287	ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL PINO"	FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.152,00€
289	ASOCIACIÓN DE MUJERES "BAHÍA" DE CARTAGENA	CURSO DE INFORMÁTICA	1.120,00€
291	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO	TALLERES SOCIOCULTURALES	345,00€
294	ASOCIACIÓN DE MUJERES "PÓRTICOS DEL MAR MENOR" DE CARTAGENA	CURSO INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	1.152,00€
295	CENTRO DE LA MUJER "MARÍA DE MAEZTU" DE LOS GARRES	CHARLAS FORMATIVAS SOBRE LA MUJER	1.300,00€
296	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA AZOHIA" DE CARTAGENA	CURSO INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	970,00€
297	ASOCIACIÓN DE MUJERES ENCAJERAS BOLILLO SAN ANTÓN	REPARTO RESPONSABILIDADES DOMESTICAS	880,00€
299	ASOCIACIÓN DE MUJERES "GALENA" DE CARTAGENA	CURSO DE INFORMÁTICA	1.152,00€
300	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ARMONÍA" DE LOS MATEOS DE CARTAGENA	CURSO DE INFORMÁTICA	1.152,00€
303	ASOCIACIÓN DE MUJERES "CIUDAD JARDÍN" DE CARTAGENA	CURSO DE INFORMÁTICA	1.152,00€
304	ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMA" DE EL ALBUJÓN DE CARTAGENA	CURSO DE INFORMÁTICA	1.152,00€
306	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ASCENSIÓN" DE CARTAGENA	CURSO DE INFORMÁTICA	1.152,00€
313	ASOCIACIÓN DE MUJERES "OASIS" DE CARTAGENA	SANAS POR DENTRO: SALUD EMOCIONAL	740,00€
315	ASOCIACIÓN CULTURAL "Bº DE LA CONCEPCIÓN" CARTAGENA	CERTAMEN DE TEATRO	2.110,00€
317	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LOS PUERTOS" DE CARTAGENA	CURSO DE INFORMÁTICA	1.152,00€
318	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VISTA ALEGRE" DE CARTAGENA	CURSO DE INFORMÁTICA	1.152,00€
320	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL ALMARJAL" DE CARTAGENA	CURSO DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	1.152,00€
321	ASOCIACIÓN DE MUJERES "PLATAFORMA-ENSANCHE ALMARJAL" DE CARTAGENA	CURSO DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	1.152,00€



EXP	ENTIDAD	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
324	ASOCIACIÓN DE MUJERES "CALBLANQUE" DE LOS BELONES DE CARTAGENA	COEDUCANDO EN FAMILIA	600,00€
327	ASOCIACIÓN DE MUJERES "DIUNA" DE CARTAGENA	CURSO DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	1.152,00€
329	ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD Y LA MUJER DE LA ALJORRA	CURSO DE INFORMÁTICA	1.152,00€
332	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA VAGUADA" DE CARTAGENA	SANAS POR DENTRO: SALUD EMOCIONAL	740,00€
333	CENTRO DE LA MUJER DEL CARMEN (CEMCAR) DE MURCIA	TALLER DE MUJER Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.240,00€
335	CENTRO DE LA MUJER "MARIA SEIQUER" DE EL BOJAR	USO SEXISTA Y NO SEXISTA DEL LENGUAJE EN LA SOCIEDAD ACTUAL E I. DE O.	1.310,00€
338	ASOCIACIÓN DE MUJERES "EVOLUCIÓN" DE CARTAGENA	CURSO DE INFORMÁTICA	1.152,00€
339	ASOCIACIÓN DE MUJERES GALAXIA	CURSO DE INFORMÁTICA	1.152,00€
340	ASOCIACIÓN DE MUJERES CARTAGO NOVA DE LOS DOLORES DE CARTAGENA	CURSO DE INFORMÁTICA	1.152,00€
341	ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL ALBA" DE CARTAGENA	CURSO DE INFORMÁTICA	1.090,00€
342	ASOCIACIÓN DE MUJERES "INQUIETUD" DE CARTAGENA	CRECER COMO MUJER	770,00€
343	ASOCIACIÓN CENTRO DE LA MUJER "MARÍA LEJARRAGA" DE ZENETA - MURCIA	TALLER EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO	1.155,00€
347	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ISABEL GONZÁLEZ" DE LAS TORRES DE COTILLAS	TALLER DE LENGUAJE NO SEXISTA	1.110,00€
350	CENTRO DE LA MUJER "CARMEN CONDE" ERA ALTA DE MURCIA	MUJER Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.015,00€
355	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE JUMILLA ALMA	CHARLAS FORMATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO	1.280,00€
356	CENTRO DE LA MUJER LA ALBERCA "HIPATIA" - MURCIA	TALLER DE CUENTOS	2.250,00€
2	ASOCIACIÓN CATÓLICA DE MUJERES SEPARADAS	ADQUISICIÓN DE DVD Y TV	550,00€
3	CENTRO DE LA MUJER DE "EL RANERO" - MURCIA	ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO: PROYECTOR, DVD, PANTALLA Y ALTAVOCES	865,00€
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA PURÍSIMA" DE FORTUNA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO: CÁMARA DE FOTOS	195,00€
6	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS LAS TRES AVE MARÍAS DE TOTANA	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE, INFORMÁTICO Y FUNCIONAMIENTO INTERNO	930,00€
7	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "VILLA DE TORRE PACHECO"	ADQUISICIÓN DE UN FAX	220,00€
9	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, AFAMMER	AIRE ACONDICIONADO	760,00€
11	CENTRO DE LA MUJER VALLE DEL SOL	EQUIPO INFORMÁTICO COMPLETO	970,00€
13	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA "SAN COSME Y SAN DAMIÁN" DE ABARÁN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	775,00€
15	ASOCIACIÓN CULTURAL SAN LÁZARO	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	800,00€
16	CENTRO DE LA MUJER "LA FAMA"	ADQUISICIÓN DVD Y TV	590,00€
17	FEDERACIÓN DE MUJERES DE LA REGIÓN DE MURCIA "CARLOTA ONEILL"	EQUIPAMIENTO DE MUEBLES	1.950,00€
22	ASOCIACIÓN DE MUJERES ATENEA DE RINCÓN DE BENISCORNIA - MURCIA	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	630,00€
23	ASOCIACIÓN DE VIUDAS VIRGEN DEL ORO DE ABARÁN	MESA DE ORDENADOR Y SILLÓN	300,00€
27	ASOCIACIÓN DE MUJERES COFRADES DE CARTAGENA	ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR	555,00€
28	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE HOY DE PLIEGO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FUNCIONAMIENTO INTERNO	1.520,00€
29	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE PLIEGO	ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO Y EQUIPAMIENTO INTERNO	1.190,00€
33	CENTRO DE LA MUJER "EL AZUD"	ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO Y DE AUDIOVISUALES	1.070,00€
38	CENTRO DE LA MUJER "ROSALÍA DE CASTRO"	ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO	1.025,00€
39	ASOCIACIÓN "AMIGA" DE MURCIA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	730,00€
40	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LA ALMUDEMA - CARAVACA DE LA CRUZ	EQUIPAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	1.840,00€
41	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE LÉBOR TOTANA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO: EXCEPTO MÓVILES	1.050,00€
42	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE LA MUJER DE TOTANA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO	1.245,00€
43	CENTRO DE LA MUJER DE VISTALEGRE	ADQUISICIÓN PROYECTOR Y PANTALLA PROYECCIÓN	815,00€
45	ASOCIACIÓN CULTURAL PILAR ANTÓN	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	165,00€
46	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL MAR" DE CARTAGENA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FUNCIONAMIENTO INTERNO	3.025,00€
47	ASOCIACIÓN DE ENCAJERAS DE BOLILLO GRUPO FILIGRANA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FUNCIONAMIENTO INTERNO: EXCEPTO PATRONES E HILOS	1.575,00€
48	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "MEDITERRÁNEO" DE CARTAGENA	ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO Y EQUIPAMIENTO	1.735,00€
49	ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL PINO"	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO FUNCIONAMIENTO INTERNO	650,00€
52	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALBAIDA PERIN" DE CARTAGENA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO	550,00€



EXP	ENTIDAD	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
53	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO RURAL DE BARRANDA - CARAVACA DE LA CRUZ	EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	1.075,00€
54	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE SINGLA - CARAVACA DE LA CRUZ	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DESARROLLO ACTIVIDADES	1.185,00€
55	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ARCHIVEL - CARAVACA DE LA CRUZ	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO REALIZACIÓN ACTIVIDADES	1.475,00€
57	CENTRO DE LA MUJER "ROSA DEL ALBA" DE SANGONERA LA SECA - MURCIA	MAQUINA DE COSER Y OTROS	400,00€
58	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAURA TORRES" DE LOS DOLORES DE MURCIA	ADQUISICIÓN DE PROYECTOR	570,00€
59	CENTRO CATÓLICO DE CULTURA POPULAR Y DESARROLLO DE ADULTOS "SANTA BARBARA" DE MOLINA DE SEGURA	EQUIPO INFORMÁTICO	1.335,00€
60	ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS "SINAMOS SONAKAY" DE MURCIA	PROYECTOR	1.370,00€
62	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTA BÁRBARA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FUNCIONAMIENTO INTERNO	430,00€
63	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CONCEPCIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO	675,00€
64	ASOCIACIÓN DE MUJERES MONTE MIRAL	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA FUNCIONAMIENTO INTERNO	625,00€
65	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALUMBRES DE CARTAGENA	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO FUNCIONAMIENTO INTERNO	185,00€
66	ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "SAN FULGENCIO" DE POZO ESTRECHO	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO FUNCIONAMIENTO INTERNO	780,00€
68	ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMIGAS DE TORRECIEGA" DE CARTAGENA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	685,00€
69	CENTRO DE LA MUJER "SAN ANTÓN" MURCIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO	935,00€
70	ASOCIACIÓN DE BOLILLERAS/OS DE TORREPACHECO	ADQUISICIÓN ACCESORIOS DE BOLILLO: PIES DE MADERA Y BASTIDORES	1.870,00€
72	ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA PALMA - CARTAGENA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FUNCIONAMIENTO INTERNO	2.060,00€
73	ALBORADA	EQUIPO DE MÚSICA	125,00€
74	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS MOLINERAS" DE CARTAGENA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO: EXCEPTO MALETÍN Y TABLEROS	600,00€
75	CENTRO DE LA MUJER SAN BENITO DE PATIÑO	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO	550,00€
77	ASOCIACIÓN DE CULTURA POPULAR LA ASUNCIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	800,00€
78	ASOCIACIÓN MISCELÁNEA DE LA MUJER PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA	EQUIPO INFORMÁTICO	685,00€
79	ASOCIACIÓN "NO ESTAMOS SOLAS" DE CARTAGENA	EQUIPAMIENTO, BANCO DE ROPA E INFORMÁTICA: EXCEPTO REFORMAS Y MENAJE DE COCINA	1.030,00€
80	ASOCIACIÓN EL ALBA	ORDENADOR PORTÁTIL	700,00€
81	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LOS PRADOS - CARAVACA DE LA CRUZ	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	1.615,00€
82	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LA ENCARNACIÓN - CARAVACA DE LA CRUZ	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	1.130,00€
84	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "VIRGEN DE LA PIEDAD"	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.495,00€
85	CENTRO DE LA MUJER DE ALQUERÍAS	ADQUISICIÓN EQUIPOS MULTIMEDIA	1.890,00€
91	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE FUENTE LIBRILLA	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO FUNCIONAMIENTO INTERNO	2.400,00€
92	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL PROGRESO DE MACISVENDA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL: EXCEPTO MATERIAL FUNGIBLE	725,00€
94	ASOCIACIÓN ALFATEGO DE ESPINARDO	EQUIPAMIENTO PARA COMPLEMENTO DE ACTIVIDADES	600,00€
95	CENTRO DE LA MUJER "ANA NADAL" DE CIEZA	CAÑÓN VIDEO PROYECTOR	580,00€
96	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE TOTANA	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	460,00€
99	ASOCIACIÓN RED ECOFEMINISTA INTERCULTURAL Y SOLIDARIA REIS	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.205,00€
100	ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES MAGREBIES	EQUIPO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA	1.640,00€
104	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ESCUCHA"	ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO	725,00€
105	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LORCA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE: CÁMARA DE FOTOS Y MÓDULO CAJONES	350,00€
113	CENTRO DE LA MUJER DE TIÑOSA DE MURCIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	720,00€
114	ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA MARIA DE LA CABEZA	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.920,00€
115	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMO Y SERVICIOS "SANTA TERESA" DE EL MOJÓN ZENETA - MURCIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	2.200,00€
116	ASOCIACIÓN "NUEVA VIDA" DE LORCA	EQUIPO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA: EXCEPTO FOLIOS	3.475,00€
117	FEDERACIÓN MURCIANA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS THADER DE MURCIA	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	3.360,00€
124	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE AVILESES - MURCIA	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	610,00€

EXP	ENTIDAD	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
128	ASOCIACIÓN VIUDAS SALZILLO	ADQUISICIÓN DE DVD	300,00€
130	CENTRO DE LA MUJER DE RICOTE	EQUIPAMIENTO Y MATERIAL INFORMÁTICO	1.930,00€
131	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA HOYA"	CÁMARA DIGITAL	245,00€
134	ASOCIACIÓN DE LESBIANAS DE LA REGIÓN DE MURCIA ALMU	EQUIPO INFORMÁTICO	850,00€
136	CENTRO DE LA MUJER DE VALLADOLISES - MURCIA	ADQUISICIÓN DE DVD Y FAX	220,00€
137	ASOCIACIÓN DE VIUDAS DE CAMPOS DEL RIÓ	EQUIPO INFORMÁTICO, INVENTARIABLE Y FUNCIONAMIENTO INTERNO: EXCEPTO COCINA DE BUTANO	2.780,00€
138	ASOCIACIÓN DE MUJERES "JUANA CALDERÓN" DE CAMPOS DEL RIÓ	MATERIAL INFORMÁTICO Y FUNCIONAMIENTO INTERNO:EXCEPTO FRIGORÍFICO	3.575,00€
140	ASOCIACIÓN DE VIUDAS DE LA SANTÍSIMA CRUZ DE CARAVACA	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	690,00€
142	ASOCIACIÓN CULTURAL "ALHFORO" DE ALHAMA DE MURCIA	MESA DE REUNIONES	430,00€
143	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA LUZ DE LA RAYA	EQUIPO INFORMÁTICO	700,00€
144	ASOCIACIÓN DE MUJERES "PÓRTICOS DEL MAR MENOR" DE CARTAGENA	ADQUISICIÓN DOS SINFONIER	475,00€
145	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA AZOHIA" DE CARTAGENA	SILLAS Y ARMARIOS	860,00€
146	ASOCIACIÓN DE MUJERES ENCAJERAS BOLILLO SAN ANTÓN	MATERIAL INFORMÁTICO E INVENTARIABLE	750,00€
147	ASOCIACIÓN DE MUJERES "GALENA" DE CARTAGENA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	770,00€
148	ASOCIACIÓN DE MUJERES BAZAN	ADQUISICIÓN ARMARIO	195,00€
149	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ARMONÍA" DE LOS MATEOS DE CARTAGENA	MOBILIARIO	655,00€
150	ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMA" DE EL ALBUJÓN DE CARTAGENA	MATERIAL INVENTARIABLE: TELEVISIÓN	750,00€
152	ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMANECER" DE CARTAGENA	ADQUISICIÓN TV Y DVD	430,00€
153	ASOCIACIÓN CULTURAL "BARRIO DE LA CONCEPCIÓN" DE CARTAGENA	EQUIPAMIENTO FUNCIONAMIENTO INTERNO	480,00€
154	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LOS PUERTOS" DE CARTAGENA	EQUIPO INFORMÁTICO: ORDENADOR E IMPRESORA	600,00€
156	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VISTA ALEGRE" DE CARTAGENA	MOBILIARIO	525,00€
157	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL ALMARJAL" DE CARTAGENA	MOBILIARIO	1.180,00€
158	ASOCIACIÓN DE MUJERES "SIGLO XXI" DEL ALBUJÓN DE CARTAGENA	MOBILIARIO	350,00€
161	ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMAS DE CASA" DE GALIFA	ARMARIO Y SILLAS	420,00€
164	ASOCIACIÓN DE MUJERES GALAXIA	ARMARIO Y SILLAS	280,00€
165	CENTRO DE LA MUJER DE LA URB. MEDITERRÁNEO DE CARTAGENA	ARMARIOS DE TRES PUERTAS	520,00€
166	ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD Y LA MUJER DE LA ALJORRA	MÓDULOS	890,00€
167	CENTRO DE LA MUJER "MARIA SEIQUER" DE EL BOJAR	EQUIPO TELEVISIÓN Y DVD	1.880,00€
168	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO	ADQUISICIÓN DE LIBROS	750,00€

Orden de 12 de septiembre de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen las Bases Regulatoras y se aprueba la convocatoria para 2008 de Subvenciones para fomentar la Iniciativa Empresarial de las Mujeres con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323b.475.01

EXP	BENEFICIARIA	SUBV. CONCEDIDA
300	EVA MARÍA AYLÓN HERRERO	9.882,00€
102	INMACULADA VALVERDE AGUSTÍN	9.882,00€
289	VERÓNICA MONTERO AGUILERA	7.258,00€
253	ANA M <sup>a</sup> LÓPEZ GIMÉNEZ	5.521,00€
240	MAGDALENA PALAO RAMOS	9.882,00€
110	GLORIA VANESA LÓPEZ CEGARRA	3.622,00€
129	ISABEL MARTÍNEZ DE VELASCO CASTELLVÍ	9.882,00€
178	ALEJANDRA BEATRIZ BAREN BASURTO	9.882,00€
202	EVA M <sup>a</sup> SANZ GÓMEZ	9.882,00€
111	JOSEFA HERNÁNDEZ GARCÍA	7.882,00€
221	D <sup>a</sup> . MARÍA BEGOÑA MARTÍNEZ PAGÁN	4.024,00€
37	BELEN ANDREU SORIANO	6.327,00€
57	TERESA SANCHEZ BERNAL	2.482,00€
310	NICOLETA VOICU BISCA	6.411,00€
116	ROSA MARÍA VIGO CAMACHO	8.921,00€
303	ANTONIA ESPARZA GÓMEZ	9.882,00€
311	CARIDAD SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	2.282,00€



EXP	BENEFICIARIA	SUBV. CONCEDIDA
5	CONSUELO ABAD MUÑOZ	2.973,00€
17	Mª JOSÉ TORRENTE GUILLÉN	6.982,00€
36	Mª JOSE LOPEZ MORENO	540,00€
39	TERESA SANCHEZ SANCHEZ	6.047,00€
106	ISABEL MARÍA LÓPEZ ROMERO	288,00€
229	ROSARIO LÓPEZ ALHAMA	7.625,00€
274	ELISA GIMENEZ BELMONTE	5.062,00€
284	JOSEFA GONZÁLEZ CARRASCO	9.882,00€
337	LIDIA MUNUERA MARTÍNEZ	9.882,00€
350	PETRA LÓPEZ ALCARAZ	5.082,00€
375	Mª DOLORES MARTÍNEZ LÓPEZ	4.274,00€
32	JUANA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	9.882,00€
18	ISABEL GARCÍA SERRANO	9.317,00€
61	Mª ANGELES SANCHEZ SANCHEZ	7.372,00€
136	GEORGINA NAVARRO LÓPEZ	5.608,00€
263	ESTHER JIMÉNEZ DOMINGUEZ	9.882,00€
364	RAFAELA ORTEGA TORRES	9.134,00€
460	RAQUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	5.392,00€
86	MARIA JULIA CEGARRA MUÑOZ	3.980,00€
95	ASUNCIÓN GARCÍA FERRER	7.061,00€
176	ANA ISABEL MONTOYA GIMÉNEZ	9.882,00€
298	MARAVILLAS ABRIL MARTÍNEZ	2.189,00€
322	ALLA KHORONZHAK	4.677,00€
13	VERONICA SANCHEZ SANCHEZ	6.001,00€
117	ANTONIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	7.081,00€
227	AMPARO CASTELLÓN CAMPILLO	3.140,00€
332	MARÍA ARACELI DE LOS SANTOS RAMÍREZ	5.698,00€
342	MARÍA PEINADO ROCAMORA	3.948,00€
38	RAQUEL CARACENA GARCIA	5.012,00€
54	ADELA MARIA VELASCO BAIZAN	2.800,00€
66	Mª JOSEFA GONZÁLEZ RUIZ	4.317,00€
211	ANTONIA LÓPEZ CORBALÁN	9.882,00€
247	ALMUDENA PARDO ÁNGULO	4.430,00€
264	YOLANDA ALCÁZAR GARCÍA	9.882,00€
14	ANTONIA EVA MARTINEZ CABALLERO	5.641,00€
23	Mª DEL CARMEN ZAFRILLA BAÑÓN	9.882,00€
96	LAURA GARCÍA SORIANO	5.117,00€
144	ANA MARÍA MATEOS ESCAMEZ	9.882,00€
224	Mª DEL CARMEN ORTEGA LEÓN	5.872,00€
249	CAROLINA VILLA MARTÍNEZ	6.062,00€
286	RUFINA LÓPEZ MARTÍNEZ	1.545,00€
40	LAURA GARCIA MARTINEZ	3.557,00€
56	Mª DOLORES CASADO FERNANDEZ	9.882,00€
81	JOSEFA LÓPEZ GÓMEZ	4.931,00€
98	ESMERALDA BERNABÉ CEREZO	9.882,00€
198	YOLANDA MOLINA VERA	4.123,00€
366	MARÍA GARCÍA MEDINA	1.713,00€
457	RAFILA CIBU	5.881,00€

Orden de 5 de noviembre de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se aprueba la Convocatoria para 2008, de Subvenciones por el Instituto de la Mujer a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios destinados a la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323b.461.08

EXP	ENTIDAD	FINALIDAD	SUBV. PROPUESTA
1	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	11.237,00€
3	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	SERVICIO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	11.200,00€



EXP	ENTIDAD	FINALIDAD	SUBV. PROPUUESTA
4	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	ESCUELA DE NAVIDAD Y SEMANA SANTA	12.000,00€
7	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	LUDOTECA, SERVICIO DE CANGURO, AGENCIA DESARROLLO LOCAL	18.131,00€
9	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	EDUTECAS EN PERIODOS VACACIONALES SEMANA SANTA, NAVIDAD Y VERANO	18.083,00€
10	AYUNTAMIENTO DE LORCA	ESCUELAS DE VERANO PARA LA COEDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE	12.850,00€
13	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIÓ	ESCUELAS DE VACACIONES	11.392,00€
14	AYUNTAMIENTO DE ULEA	ESCUELAS VACACIONALES DEL MUNICIPIO DE ULEA	6.700,00€
17	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA LABORAL Y LA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE BULLAS	2.035,00€
18	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	SERVICIO PARA LA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR "ESCUELA DE VERANO-08"	10.275,00€
20	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	PLAN CONCILIA DEL MUNICIPIO DE CEUTÍ: AMPLIACIÓN DE HORARIO	6.873,00€
21	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	SERVICIO MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN	21.427,00€
22	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	SERVICIO DE PROXIMIDAD MATUTINO (APERTURA DE LOS COLEGIOS A LAS 7:30 H.)	8.676,00€
23	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	AMPLIACIÓN DE HORARIO EN SERVICIO DE GUARDERÍA	10.020,00€
25	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE ALBUDEITE	2.850,00€
28	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE HORARIO MATINAL Y VESPERTINO EN CENTROS ESCOLARES DE P. LUMBRERAS	25.555,00€
31	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	ESCUELA DE NAVIDAD	3.200,00€
34	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	SERVICIO INFANTIL DE VERANO	3.280,00€
36	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	26.743,00€
37	AYUNTAMIENTO DE OJÓS	SERVICIO DE CANGURO PARA NIÑOS/AS DE 0 A 3 AÑOS	6.200,00€
39	AYUNTAMIENTO DE MULA	ESCUELA DE VERANO EN MULA Y PEDANIÁS	4.634,00€
44	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	ESCUELAS VACACIONALES EN EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO	22.326,00€
45	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE RICOTE	7.000,00€
46	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	ESCUELA DE VERANO 2008. COMUNIDAD, ESCUELA DE SALUD	15.381,00€
47	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	ESCUELA DE NAVIDAD	8.040,00€
52	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	PROYECTO DE PEKO/AS	14.849,00€
53	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	ESCUELA DE VERANO, NAVIDAD Y SEMANA SANTA	6.700,00€
54	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	17.440,00€
55	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	CENTRO DE CONCILIACIÓN-CANGURO PARA NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS	19.196,00€
56	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR-ESCUELAS DE VACACIONES	30.985,00€
57	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	ESCUELA DE VERANO 2008	9.311,00€
58	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA LA CONCILIACIÓN	24.000,00€
59	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	ESCUELA DE VERANO	11.962,00€
61	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	PROYECTO PILOTO DE AMPLIACIÓN DE HORARIO DE APERTURA DE CENTROS ESCOLARES "AULA MATINAL"	13.878,00€
63	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	SERVICIO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, Y DE COMEDOR EN PERÍODOS VACACIONALES	13.634,00€
64	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	"PROYECTO DESPIERTA"	27.100,00€
66	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	PROYECTO CHIQUITOS	10.045,00€

Orden de 21 de noviembre 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan Subvenciones a Empresas Privadas para la elaboración de Planes de Igualdad con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323b. 471.02.

Exp.	ENTIDAD	SUBV. CONCEDIDA
1/08	DISTRIBUCIONES MAGAÑA SL	7.200,00 €
4/08	Gemuse-Garten, SLU	3.600,00 €
5/08	Intersa Desarrollo Inmobiliario SL	3.600,00 €
6/08	Grupo Hortofrutícola Paloma SA	3.600,00 €
7/08	Alfonso y Ginés SA	7.200,00 €
8/08	Base Compañía de Soporte Lógico SAL	3.600,00 €
9/08	PCMUR Soluciones Informáticas SL	3.600,00 €
11/08	Azuque 88, SL	5.400,00 €
12/08	Frutas Félix Gómez e Hijos,SL	7.200,00 €
13/08	SAT 97 Blancasol	3.600,00 €
14/08	SAT nº 9524 El Aljuzarejo	5.400,00 €
15/08	Frutas Campo de Blanca,SCA	7.200,00 €



Exp.	ENTIDAD	SUBV. CONCEDIDA
16/08	Frutas Torero SA	3.600,00 €
17/08	CULMAREX SA	7.200,00 €
18/08	Hijos Enrique Rech SL	3.600,00 €
19/08	EMURTEL SA	7.200,00 €
22/08	Terrabús Mediterráneo,SL	3.600,00 €
23/08	STV Gestión SL	7.200,00 €
25/08	Sermubeniel SA	5.400,00 €
26/08	Terra Fecundis ETT, SL	3.600,00 €
28/08	Ingeniería, Tecnología y Servicios del Agua y Medioambiente SL	5.400,00 €
29/08	Francisco Aragón SL	7.200,00 €
30/08	Ayuda a Domicilio de Murcia SAL	9.000,00 €
31/08	Frigoríficos Don Frío SL	3.600,00 €
32/08	Hotel Don Juan SA	5.400,00 €
33/08	Grupo Empresarial Montiel y García SL	3.600,00 €
34/08	Grupo Hortofrutícola Murciana de Vegetales SL	9.000,00 €
35/08	SAT nº9895 Agrícola Perichán	9.000,00 €
37/08	Plaza Entremares SL	7.200,00 €
38/08	Cinsur SA	3.600,00 €
39/08	Juan Bermejo Beltrán	3.600,00 €
40/08	Arada INGENIERÍA Agroindustrial,SL	3.600,00 €
41/08	Lorquimur SL	5.400,00 €
43/08	Climatización, Ahorro y Energía SL	3.600,00 €
44/08	SAT 9623 DURAN	9.000,00 €
45/08	Huesmon SL	3.600,00 €
48/08	Restauración Sermomar SL	3.600,00 €
49/08	Deilor Sociedad Cooperativa	9.000,00 €
50/08	Viveros Bermejo SL	3.600,00 €
52/08	Prevemur, Prevención y Salud SL	5.400,00 €
53/08	Luis Jiménez Martínez SL	5.400,00 €

Orden de 27 de marzo 2008 de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convoca una Beca de Colaboración Jurídica en el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, dirigida a Licenciados/as en Derecho para el año 2008 con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323b.483.51

BENEFICIARIA	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Dª MARÍA LOURDES CLAVER MUÑOZ	"BECAS DE COLABORACIÓN JURÍDICA"	4.200 €

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

#### **3786 Anuncio de notificación de resolución.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación de la Resolución de fecha 30 de septiembre de 2008, por la que se declara desistida de la solicitud formulada por Ana María García-Caro Sánchez al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sin que esta haya sido posible, se procede a notificar dicho acto mediante la presente publicación:

“Vista la Orden de 27 de marzo de 2008, BORM n.º 93 de 22 de abril, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecieron las bases reguladoras y se convocó una beca de colaboración jurídica en el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, dirigida a Licenciados/as en Derecho para el año 2008.

Y a la vista del informe de la Comisión de Selección de fecha 17 de septiembre de 2008 y de la Propuesta de la secretaria General Técnica de 25 de septiembre de 2008, en uso de las facultades conferidas,

#### **Resuelvo**

**Cuarto.-** Declarar desistidos/as en su solicitud a los/las solicitantes que figuran en la presente relación, por motivos que así mismo se indican:

Solicitante: García-Caro Sánchez, Ana M.<sup>a</sup>

Motivo desistimiento: Falta de subsanación de los defectos observados en su solicitud

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución. Notifíquese la presente Resolución a las partes.

Murcia a 30 de septiembre de 2008.—La Directora del Instituto de la Mujer, Teresa Moreno Gómez”.

Murcia, 3 de marzo de 2009.—La Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, Teresa Moreno Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

#### **3787 Anuncio de notificación de resolución.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2008, por la que se declara inadmitida la solicitud formulada por Plantaciones Las Tajurdas, S.L., al amparo de la Orden de 21 de noviembre de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sin que esta haya sido posible, se procede a notificar dicho acto mediante la presente publicación:

“Vista la Orden de 21 de noviembre de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a empresas privadas para la elaboración de planes de igualdad.

Y a la vista del Informe de Preevaluación de las solicitudes de subvención, suscrito por la Secretaria General Técnica del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, con fecha 30 de diciembre de 2008 y por el que se verifica el cumplimiento por parte de las Empresas solicitantes de lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Orden de referencia, en uso de las facultades conferidas,

#### **Resuelvo**

**Segundo.-** Declarar inadmitidas las solicitudes de las siguientes Empresas, por los siguientes motivos:

Exp.: 47/08

Empresa: Plantaciones Las Tajurdas SL

Motivo: No estar al corriente de sus obligaciones tributarias art. 5.2.e)

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución. Notifíquese la presente Resolución a las partes.

Murcia a 30 de diciembre de 2008.—La Directora del Instituto de la Mujer, Teresa Moreno Gómez”.

Murcia, 3 de marzo de 2009.—La Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, Teresa Moreno Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

#### **3783 Notificación a deudores.**

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado D.<sup>a</sup> Isabel Cánovas González debido a su fallecimiento y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39 de la Ley General Tributaria, se cita a heredero más abajo relacionado para que comparezca, al objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación a los procedimientos que se indican (todas las actuaciones que se notifican son: cobros de los recibos por precios públicos en las residencias y hogares de ancianos y centros ocupacionales).

Nombre: Salvador Cánovas González

NIF: 23203704Q

Último domicilio conocido: C/ Salitre n.º 18

Población: Alhama de Murcia (Murcia)

Recibos impagados: Marzo-05

Importe liquidación (euros): 174,55

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Residencia de Personas Mayores Virgen del Rosario de Alhama de Murcia dependiente del IMAS (sito en parque de la Cubana s/n, de Alhama de Murcia), ante el que los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra esta liquidación podrá interponer, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación de la misma, reclamación económico-administrativa ante la dirección de este IMAS, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 235.3 de la Ley General Tributaria lo remitirá a su vez, a la consejería de Economía y Hacienda para su resolución, ó alternativamente, sin que puedan simultanearse ambas vías, recurso de reposición ante la dirección de este IMAS.

Murcia, a 11 de marzo de 2009.—El Director Gerente, P.D.—La Directora de la R.P.M. de Alhama (Resolución de 15-01-07), Mercedes López Dávalos.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

**3183 Anulación de la inscripción en el ROESB con número S/678/MU.**

Por el presente, se hace saber a Oscar Sánchez Gómez, cuyo último domicilio conocido es Camino de Los Molinos, 3.º C, 30400 Caravaca de la Cruz, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha procedido a darle de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB), anulando su número de inscripción número MU-2003-SE3-02-1004, de acuerdo con el artículo 9.3 apartado b) de la Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud

#### **3755 Notificación al interesado.**

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo número Cinco de Murcia, doña María Dolores Mendoza Fernández ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado n.º 591/2008, frente a la Orden dictada por la Excm. Consejera de Sanidad con fecha 28-03-08 que desestima el recurso de alzada de la interesada sobre valoración de méritos en la bolsa de trabajo de Auxiliares de Enfermería el Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza a doña M.ª Isabel Martínez Martínez, con D.N.I. 23.225.898S domiciliada en Totana, debido a que el resultado de dicho procedimiento puede afectarle en cuanto parte interesada, comunicándole que dispone de nueve días para comparecer y personarse en dicho órgano judicial, si a su derecho conviniere, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto. En caso de personarse fuera del plazo establecido, se le tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personara oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Murcia, 24 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, Pablo Alarcón Sabater.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **3852 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), la Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT2958/2008

Denunciado: TOROSIO PARDO, CARMEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SOLARES N.º 11

13730 SANTA CRUZ DE MUDELA (CIUDAD REAL)

Hechos: TRANSPORTAR MELONES, DESDE FUENTE ALAMO (MU) HASTA CIUDAD REAL, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4540 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1040 KG, UN 29,71%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 3.821,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/07/2008

Fecha Incoación: 30/10/2008

Matrícula: M-1404-VY

N.º Expediente: SAT2963/2008

Denunciado: VIVANCOS CÁNOVAS FERNANDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CRTA DE LA SANTA N.º S/N

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA CARPA (ESTRUCTURA METÁLICA), ENTRE EL ALGAR Y LA MANGA, CON UN PESO TOTAL DE 6600 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 3100 KG, UN 88,17%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/07/2008

Fecha Incoación: 30/10/2008

Matrícula: 2353-BXK



N.º Expediente: SAT2989/2008

Denunciado: AUTOBUSES SANTA CRUZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GRECO N.º 4

30609 ALGAIDA, ARCHENA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR (INSERTADA EN EL SEGUNDO CONDUCTOR). SE RECOGE PARA SU REMISIÓN AL ORGANISMO COMPETENTE.

Norma Infringida: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2008

Fecha Incoación: 31/10/2008

Matrícula: 8851-CPF

N.º Expediente: SAT2990/2008

Denunciado: INTERNOU TRANS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BARON SANTA BARBARA N.º 5 piso 1 pta. 1

46470 CARCAGENTE (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE, LLEVANDO EL CONDUCTOR INSERTADO UN DISCO DIAGRAMA SIN HABER ANOTADO EL NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS DEL CONDUCTOR. SOLO HACE CONSTAR -BADESCU-. SE LE RECOGE EL DISCO DEL QUE HACE USO PARA REMITIRLO A ESTA CONSEJERIA. CONDUCTOR: NICOLAE BADESCU.

Norma Infringida: Art.142.5 LOTT Art.199.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/07/2008

Fecha Incoación: 31/10/2008

Matricula: 7642-DSD

N.º Expediente: SAT2993/2008

Denunciado: FERRALLADOS Y COARRUGADOS ATENAS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL BENITO GARCIA N.º 11

30205 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO SIN HABER ANOTADO NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR. EXCESO DE VELOCIDAD Y HORARIO INEXACTO, 7:30 HORAS. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO DIA 15/07/08 PARA ENVÍO A ESTA CONSEJERÍA. VEHÍCULO SIN CARGA. CONDUCTOR: ANTONIO BALANZA FERNÁNDEZ.

Norma Infringida: Art.142.5 LOTT Art.199.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/07/2008



Fecha Incoación: 31/10/2008

Matrícula: 6543-CHK

N.º Expediente: SAT3014/2008

Denunciado: AUTOBUSES SANTA CRUZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GRECO N.º 4

30609 ALGAIDA, ARCHENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 21 PERSONAS DEDICADAS A LABORES AGRICOLAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA PARA TRANSPORTE DE TRABAJADORES, DESDE MURCIA HASTA CAÑADA GALLEGO.

Norma Infringida: Art.140.1.4 LOTT Art.197.1.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.68 y 89 LOTT Art.106 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2008

Fecha Incoación: 03/11/2008

Matrícula: 8851-CPF

N.º Expediente: SAT3062/2008

Denunciado: MANZANAREZ ORTUÑO FRANCISCO MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV LA SALUD -ED. PAZ- N.º 4 piso 5 pta. C

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: NO HABER PASADO LA REVISIÓN PERIODICA DEL TACOGRAFO. ÚLTIMA EL 07/02/05, EN TALLER E-1-369. TACOGRAFO MARCA KIENZLE, Nº HOM. E1-76, CARECE DE PLACA DE CARACTERISTICAS. CAMION BOMBA HORMIGON, POSEE LIMITADOR DE VELOCIDAD.

Norma infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2008

Fecha Incoación: 04/11/2008

Matrícula: A-2987-DW

N.º Expediente: SAT3067/2008

Denunciado: RUIZ ROSAURO, CONCEPCIÓN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV AVIACIÓN ESPAÑOLA N.º 13

30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNOS 18 M3 DE ZAHORRA DESDE BALSAPINTADA (MU) HASTA ROLDAN (MU). CARECIENDO EL TACOGRAFO O SU INSTALACIÓN DE LOS PRECINTOS REGLAMENTARIOS, FALTAN EL 664.910.1227 Y 664.910.1228, EN EL (664.910.185 LE FALTAN LA ETIQUETA DE LA CONSTANTE K) Y EL TACÓGRAFO ABRE HACIENDO PALANCA.



Norma infringida: ART 142.25 DE LA LOTT, EN RELACIÓN CON ART. 141.5 LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/07/2008

Fecha Incoación: 04/11/2008

Matrícula: V-6284-FK

N.º Expediente: SAT3090/2008

Denunciado: HOPREMASA HORMIGONES S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL LOS SAEZ N.º S/N

SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 768/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/10/2008

Fecha Incoación: 05/11/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3092/2008

Denunciado: HOPREMASA HORMIGONES S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL LOS SAEZ Nº S/N

SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 769/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/10/2008

Fecha Incoación: 05/11/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3094/2008

Denunciado: HOPREMASA HORMIGONES S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL LOS SAEZ Nº S/N

SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA 770/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros



Fecha Denuncia: 10/10/2008

Fecha Incoación: 05/11/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3095/2008

Denunciado: HOPREMASA HORMIGONES S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL LOS SAEZ N.º S/N

SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 771/08 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/10/2008

Fecha Incoación: 05/11/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3099/2008

Denunciado: HOPREMASA HORMIGONES S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL LOS SAEZ N.º S/N

SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA 772/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/10/2008

Fecha Incoación: 05/11/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3100/2008

Denunciado: HOPREMASA HORMIGONES S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL LOS SAEZ N.º S/N

SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA 773/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/10/2008

Fecha Incoación: 05/11/2008

Matrícula:



N.º Expediente: SAT3101/2008  
Denunciado: HOPREMASA HORMIGONES S.L.  
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS  
Ultimo domicilio conocido: CL LOS SAEZ N.º S/N  
SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)  
Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA 774/08, QUE SE ADJUNTA.  
Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT  
Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT  
Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros  
Fecha Denuncia: 10/10/2008  
Fecha Incoación: 05/11/2008  
Matrícula:

N.º Expediente: SAT3102/2008  
Denunciado: HOPREMASA HORMIGONES S.L.  
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS  
Ultimo domicilio conocido: CL LOS SAEZ N.º S/N  
SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)  
Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA 775/08, QUE SE ADJUNTA.  
Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT  
Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT  
Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros  
Fecha Denuncia: 10/10/2008  
Fecha Incoación: 05/11/2008  
Matrícula:

N.º Expediente: SAT3103/2008  
Denunciado: HOPREMASA HORMIGONES S.L.  
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS  
Ultimo domicilio conocido: CL LOS SAEZ N.º S/N  
SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)  
Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA 776/08, QUE SE ADJUNTA.  
Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT  
Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT  
Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros  
Fecha Denuncia: 10/10/2008  
Fecha Incoación: 05/11/2008  
Matrícula:

N.º Expediente: SAT3104/2008  
Denunciado: HOPREMASA HORMIGONES S.L.  
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS



Último domicilio conocido: CL LOS SAEZ N.º S/N

SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA 777/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/10/2008

Fecha Incoación: 05/11/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3105/2008

Denunciado: HOPREMASA HORMIGONES S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: CL LOS SAEZ N.º S/N

SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA 778/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Sancion Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/10/2008

Fecha Incoación: 05/11/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3119/2008

Denunciado: AUTOBUSES SANTA CRUZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GRECO N.º 4

30609 ALGAIDA, ARCHENA (MURCIA)

Hechos: CARECER DE INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE ACTUA EL LIMITADOR EN VEHÍCULO QUE LO LLEVA INSTALADO POR ESTAR MATRICULADO EN POSTERIORIDAD AL 01-01-96. REALIZA TRANSPORTE DE TRABAJADORES DE FORTUNA A MAZARRÓN

Norma Infringida: ART. 142.25, EN RELACION CON ART. 141.5 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2008

Fecha Incoación: 06/11/2008

Matrícula: 8851-CPF

N.º Expediente: SAT3122/2008

Denunciado: AUTOBUSES SANTA CRUZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GRECO N.º 4

30609 ALGAIDA, ARCHENA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. NO ACREDITA LOS DISCOS DIAGRAMA DE LOS DIAS 09 AL 13 DE JULIO NI HABER ESTADO DE VACACIONES

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2008

Fecha Incoación: 06/11/2008

Matrícula: 8851-CPF

N.º Expediente: SAT3147/2008

Denunciado: VERGARA AGUIRRE, SANDRA LILIANA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM DE LOS RAMOS Nº 1

03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

Hechos: CARECER DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD. NO SE REFLEJA NADA EN LA TARJETA ITV, CARECE TAMBIEN DE PLACA DE MONTAJE. FECHA MATRICULACIÓN 27/03/02.

Norma Infringida: Art.140.11 LOTT Art.197.11 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/07/2008

Fecha Incoación: 06/11/2008

Matrícula: 6354-BTZ

N.º Expediente: SAT3149/2008

Denunciado: CORTES LAND, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CAPITÁN DEMA N.º 8

03007 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: LLEVAR INSTALADO UN TACÓGRAFO CARECIENDO DE PRECINTO DE LA PLACA DE MOTAJE. LLEVA PEGATINA CARECIENDO DEL PRECINTO REGLAMENTARIO DE TALLER QUE LE HA REALIZADO LA REVISION PERIÓDICA. TACÓGRAFO SIEMENS 1324, N.º SERIE 590313, ÚLTIMA REVISIÓN 14/03/08

Norma Infringida: ART. 142.25 LOTT, EN RELACION DEL ART 141.5 LOTT.

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/07/2008

Fecha Incoación: 06/11/2008

Matrícula: 4276-CGG

N.º Expediente: SAT3186/2008

Denunciado: CARNES Y ESPECIALIDADES DOMINGO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARTAGENA. BARRIO SAN ANTONIO N.º S/N

30579 TORREAGUERA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CARNE FRESCA, DESDE TORREAGUERA HASTA BENIDORM CON UN PESO TOTAL DE 4300 KG. EXCESO DE 800 KG, UN 22,85%. COMPROBADO EN BÁSCULA OFICIAL DE LA CARM. SE INMOVILIZA EN KM 2 MU 414 HASTA QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE LO MOTIVAN.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.851,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/07/2008

Fecha Incoación: 07/11/2008

Matrícula: 3417-CZJ

N.º Expediente: SAT3229/2008

Denunciado: MEAT PORK SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PUERTA NUEVA N.º 20

30008 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 12.000 L. DE AGUA DE PUERTO LUMBRERAS A VARIOS DESTINATARIOS PTO. LUMBRERAS Y LORCA EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. PRESENTA TARJETA DE LA CLASE MPC CADUCADA DESDE EL 28-02-2005 LA CUAL SE ADJUNTA AL BOLETÍN. CONDUCTOR. ANTONIO LASO NAVARRO

Norma Infringida: Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/07/2008

Fecha Incoación: 14/11/2008

Matrícula: GR-2943-Z

N.º Expediente: SAT3453/2008

Denunciado: ECO-GARDEN S.XXI,S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG BASE 2000-CASTILLO CONCEPCION N.º 1

30564 LORQUI (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CESPED ARTIFICIAL, DESDE ARCHENA HASTA MOLINA DE SEGURA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4640 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1140 KG, UN 32,5%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.211,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/09/2008

Fecha Incoación: 24/11/2008

Matrícula: 2044-FYT

N.º Expediente: SAT3479/2008

Denunciado: GARCIA GUIRAO, JOSE ANTONIO



Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL CERVANTES N.º 1

30385 BELONES, LOS, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGÚN ACTA 850/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/11/2008

Fecha Incoación: 25/11/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3482/2008

Denunciado: MURCAT LINE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MAZARRÓN (LAS ZANJAS) km. 3 Nº 0

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR SOMIERES, DESDE LORCA HASTA MURCIA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4440 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 940 KG, UN 26,85%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA CARM. ARRENDADOR: UNIVERSAL LEASE IBERIA SA. MATRICULA: 5136-FMW.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 3.431,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/09/2008

Fecha Incoación: 25/11/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3487/2008

Denunciado: CRISAN, OVIDIU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ASCENSION ROSELL N.º 2 piso 2 pta. B

30400 CARAVACA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CHATARRA, DESDE CARAVACA HASTA ARCHENA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 1820 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 1545 KG. EXCESO DE 275 KG, UN 17,8%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/09/2008

Fecha Incoación: 25/11/2008

Matrícula: MU-0647-AV

N.º Expediente: SAT3502/2008

Denunciado: OBTASOL SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL



Último domicilio conocido: CL JAEN N.º 2 piso BJ

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CEMENTO, DESDE SANTOMERA HASTA ROJALES, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4300 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 800 KG, UN 22,8%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.851,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/09/2008

Fecha Incoación: 26/11/2008

Matrícula: MU-9692-BK

N.º Expediente: SAT3506/2008

Denunciado: AUTOCARES SARCOTRANS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ALMENARA, 78 - APTDO. CORREOS Nº 1037

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CONDUCIENDO UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, NO DE LA U.E. (ECUADOR), REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: KERRY RIDER VASCONEZ DELGADO.

Norma Infringida: Art. 141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/09/2008

Fecha Incoación: 26/11/2008

Matrícula: B-0166-TG

N.º Expediente: SAT3507/2008

Denunciado: AUTOCARES SARCOTRANS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ALMENARA, 78 - APTDO. CORREOS Nº 1037

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE 22 TRABAJADORES, DESDE MULA HASTA ÁGUILAS, CON VEHÍCULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAÍS TERCERO (ECUADOR) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: WILSON B. MENDEZ REVELO.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399/02 de 20-12 B.O.E (09-01-03)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/09/2008

Fecha Incoación: 26/11/2008

Matrícula: B-3680-MT

N.º Expediente: SAT3525/2008

Denunciado: LOPEZ HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL



Último domicilio conocido: CL HISTORIADOR MIGUEL ORT N.º 19 -2

30510 YECLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE EXCEDIENDO EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN DIARIA. EN DISCOS DE FECHA 11 Y 12/09/08 SE OBSERVA UN PERÍODO DE CONDUCCION DIARIA DE 12:20H. , INICIADO A LAS 21:00 H. DEL DIA 11 Y FINALIZANDO A LAS 20:30 H. DEL DIA 12. EXCESO DE 2 HORAS Y 20 MINUTOS. SE LE RECOGEN LOS CITADOS DISCOS PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERÍA. CONDUCTOR: ÁNGEL GUIDO VASQUES PEREDES.

Norma Infringida: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/09/2008

Fecha Incoación: 26/11/2008

Matrícula: 3173-FNN

N.º Expediente: SAT3539/2008

Denunciado: GIL MARTINEZ, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARTAGENA N.º 13

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: MINORACIÓN DEL DESCANSO DIARIO AL REALIZARLO DE 6 HORAS Y 40 MINUTOS, DESDE LAS 01:05 H. DE HOY A LAS 07:45 H. NO SE INMOVILIZA POR ESTAR PROXIMO A DESTINO. EN UN PERÍODO DE CONDUCCIÓN COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:45 H DE AYER A LAS 01:05 H. DE HOY. SE ADJUNTAN AMBOS DISCOS DIAGRAMA. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/09/2008

Fecha Incoación: 27/11/2008

Matrícula: 5419-DFT

N.º Expediente: SAT3555/2008

Denunciado: HERRERA GOMEZ, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JULIAN ROMEA N.º 11 piso 3.º pta. D

30530 CIEZA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, DESDE CIEZA HASTA MURCIA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 18700 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 17500 KG. EXCESO DE 1200 KG, UN 6,8 %. TRANSPORTA PUNTALES.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 321,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/09/2008

Fecha Incoación: 28/11/2008

Matrícula: MU-4875-CH



Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D./D.ª Eva Mª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, a 25 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Transportes,  
Carmen Diges Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **3858 Anuncio de citación de comparecencia en materia de puertos.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente ANUNCIO SE CITA a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en la Oficina de Cartagena de la Dirección General de Transportes y Puertos, sito en C/ CAMPOS N.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de DIEZ DÍAS sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 140170 991 055004 01871 2007 510 0

N.º Exp: '01871'/2007'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: PANDI MALIZA, SEGUNDO AMABLE

NIF/CIF: W10002232

Dirección: C/ Azahar (Urbaniz. Torreta II),18

Municipio: TORREVIEJA

Importe: 116

N.º Serie: 140170 991 055004 01872 2007 510 0

N.º Exp: '01872'/2007'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: PANDI MALIZA, SEGUNDO AMABLE

NIF/CIF: W10002232

Dirección: C/ Azahar (Urbaniz. Torreta II),18

Municipio: TORREVIEJA

Importe: 15,46

N.º Serie: 140170 991 055004 00868 2007 510 4

N.º Exp: '00868'/2007'



Concepto: Cánones de puertos  
Nombre: ute fcc construccion sa dragados  
NIF/CIF: G73368367  
Dirección: AVDA. DE LAS VILLAS. Nº138-BAJO  
Municipio:TORRE DE LA HORADADA  
Importe: 1134,36

N.º Serie: 140170 991 055004 01419 2007 510 2  
N.º Exp: '01419'/'2007'  
Concepto: Cánones de puertos  
Nombre: FUENTES BUIGUES MARCOS  
NIF/CIF: 22892155W  
Dirección: C/CIUDADELA Nº 47 BARRIO PERAL  
Municipio:CARTAGENA  
Importe: 30

N.º Serie: 140170 991 055004 02093 2007 510 5  
N.º Exp: '02093'/'2007'  
Concepto: Cánones de puertos  
Nombre: TUNA FARMS OF MEDITERRANEO, SL  
NIF/CIF: B30705495  
Dirección: C/ SIERRA DE LA PILA Nº 4  
Municipio: SAN JAVIER  
Importe: 2424,47

N.º Serie: 140170 991 055004 02094 2007 510 1  
N.º Exp: '02094'/'2007'  
Concepto: Cánones de puertos  
Nombre: TUNA FARMS OF MEDITERRANEO, SL  
NIF/CIF: B30705495  
Dirección: C/ SIERA DE LA PILA Nº 4  
Municipio: SAN JAVIER  
Importe: 511,11

N.º Serie: 140170 991 055004 01378 2007 510 1  
N.º Exp: '01378'/'2007'  
Concepto: Cánones de puertos  
Nombre: JUAN PAREDES GARCÍA Y OTROS C.B.  
NIF/CIF: B30332530  
Dirección: CSANTA MARIA N.º 2 2.ª PLANTA  
Municipio: MAZARRÓN  
Importe: 88,14



N.º Serie: 140170 991 055004 01388 2007 510 0

N.º Exp: '01388'/'2007'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: GINES MENDEZ ESPAÑA S.L.

NIF/CIF: B30062780

Dirección: C MUR-MAZ KM 49.100 AP CORREOS 125

Municipio: MAZARRÓN

Importe: 129,65

N.º Serie: 140170 991 055004 02132 2007 510 2

N.º Exp: '02132'/'2007'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: SANCHEZ GARCIA PEDRO

NIF/CIF: 22964791G

Dirección: AVDA.DR.MECA, Nº104-1.ºB

Municipio: MAZARRÓN

Importe: 74,61

N.º Serie: 140170 991 055004 01385 2007 510 5

N.º Exp: '01385'/'2007'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: PAREDES MARTINEZ MANUEL

NIF/CIF: 22908973F

Dirección: C/PERIQUITO Nº 27

Municipio: MAZARRÓN.

Importe: 85,58

N.º Serie: 140170 991 055004 01389 2007 510 2

N.º Exp: '01389'/'2007'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: GINES MÉNDEZ ESPAÑA S.L.

NIF/CIF: B30062780

Dirección: C MUR-MAZ KM 49100 AP CORREOS 125

Municipio: MAZARRÓN

Importe: 129,65

N.º Serie: 140170 991 055004 00729 2007 510 2

N.º Exp: '00729'/'2007'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: GIMENEZ ESCARABAJAL JOSÉ

NIF/CIF: 77564230L



Dirección: C/AIRE. Nº65

Municipio: ÁGUILAS

Importe: 55,84

N.º Serie: 140170 991 055004 01015 2007 510 0

N.º Exp: '01015'/'2007'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: GIMENEZ ESCARABAJAL JOSÉ

NIF/CIF: 77564230L

Dirección: C/ AIRE. Nº26

Municipio:ÁGUILAS

Importe: 55,84

N.º Serie: 140170 991 055004 01445 2007 510 8

N.º Exp: '01445'/'2007'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: GIMENEZ ESCARABAJAL JOSÉ

NIF/CIF: 77564230L

Dirección: AIRE,00065

Municipio:ÁGUILAS

Importe: 55,84

N.º Serie: 140170 991 055004 01063 2006 510 8

N.º Exp: '01063'/'2006'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: MARISCOS Y PESCADOS MIGUELMAR SL

NIF/CIF: B73357857

Dirección: C/LORQUI, N.º18

Municipio: PUERTO LUMBRERAS

Importe: 126,36

Murcia, a 11 de febrero de 2009.—El Jefe de Servicio Jurídico, Francisco Javier Zapata Martínez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **3859 Notificación de audiencia al interesado.**

De conformidad con el artículo 212 del R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre, y ultimada la instrucción de los procedimientos que a continuación se detallan, se ponen de manifiesto dichos expedientes a los interesados referenciados, en la oficina de la Sección de Sanciones de esta Dirección General, para que obtengan las copias que les interesen y en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

N.º Expediente: SAT971/2008

Denunciado: BAILEN COMERCIAL DE COCINA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL EUROPA S/N, ESQUINA VICENTE ALBEROLA N.º  
03160 ALMORADI (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES QUE TIENE OBLIGACION DE LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO. UNICAMENTE PRESENTA LAS DE FECHA 22,26,27,28. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. TRANSPORTA MUEBLES, DESDE ALMORADI A CARTAGENA. CONDUCTOR: PABLO ORTIZ RUFETE.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/02/2008

Fecha Incoación: 18/04/2008

Matricula: 2317-BPH

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, a 3 de marzo de 2009.—Subdirectora General de Transportes,  
Carmen Diges Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **3860 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), la Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

Nº Expediente: SAT699/2008

Denunciado: HOME DEPOT LOGISTICA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR DE MADRID km. 382 Nº .

30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: UTILIZACION DE HOJAS DE REGISTRO NO HOMOLOGADAS CON EL APARATO DE CONTROL UTILIZADO. DEBE UTILIZAR DISCOS E11-20. TACOGRAFO MARCA STONNERIDGE, MODELO MG-8456, Nº DE SERIE 859349. SE ADJUNTA EL DISCO DIAGRAMA ACTUAL COMO PRUEBA DE LO EXPUESTO. CONDUCTOR: MANUEL NAVARRO LORENTE.

Norma Infringida: Art. 142.4 LOTT Art.199.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/12/2008

Fecha Incoación: 04/04/2008

Matricula: 8071-BHG

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D./D.<sup>a</sup> Josefina Aguilar Chordá, Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, a 3 de marzo de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**3861 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Ejecución de Glorieta y Refuerzo de firme en la carretera MU-320 desde la N-343 hasta el acceso a la refinería de REPSOL-YPF en Escombreras (Cartagena)".**

Habiéndose aprobado técnicamente el proyecto de: "Ejecución de Glorieta y refuerzo de firme en la carretera MU-320 desde la N-343 hasta el acceso a la refinería de REPSOL-YPF en Escombreras (Cartagena)" y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el BORM. y periódicos regionales y será expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cartagena.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a la Dirección General de Carreteras, en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia.

La mencionada relación de titulares y derechos junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en el despacho de expropiaciones de la Dirección General de Carreteras, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cartagena.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

#### Término Municipal de Cartagena

Finca	REF.CATASTRAL		Propietario	Dirección	T. Cultivo	SUPERFICIE. A EXPROPROIAR . (m2)
	POL	PARC				
CAR-01	47	4	TRITURADOS LA MIGUELOTA, S.L.	Finca La Miguelota , 30351 Alumbres CARTAGENA (MURCIA)	Erial	6.388
Finca	REF.CATASTRAL		Propietario	Dirección	T. Cultivo	SUPERFICIE. A EXPROPROIAR . (m2)
POL	PARC					
CAR-02	51	16	ANTONIO PAREDES LUENGO Y MARÍA DOLORES PAREDES LUENGO	C/ Puerta Nueva 1 4 D , 30001 MURCIA (MURCIA) C/ Nicolás Ortega 3 4 , 30003 MURCIA (MURCIA)	Agrios abandonados	1.125
CAR-03	40155	02	REPSOL PETROLEO, S.A.	Avenida Mediterraneo 2 , 30350 Escombreras CARTAGENA (MURCIA)	Erial	1.301

Murcia, 3 de marzo de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**3808 Anuncio por el que se notifica a doña M.<sup>a</sup> Dolores Alcaraz Riaño la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo que resuelve el recurso de alzada n.º 255/08 interpuesto contra la resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por orden de 7 de abril de 2008.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), por la presente, se hace saber a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Alcaraz Riaño, cuyo último domicilio conocido es c/ José Luis Morga, 10, 3.º B, de Murcia lo siguiente:

Que ha sido dictada Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, de 12 de noviembre de 2008, por el que se resuelve el recurso de alzada n.º 255/08 interpuesto contra la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 2008, por la que se desestima la pretensión de la recurrente al haber actuado el tribunal, al que estaba adscrita en este procedimiento selectivo, de conformidad con lo establecido en la orden de convocatoria y por tanto, no cabe declarar la nulidad de pleno derecho de la resolución recurrida.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 17 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Servicio Regional de Empleo y Formación

#### **3804 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

NIF/CIF	INTERESADO	Nº EXPEDIENTE	ESTADO	PROGRAMA DE AYUDA
48514033h	GONZÁLEZ ALHAMA, SOLEDAD	2008-01-31-0104	Renuncia	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23279502Y	LLAMAS MARTINEZ, ESTHER	2008-01-31-0120	Renuncia	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48471416C	AZORIN SANCHEZ, ANA MARIA	2008-01-31-0271	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23287469S	GALÍN NAVARRO, MARÍA CRUZ	2008-01-31-0286	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48481966J	FERNANDEZ MARIN, MILAGROS	2008-01-32-0184	Renuncia	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
27484212V	MARTIN VIVES, MARIA CARMEN	2008-01-32-0289	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
16069449Q	COTO ASPIAZU, LIA	2008-01-32-0357	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48493739x	LORENZO SERRANO, JUANA	2008-01-32-0388	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
27461593F	JUANA ORTIZ MARTINEZ	2008-01-33-0036	Renuncia	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
27428836W	TORRES MORALES, Mª JOSEFA	2008-01-33-0123	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48401269T	VERA SANCHEZ, JUAN PEDRO	2008-01-36-0039	Renuncia	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23031507C	CARRETERO GUZMAN, OSCAR LUIS	2008-01-36-0065	Renuncia	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
52818927W	MARTINEZ LAX, MARIO	2008-01-37-0020	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
74327106F	ARCE GÁLVEZ, FRANCISCO	2008-01-38-0064	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.



Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**3807 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

#### Resoluciones de procedimientos de Subvención:

NIF	INTERESADO	N.º EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
48430393Y	TERRES MONTEL, MOISÉS	2008-01-36-0196	Solicitud de documentación	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)

Los interesados en los referidos expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponen de un plazo de 10 días, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BORM, para presentar los documentos preceptivos con el fin de completar o subsanar su solicitud, procediéndose, en caso de no realizar dicha subsanación, a tener por desistido de su solicitud al interesado previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la precitada Ley.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**3847 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de Permiso de Investigación denominado "El Algarrobo" n.º 22.175 sito en término municipal de Mazarrón (Murcia).**

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de Permiso de Investigación denominado "El Algarrobo" n.º 22.175 sito en término municipal de Mazarrón (Murcia), cuyo titular es Explotaciones Mineras El Bosque, S.L. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1.992. (BOE de 27 NOV 92) que va a dictar propuesta de resolución de cancelación de la solicitud de Permiso de Investigación denominado "El Algarrobo" Nº 22.175 sito en término municipal de Mazarrón (Murcia), cuyo titular es Explotaciones Mineras El Bosque, S.L., por no haber obtenido Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Por lo que los interesados, en un plazo de QUINCE DÍAS a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 24 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**3846 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de caducidad de la cantera de la sección A) nombrada "Campo de San Juan" en término municipal de Moratalla (Murcia) cuyo titular es Jesús Sánchez García.**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (BOE de 27 NOV 92), que de oficio va a dictar propuesta de resolución de caducidad de la cantera de la Sección A) denominada "Campo de San Juan" sita en término municipal de Moratalla (Murcia), cuyo titular es Jesús Sánchez García, por no comenzar los trabajos dentro del plazo de seis meses a contar de la fecha de otorgamiento, o antes de finalizar las prórrogas que para ello se hubiesen concedido.

Por lo que los interesados, en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 25 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.



## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Cartagena

#### **1917 Corrección de error en anuncio de subasta N°: S2009R5176001007.**

Advertido error en la publicación 1917, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 55, de fecha 7 de marzo de 2009 se rectifica en lo siguiente:

Se publica nuevamente el **ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR.**



**ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR**

**SUBASTA Nº:** S2009R5176001007

**LOTE UNICO**

**Nº DE DILIGENCIA:** 510523000265X

**Fecha de la Diligencia:** 11-03-2005

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN:

279.803,34 euros

TRAMOS: 2.000,00 euros

DEPOSITO: 55.960,66 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

**Bien número 1**

Tipo de bien: FINCA RUSTICA

LOCALIZACION: TN CAMPO NUBLA S/N  
30398 CARTAGENA (MURCIA)

REG. NUM. 1 DE CARTAGENA

TOMO: 2531 LIBRO:880

FOLIO: 182 FINCA: 73347

INSCRIPCION: 1

**DESCRIPCION:**

TERRENO MONTUOSO SITUADO EN LOS PUERTOS DE SANTA BARBARA-CAMPO NUBLA, SOBRE EL QUE EXISTE UNA CASA DE PLANTA BAJA CON GARAJE .

SUPERFICIE CONSTRUIDA : DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS, VEINTITRES DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS, SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

GARAJE DE DIECISEIS METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS UTILES .

TERRENO DE UNA HECTAREA ,CINCUENTA AREAS

INSCRITA A FAVOR DE CARMEN GARCIA FUENTES Y DIEGO JUAN CALDERON CAYUELA

100% DE PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO POR CONFESION.

VALORACIÓN: 395.700,00 euros

**CARGAS:**

Importe total actualizado: 115.896,66 euros

Carga nº 1:

HIPOTECA A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS DE MURCIA POR UN IMPORTE DE 115.896,66 EUROS.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **3185 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Murcia, 20 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART\*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20090220RB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300450670303	DAHMAN , JAMAL	X2158362L	ALCOY	21.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450390211	JAKAB , ZOLTAN	X5890720Y	ALCOY	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058210053	RAIGAL JURADO, MIGUEL ANGEL	21660358	ALCOY	07.12.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300058220332	PLA MUÑOZ, CARLOS DAVID	21682754	ALCOY	02.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300405171883	COWES , ERIC FRANK	X5500297P	ALFAZ DEL PI	03.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056413933	ZAANANE , MOHAMMED	X1421040P	ALICANTE	16.07.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056591008	ZAANANE , FEDOUA	X1421045J	ALICANTE	18.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
309450583785	ESPINOSA SAURA, MARIO JOSE	21499883	ALICANTE	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450494203	GOMEZ PIMPOLLO SANTOS OREJO	48347203	ALICANTE	12.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300450701501	PORTA BARBERO, BLANCA	48361039	ALICANTE	03.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450407910	PEREZ MORENO, JUAN VICENTE	48362273	ALICANTE	15.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054956184	VALDERRAMA PEREZ, LAURA A.	48667617	ALICANTE	03.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058005937	VALDERRAMA PEREZ, PABLO	48720565	ALICANTE	06.11.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057925368	LUISA MANOBANDA, JUAN F.	48762583	ALICANTE	20.08.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300054812381	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSUE	53238172	ALICANTE	29.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450474923	PROMOALONCAR SL	B53227914	ALTEA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450377401	CASTRO SANTOS, JOAQUIN	76349132	BENIDORM	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450493735	HAMDAOUI , EL MILOUD	X5058666T	BENIJOFAR	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450396997	EL MADADI , OMAR	X3175437B	CALLOSA D EN SARRIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
3004505672069	LAMZAINI , KHADDOUJ	X6445461X	CALLOSA DE SEGURA	02.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057883702	GONZALEZ PARRÉS, GUSTAVO	45564686	CALLOSA DE SEGURA	05.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
3004505666951	MESSAOUDI , ABDERRAHMANE	X4923513H	ELCHE	19.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057977368	MESSAOUDI , ABDERRAHMANE	X4923513H	ELCHE	19.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450326132	SANCHEZ FUENTES, MARIA D.	21960828	ELCHE	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450300639	MIRALLES SEMPERE, JOSE	21971317	ELCHE	19.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300058038025	PEREZ MARIN, JUAN ANTONIO	21999785	ELCHE	24.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450477011	CALDERON MARTINEZ, PEDRO A.	22008385	ELCHE	05.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300056560036	GIL AMADOR, FRANCISCO	74363316	ELCHE	03.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450321134	PECIULIS , ARVYDAS	X5882245H	EL ALTET ELCHE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450436843	APARICIO EZCURRA, MA D.	29012054	FORMENTERA SEGURA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450459405	COSE BUONE SL	B54179791	LA NUCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450601817	ESTEBAN RAMOS, MELCHOR	22703150	LA NUCIA	25.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450522085	LARROSA FERNANDEZ, JOSE	48344811	MONFORTE DEL CID	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450442946	ZETALINMAR SL	B53481271	NOVELDA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450544690	LOPEZ ALCARAZ, MA MERCEDES	22117407	NOVELDA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450519700	ELECTRIHU SL	B03452810	ORIHUELA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450367249	MUNDITECNIA S COOP VALENCI	F53366951	ORIHUELA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405175580	DE LORENZI , DANIEL EDUARDO	X0468518P	ORIHUELA	21.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300054945204	TADILI , RACHID	X3838031K	ORIHUELA	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300057602257	ISPASOV , VARBAN	X9953154L	ORIHUELA	16.10.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
309450602548	MEDRANDA FIDALGO, JOSE MANU	05275946	ORIHUELA	23.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450507590	ROCAMORA GERMAN, ENRIQUE	22997402	ORIHUELA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450321043	CASELLES SERRA, MIGUEL ANGE	29002562	ORIHUELA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405643860	HERENCIA COLL, CRISTIAN	48491250	ORIHUELA	18.11.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
300056817760	RUIZ CORREAS, JOAQUIN JULIO	48550661	ORIHUELA	07.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057951471	SAEZ SAEZ, TEOTIMO ABRAHAM	48559360	ORIHUELA	25.11.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
309450330408	MJWM HOLDINGS S L	B53889523	ORIHUELA COSTA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058040561	ECHÉVARD , JACKY ROBERT	X2087969Y	PILAR DE LA HORADADA	02.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057975852	AIREJ , MOHAMMED AIREJ	X3277184Y	PILAR DE LA HORADADA	08.12.2008	150,00		RD 1428/03	072.4		(a)
300057685734	ALINA MORIE, JUANA	X8396316M	PILAR DE LA HORADADA	17.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057961397	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN PED	29000874	PILAR DE LA HORADADA	04.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309056424720	ORTIZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	34789857	PILAR DE LA HORADADA	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405175402	CASTEJON GIMENEZ, FRANCISCO	45564860	PILAR DE LA HORADADA	11.11.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
309450594280	PAGAN BELMONTE, JOAQUIN	74151327	PILAR DE LA HORADADA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057833656	GARCIA ESPINOSA, MANUEL	74130278	TORRE HORADADA PIL	12.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405171718	LUQUE GONZALEZ, JUAN CARLOS	15421002	PINOSO	03.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300405637033	SORO MENDEZ, JUAN	22112763	PINOSO	20.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405644463	CARRILLO PEREZ, MATIAS	22135717	PINOSO	28.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057835331	VIDAL MARTINEZ, HECTOR	44772856	PINOSO	27.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057893100	SERHIY , HANNOTSKYY	X8759011J	SAN MIGUEL SALINAS	12.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450491659	RAMIREZ GARCIA, AZUCENA	48351001	SAN VICENTE RASPEIG	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450344444	TELLO ENCINAS, MIGUEL ANGEL	02655216	SANT JOAN D ALACANT	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058019201	FERNANDEZ BERMUDEZ, EDUARDO	21965637	TIBI	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	080.3	4	(a)
309450366798	IN OUT DECORACIONSL	B73473795	TORREVIEJA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450470152	CHAMBERS , MICHAEL FRANCIS	X1542272F	TORREVIEJA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309057418284	GOODWIN , AMANDA CAROLINE	X3143321A	TORREVIEJA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450448640	DIDURYK , VASYL	X3413686A	TORREVIEJA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057939392	DIDAZI , DJELLOUL	X3672867C	TORREVIEJA	18.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309450387339	LEON TAPIA, DANNY MANUEL	X3827656L	TORREVIEJA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450410799	PETKOV , PETKO NIKOLOV	X4286566X	TORREVIEJA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450431780	DEYNEHA , ROMAN	X4388975T	TORREVIEJA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300057926051	CUENCA ZHUZHINGO, GREGORIO	X5249284V	TORREVIEJA	21.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300405667165	IANNOPOLLO , IGNACIO RUBEN	X5989824A	TORREVIEJA	24.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057605507	PERAKHOD , ALIAKSANDR	X6618838J	TORREVIEJA	01.10.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309405033226	CEPEDA BORGON, FLAVIO	X7068335K	TORREVIEJA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450472530	SERNEGUET EGEA, ROLAND	21458412	TORREVIEJA	22.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450438803	ALBA VAZQUEZ, GABRIEL F	21473736	TORREVIEJA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450542771	ALBA VAZQUEZ, GABRIEL F	21473736	TORREVIEJA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450392207	ALBA VAZQUEZ, GABRIEL F	21473736	TORREVIEJA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450434070	MORALES COME, MARIA DOLORES	30795330	TORREVIEJA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450479283	ROSSANO CAMBRA, SUSANA	33515856	TORREVIEJA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057844174	RUIZ BRAVO, RUBEN	51941818	TORREVIEJA	14.11.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300450437189	GARCIA VILLALGORDO, ANGEL	74000939	TORREVIEJA	01.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450447087	ANDREU GIMENEZ, MANUEL	79102021	TORREVIEJA	24.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450425572	PATIÑO DELGADO, RAUL	29013557	LOS BALCONES	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405171585	PARREÑO GARVI, LUIS FRANCIS	05199958	VILLENA	28.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057786095	SANTIAGO SANTIAGO, ASCENSIO	05136222	HELLIN	01.07.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300057876928	VOLNUKHIN , EVGENY	X6862142T	ADRA	26.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057823572	VILLALBA GONZALEZ, JOSE G.	23242448	ALMERIA	28.07.2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
309450442910	MATEO LIROLA, EVA	27529444	ALMERIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450394710	SANCHEZ RUIZ, ELIXABETE	75264867	ALMERIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450602767	MARTIN CASTILLA, JUAN JESUS	75269849	ALMERIA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450661648	QUINTAS TABOADA, ANDRES	77412220	ALMERIA	05.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300405036086	LAACHARY , ABDELHAK	B6876477Y	EL EJIDO	27.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057930492	TRANSPORTES SALISA S L	B04018099	HUERCAL OVERA	27.09.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
309450628707	ISLA NEGRA TERREROS SL	B04546461	HUERCAL OVERA	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057584360	AHMED , ALTAF	X4025153S	HUERCAL OVERA	05.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057543137	LOPEZ DIAZ, MARIA JOSE	23289088	HUERCAL OVERA	26.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057598163	EL HARIF , ABDELFATTAH	X5251130T	LA MOJONERA	05.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450540233	COMERCIAL FRANCO SABIOTE S	B04207676	MACAEL	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057669480	VALIKONIS , ROMAS	X6191754Q	CAMPOHERMOSO	18.08.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300405608471	MARTINEZ DIAZ, ISIDORO	23227429	PULPI	29.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
300450636861	PEREZ HARO, JUANA ISABEL	23237230	PULPI	21.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450644626	PEREZ HARO, JUANA ISABEL	23237230	PULPI	30.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450413259	ZDRAVKOV PELKIN, MOMCHIL	X3894339W	ROQUETAS DE MAR	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405608940	CORNEL , LOLICI	X6365482W	ROQUETAS DE MAR	26.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450344109	SANCHEZ RODRIGUEZ, FRANCISC	77706221	ROQUETAS DE MAR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405556460	VIEDMA FERNANDEZ, MARIA D.	27262577	AGUADULCE	09.01.2008	PAGADO		RD 1428/03	052.	3	(a)
300058027180	HUAMAN SANCHEZ, HENRY POOL	X7021186E	EL PARADOR	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300058034512	PANIAGUA FERNANDEZ, MANUEL	34840993	EL PARADOR	18.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450400356	KHAMAR , HAFID	X2610144N	VICAR	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405574626	SANZ PUERTA, GEMMA	02887251	BADALONA	12.08.2008	1.040,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450502741	ARCOS CASTRO, ROGER AGUSTIN	NO CONSTA	BARCELONA	14.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057917517	FOROOZAN , MANSOOR	X0710515E	BARCELONA	30.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057537046	MENDEZ HURTADO, JOSE FREDDY	X6765977K	BARCELONA	07.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057701296	ABAD MORENO, JOSE MARIA	29058991	BARCELONA	06.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057973375	VALLADARES DOMINGUEZ, JOSE	43690637	BARCELONA	17.11.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300405680832	CARMONA RAMIREZ, GERMAN	46606664	BARCELONA	26.09.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300054953020	TROYANO MARIN, JUAN	47616878	BARCELONA	13.08.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
300054932570	MORENO ALVAREZ, FRANCISCO J	77715689	BARCELONA	08.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405552106	GIBERT LATORRE, MARC	38858797	CABRERA DE MAR	11.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057792794	BOUGTIB , ABDERRAHMANE	X2075197E	VILANOVA DEL CAMI	24.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300057830801	CHARKI , ABDESLAM	X3084928F	VILANOVA DEL CAMI	06.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	080.4	6	(a)
309405595800	BIENERT BARBERAN, ESTEBAN F	27451158	EL PUERTO STA MARIA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405541074	RODRIGUEZ ORIHUELA, SAMUEL	75786879	EL PUERTO STA MARIA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057459114	CROITORU , GHEORGHE	X6475703F	CIUDAD REAL	18.06.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300057526607	NAN , ANDREI	X5952118V	TOMELLOSO	11.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450635001	ESPADA GIMENEZ, JOSE MARIA	23188126	CASTELLON PLANA	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054977450	MOUTIKE , EL MAHJOUN	X4110075K	OROPESA	21.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405697534	MIRALLES CLIMENT, SUSANA	73388382	TORREBLANCA	09.11.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
309450480777	CEBRIAN LOPEZ, MONICA	32864599	AGUIMES	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057923360	RUEDA DIAZ, FRANCISCO A	X2874579Q	PLAYA HONDA	03.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450460031	BRENDAN BOOTH , DARYL	X8273208Q	CASTILLEJAR	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450476336	BRENDAN BOOTH , DARYL	X8273208Q	CASTILLEJAR	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450693443	LADRON DE GUEVARA MELLADO,	74318422	GRANADA	31.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300405609116	SIERRA VILLALBA, JAVIER	74686872	GUADIX	01.09.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057933079	CIRCO UNIVERSAL DE PARIS S	B18550053	HUETOR TAJAR	23.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058031420	VINHAS VICENTE VIALHO, PEDR	X3592315Z	CARTAYA	06.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309055384908	NIKOLOVA DIMITROVA, EKATERI	X5522171D	HUELVA	15.09.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405601125	GARCIA RODRIGUEZ, JAVIER	44207926	HUELVA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056621268	SAFI , AZIZ	NO CONSTA	MASSOTERES	23.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058014940	CARBALLADA SARENA, FREDERIC	34273815	BOVEDA	02.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405667086	DIAZ BURGO, FERNANDO	33315494	LUGO	23.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450362355	FALERO MONTALVO, NICOLAS F.	09053264	ALCALA DE HENARES	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450560608	GARCIA VERGARA, JOAQUIN M.	18944477	ALCALA DE HENARES	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450564365	GARCIA SAN JUAN, JOSE MANUE	05394135	EL ESCORIAL	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057662850	BERKANY , YOUNES	X2730709B	FUENLABRADA	04.08.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300405697236	LOPEZ GARCIA, PEDRO	23001691	GETAFE	04.11.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
309450455953	AGUADO AUTOMOCION EQUIPOS	B83185843	MADRID	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450509111	DE LOS RIOS HENAO, NESTOR J	X6620622A	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450410714	HERRANZ PARADELO, JOSE I.	02257953	MADRID	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057672089	DELGADO SANCHEZ, M ENRIQUET	02473423	MADRID	28.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300450653196	MAGRO SANZ, ANA ISABEL	50733828	MADRID	07.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057953900	CARRETERO BENAVIDES, PABLO	46843572	MOSTOLES	25.09.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
309450454808	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA S.	27391064	FUENGIROLA	05.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450325899	JARVIS , ALISON LESLEY	X1870600X	MARBELLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450498228	CUADRADO PALAZON, JESUS G.	21658081	MELILLA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405171391	MARTIN ACOSTA, CARLOS	50281645	MELILLA	26.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309405670597	TELELINE MOVILES SL	B73177719	ABARAN	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054958314	ARBOLEDA ASENCIO, CESAR IVA	X3280221F	ABARAN	24.08.2008	150,00		RD 1428/03	072.4		(a)
300057895418	GOMEZ TOMAS, JOSE LUIS	74341912	ABARAN	28.11.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300056415851	CANO LOBA, ANTONIO	74341939	ABARAN	28.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057670299	MORENO VACA, CLAUDIA ANELY	X4012506H	AGUILAS	18.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450639547	JIMENEZ PIÑERO, FRANCISCO	23150219	AGUILAS	30.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054983801	GALLEGO LOPEZ, RAMON	23253154	AGUILAS	29.06.2008	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450649371	HURTADO NAVARRO, JOSE DAVID	23276889	AGUILAS	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056688867	GIMENEZ ESCARABAJAL, F.	74430339	AGUILAS	20.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
309450333835	PUGGIONI , RAFFAELE	X2567674T	ALCANTARILLA	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450548741	GARCIA SANCHEZ, IVAN HUMBER	X3411083E	ALCANTARILLA	02.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450346842	ANRRANGO ALVAREZ, RONAL J.	X4180358Q	ALCANTARILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058034032	ELRHARBI , MOUAD	X5553249Z	ALCANTARILLA	08.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057744015	TACURI ESTRADA, JOHN CARLOS	X6046907T	ALCANTARILLA	29.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057588960	TACURI ESTRADA, JOHN CARLOS	X6046907T	ALCANTARILLA	26.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057744027	TACURI ESTRADA, JOHN CARLOS	X6046907T	ALCANTARILLA	29.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300057587359	SENSEVE MELGAR, FREDDY R.	X6173984W	ALCANTARILLA	14.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057998141	HERNANDEZ PEREZ, ZULEYMI	X7665973G	ALCANTARILLA	29.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057843662	GOMEZ DE LA TORRE, PEDRO JO	X9800432V	ALCANTARILLA	11.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450345758	HELLIN GARCIA, MANUEL	22203520	ALCANTARILLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057811430	SOTO DEL CERRO, ANTONIO	22311621	ALCANTARILLA	28.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405682490	MARTINEZ MIRETE, JOAQUIN	22406228	ALCANTARILLA	06.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450539619	AGUILERA FERNANDEZ, ANTONIO	22426800	ALCANTARILLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058201684	SANCHEZ SAEZ, ALFONSO	23263396	ALCANTARILLA	21.11.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300405671739	MARIN SANCHEZ, JOSE ANTONIO	27432773	ALCANTARILLA	24.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300450595068	MARIN YOBANO, RAMON	27440914	ALCANTARILLA	14.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450594726	MARIN YOBANO, RAMON	27440914	ALCANTARILLA	14.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450546549	MARIN YOBANO, RAMON	27440914	ALCANTARILLA	02.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300405621463	AMADOR MARIN, RAMON	27465612	ALCANTARILLA	07.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056430955	ALARCON FONT, ANTONIO F.	34785797	ALCANTARILLA	27.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056787079	CORREAS FERNANDEZ, MARIO	34810654	ALCANTARILLA	12.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405356104	PUERTA MARTINEZ, SANTOS	48394225	ALCANTARILLA	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058031481	SANCHEZ MONTEAGUDO, ANTONIO	48426795	ALCANTARILLA	06.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058012048	LUCAS MONTOYA, DAVID	48434748	ALCANTARILLA	24.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300405641814	UCEDA MAZA, PALMA	48540694	ALCANTARILLA	25.11.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
309056399774	TORRES TORRES, MANUEL	48541443	ALCANTARILLA	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057588145	SANCHEZ MIÑANO, FRANCISCO M	48542893	ALCANTARILLA	30.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057821599	TORRES SANTIAGO, JUAN	48545358	ALCANTARILLA	01.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450526339	SANTIAGO FERNANDEZ, FERNAND	48549065	ALCANTARILLA	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058013703	DEL CERRO MARTINEZ, RAUL	48549435	ALCANTARILLA	07.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057812409	SILVENTE FERNANDEZ, PABLO	48549945	ALCANTARILLA	01.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300057586800	LOPEZ GARCIA, JOSE	52800248	ALCANTARILLA	26.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058221350	LUCAS TORRES, ANTONIO	52800798	ALCANTARILLA	06.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057588972	FERNANDEZ LOPEZ, JOSEFA	52800866	ALCANTARILLA	05.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405676452	LOPEZ OLMEDO, LADISLAO C.	52803265	ALCANTARILLA	09.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057589903	SANCHEZ ZAPATA, CARMEN	52804923	ALCANTARILLA	10.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405009110	CASTAÑO BALLESTA, BASILIO	52805536	ALCANTARILLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058031882	SERRANO ZAMORA, FEDERICO	52805909	ALCANTARILLA	03.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405680455	GOMEZ CAÑADA, JUAN JOSE	52806204	ALCANTARILLA	20.09.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(a)
300058033120	LOPEZ OLMEDO, ESTHER SONIA	52825634	ALCANTARILLA	19.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309057485030	FERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL	74316403	ALCANTARILLA	15.09.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058010222	GARCIA SALGUERO, MARIA ELEN	48636174	MURCIA	20.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300405036591	GOMEZ MOÑINO, LIDIA	48480767	ALGUAZAS	30.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057939150	TORO MATAMOROS, EDWIN AUREL	X2506868Y	ALHAMA DE MURCIA	05.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058026126	AYNAOU , MOSTAFA	X2906981B	ALHAMA DE MURCIA	24.11.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300058200412	MBOW , MOR DIOUM	X3893340S	ALHAMA DE MURCIA	09.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057544350	BERMEO GALLEGOS, JOSE A.	X5402921Z	ALHAMA DE MURCIA	06.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056604659	LOPEZ ZENTENO, EMETERIO	X5634421L	ALHAMA DE MURCIA	19.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300054942290	OUI , ELCHA	X6822077R	ALHAMA DE MURCIA	22.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057539500	ARAB , MIMOUN	X6933353A	ALHAMA DE MURCIA	10.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058201349	GARCIA JIMENEZ, PEDRO	23226398	ALHAMA DE MURCIA	27.11.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300405687310	GARCIA SANCHEZ, EVA LUCIA	48496989	ALHAMA DE MURCIA	28.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057917219	VICENTER MARTINEZ, IVAN	48549115	ALHAMA DE MURCIA	10.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300405702256	MUNUERA PROVENCIO, FILOMENA	74431695	ALHAMA DE MURCIA	05.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450409232	BENKHOVA , KHALID	X3577294N	LOS MUÑOCS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057830461	SOLACTIVO TOUR SL	B7329040S	ARCHENA	26.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054959975	KHTIRA TAKKAL, NADIA	X1478400Y	ARCHENA	21.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057606317	ERRABBANI , MHAMED	X4460494N	ARCHENA	05.08.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300404976452	ELLIS , JOHN TERENCE	X4747667F	ARCHENA	07.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057560690	MOLINA RUIZ, JOSE ANTONIO	22225174	ARCHENA	30.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058038268	FERNANDEZ CORTES, ANTONIO	27425491	ARCHENA	28.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058038724	SAN SEGUNDO SANCHEZ, MARIA	27474434	ARCHENA	27.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450354190	PEREZ GARCIA RIPOLL, JOSE C	34784478	ARCHENA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450549583	QUIJADA AYALA, SUSANA	34823229	ARCHENA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058011718	CANDEL AYALA, ENMA	52819066	ARCHENA	06.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057952130	GUILLAMON GARRIDO, LUISA M.	77510935	ARCHENA	27.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450476490	GUILLEN MORENO, JOSE	19041963	LA ALGAIDA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057602208	ABDALLAOUI , AHMED	X2063984X	BENIEL	15.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450531293	ES SAIM , ABDELMAJID	X2633085E	BENIEL	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056330079	YANKOV ALEKSANDROV, IVAN	X6416241T	BENIEL	23.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300058201842	PRIOR BELANDO, IGNACIO	34795444	BENIEL	20.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450351953	MOLINA RODRIGUEZ, ELSA	48658126	BLANCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450540944	VALEMUR SL	B30317689	BULLAS	31.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450395717	GIECO , JUAN CARLOS	X4292509L	BULLAS	22.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450334376	GIECO , JUAN CARLOS	X4292509L	BULLAS	22.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450402953	GIECO , JUAN CARLOS	X4292509L	BULLAS	24.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450362232	GIECO , JUAN CARLOS	X4292509L	BULLAS	02.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450559760	MIHAYLOV , ANGEL KURTEV	X6725176E	BULLAS	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450591654	MIHAYLOV , ANGEL KURTEV	X6725176E	BULLAS	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450549870	ESPIN DUQUE, FRANCISCO JOSE	34807913	BULLAS	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450519876	RUBIO VALERA, ALFONSO	48508920	BULLAS	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450496669	MORENO SANCHEZ, JOAQUIN ANG	74338767	BULLAS	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450375957	PIÑERO GARCIA, JOSE JUAN E	74425804	BULLAS	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058034238	MORENO LOPEZ, IVAN	77720423	BULLAS	16.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450333677	JGS MONTAJES DE CARPINTERI	B73118481	CALASPARRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450460845	DUQUE CARDONA, MARIA ANGELE	X3365551F	CALASPARRA	04.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054983163	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE LUI	77513201	CALASPARRA	11.08.2008	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	(a)
309450565710	BERFEMAR SL	B30206676	CARAVACA DE LA CRUZ	12.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058182264	CORTEZ PEDRAZA, SILVIO MAXI	NO CONSTA	CARAVACA DE LA CRUZ	20.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058182252	CORTEZ PEDRAZA, SILVIO MAXI	NO CONSTA	CARAVACA DE LA CRUZ	20.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300450363960	CAIZA TOAPANTA, WILLIAN R.	X6932268E	CARAVACA DE LA CRUZ	02.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450476221	DICKINSON , GEORGE	X7588165M	CARAVACA DE LA CRUZ	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450461060	DICKINSON , GEORGE	X7588165M	CARAVACA DE LA CRUZ	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450377929	FERNANDEZ MARTINEZ, LIDIA	23270308	CARAVACA DE LA CRUZ	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057759663	FERNANDEZ ROBLES, JUAN	38429091	CARAVACA DE LA CRUZ	14.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300057948228	RODRIGUEZ MARIN, DIEGO	48648677	CARAVACA DE LA CRUZ	05.10.2008	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
300057819880	GONZALEZ MUIÑOS, MANUEL	76820843	CARAVACA DE LA CRUZ	15.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450475034	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	77518151	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058033210	CANOVAS SANCHEZ, JUAN	77568708	CARAVACA DE LA CRUZ	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300450620671	MARIN SANCHEZ, MANUEL	77715089	CARAVACA DE LA CRUZ	03.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450329388	GARCIA RODRIGUEZ, ADRIAN M.	77720133	CARAVACA DE LA CRUZ	15.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057817018	ALVAREZ TORRALBA, ANTONIO J	48341548	LOS PRADOS	20.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058032175	HERVAS MORENO, FERNANDO	77515442	NAVARES CARAVACA	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405687036	HERVAS MORENO, FERNANDO	77515442	NAVARES CARAVACA	25.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309057779724	OSCAR ALBACETE CONESA SL	B30783989	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309057779736	OSCAR ALBACETE CONESA SL	B30783989	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450680977	RUGGIERO , ROBERTA	NO CONSTA	CARTAGENA	11.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057761098	BAHA , ALI	X1378543S	CARTAGENA	20.11.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300054974708	DOS SANTOS E SILVA, GLENIO	X2659724G	CARTAGENA	24.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300404975423	TAHIRI , ABDELLAH	X2955718B	CARTAGENA	10.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300054961570	HAMMOU , ABDELMAJID	X3184695T	CARTAGENA	20.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
309405585820	SOTO SANCHEZ, JORGE RODRIGO	X3446986E	CARTAGENA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300404976464	IDRISSI , IMAD	X4578882L	CARTAGENA	07.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057975013	KOSTANCZUK , WIOLETTA	X5999379J	CARTAGENA	07.11.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300057723668	SORIANO ARIAS, WASHINGTON T	X6154819L	CARTAGENA	29.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450502141	EL OUAJILI , TAHAR	X6355789S	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057766084	FLOREA , LILIANA LIVIA	X6766254E	CARTAGENA	20.05.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300405700016	CAIUS MORARI , GEORGE	X6854627Y	CARTAGENA	22.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057973351	CONESA ALEDO, JESUS	22579226	CARTAGENA	15.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057685424	GONZALEZ LOPEZ, VICTORIANO	22905011	CARTAGENA	04.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450442276	GUTIERREZ CALDERON, EDUARDO	22922994	CARTAGENA	02.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
300057977370	ZARAGOZA MONTOYA, JOSE	22938037	CARTAGENA	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405171410	CARRETERO MADRID, ASENSIO	22941130	CARTAGENA	27.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057691187	MARTINEZ RUIZ, GINES	22951113	CARTAGENA	18.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405683020	PEREDAS LOPEZ, JUAN	22957749	CARTAGENA	01.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300405666033	DOMINGUEZ BLASCO, ANTONIO	22970859	CARTAGENA	09.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300450497071	RUIZ GALINDO, JOSE MARIA	22974250	CARTAGENA	13.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057979687	MULERO MARIN, JOSE	22991640	CARTAGENA	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057888207	CARRETERO BRUN, ANTONIO	22996419	CARTAGENA	03.11.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300056453980	PEREZ PEREZ, ANDRES	22997377	CARTAGENA	24.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057919710	PEREZ PEREZ, ANDRES	22997377	CARTAGENA	22.08.2008	150,00		RD 1428/03	169.		(a)
300058040639	ESTEBAN SANCHEZ, PEDRO	23014165	CARTAGENA	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300450483953	VILLALBA MADRID, JAVIER	23014591	CARTAGENA	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057905310	ESCUDERO PUERTAS, DAVID	23015810	CARTAGENA	07.07.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057905308	ESCUDERO PUERTAS, DAVID	23015810	CARTAGENA	07.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056644130	GARCIA CONESA, PEDRO	23027157	CARTAGENA	09.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057975645	HERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL	23036516	CARTAGENA	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300405551059	LOPEZ ESCOLAR, JUAN JOSE	23036526	CARTAGENA	26.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057683816	BOKUBO ROBLES, DAVID	23041279	CARTAGENA	24.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309450307071	LAGUNO PICON, ARIANA PATRIC	23053827	CARTAGENA	16.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057976686	ORTIZ BENEYTO, ELOY	23056804	CARTAGENA	27.11.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
300405653646	MENDEZ GUTIERREZ, DANIEL	23059532	CARTAGENA	31.07.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(a)
309057372454	DOMINGUEZ GARNES, JORGE JOS	23060653	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405047837	BOZA MILLON, ENRIQUE	24702683	CARTAGENA	12.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405536745	TRABADA ALVAREZ, SANTIAGO	39899404	CARTAGENA	14.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(a)
309450589453	ALCARAZ MARTINEZ, FRANCISCO	23016746	ALUMBRES CARTAGENA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057843091	MUÑOZ HERNANDEZ, MIGUEL	23001982	BARRIO PERAL	02.11.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300056645005	LORA NAVARRETE, JOSE LUIS	23058946	BARRIO PERAL	22.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057583251	LORA NAVARRETE, JOSE LUIS	23058946	BARRIO PERAL	22.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057680840	LORCA SANCHEZ, PEDRO JOSE	23017461	BDA HISPANO AMERIC	11.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309057425501	CAZORLA IZQUIERDO, PILAR	22938622	BDA IV SANTOS CART	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057518880	AGUERA GOMEZ, JORGE JUAN	23033604	BO CONCEPCION CART	20.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300405171123	RAMOS NIÑO, RICARDO	05925352	BO PERAL CARTAGENA	23.11.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300405653105	MARTINEZ CORRAL, FRANCISCO	23030861	BO PERAL CARTAGENA	18.07.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(a)
309054960080	MARTINEZ GOMEZ, JESUS	23045171	BO PERAL CARTAGENA	15.09.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405172267	SOLANO DE LA ORDEN, MARIA Z	23046216	CABO DE PALOS	06.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057856152	MARTINEZ SANCHEZ, SALVADOR	22954935	CANTERAS CARTAGENA	15.08.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300057582751	MARTINEZ MARIN, JULIAN	22982681	CANTERAS CARTAGENA	26.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054960746	AZNAZ GARCIA, PEDRO ANTONIO	23004197	CANTERAS CARTAGENA	27.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300450390100	MENDEZ ORTUÑO, ANTONIO	22953059	CASTILLITOS LOS DO	21.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300054972591	EL BASRAOUI , OTMAN	X8539933X	DOLORES DE TORREPA	08.07.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405666823	CALIN SANCHEZ, ALFONSO	22949102	EL ALGAR DE CARTAG	18.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057975438	MADRID LOPEZ, MIGUEL ANGEL	23009646	JOSE MARIA LAPUERT	11.11.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
300057962882	PAPP , ISTVAN	X2957115M	LA MANGA	01.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450295550	EL AMRANI , ABDELJALIL	X5508749L	LA MANGA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057725379	TORRES SANCHEZ, SALVADOR	22955905	LOS BARREROS CARTA	02.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057856395	TAGUI SALHI, HOUSSAN	X1128620X	LOS CAMACHOS	10.09.2008	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300056631973	BERRABHANE , SAID	X2732042X	LOS DOLORES CARTAG	01.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056644517	HERNANDEZ PAGAN, JOSE MIGUE	22964552	LOS DOLORES CARTAG	14.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057760252	CORBALAN VILA, FRANCISCO JO	23017059	LOS DOLORES CARTAG	27.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057517564	ZAMORA OLMOS, JUAN MIGUEL	23048097	LOS DOLORES CARTAG	07.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057967156	ALBALADEJO NUÑEZ, MIGUEL	23051771	LOS DOLORES CARTAG	07.11.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
300057692775	AGUERA LAX, CRISTIAN	23066582	LOS DOLORES CARTAG	16.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057692763	AGUERA LAX, CRISTIAN	23066582	LOS DOLORES CARTAG	16.08.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300404975277	FRADEJAS DIAZ, BEATRIZ	29766174	MEDIA SALA	18.06.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300057774068	GALINDO ZACOTE, RAFAEL	23013758	MIRANDA	04.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300056645765	ARGUESO MARTINEZ, ASCENSION	22931721	MOLINOS MARFAGONES	01.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057437040	BARNES GONZALEZ, ADRIAN	23065915	NUEVA CARTAGENA	11.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300057977356	MEROÑO MADRID, SALVADOR	22929116	NUEVA CARTAGENA CT	18.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057975116	RICHARDSON , KENNETH	X7507950Z	PGNO STA ANA	10.11.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300405620150	AGUERO SAMPER, MARIO LUIS	50232803	PGNO STA ANA	02.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300405671168	ALBALADEJO SANCHEZ, FCO A.	22958644	SAN ANTON CARTAGEN	15.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300056649722	NAVARRO VICENTE, ANA BELEN	23023157	SAN ANTON CARTAGEN	28.04.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
309450303200	BENSAMEH , MOHAMMED	X3537185S	SAN ANTONIO ABAD	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450439480	POLANCO MENDOZA, WILFREDO	X3620072X	SAN ANTONIO ABAD	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057690146	SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN F.	23037566	SAN FELIX	10.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
309450469514	PAVIMENTOS CAMPOVERDE SL	B30766604	SANTA ANA CARTAGEN	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057976297	GALVAN PEREZ, JUAN	23046084	SANTA LUCIA CARTAG	03.12.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300057574535	JIMENEZ ROSALEM, DAVID	23063430	SANTA LUCIA CARTAG	04.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057245916	MUÑOZ FERNANDEZ, ANGEL	22925300	URB MEDITERRANEO	12.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450531207	LOPEZ CORRAL, JESUS	23025348	URB MEDTRRANEO CAR	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058220344	EL HAMIDI , MOHAMED	X1283680G	CEHEGIN	02.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
309450606487	LIMADA FONSECA, HELIO ANTON	X5536291F	CEHEGIN	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450615520	BACIU , NARCIS ELIODOR	X6573286R	CEHEGIN	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057808273	MORAIS DOS SANTOS, JOAO PAU	X8335662W	CEHEGIN	17.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058247702	DURAN MATA, JUAN ANTONIO	22411047	CEHEGIN	12.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058245079	DURAN MATA, JUAN ANTONIO	22411047	CEHEGIN	12.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057814571	TERUEL MARTINEZ, FRANCISCO	48393354	CEHEGIN	24.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450340686	TERUEL MARTINEZ, FRANCISCO	48393354	CEHEGIN	23.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450557683	SANCHEZ ABRIL, FRANCISCO	52810341	CEHEGIN	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405535832	LLORENTE GARCIA, ANDRES	77514157	CEHEGIN	05.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(a)
300057806690	JOSE LORENTE SL	B30359202	CEUTI	15.09.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300056653439	DIAZ YEPEZ, OMAR JOSELITO	X3156332L	CEUTI	23.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057664068	MARIN FERNANDEZ, ANTONIO	23035719	CEUTI	15.06.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300057664056	MARIN FERNANDEZ, ANTONIO	23035719	CEUTI	15.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056548875	NAVARRO LOPEZ, RAMON	29062212	CEUTI	12.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057916008	ESPEJO NAVARRO, JOSE ANGEL	48453684	CEUTI	10.08.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300405685751	BODE LACAL, CELIA	48545859	CEUTI	05.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300054963700	RUBIRA PEREZ, ISMAEL	48665248	CEUTI	28.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057850149	RUBIRA PEREZ, ISMAEL	48665248	CEUTI	28.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057606020	POZZATI GARCIA, OSCAR	52818271	CEUTI	23.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450401889	MARTI MARTINEZ, ENCARNACION	77510241	CEUTI	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057953728	AGUILERA HURTADO, EMILIANO	NO CONSTA	CIEZA	28.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1		(a)
300058210818	ECHCHAKIR , EL HABIB	X2573420L	CIEZA	07.12.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300056432691	HACHMAOUI , ABDELLATIF	X3114562V	CIEZA	04.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057739573	HICHAM , EL OUAADI	X4283176R	CIEZA	14.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057544567	MHOUH , AZIZ	X6766248Q	CIEZA	23.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057870653	ATO MARMOL, ALVARO	48653238	CIEZA	28.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300405641838	BERNAL MOLINA, JOSE ANTONIO	77519238	CIEZA	25.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056279190	SEMITIEL AZUAR, JOSE DAVID	77838792	CIEZA	26.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056321029	BRIERY , ROLAND	X2254455H	FORTUNA	23.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405644839	SANCHEZ RIVERA, MIGUEL A.	X2906351W	FORTUNA	05.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057883120	BEISEL , GILNTER KARL	X2947694Z	FORTUNA	17.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300057832810	ARMIJOS CUEVA, CARLOS ALBER	X3662321P	FORTUNA	01.09.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300057952220	SCHULE , ROLAND	X6225972X	FORTUNA	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057883520	YERMAK , VALENTYNA	X6689611S	FORTUNA	03.12.2008	150,00		RD 1428/03	012.2	2	(a)
300057785364	AMADOR SANTIAGO, MANUEL	27474715	FORTUNA	20.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058037630	BENEVENTE CASCALES, JOSE P.	48449970	FORTUNA	23.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058036405	BENEVENTE CASCALES, JOSE P.	48449970	FORTUNA	23.11.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058036417	BENEVENTE CASCALES, JOSE P.	48449970	FORTUNA	23.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450378533	BELDA GIL, ENRIQUE	48484116	FORTUNA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057883179	BERNAL BENAVENTE, JONATAN	48614902	FORTUNA	18.11.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300405686408	AITBOUCHE , MOHAMMED	X2621452G	FUENTE ALAMO	16.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057579259	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO,	X3625696E	FUENTE ALAMO	04.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309404979760	CELA SAULA, LUIS ANTONIO	X4210860C	FUENTE ALAMO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057775784	GUAMAN GUAMAN, FLORENTIN	X4279243R	FUENTE ALAMO	05.06.2008	150,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300056649084	EL RHAZOUANI , MOUNIR	X5457601T	FUENTE ALAMO	04.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309405032568	LAZO LOJA, VICTOR MANUEL	X6292945F	FUENTE ALAMO	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057688036	SANTACRUZ MILTOS, PEDRO I.	X6514063A	FUENTE ALAMO	01.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405574924	STOIAN , SORIN	X6877011B	FUENTE ALAMO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057709295	ION , ALEXANDRU	X8339755R	FUENTE ALAMO	16.08.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057573701	GUILLEN MORENO, FRANCISCO	22338783	FUENTE ALAMO	28.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057685849	ALONSO SERRANO, AMPARO	22946476	FUENTE ALAMO	27.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057573105	MARTINEZ LORENTE, ANTONIO	23020916	FUENTE ALAMO	29.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405535856	MUÑOZ JIMENEZ, JUAN CRISTOB	23028478	FUENTE ALAMO	05.08.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300057627850	LARREA LOPEZ, CARLOS ALFONS	23951195	FUENTE ALAMO	22.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057573361	DIAZ LOPEZ, JOSE MARIA	27459589	FUENTE ALAMO	26.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057938478	MARIN NOGUERA, RAFAEL	29161153	FUENTE ALAMO	21.11.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300405534694	MAARAD , ES SADDIK	X3458706N	BALSAPINTADA	01.06.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
300057876813	ANTEZAN , EDDY ACHA	NO CONSTA	JUMILLA	21.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309405586306	MUN OZ FLORES, LUIS WALTER	X2895709D	JUMILLA	15.09.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057550464	DUCHI , MANUEL JESUS	X3955359A	JUMILLA	13.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057574638	DALAOUI , AYOUB	X6175589C	LA UNION	18.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056646514	FERNANDEZ GARRIDO, JUAN A.	15481548	LA UNION	23.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405666409	LORENZO NAVARRO, ANTONIO	23008594	LA UNION	13.11.2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300056645108	MARTINEZ FRUTOS, FCO JAVIER	23041964	LA UNION	28.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300056498422	SANCHEZ TORRES, ANTONIO	43731179	LA UNION	31.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405685430	SKANKING IGBINOBA, TERRY	X4638880X	LAS TORRES COTILLAS	29.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450426187	FARSI , MOHAMMED	X6592422R	LAS TORRES COTILLAS	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057950892	PRADES BESER, JONATHAN	23057306	LAS TORRES COTILLAS	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450486139	GONZALEZ RAYA, ANTONIO	27438317	LAS TORRES COTILLAS	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300405687243	EGEA SARABIA, ONOFRE	29061018	LAS TORRES COTILLAS	25.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405687504	MARTINEZ CASAS, LAURA	48446518	LAS TORRES COTILLAS	29.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057850332	GLLEGO LOPEZ, LORENA	48452435	LAS TORRES COTILLAS	02.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056614422	PUCHE CARRILLO, JOSE MIGUEL	48540841	LAS TORRES COTILLAS	06.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058103078	GARCIA ALVAREZ, PEDRO JOSE	48664892	LAS TORRES COTILLAS	24.11.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300058201039	GAZQUEZ UCLLES, ANTONIO	74339676	LAS TORRES COTILLAS	26.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450404465	BOURAMMANI , ABDELKADER	X3281268L	LIBRILLA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450403990	BOURAMMANI , ABDELKADER	X3281268L	LIBRILLA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309057854527	SOTO OTALORA, FERNANDO	27425460	LIBRILLA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057848532	ALMAGRO BLAYA, JOAQUIN	48540958	LIBRILLA	09.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057818345	ARIDOS Y TRANSPORTES S A	A30036768	LORCA	08.10.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
309405593591	NAIOBA SL	B30416721	LORCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450473475	VASAKI IBERICA SL	B73010258	LORCA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450468248	ZAMORA ENVASES Y EMBALAJES	B73360000	LORCA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450450232	ZAMORA ENVASES Y EMBALAJES	B73360000	LORCA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058206025	VAN DER TOORN , JACOBUS W.	X0964547L	LORCA	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056597552	TAHA , NAIMA	X3118874M	LORCA	22.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057542728	IBARIA , ABDELLAH	X3332329C	LORCA	21.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058024981	BENAMRANE , HALIMA	X5106265N	LORCA	01.12.2008	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
300058026400	LOMBARKI , EL MAHJOUB	X5221294H	LORCA	24.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057540781	IDROVO CHIRIBOGA, MANUEL A.	X5694119D	LORCA	20.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056159871	SARRAR , ABDELMAJID	X6643554G	LORCA	23.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450326788	ONOFRE NAVARRO, ANTONIO F.	21462481	LORCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450632557	SERRANO PENABADES, MA ENMA	22118685	LORCA	18.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057894554	TUDELA MOLINA, JESUS	23224864	LORCA	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450333150	SANCHEZ OLIVER, ARACELI	23255517	LORCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300058022005	MARTINEZ FERNANDEZ, SERAFIN	23271427	LORCA	03.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405699105	IBORRA CAMPOY, DIEGO MANUEL	23273827	LORCA	18.11.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300056504458	GIMENEZ OCHOA, JOAQUIN	23276830	LORCA	01.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405605860	GUERRERO JIMENEZ, SERGIO	23281928	LORCA	09.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
300058024038	MARTINEZ AMORES, JUAN MIGUE	23290806	LORCA	14.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056458606	PLANTACIONES DEL MEDITERRA	B73136327	DIP LA HOYA	11.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405700740	ABELLANEDA MARTINEZ, JUAN P	23231459	DIP PURIAS LORCA	28.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405687322	PEÑAS AVILA, SOLEDAD	23251480	DIP RAMONETE LORCA	28.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058028032	PIERNAS DIAZ, JOSE MANUEL	23192734	DIP TERCIA LORCA	27.11.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300058023915	MONTIEL LOPEZ, JESUS	23290078	DIP TORRECILLA LOR	18.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058021712	ROSEL ALCARAZ, FRANCISCA	23253865	DP LA HOYA DE LORC	12.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450262786	OBREGON OBREGON, CARLOS A.	X4007330V	DP LA HOYA LORCA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058225263	GARCIA RUIZ, JUAN	23136898	DP PURIAS LORCA	03.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300057917487	PONCE MOYA, AGUSTINA	23222996	LA HOYA LORCA	09.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309056459758	LIDON GARCIA, ASENSIO	23165898	TORRECILLA LORCA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056344911	FARAH , RACHID	X1657659A	LORQUI	29.07.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300057883349	IDANE , HASSAN	X3947670L	LORQUI	20.11.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300057784505	VELEZ RAMIREZ, SILVIA P.	X4543551Q	LORQUI	08.07.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300057453550	SANCHEZ CREMADES, GUILLERMO	29063934	LORQUI	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405171536	SOLA ZARAGOZA, FRANCISCO JO	52816963	LORQUI	28.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057785390	MONDEJAR SERNA, MARIA JOSEF	77506965	LORQUI	22.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
300056614975	BENAZZI , MOHAMMED	X3433934B	LOS ALCAZARES	08.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057840545	MEZIANE , HICHAM	X3601690M	LOS ALCAZARES	25.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405170891	MOROCHO SINCHE, LUIS FELIPE	X4177286A	LOS ALCAZARES	22.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056541029	CHEABI , KAMAL	X4500496V	LOS ALCAZARES	16.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057862358	BAXTER , PAUL ANTHONY	X4798003L	LOS ALCAZARES	01.12.2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
300057748124	VILCHES LOPEZ, MARIA LEONOR	15812040	LOS ALCAZARES	12.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057748112	VILCHES LOPEZ, MARIA LEONOR	15812040	LOS ALCAZARES	12.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300404975800	GARCIA MOLINA, JOSEFA	22442130	LOS ALCAZARES	19.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450398490	PASCUAL SANCHEZ, JOSE	22901899	LOS ALCAZARES	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450432102	PASCUAL SANCHEZ, JOSE	22901899	LOS ALCAZARES	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057846274	ALBALADEJO TORNEL, EMILIO	23055134	LOS ALCAZARES	30.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450600930	FERNANDEZ RAMOS, ANTONIO	29040957	LOS ALCAZARES	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405658190	SWIFT , MELVIN RICHARD	X5818011T	MAZARRON	11.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058227510	CALIN , MARIANA	X5964663G	MAZARRON	11.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300405635085	UREÑA DIAZ, JOSE MARIA	23222330	MAZARRON	20.06.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300054983928	NOGUERA PARRA, JUAN FRANCIS	75221941	MAZARRON	25.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058025614	ZAMORA MORENO, JOSE	22939689	EL PUERTO DE MAZAR	11.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058025213	BOSQUE MARTINEZ, ANA M	23015898	PUERTO	12.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058022492	GARCIA VIVANCOS, FERNANDO	23011134	PUERTO DE MAZARRON	04.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057679710	BOSQUE GARCIA, ALFONSO	22946859	PUERTO MAZARRON	10.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057594959	BENITEZ PEREZ, ALONSO	27383784	PUERTO MAZARRON	14.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057944375	CASTRO CASTRO, JULIAN	25484025	URB LA CAÑADICA MA	23.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405573350	ETIQUETAS ADHEGRAFIC S L	B30207070	MOLINA DE SEGURA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450361119	MUDECINCO SL	B30491294	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450365265	BOLSAS LA SERRETA SL	B73305070	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450387571	BOLSAS LA SERRETA SL	B73305070	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450475940	BOLSAS LA SERRETA SL	B73305070	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450478643	PROMOMPE CONSTRUCCIONES S	B73308587	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405541244	PROMOMPE CONSTRUCCIONES S	B73308587	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450256762	MURCIA WORLD RESORT Y SERV	B73346629	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450443940	OBRAS Y CANALES MAR MENOR	B73350787	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450403904	OBRAS Y CANALES MAR MENOR	B73350787	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450421323	OBRAS Y CANALES MAR MENOR	B73350787	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056624191	FERNANDEZ ALVAREZ, TITO	NO CONSTA	MOLINA DE SEGURA	12.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057644471	EL ALYA , NEZHA	X2268572J	MOLINA DE SEGURA	25.05.2008	310,00		RD 2822/98	042.1		(a)
300056371148	WASZCZUK , RAFAL ROBERT	X3945813W	MOLINA DE SEGURA	17.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405556673	HERNANDEZ VILA, JORGE	X4120745L	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057552631	BERZOUK , LAHCEN	X4176281X	MOLINA DE SEGURA	10.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	043.2	6	(a)
300057937310	CALDERON VEGA, MARCO DANIEL	X5774674H	MOLINA DE SEGURA	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
300058220319	BUSTILLOS VINUEZA, JORGE A.	X6561108J	MOLINA DE SEGURA	02.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300057836414	MECIAS SOLIS, JOHNY EDUARDO	X6624792X	MOLINA DE SEGURA	26.09.2008	310,00		RD 1428/03	038.1	4	(a)
309450377103	LEFRARJI , SAID	X6876106A	MOLINA DE SEGURA	23.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450528365	IZQUIERDO CRUZ, MANUEL	05169500	MOLINA DE SEGURA	23.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300057951410	GUIRAO MARTINEZ, JOSE	22416996	MOLINA DE SEGURA	22.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450369520	LAPAZ GUIJARRO, ANGEL	22458020	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056611573	DE NICOLAS TORRES, LUIS	22463600	MOLINA DE SEGURA	17.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058036752	PUCHE GARCIA, MARIA E.	22473343	MOLINA DE SEGURA	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450358522	SANCHEZ PEREZ, JESUS	22944356	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450418160	DIAZ MORALES, MIGUEL	27441967	MOLINA DE SEGURA	26.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057161230	TOMAS PEREZ, JOSE ENRIQUE	27487926	MOLINA DE SEGURA	05.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058039261	MARTINEZ ROMERO, JOSE LUIS	29039151	MOLINA DE SEGURA	25.11.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057951744	MARTINEZ ROMERO, JOSE LUIS	29039151	MOLINA DE SEGURA	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057833840	HURTADO GARCIA, DANIEL RAON	29057026	MOLINA DE SEGURA	02.10.2008	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450453950	ALCAZAR LLAMAS, JUAN ANDRES	29057859	MOLINA DE SEGURA	30.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
309405586240	GARCIA ONSURBE, ASCENSION P	29058524	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450414475	GOMARIZ TORRANO, CONSOLACIO	29059613	MOLINA DE SEGURA	25.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309405585892	HERNANDEZ GOMEZ, JOSE ANTON	29061358	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405690680	GAMBIN LOPEZ, MATEO JESUS	29061582	MOLINA DE SEGURA	10.09.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
309450355971	GIL PACHECO, DAMIAN	29062053	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057249703	ABELLAN SALAR, JOSE ANTONIO	29062757	MOLINA DE SEGURA	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057249715	ABELLAN SALAR, JOSE ANTONIO	29062757	MOLINA DE SEGURA	25.11.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405627260	VICENTE ROMERO, CARLOS	29066159	MOLINA DE SEGURA	03.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450359009	MARTINEZ FRUTOS, JOSEFA	34785250	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450460377	ALARCON ROS, JORGE ANTONIO	34831880	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057812380	CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA D	48416081	MOLINA DE SEGURA	01.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405002308	PEÑALVER LOPEZ, SAMUEL JONA	48417713	MOLINA DE SEGURA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057558992	VICENTE GARCIA, ANTONIO	48418612	MOLINA DE SEGURA	07.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450474617	CARRASCO GARCIA, IGNACIO	48421424	MOLINA DE SEGURA	04.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450616278	MORENO HERMOSA, DAVID	48424734	MOLINA DE SEGURA	29.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300057947169	HIDALGO GONZALEZ, FERNANDO	48446502	MOLINA DE SEGURA	06.11.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300405636259	JIMENEZ MEROÑO, ISIDRO	48448486	MOLINA DE SEGURA	06.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056320141	BENITO VELAZQUEZ, PEDRO JOS	48454698	MOLINA DE SEGURA	17.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058013831	GARCIA BELANDO, MARIA	48494376	MOLINA DE SEGURA	09.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300056306170	MARTINEZ GALINDO, MARIO	48518908	MOLINA DE SEGURA	06.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300056652368	GARCIA FERNANDEZ, ALEJANDRO	48630424	MOLINA DE SEGURA	11.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057572095	GARCIA FERNANDEZ, ALEJANDRO	48630424	MOLINA DE SEGURA	06.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300057571741	GARCIA FERNANDEZ, ALEJANDRO	48630424	MOLINA DE SEGURA	13.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300057833565	RODRIGUEZ MONREAL, SERGIO	48661074	MOLINA DE SEGURA	10.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300058205549	CALLE PURON, GUADALUPE	50834791	MOLINA DE SEGURA	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405643707	PEREZ ROMAN, ANTONIO JOSE	52814234	MOLINA DE SEGURA	22.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405638372	MAGAÑA LOPEZ, JUAN	52815771	MOLINA DE SEGURA	23.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057803093	GOMEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	74293219	MOLINA DE SEGURA	04.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058005020	BERMEJO MONTORO, JESUS	74305181	MOLINA DE SEGURA	10.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057571479	CUTILLAS NIETO, ANTONIO	74313529	MOLINA DE SEGURA	06.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450513412	LOPEZ RIQUELME, ANTONIO	74324280	MOLINA DE SEGURA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450366865	LOPEZ GARCIA, CARMEN	74342011	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450453506	GARCIA DURAN, ISABEL	74430430	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405686585	GARCIA ALCARAZ, BLAS	74481442	MOLINA DE SEGURA	17.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057950715	MIGUEZ OTERO, MIGUEL	77305421	MOLINA DE SEGURA	16.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057814017	LOPEZ SANCHEZ, FRANCISCO	77515285	MOLINA DE SEGURA	19.08.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300057556569	RODRIGUEZ CARRASCO, PEDRO L	77715417	MOLINA DE SEGURA	30.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450503484	VILAR PEREIRA, CARLOS ALBER	X1342421A	ALCAYNA	13.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300057516584	BLANCHET LIMA, JESUS MARIA	05941238	ALTORREAL MOLINA S	22.04.2008	PAGADO	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300057249673	SOLER ORTS, MARIA TERESA	33497359	ALTORREAL MOLINA S	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057803305	ESCARABAJAL MAGAÑA, SUSANA	48502232	ALTORREAL MOLINA S	30.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300054947870	BIRSE , DANIEL	X8928546S	FENAZAR	26.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057804784	BLAND , TRACEY LOUISE	X4743480Y	LOS VALIENTES MOLI	19.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057554500	AYALA BAÑOS, DAVID	48662560	RIBERA DE MOLINA M	26.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450391045	PEREZ GOMEZ, JOSE MARIA	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	15.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057954447	FERNANDEZ EXPOSITO, JOSE A.	48424727	TORREALTA MOLINA S	22.09.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300058014483	PERIS VELARDE, ANDRES	34804949	URB AGRIDULCE	24.11.2008	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
300405644475	DOVAL SANCHEZ, ENRIQUE	34784014	URB ALTORREAL	28.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405611895	ORTIZ RUBIO, FRANCISCO JOSE	27439072	URB LA ALCAYNA	01.05.2008	300,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
300057973843	JEFALI , MOUSTAPHA	X3691556X	MORATALLA	20.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405687048	LOZANO FERNANDEZ, AMPARO	52810946	MORATALLA	25.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450331840	EXCAVACIONES RAMIREZ 20003	B73223174	MULA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057823109	CYPS 2006 S L	B73456543	MULA	22.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
309450351059	URRESTI DOS MIL UNO SL	B95059119	MULA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450354656	GUTIERREZ ORELLANA, JOSE M.	X3172334J	MULA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405687360	AUQUILLA VEGA, ANGEL FILOMO	X3545523G	MULA	29.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450341587	MOREIRA MENDOZA, LIDER H.	X3584603F	MULA	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300405687437	FUENTES FERNANDEZ, CARLOS	X5046049X	MULA	29.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450495458	OÑATE SEVILLANO, JUAN CARLO	X5800821Z	MULA	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450494004	OÑATE SEVILLANO, JUAN CARLO	X5800821Z	MULA	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054946440	LAHLOU , HABIB	X6570148Z	MULA	25.06.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
309450613601	CHUVE SUPEPI, ANTONIO	X6660655Q	MULA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450338857	PARDO GONZAGA, ROMMEL E.	X6730524B	MULA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450325425	LUCAS FERNANDEZ, ISABEL	48429907	MULA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058221245	SANCHEZ ORTEGA, JULIO	48542373	MULA	05.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057755529	FEREZ RODRIGUEZ, GINES	48657032	MULA	12.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450488788	APOLO AGUILAR, JUAN CARLOS	48853476	MULA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450330690	PIÑERO IMBERNON, JUAN ANTON	74313746	MULA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450337476	PIÑERO IMBERNON, JUAN ANTON	74313746	MULA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450337981	PIÑERO IMBERNON, JUAN ANTON	74313746	MULA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057550324	ANDUJAR NOGUERA, ANTONIO	77719262	MULA	05.06.2008	0,01	A	RDL 339/90	067.4		(a)
309450386001	OBOFISA SA	A73316747	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450377450	OBOFISA SA	A73316747	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450355892	OBOFISA SA	A73316747	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450438839	PASQUALE SCOTTI S L	B30369516	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450320440	JUAN MANUEL SANCHEZ MOLINA	B30461412	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450355831	GOMEZ Y JARA HOLDING SL	B30574461	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450352477	SULE BOSUBARI SL	B73239758	MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450327902	ELEGANCE PROPERTIES S L	B73263279	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057648671	NARANJO HUEVA, PEDRO	NO CONSTA	MURCIA	19.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300405536332	SAVOUCHKINA , LARISA	X1994495G	MURCIA	12.08.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300058016200	ALAOUI , MOULAY RACHID	X2808055P	MURCIA	27.11.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
300056780085	AGUDELO ALVAREZ, SANDRA M.	X2859700H	MURCIA	24.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057636747	MARHENKO , OLEKSANDR	X3105788Y	MURCIA	09.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057979444	ALBARRASIN ZAMBRANO, YADIRA	X3291313J	MURCIA	27.11.2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
309450379320	DUCHI SILVA, ALFREDO GUSTAV	X3338690X	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450368928	COBOS SUAREZ, CATALINA	X3721736Z	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450370212	RODRIGUEZ BONIFAS, EDGAR F.	X3907939D	MURCIA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450526728	TELENCHANA MANOBANDA, LUIS	X4097911R	MURCIA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450534786	MOROCHO CUENCA, JORGE EDUAR	X4162311R	MURCIA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057785224	CHUNI VALENCIA, LENIN ALCIV	X4183399K	MURCIA	23.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057646261	FERNANDEZ MORANTES, EDWIN A	X4198892N	MURCIA	31.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309450323131	OLEVNYK , YEVHENIY	X4247112R	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057952633	ER RAHHALY , RACHI	X4337337C	MURCIA	20.09.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056520725	AYORA RODRIGUEZ, GARIBALDI	X4349747X	MURCIA	17.08.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450603510	MACHIN PEDRAZO, LEONARDO C.	X4368547L	MURCIA	19.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300056574102	IZA TIAGUARO, DARWIN FERNAN	X4597309T	MURCIA	23.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057623054	JUSTINIANO HERRERA, SONOMI	X4767000C	MURCIA	30.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450358054	ROA GIRALDO, ESPERANZA	X5103241R	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450426424	ORDOÑEZ , SERGIO DANIEL	X5199380T	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450399172	HALLAL , TARIK	X5410230D	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057524416	RAYCHEV KEHAYOV, DIMCHO	X5942261G	MURCIA	17.05.2008	150,00		RD 1428/03	056.	4	(a)
300057628635	SABANA , CALIU	X5942848Q	MURCIA	12.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056817400	MORENO BONILLA, MONICA A.	X6051120G	MURCIA	14.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057933778	OÑA ÑACATO, EDWIN LELIS	X6327957J	MURCIA	25.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450570882	COSSIO BAZOALTO, PONCIANO	X6616955Q	MURCIA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057160868	NEGRU , ION	X6699900T	MURCIA	15.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057851660	SORIA SOTO, HEVER CARLOS	X6780721E	MURCIA	11.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450328347	ADNANY , AHMED	X6784841W	MURCIA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450571242	BELMAZA , SAID	X6864587F	MURCIA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058200527	SOARES , WILKER EDER	X6965435T	MURCIA	20.11.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
309450478345	OVANDO HERVAS, ADRIANA	X8388369Q	MURCIA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450388277	SERGIU GABRIEL, TUDOSA	X8482177F	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450372701	SERGIU GABRIEL, TUDOSA	X8482177F	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450363682	SERGIU GABRIEL, TUDOSA	X8482177F	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450390594	SERGIU GABRIEL, TUDOSA	X8482177F	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450401129	SERGIU GABRIEL, TUDOSA	X8482177F	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
309450359095	SERGIU GABRIEL, TUDOSA	X8482177F	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450403131	PRETEL MONDEJAR, FELIPA	05137583	MURCIA	24.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058014963	EGEA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	05159365	MURCIA	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450553100	HERNANDEZ AGUSTIN, LUIS M.	05365432	MURCIA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058201271	MORAN FERRERAS, RAMON	15353930	MURCIA	18.11.2008	PAGADO		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300450590782	ROBLES TARRAGA, ANTONIO	21465067	MURCIA	12.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450388873	PERELETEGUI JORNET, SERGIO	21499254	MURCIA	28.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056654870	MUÑOZ LOPEZ, ANTONIO	22201332	MURCIA	02.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450343956	CORDOBA MARTINEZ, ANTONIO	22330201	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405644608	GUIJARRO GALLEG0, FRANCISCO	22386824	MURCIA	03.12.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300405042529	VICENTE SOLER, JUAN JERONIM	22389919	MURCIA	15.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450547094	GONZALEZ MARTIN, JOSE	22410517	MURCIA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405574882	FERRER SANCHEZ, SEBASTIAN	22434442	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057802880	SEGOVIA FERRE, ABDULLIA	22435067	MURCIA	01.09.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309450360450	LAJARIN BERNAL, MANUEL	22439968	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057567373	BERMUDEZ LOPEZ, CARMEN E	22444828	MURCIA	25.07.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300405693231	MACANAS ARANDA, ANDRES	22451639	MURCIA	28.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309405593578	MOLINA MARTINEZ, EDUARDO	22452344	MURCIA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405171937	LOPEZ RODRIGUEZ, NICOLAS	22456618	MURCIA	04.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058200801	CARAVACA VERDU, MARIANO	22458308	MURCIA	18.11.2008	150,00		RD 1428/03	075.1		(a)
309450327082	GARCIA LOZANO, CONRADO	22461653	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057627825	RODRIGUEZ BELMONTE, JOSE R.	22464691	MURCIA	28.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450414100	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE M.	22470032	MURCIA	30.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450357475	TARRAGO GUIRAO, JOSE M	22470579	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450331310	DIAZ PINTADO, MIGUEL ANGEL	22475086	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450500598	VISIEDO NIETO, ANTONIA A.	22924014	MURCIA	13.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450367330	RUIZ CUADRADO, BALDOMERO	23152024	MURCIA	28.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057752553	MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE	23219661	MURCIA	02.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057753030	MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE	23219661	MURCIA	02.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450380631	GUERRERO GARCIA, RAUL ANTON	24273554	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450482262	GONZALEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	27432745	MURCIA	05.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450505390	GONZALEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	27432745	MURCIA	13.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
309450328815	BELTRAN VALCARCEL, JUAN JOS	27440728	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450408770	BELMONTE MONTESINOS, CRISTI	27443338	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450685240	MARTINEZ ORTIZ, ANTONIO	27444028	MURCIA	16.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058036454	MARTINEZ NICOLAS, ANTONIO	27446784	MURCIA	27.11.2008	60,00		RD 1428/03	077.		(a)
300405170921	CANTABELLA JARA, JOSE	27447444	MURCIA	22.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057634866	DENIA LOPEZ, JUAN	27448383	MURCIA	31.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450327458	BERNABE ORTUÑO, MARIA ROSAR	27451175	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450508214	MUÑOZ RIVAS, JUAN	27451436	MURCIA	14.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300405171317	NADAL YUSTE, AMALIA	27451930	MURCIA	26.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057635111	GONZALEZ HERRERO, MANUELA S	27452324	MURCIA	29.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405664760	MEROÑO LOPEZ, MIGUEL GENARO	27456011	MURCIA	24.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300058015505	RODRIGUEZ GUILLEN, ISIDRO	27456263	MURCIA	17.11.2008	60,00		RD 1428/03	109.2		(a)
300056803553	SANCHEZ ESPIN, FRANCISCO	27468568	MURCIA	06.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300405171378	SANCHEZ NICOLAS, ANDRES	27476128	MURCIA	26.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450439972	RAMIREZ GOMEZ, MARIA DEL MA	27479171	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405125605	LOPEZ CRESPO, MIGUEL ANGEL	27483375	MURCIA	05.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405643604	MARTINEZ MELGAREJO, RAFAEL	27487702	MURCIA	18.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450582281	AYALA SCHRAEMLI, ALFREDO E.	27487835	MURCIA	11.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057627369	MORENO CAVA, JESUS	28947043	MURCIA	24.06.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
300450376700	PEREZ JUAN, REMEDIOS	29069534	MURCIA	05.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300056804880	MOMPEAN ROZAS, CESAR MANUEL	34784824	MURCIA	24.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309405009390	BLANCO ECHEVARRIA, MARIA C.	34787860	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450427568	RODRIGUEZ PEREZ, SERGIO	34790013	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450260870	RUIZ MERCADER, ASCENSION	34793582	MURCIA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450407971	SANCHEZ GARCIA, JUAN ANTONI	34793959	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405642119	ORTUÑO GIMENO, CESAR	34795190	MURCIA	02.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450322540	VIVANCOS MORENO, SALVADOR	34796721	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405033895	HURTADO MORENO, MARIA PILAR	34797376	MURCIA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450645791	NAVARR0 SARABIA, PATRICIA C	34799535	MURCIA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058227569	SANCHEZ YAGO, FRANCISCO	34799728	MURCIA	12.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309450526819	LORCA GIMENO, JOSE RAMON	34803566	MURCIA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054543369	SANCHEZ GARCIA, JOSE ANTONI	34805840	MURCIA	21.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300450395493	NICOLAS GUTIERREZ, FRANCISC	34807682	MURCIA	23.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450360267	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	34817698	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450350225	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	34817698	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450374849	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	34817698	MURCIA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450594143	TOMAS ALONSO, HILARIO	34817751	MURCIA	13.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300056787286	UTRERAS FERNANDEZ, MARIANO	34818126	MURCIA	14.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056539266	MORENO UTRERA, ANTONIO	34819845	MURCIA	29.08.2008	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300450456974	LOPEZ RODRIGUEZ, DIEGO	34821181	MURCIA	02.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300056783499	ORENES SANCHEZ, JOAQUIN	34823650	MURCIA	14.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057918613	RUIZ CID, MARIANA ELENA	34829001	MURCIA	04.08.2008	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
309450491908	OLIVARES GARCIA, MIGUEL	34833235	MURCIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450375581	OLIVARES GARCIA, MIGUEL	34833235	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056812505	SEVILLA GARCIA, ALFONSO	47057532	MURCIA	05.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405593505	LATORRE MARTINEZ, MARIA ELE	48393803	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057904766	LOPEZ MARIN, ANDRES	48395473	MURCIA	09.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057904780	LOPEZ MARIN, ANDRES	48395473	MURCIA	09.07.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309450412401	GARCIA NAVARRO, CRISTINA	48396647	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450555236	MARIN MUÑOZ, RAQUEL	48398267	MURCIA	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057730272	CANOVAS LOPEZ, JOSE MANUEL	48398358	MURCIA	28.07.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057829872	GARRE FERNANDEZ, CARMEN N.	48398869	MURCIA	02.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057979420	GIL CARREÑO, ANTONIO VICENT	48401697	MURCIA	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450395154	GUILLEN AUÑÓN, MARGARITA	48402234	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057632330	FERNANDEZ FLORES, MIGUEL	48402736	MURCIA	10.07.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
300405644219	ALVAREZ ESQUIVA, BIENVENIDO	48403697	MURCIA	24.11.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
300057484352	TORRES DIAZ, MANUEL	48403821	MURCIA	11.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
300057947200	PEDREÑO MONDEJAR, VICTORIA	48418442	MURCIA	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057652248	SANCHEZ INIESTA, MARIA D.	48478814	MURCIA	02.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057624228	CAÑADA ASIS, CRISPULO	48479529	MURCIA	25.11.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450335960	ROSA ROCA, FRANCISCO	48484891	MURCIA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450343361	NAVARRO VERDU, FRANCISCO J.	48485016	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057677336	VARELA SACRISTAN, PABLO	48489615	MURCIA	20.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450527230	PUJANTE FERRER, PABLO	48489902	MURCIA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056809040	SERRANO HIDALGO, GUSTAVO A.	48491722	MURCIA	19.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057627515	FERNANDEZ CABALLERO, GABRIE	48492422	MURCIA	26.07.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450445364	TORRENTE MARTINEZ, ANA V.	48493201	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056814599	ORTEGA ZAMORA, FRANCISCO	48493220	MURCIA	22.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057928102	VILLAR SANCHEZ, DIONISIO	48498083	MURCIA	05.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058017095	LOPEZ CAZORLA, FRANCISCO	48501438	MURCIA	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057837698	PEREZ PEREZ MUELAS, JUAN A.	48502875	MURCIA	19.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058018210	PEREZ PEREZ MUELAS, JUAN A.	48502875	MURCIA	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058013855	NAVARRO MORENO, DAVID ALFON	48507568	MURCIA	18.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057836657	NICOLAS SANCHEZ, PEDRO	48507613	MURCIA	10.09.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300056754906	ZAPATA CANOVAS, ANA	48510744	MURCIA	21.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300450515243	ASENSIO JIMENEZ, ANTONIO JO	48511981	MURCIA	16.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300056807649	SANTIAGO UTRERA, LUIS	48516584	MURCIA	06.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056803280	SANTIAGO GARRIDO, RUFINO	48517485	MURCIA	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450644841	CANOVAS LOPEZ, ANDRES JESUS	48522128	MURCIA	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057638987	MARTINEZ ALCALDE, SERGIO	48611208	MURCIA	01.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405628860	MORELLA BOTIA, ENRIQUE	48617870	MURCIA	15.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(a)
300057917116	CANO CONESA, MIGUEL ANGEL	48650230	MURCIA	02.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057854842	PEREZ COSTA, JOSE IGNACIO	48701794	MURCIA	29.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057843017	LOPEZ LUCAS, SERGIO	48740767	MURCIA	21.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300057813177	MARTINEZ MADRONA, CELESTINA	52200618	MURCIA	19.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057495040	MUÑOZ CASALES, MARIA JOSEFA	52802541	MURCIA	06.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056795167	SIMARRO PEREZ, ALFONSA	70710791	MURCIA	29.07.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300405542022	SANCHEZ PUERTA, MARIA ROSAR	74283457	MURCIA	16.04.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300056760402	ORTIZ SILLA, ROSA	74300651	MURCIA	18.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056760438	ORTIZ SILLA, ROSA	74300651	MURCIA	18.09.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
309450387455	ABELLAN CAMARA, JUAN A.	74324265	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405171135	HERNANDEZ YAGUES, ANTONIO	74336786	MURCIA	23.11.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
309450387662	ORTUÑO PACHECO, FRANCISCO	74357482	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450368333	SANCHEZ GARCIA, NAZARIO	74420730	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056814710	SAORIN TRIGUEROS, ROSARIO J	77501046	MURCIA	12.05.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300057639232	MARMOL ORTUÑO, JESUS ANDRES	77503681	MURCIA	22.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300450617167	MUÑOZ DE MAYA, MANUEL	77519783	MURCIA	30.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300056788023	ILLAN FRUTOS, FRANCISCO J.	27466801	ALGEZARES	05.11.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405636338	ANDRES LOPEZ, JOSE MANUEL	48391816	ALGEZARES	07.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450424518	SERVICIOS ELECTRICOS S L S	B30502223	ALJUCER	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054952180	ORTEGA SERRANO, MANUEL	48492563	ALJUCER	06.08.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300056799756	GARCIA SANCHEZ, JUAN GABRIE	48503955	ALJUCER	16.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300056535704	GARCIA SANCHEZ, JUAN GABRIE	48503955	ALJUCER	16.04.2008	450,00		RD 2822/98	011.		(a)
309450479623	BASTAN AVILES, FRANCISCO	48479831	ALJUCER MURCIA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058201532	TOUBAL , MOSTEFA	X3875429K	ALQUERIAS	18.11.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300056809506	SIBRI JIMBO, SAIDA EDELMIRA	X4203483A	ALQUERIAS	07.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300054963061	GARRE SALES, MARIA JESUS	48508027	ALQUERIAS	22.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309056338918	EDRISSIENE , SEDDIKE	X4233173T	AVILESES	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450527265	KHOMIAS , ABDELGHANI	X4793194V	AVILESES	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057738994	OLASIN , AUGUSTIN	X6811534S	AVILESES	17.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058083122	BELAID , YOUSSEF	X4266449H	BALSICAS	15.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058206037	ESPINOSA PELLICER, FCO DANI	27456237	BARRIO DEL PROGRES	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057638963	CAÑIVANO MORENO, MIGUEL	48502672	BARRIO PROGRESO	08.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450461709	HERMANOS SANCHEZ LUMINOSOS	B73037467	BENIAJAN	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450515603	PEREZ PEREZ, CARMEN	22817472	BENIAJAN	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057878020	SANCHEZ NICOLAS, PALMIRO	34783988	BENIAJAN	17.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057852298	GUIRAO SANCHEZ, JUAN PABLO	48393504	BENIAJAN	27.08.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057852432	LACARCEL FENOLL, JOSE ANTON	48517786	BENIAJAN	29.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056754890	CABANA BERROCAL, RODRIGO	48618687	BO DEL PROGRESO	21.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056407880	GORRETA MORENO, ANTONIO	48478496	CABEZO D TORRES MU	06.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058012620	AIT IKHLEF , MIMOUN	X3088860Y	CABEZO DE TORRES	21.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300405644220	GARCIA SABATER, MARCOS	27461379	CABEZO DE TORRES	24.11.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
300058107655	CUELLO DIAZ, JOSE MANUEL	48482285	CABEZO DE TORRES	14.11.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300054981490	ESCOLAR MORENO, JUAN JOSE	48494919	CABEZO DE TORRES	07.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054981506	ESCOLAR MORENO, JUAN JOSE	48494919	CABEZO DE TORRES	07.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405675216	ZAMORA MARTINEZ, PILAR	48619195	CABEZO DE TORRES	11.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309405009182	LOPEZ PEREZ, CENON	74301382	CABEZO DE TORRES	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405585612	LOPEZ GARCIA, JUAN JOSE	74356067	CABEZO DE TORRES	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058016960	LHARSSA , REDOUANE	X4173576L	CAMINO BAILEN MURC	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056813947	TOLEDO HERNANDEZ, JUAN S.	22475082	CASILLAS	29.07.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300056813959	TOLEDO HERNANDEZ, JUAN S.	22475082	CASILLAS	29.07.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300057638720	TOLEDO HERNANDEZ, JUAN S.	22475082	CASILLAS	07.08.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
300058016790	REINA PEREZ, JUAN	27462687	CASILLAS	12.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057958064	MARTINEZ FRANCO, MARIA A.	34816350	CASILLAS	18.09.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
309450533368	GOMEZ FAYREN, MIGUEL P B	22462921	CHURRA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450523340	GOMEZ FAYREN, MIGUEL P B	22462921	CHURRA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450327896	LITRAN MARTINEZ, GREGORIO	27439121	CHURRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058205306	MAHRAZI , AHMED	X3201883F	CORVERA	25.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300450628128	ALBALADEJO MONREAL, EDUARDO	22422522	EDF STA MONICA	15.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450589568	CORONADO MUÑOZ, JOSE RAMON	06248964	EDIFICIO E TRES	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405663330	EDGAR , MAUREEN	X2024969A	EL BEAL CARTAGENA	04.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405679027	MARTINEZ SANCHEZ, JAVIER	48491519	EL ESPARRAGAL	22.11.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
309450370315	GUEVARA CUEVA, BYRON PAUL	X4525112T	EL PALMAR	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450392372	BLANCO PEREZ, MARIA CARMEN	22448090	EL PALMAR	12.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058201015	ORTEGA FERNANDEZ, PASCUAL	29038122	EL PALMAR	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056760098	SEVILLA FERNANDEZ, YOLANDA	48650192	EL PALMAR	26.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450513271	DE KANOV , YURI	NO CONSTA	EL PUNTAL	15.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058221040	ZHAO TENELEMA, JOSE MANUEL	X2757288W	EL PUNTAL	23.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057820613	ALEGRIA HUERTAS, JOSE MANUE	34796521	EL RAAL	09.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057745937	SABATER NAVARRO, JOSE ANTON	77520519	EL RAAL	19.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057979018	NAVARRO CUQUEJO, DAVID	48504545	EL RAAL MURCIA	19.11.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057837662	TIJANI , MUSAH	X6766168M	EL RANERO	15.09.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300054966414	SOLANO CARRILLO, TOMAS	27480152	EL REGUERON ALQUER	12.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056767524	MOLINA CABRERA, ROLANDO	NO CONSTA	ERA ALTA	22.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057626663	EL FATEHY , ABDELALI	X1995392G	ERA ALTA	12.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405647750	OLIVA OLIVA, JOSE ANTONIO	27475160	ESPARRAGAL	13.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058003461	OLIVA OLIVA, JOSE ANTONIO	27475160	ESPARRAGAL	13.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300450482547	OCAMPO PICON, GERSON EFRAIN	NO CONSTA	ESPINARDO	08.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450498464	MOLINA DUQUE, JOSE	X6401726K	ESPINARDO	13.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450348437	COLCHERO PAETZ, JAIME V.	02854655	ESPINARDO	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300056802238	NICOLAS RODENAS, ANTONIO	22414803	ESPINARDO	16.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057833309	HORTELANO MUÑOZ, ANICETO	22466434	ESPINARDO	21.08.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450425699	MARTINEZ PEREZ, GLORIA	27484670	ESPINARDO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056787304	CASTRO FERNANDEZ, JUAN MIGU	34808233	ESPINARDO	18.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450670029	GODOY SANTANA, SANTIAGO M.	42880408	ESPINARDO	21.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300057644987	GIL DE PAREJA MARTINEZ, D.	48484306	ESPINARDO	23.06.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300057636760	HORTELANO ALONSO, RUBEN	48505837	ESPINARDO	14.08.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300054950121	BLESA PEREZ, DAVID	48510780	ESPINARDO	10.07.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300057742456	SORIANO VICENTE, GUILLERMO	48651337	ESPINARDO	12.08.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300058221269	ABDELKADER , CHARH	X1389891R	JAVALI NUEVO	29.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058200539	ALMAGRO HERNANDEZ, FRANCISC	22443743	JAVALI NUEVO	26.11.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
300056785976	LOPEZ BUENDIA, IGNACIO	74318410	JAVALI NUEVO	23.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057588765	LOPEZ JIMENEZ, PEDRO	48432675	JAVALI VIEJO	16.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057828387	PASTOR ORTIZ, ANDRES	48486931	LA ÑORA	05.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057828399	PASTOR ORTIZ, ANDRES	48486931	LA ÑORA	05.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056786130	GALVEZ GARCIA, MARIO	48548734	LA ÑORA	09.09.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300450411620	GARCIA CASTEJON, MANUEL A	74189530	LA ÑORA	24.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300405034090	MARTINEZ MARTINEZ, ISMAEL	48516373	LA ALBATALIA	15.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
309450512304	LOPEZ GIRALDO, LUZ ELENA	X5100594E	LA ALBERCA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450451376	LOPEZ GIRALDO, LUZ ELENA	X5100594E	LA ALBERCA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450376305	LOPEZ GAMBIN, BIENVENIDA	22457872	LA ALBERCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450385320	LOPEZ GAMBIN, BIENVENIDA	22457872	LA ALBERCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058031870	JIMENEZ ESCOLAR, JOSE MARIA	22972663	LA ALBERCA	03.11.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
309450568279	VICENTE CUENCA, SALVADOR	27460497	LA ALBERCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450324755	CASTAÑO COMPANY, JOAQUIN	27477766	LA ALBERCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450634940	MORENO MOLINA, LUIS	34796444	LA ALBERCA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450372609	ESCAMEZ MARTINEZ, ANA ISABE	34799921	LA ALBERCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450346702	GARCIA RUBIO, MARIA MAGDALE	34807898	LA ALBERCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056413982	VILLALTA LOPEZ, RAFAEL	48500229	LA ALBERCA	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056504483	CAMPOY LUCAS, ANTONIO	27440478	LA ALBOLEJA	02.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058036715	MUNUERA ORENES, ANTONIO	34810617	LA ALGAIDA	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058010301	GARCIA GARCIA, VIRGINIA	23032321	LA RAYA	02.11.2008	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
300057902782	ZAMORA ALVAREZ, LUCIO MANUE	44972511	LA RAYA	01.07.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300057902770	ZAMORA ALVAREZ, LUCIO MANUE	44972511	LA RAYA	01.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058019973	ERRAMI , MAHJOUB	X3194225P	LLANO DE BRUJAS	25.11.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058004763	RODRIGUEZ MINGUEZ, ANTONIO	34819119	LLANO DE BRUJAS	18.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300405671600	ALARCON BUENDIA, JOSE	74301057	LLANO DE BRUJAS	19.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057889194	DEROUICH , ABDELAZIZ	X3483003K	LOBOSILLO MURCIA	02.11.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
300057972693	EL FOUNOUNE , MOHAMMED	X3764173Q	LOBOSILLO MURCIA	14.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056817370	BELANDO ESCRIBANO, JUAN PED	48500757	LOS DOLORES	26.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057738167	ARCE ALEMAN, JOSEFA	27430043	LOS DOLORES MURCIA	21.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058018040	SANCHEZ GONZALEZ, JUAN F.	48505006	LOS GARRES	16.11.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300058210120	KELLAY , HASSAN	X4396420Q	LOS MARTINEZ DEL P	15.12.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300056405882	BOURNIK , NORDDINE	X6543361E	LOS MARTINEZ DEL P	18.09.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057899631	IMRANE , IMRANE	X676352B	LOS MARTINEZ DEL P	24.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405623800	GARCIA LOPEZ, MA DOLORES	34798323	LOS PARTIDORES	19.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300054947869	BUSE , DANIEL	X8928546S	MOLINA DE SEGURA	26.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056797334	LAX ALARCON, JOSE FRANCISCO	22464892	MONTEAGUDO	30.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057457701	LAX ALARCON, JOSE FRANCISCO	22464892	MONTEAGUDO	31.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450386360	PLAYFEX MONTAJE DE REDES S	B73379513	NONDUERMAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056806141	SANCHEZ GALVEZ, DIEGO	27432315	PATIÑO	10.07.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
300405171421	ALCARAZ RUBIO, ROSA MARIA	27448069	PATIÑO	27.11.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300057839099	PARRAGA CUADRADO, PEDRO	27454764	POTIÑO	12.09.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
300057846882	MOLINA NICOLAS, ANTONIO	48696184	POZO ALEDO	28.08.2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
309450348097	NAVES COSTA CALIDA SL	B73107674	PUEBLA DE SOTO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057639827	SERRANO ALEMAN, JOSE ANTONI	27481567	PUENTE TOCINOS	29.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056809038	SANCHEZ MARTINEZ, GREGORIO	34808454	PUENTE TOCINOS	18.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057826834	MADRID ESPARZA, ALVARO	48610575	PUENTE TOCINOS	27.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300054992632	GARCIA LAX, MARIA DEL CARME	74323655	PUENTE TOCINOS	24.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450511415	RIQUELME GARCIA, JOSE	22427023	RINCON DE SECA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057836165	HOYOS MUÑOZ, JOSE ANTONIO	52826370	RINCON DE SECA	11.09.2008	60,00		RD 1428/03	030.1		(a)
300057661559	AUCANCELA GAGUANCELA, JORGE	X6512640Y	SAN ANTON	29.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	(a)
300057953662	FERNANDEZ TORRES, JOAQUIN	48545014	SAN GINES	20.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405641346	GONZALEZ IMBERNON, IVAN	48546818	SAN GINES	17.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300057978683	KANTAH , RACHID	X3842963P	SAN JAVIER	20.11.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450483456	DURA MARTINEZ, MARGARITA	33477667	SAN JOSE DE LA VEG	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450392128	ROMERO BERNAL, JORGE DARWIN	X3589280S	SANGONERA LA SECA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057837285	GOMEZ SOTO, ROSARIO	52824721	SANGONERA LA SECA	11.09.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
309450550627	BRAVO MARTINEZ, ANA	27427791	SANTA CRUZ	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057892648	PELEGRIN ABELLAN, MIGUEL A.	27483976	SANTA CRUZ	18.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057827632	BEKKARI , EL MOSTAFA	X3896348X	SANTIAGO EL MAYOR	03.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300405604647	BRAVO PARRAGA, FRANCISCO J.	22468332	SANTIAGO EL MAYOR	04.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056736746	VERA BARQUEROS, JUAN MANUEL	48499528	SANTIAGO EL MAYOR	19.07.2008	700,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056420780	ESPINOSA RUIZ, ANTONIO JOSE	48510148	SANTIAGO Y ZARAICH	28.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450558468	MATAS GARCIA, DOLORES	22393979	SANTIAGO ZARAICHE	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056819100	JAEN MUÑOZ, FELIX	22478024	SANTIAGO ZARAICHE	02.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058034615	FERNANDEZ IZQUIERDO, PEDRO	48515217	STGO EL MAYOR MURC	22.11.2008	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
300058034627	FERNANDEZ IZQUIERDO, PEDRO	48515217	STGO EL MAYOR MURC	22.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057980940	EL AZHARY , ANWARE	X6756746J	SUCINA	21.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056786610	ABDELLAOUI , HASSAN	X6666541Z	TORREAGUERA	15.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054981282	NICOLAS BASTIDA, JUAN CARLO	27472500	TORREAGUERA	31.05.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450514179	GRIÑAN GAMBIN, ELOISA	27476018	TORREAGUERA	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450509731	GRIÑAN GAMBIN, ELOISA	27476018	TORREAGUERA	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405641450	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN DOMIN	27477182	TORREAGUERA	21.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056748232	SAEZ MOLINA, ANTONIO	34809153	TORREAGUERA	12.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057653678	MURCIA MANZANARES, MIGUEL A	48559405	TORREAGUERA	01.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057971860	BENARBA , ABDELKADER	X2997891W	ZARANDONA	24.11.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
300057979560	BENARBA , ABDELKADER	X2997891W	ZARANDONA	24.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058034561	MORATON ALARCON, JUAN JOSE	27433027	ZARANDONA	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058024890	RUIZ CRESPO, MARIA DOLORES	23260897	PUERTO LUMBRERAS	21.11.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309405010615	MARTINEZ LOPEZ, JOSE	23266525	PUERTO LUMBRERAS	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057664391	RAYMOND GORACCI, ROBERT PAU	X5879159Z	ESPARRAGAL	12.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057709209	WILLIAMS , MYLES DAMON JULI	X6606847M	ESPARRAGAL	12.08.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300405634451	CALVO GAZQUEZ, ISABEL	23207695	ESPARRAGAL PTO LUM	20.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300057939495	GARCIA MARTINEZ, PEDRO DAVI	23279651	ESPARRAGAL PTO LUM	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057933377	CONSTRUCCIONES ZACON SL	B30082424	SAN JAVIER	22.08.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300057747405	SARANGO MAYTA, JOSE FRANCIS	X4316455E	SAN JAVIER	09.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057933341	CAÑADAS BAYONA, JUAN JOSE	22450676	SAN JAVIER	21.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057774780	GARCIA MARTINEZ, ANTONIA M.	74614764	SAN JAVIER	15.06.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300057566903	CAMACHO UTRERA, LUIS	77710356	SAN JAVIER	18.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054972931	CAMACHO UTRERA, LUIS	77710356	SAN JAVIER	02.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	080.4	6	(a)
300057847321	CHRIKI , ALLAL	X4467785N	EL MIRADOR	28.09.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057769498	CHIMBORAZO PALA, JOSE EDISO	X4252740V	EL MIRADOR SAN JAV	14.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300054939617	BAHNAS , RACHID	X9592490H	LA GRAJUELA SAN JA	25.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054951307	MENDEZ FERNANDEZ, SEBASTIAN	23021898	LA MANGA	24.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450328979	ANGULO DELGADO, LUIS	05619569	SANTIAGO DE LA RIB	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405701574	MOLINA PEREZ, EMILIO	23034499	SANTIAGO LA RIBERA	03.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450320350	AKARMOUD , YOUSSEF	X2455062L	STGO RIBERA SAN JA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057921909	STANCIU , CATALIN	X8474256K	STGO RIBERA SAN JA	02.08.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057921934	STANCIU , CATALIN	X8474256K	STGO RIBERA SAN JA	02.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300057921922	STANCIU , CATALIN	X8474256K	STGO RIBERA SAN JA	02.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300056138259	AUTOMOCION SAN PEDRO S L	B73014474	SAN PEDRO PINATAR	05.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450495578	FERRER CARBONELL, JOSE MARI	NO CONSTA	SAN PEDRO PINATAR	13.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057768548	DIAZ LLAMAS, GABINO	77708028	SAN PEDRO PINATAR	15.06.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057844435	BENCHINECH , MOSTAFA	X4142745P	LOPAGAN	14.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054945885	OUTBIH , NABIL	X3277790Z	SANTOMERA	06.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405171779	LORCA MARIN, DOMINGO	27468390	SANTOMERA	03.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405175293	RODRIGUEZ MARIN, MARIA P.	29040242	SANTOMERA	10.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450562022	ESTR Y FERLL ESTRUGONZA SL	B73452765	TORRE PACHECO	12.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450534146	MARSH , DAVID	NO CONSTA	TORRE PACHECO	29.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057972243	VEIZAGA , MARIA	NO CONSTA	TORRE PACHECO	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300405671910	KHAFIFI , NASREDDINE	X2913016C	TORRE PACHECO	01.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057908152	OUBAHATTACH , HAMID	X3145604D	TORRE PACHECO	09.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057686672	BAKKACH , ABDERRAHIM	X4792078M	TORRE PACHECO	15.08.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450411172	RYDZEWSKI , KRYSZLAN	X5871218P	TORRE PACHECO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405667025	CABRERA GALLEGOS, JOSE FRED	X7988826Y	TORRE PACHECO	19.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057249326	GARCIA HERNANDEZ, JOSEFA I.	22918316	TORRE PACHECO	09.10.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300450584812	BASTIDA SOTO, JESUS	22921776	TORRE PACHECO	12.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300405657597	CASTEJON SANCHEZ, ROSARIO	22969037	TORRE PACHECO	03.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450560323	MADRID GARRE, ROQUE	23009114	TORRE PACHECO	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057977710	ANDREU ARMERO, CESAR	23033410	TORRE PACHECO	03.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057728538	MARTINEZ CASTILLO, FRANCISC	23037549	TORRE PACHECO	01.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450542760	MOYA ALCANTARA, CARMEN MARI	23046557	TORRE PACHECO	31.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057976730	COBAS ALCARAZ, CARLOS	47613837	TORRE PACHECO	07.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450553800	GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	73985304	TORRE PACHECO	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057977678	MARIN GARRE, PEDRO	74353323	TORRE PACHECO	03.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300054948400	ZIDANE , BACHIR	X6908223N	BALSICAS	14.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450432424	LEON CADENA, JOSE CLETO	X4580476A	BALSICAS TORRE PAC	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450381222	SANCHEZ RUIZ, ANTONIO	22906215	DOLORES DE PACHECO	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450615087	SANCHEZ RUIZ, ANTONIO	22906215	DOLORES DE PACHECO	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057921170	MUÑOZ LEIVA, DANIEL	23014226	DOLORES DE PACHECO	30.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450387819	BEVAN , TERENCE STEVEN	X5355664E	HOYA MORENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405574109	HURTADO SANCHEZ DE ALCAZAR,	27435506	ROLDAN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450393248	GARCIA RODRIGUEZ, LUIS	27447824	ROLDAN TORRE PACHE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450547860	COSTAMAR IMPORT SL	B73266181	TOTANA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450521858	COSTAMAR IMPORT SL	B73266181	TOTANA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450644500	NICOLAS ALARCOS, FRANCISCO	X2580923R	TOTANA	30.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450495021	ORTIZ RODRIGUEZ, LUZ MILA	X2985813E	TOTANA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057584851	PAUCAR SARMINTO, JOSE G.	X4210502F	TOTANA	24.09.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450365885	GALINDEZ BURGOS, WILMAN H.	X4307078Y	TOTANA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056458795	CALI BERREZUETA, NESTOR F.	X4327663Y	TOTANA	26.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057939215	BERREZUETA QUITUISACA, MARI	X4328035X	TOTANA	07.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300057939227	BERREZUETA QUITUISACA, MARI	X4328035X	TOTANA	07.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300058026023	ABED AYAD , MOHAMMED	X4532256Z	TOTANA	14.11.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
300057913810	AGUILERA ANGAMARCA, PEDRO P	X5334963K	TOTANA	13.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
309450372750	PEREIRA TIMOTEO, JOSE	X5488608A	TOTANA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450405226	PAUCAR JARA, LIDA FABIOLA	X6216977P	TOTANA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058012553	PONCE ELIZALDE, JAIME ANTON	X6608941Y	TOTANA	03.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450450335	MARQUES DOS SANTOS, ANTONIO	X7745390W	TOTANA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058028299	VALVERDE REINA, JOSE ANTONI	22468720	TOTANA	06.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058025031	SANCHEZ CANOVAS, PEDRO	23215832	TOTANA	18.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057668645	ROJO CARRASCO, ANTONIO	23223878	TOTANA	16.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057659670	GOMEZ MULA, FRANCISCO	23233052	TOTANA	20.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
309450349788	SANCHEZ PASCUAL, ANTONIO	23235189	TOTANA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057821794	BALLESTER HERNANDEZ, DIEGO	23240279	TOTANA	11.07.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057579284	TUDELA COSTA, GREGORIO	23246709	TOTANA	28.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054982614	MORALES CANOVAS, MANUEL	23291497	TOTANA	20.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300054988847	MARTINEZ REAL, JUAN	23297606	TOTANA	20.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300404983705	FERNANDEZ ROBLES, MARIA D.	33482113	TOTANA	11.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309405599647	MARTINEZ CANOVAS, GABRIEL	74432806	TOTANA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057916690	PARRA LOPEZ, MARIA LUCIA	77719669	TOTANA	27.07.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057732293	CRESPO LARDIN, ANDRES	23240167	PARETON TOTANA	03.09.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058036879	CANDEL TORNERO, FRANCISCO J	77504202	VILLANUEVA R SEGURA	08.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056548255	FONSECA CAICEDO, ROSA JANNE	X3313087Y	YECLA	10.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056608240	AYNAOU , EL HADI	X5621406E	YECLA	07.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057585211	PINTO MORENO, JOSE ARMANDO	X6282468H	YECLA	17.05.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058036168	MINA GARCIA, NAIJO SAUL	X6324874N	YECLA	10.11.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	(a)
300055653432	AVILA ALVAREZ, ROLANDO R.	X6670886N	YECLA	23.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405150164	GOMEZ MARTINEZ, PEDRO JOAQU	04996754	YECLA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450382334	MARTINEZ DIAZ, GINES	22133647	YECLA	06.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057804590	SANTA MELERO, MARTA	48469038	YECLA	01.09.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300057766977	CASTELLANOS LOPEZ, RUBEN	48643445	YECLA	08.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1		(a)
300057609926	JIMENEZ MATEO, JUAN ANDRES	48644315	YECLA	05.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057983484	JIMENEZ MATEO, JUAN ANDRES	48644315	YECLA	05.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057808870	FORTE PALAO, MARTIN	74342780	YECLA	11.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057808868	FORTE PALAO, MARTIN	74342780	YECLA	11.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309405022502	PEREZ GARCIA, MA DEL CARMEN	74343285	YECLA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057924017	SMAIL , EL MALLEM	X8344275J	CORELLA	08.08.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309450313198	CONSTRUCCIONES S ATALAI A S	G57262487	EVISSA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450393534	MACHARKI , SAFIA	X2710793J	MANACOR	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058028810	GOUTTAYA , OMAR	X5247082T	VAL SAN VICENTE	25.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300405637355	SANCHEZ MARCO, JOSE LORENZO	50709253	BUENAVISTA	24.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
300057545330	PARRA ROJAS, MARIELA	X8765553T	S JUAN AZNALFARACHE	08.06.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450574498	ASM DIMATEC INGENIERIA SA	A43029339	REUS	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450570640	ASM DIMATEC INGENIERIA SA	A43029339	REUS	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450398260	FIZADI , HASSAN	X4256954E	TORREFORTA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405040200	BENAVENTE MELENDEZ DE ARVAS	11376303	S C TENERIFE	07.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450480935	ESTRUCTURAS ANTONIO NOVENT	B96769518	ALAQVAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450359046	MORENO BUSTOS, JAVIER	52647683	ALAQVAS	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057973880	QUILES PARDO, FRANCISCO	22608852	ALDAIA	25.11.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300057785455	MARCOS PASCUAL, JAVIER	73545396	ALFAFAR	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
309450437112	ELOSHVILI , BONDO	X4355222B	ALZIRA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405047997	RIPOLL MONTES, JUAN FRANCIS	48519433	BENIFAIO	05.11.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058021979	ESPERT OBIOL, JOSE JUAN	22507602	BETERA	26.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057676903	MIHAI , GHEORGHITA	X7511695X	GANDIA	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300450675039	POLIDORI , MARCO	X2771329J	LA ELIANA	04.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450611268	HERRANZ PERIS, VICTOR	44794414	MASAMAGRELL	23.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300405031234	LOZANO GUAMAN, DAVID ISMAEL	X6932209D	MASSAMAGRELL	15.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
309450351448	LEBENOW , JURGEN KARL GERT	X0271236C	OLIVA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450325048	PASTOR AROCA, FRANCISCO J.	20002652	POTRIES	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450316760	PASTOR AROCA, FRANCISCO J.	20002652	POTRIES	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450530781	NEDZIPOVSKI , SADIK	X5017864T	PUEBLA DE VALLBONA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450347810	MUÑOZ CALDERON, M PILAR	19849590	PUEBLA DE VALLBONA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405689458	MONGUIA MORENO, CARLOS	22570270	SEDAVI	07.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309405597626	MEUCO DESIGN SL	B96862073	TORRENT	15.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450361284	HERRERO GALERA, EUGENIO JOR	53097387	TORRENT	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450370169	HERRERO GALERA, EUGENIO JOR	53097387	TORRENT	15.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450347020	SANTOYO GONZALEZ, JOSE LUIS	X2214469Y	VALENCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300055464453	PORTILLA DE LA CRUZ, ANGEL	X6570705L	VALENCIA	27.09.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
309450316692	PELLICER PUIG, DAVID	22559319	VALENCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057932269	CHIVA PASCUAL, FCO DANIEL	22664193	VALENCIA	05.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300054957693	BELLMUNT LAZARO, FRANCISCO	22690161	VALENCIA	13.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405699555	PALANCA SEIQUER, MARIA D.	29174604	VALENCIA	20.11.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
309450309225	MATEO ROMERO, CLEMENTE	44534085	VALENCIA	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450440457	MARTINEZ SANCHEZ, IGNACIO	51676428	VALENCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450297409	DIAGO MINA, JORGE	X4312370P	XIRIVELLA	01.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300450443347	CARRILLO COLORADO, LUIS E.	X6769497E	XIRIVELLA	02.06.2008	220,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
309450364145	MELENDEZ AGUILAR, JOSE M.	14902329	SARDON DE DUERO	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450612960	CONRADO MARCOS, GERARDO	12178510	VALLADOLID	25.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450337671	MENDOZA CARRO, JUAN CARLOS	16288714	VITORIA GASTEIZ	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450449436	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANA I.	52813274	CALATAYUD	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450390260	ARFALI , MOUNIR	X3585879H	ZARAGOZA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300404896481	ROMERO TORRES, BYRON PATRIC	X4161795Z	ZARAGOZA	20.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **3186 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 20 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

20090220NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
309450664098	BENALI , ABDELRHANI	X4694824H	ALBATERA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404975777	REINHOLD , DENIS	X4714423K	ALCOY	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450724051	POLANCO BONILLA, HECTOR	X1821045C	ALICANTE	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056761443	BALAN , OVIDIU GABRIEL	X4353043V	ALICANTE	05.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450664360	GIEVERS , RAINER	X5807607S	ALICANTE	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450665340	ZINE EDDINE , OMAR	X6501113W	ALICANTE	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054977953	LLEDO AVILA, TOMAS RAFAEL	21345509	ALICANTE	16.09.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
309450661139	FERNANDEZ GOMEZ, MANUEL	21391755	ALICANTE	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450667567	GUIJARRO FUSTER, PATRICIA	21458938	ALICANTE	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450728123	CARCELES GALLEGO, ANTONIO	22366430	ALICANTE	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450731754	CARCELES GALLEGO, ANTONIO	22366430	ALICANTE	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450737460	MARIN MARTINEZ, MARIA	48316581	ALICANTE	20.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450692153	GONZALEZ GARIJO, LUIS MIGUE	14597830	CABO HUERTAS	31.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300450737033	ALBEROLA JUAREZ, ISAAC	53235561	FINCA DON JAIME	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450739613	MORALES ALIAGA, ELADIA	72519981	BENEJUZAR	21.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450514441	CASTRO SANTOS, JOAQUIN	76349132	BENIDORM	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450672265	OPI CAMPELLO BEACHSL	B54194873	BUSOT	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058029863	EL HADDAOUI , ABDELILAH	X2289787E	CALLOSA DE SEGURA	10.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
309450690267	FENOLL FERRANDEZ, FRANCISCO	48456403	CALLOSA DE SEGURA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450734214	GUERRA , HECTOR ALBERTO	X4618637F	CALPE	11.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450680699	PLANELLES , MARION	X5328967M	CAMPELLO	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450722753	FLOREA , MARIUS SORIN	X6480340K	CAMPELLO	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450641700	CLIMENT DEVESA, JUAN	21437113	CAMPELLO	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450668079	JORDA GOSALVEZ, FRANCISCO A	21452273	CAMPELLO	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057814704	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO	22392081	CAMPELLO	03.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
309450531992	ELGRINE , CHERKAOUI	X3138338B	COCENTAINA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057850034	AMADOR CORTES, ANTONIO	48378748	CREVILLENT	29.08.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
300057850046	AMADOR CORTES, ANTONIO	48378748	CREVILLENT	29.08.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
300450680357	PREMIER CLASE VIAJES SL ,	NO CONSTA	DENIA	11.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450720811	EUGEN KASSEL , FRANK	NO CONSTA	DENIA	21.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300058044335	TDM TRANSLINO SL	B53753554	ELCHE	11.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
300450670480	NG , MO HOI	NO CONSTA	ELCHE	21.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
3094505034206	TAIRED DOUALI, MOHAMED	X3953184J	ELCHE	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450720136	MOKHLISSI , AICHA	X3967673N	ELCHE	21.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450528130	JUJUNASHVILI , ZURAB	X4313898H	ELCHE	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056769338	VALERIU , ILIE	X7676247C	ELCHE	21.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450548141	AMOROS CANDELA, MARINA	21827529	ELCHE	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450728056	VICENTE GONZALVEZ, JERONIMO	21958136	ELCHE	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450521048	MARTINEZ ORTEGA, EDUVIGIS R	21981312	ELCHE	16.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450723241	BERNABEU MARCOS, ANTONIO	21991171	ELCHE	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450740380	HERNANDEZ SANCHEZ, FERNANDO	22957414	ELCHE	25.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450731572	ROS PEREZ, SONIA	33487320	ELCHE	05.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450661516	MATURANA DEL PINO, FRANCISC	33489791	ELCHE	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450486779	PALACIOS MARTINEZ, EDUARDO	33495867	ELCHE	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450697096	NAVARRO RODRIGUEZ, CARLOS	48369269	ELCHE	08.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450583920	PEREA PARRES, DANIEL	48375318	ELCHE	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450723022	DURAN SAAVEDRA, CARLOS	48379684	ELCHE	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450738062	ORTEGA JIMENEZ, ANGEL	22136740	ELDA	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450390501	HOLLOSI , LASZLO	NO CONSTA	FORMENTERA SEGURA	23.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309404981650	YUSEIN HASAN, HASAN	X3982194C	FORMENTERA SEGURA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450727490	FERNANDEZ PLA, CARMEN	21387503	JAVEA	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450695824	ESPAÑA YEPES, LUCIA	29064859	LA NUCIA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058202421	JIMENEZ FLORES, FRED ROBERT	48681228	LA NUCIA	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450710283	LOPEZ TOMAS, DANIEL ANDRES	48318842	MUTXAMEL	03.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
3004505041720	AUTOS MEDIMAR SL	B53930194	ORIHUELA	21.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450727295	DOROSH , MYKOLA	X3833509F	ORIHUELA	24.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450733271	BINGOL , YILMAZ	X5370875F	ORIHUELA	07.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
3094505038108	NEWMAN , PAUL	X7003886H	ORIHUELA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450658451	BERNABEU VEGARA, JOSEFA L.	21989572	ORIHUELA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057403959	HERENCIA COLL, CRISTIAN	48491250	ORIHUELA	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056817758	CORREAS GUIRAO, ROSARIO	74135060	ORIHUELA	07.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450668249	LOPEZ HERNANDEZ, NATALIA	48553304	DESAMPARADOS ORIHU	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405682617	RAYOS MARTINEZ, VICENTE	77513659	DESAMPARADOS ORIHU	09.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057893914	GEA GARCIA, DESIDERIO	48555076	LA APARECIDA	29.11.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
300057893902	GEA GARCIA, DESIDERIO	48555076	LA APARECIDA	29.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300058012632	VEGAMUR 2006 SL	B54130844	LOS DESAMPARADOS	21.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450558687	FERNANDEZ DIAZ, MA DOLORES	47030927	ORIHUELA COSTA	06.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450683974	QUESADA CORBI, ESTANISLAO	44752812	PETRE	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450707636	NEGOCIOS INTRACOMUNITARIOS	B99040651	PILAR DE LA HORADADA	15.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056344698	BOJ MAESTRE, EMILIO	22102832	PINOSO	15.10.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
300405171792	GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO	22141309	PINOSO	03.12.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
309450695630	GUILLEN RAMOS, JOSE	28511563	POLOP	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450651146	CONSTRUCCIONES SANTA IRENE	B53844874	RAFAL	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450653787	EL BARNI , MOHAMED	X1294517P	REDOVAN	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450665005	EL BARNI , MOHAMED	X1294517P	REDOVAN	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450701008	SCHEMM , JUTTA	X2297834L	SAN FULGENCIO	27.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450639813	CARBONELL IBORRA, CARLOS	NO CONSTA	SANT JOAN D ALACANT	25.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
309450646400	ASESORIA JOSE MATEO SLU	B53834503	TORREVIEJA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405606767	FAWZIA , SHEHATA BEKHET	X3128291S	TORREVIEJA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450580723	KOBYLETSKY , VOLODYMYR	X3299921L	TORREVIEJA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057991195	ANDRADE TAYA, SEGUNDO EDGAR	X3539774M	TORREVIEJA	28.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450671522	BERNABE BROTONS, CAYETANO	23003560	TORREVIEJA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450656867	MARCO MORA, BARTOLOME	31830191	TORREVIEJA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450728901	VIDAL VALES, MANUEL	45568275	TORREVIEJA	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057883714	SOLER COSTAS, BEATRIZ	48393323	TORREVIEJA	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
300450700253	GARCIA LOPEZ, MIGUEL	73984046	VILLAJOYOSA	13.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450665170	ATKINS , ROBERT JAMES	X2644562E	ALBANCHEZ	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450735449	ALBUXARRA SA	B04389102	ALMERIA	13.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450740135	OULGUIRAH , BRAHIM	X6727818L	ALMERIA	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450734421	FERNANDEZ SANCHEZ, ALBERTO	27237384	ALMERIA	12.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405701318	TORRES MAÑAS, MARTIN ANGEL	27259515	ALMERIA	29.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405695823	LINARES MUÑIZ, JUAN JOSE	27507266	AGUADULCE	24.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
309450677470	EL CAUTIVO DE NIJAR SL	B04434635	RETAMAR ALMERIA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056622741	MINGA PAQUI, LUIS FERNANDO	X3827484P	ANTAS	07.12.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		
309404975868	NEWBY , KEITH	X7210153K	ARBOLEAS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058027283	BENITEZ MARTINEZ, ALFONSO	27032206	CHIRIVEL	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450668511	WILLIAMS , GLYN MAURICE THO	X5477801Y	CUEVAS DEL ALMANZORA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450735073	KELLIHER , KAREN JAYNE	X6014699S	CUEVAS DEL ALMANZORA	09.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450727453	BELAME , ZHOUR	X2548249X	HUERCAL OVERA	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450656510	GALEAS SUAREZ, MARCOS VINIC	X4541955F	HUERCAL OVERA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405700946	BALLESTA BERNAL, JOSE	23173637	HUERCAL OVERA	27.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450662971	GONZALEZ BLESA, FRANCISCO	23215258	HUERCAL OVERA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058025146	MARTINEZ ARAMBURU, MA F.	75204615	HUERCAL OVERA	10.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450733507	CASTELEIRA , MARIA OTILIA	23251615	LAS NORIAS	07.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057880350	NAVARRO ESCOBAR, CARLOS M.	18108438	LA MOJONERA	07.12.2008			RD 1428/03	087.1		(1)
300057742523	CLARK , PHILIP LESLIE	X4658949T	LOS GALLARDOS	17.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309450551188	AKID , MOHAMED	X3788497Y	CAMPOHERMOSO	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450648688	BILBIE , GABRIEL	X6801892X	ROQUETAS DE MAR	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450735929	CORTES TORRES, PEDRO	23233578	ROQUETAS DE MAR	16.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450638737	PAGUAY PAGUAY, DIEGO G.	X6632677Y	VERA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405701239	BROMLEY , JANE	X7955901V	VERA	29.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309405604229	APOSTOLACHE , DAN	X8314869R	VERA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405606925	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	75202238	VERA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405701331	SOLER SOLER, FRANCISCO MIGU	75224898	VERA	29.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450732709	LOPEZ LOPEZ, CONCEPCION	77564115	VERA	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450674900	MEGLEA , DUMITRU FANE	X7034492B	LA GANGOSA VICAR	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057601113	BARRIONUEVO WUANCA, PABLO	X6408365J	AVILA	06.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450662016	VALERO BRAO, JOSE JAVIER	34754792	BARBERA DEL VALLES	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405699324	MATERIAL ELECTRIC I BATERI	B60081411	BARCELONA	18.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450691119	LOPEZ MAYOR, MIGUEL ANGEL	43431241	BARCELONA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450739315	RUPITA , VALER	X9169510P	ALMENDRALEJO	20.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450709244	LEONHARD , BEATRIZ ELENA	X4904807B	ARTEIXO	27.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450722911	VIOSCA ROS, JESUS	75790074	EL PUERTO STA MARIA	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450730890	MORENO GONZALEZ, BAUTISTA	06213195	ARGAMASILLA DE ALBA	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450730762	MORENO GONZALEZ, BAUTISTA	06213195	ARGAMASILLA DE ALBA	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300405641050	VERA ZABALA, JOSE RAMON	18989384	BENICASIM	09.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405701148	TEJEDOR ALVAREZ, RICARDO	20476847	ONDA	29.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057701338	SERRANO GALLEGU, JUAN MANUE	05081342	VILA REAL	16.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450659418	MATAS BERNAL, MARIA MERCEDE	11797546	PLAYA HONDA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450690065	VICTORIO PISANI, NICOLAS	NO CONSTA	COSTA	25.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309405047936	CAÑERO CALERO, ANTONIO	30030018	SALT	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450648720	LORCA ALARCON, ERNESTO	44266869	ARMILLA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450670116	SORIANO ROSA, ANTONIO GINES	52518957	BAZA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058223801	JALDIN RICALDES, MARGARITA	X6741033D	GRANADA	27.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450733064	MELICOV , STEFAN VALENTIN	X8607973Q	GRANADA	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450648561	LECHUGA OLMO, RAMON	24273445	GRANADA	29.12.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
309450528221	JIMENEZ DEL RIO, LUIS FELIP	44284800	GRANADA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404975820	AMADOR FERNANDEZ, SERAFINA	44297310	GRANADA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450660421	MANTECA CASTILLO, SARA	52525393	GRANADA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450668900	TSEREMP TUKUP, YUMA ALEJAND	X6529800P	PUEBLA DON FADRIQUE	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058036429	ASSIRI , KHALID	X6385807H	AZUQUECA DE HENARES	26.11.2008	90,00		RD 1428/03	167.		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
309450665613	UZUN , NICOLAE	X6580023E	AZUQUECA DE HENARES	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405645170	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	B82765611	MADRID	10.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450684425	ISTAN DEVELOPMENT SL	B83065409	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450677962	PALM PROPERTIES AGUILAS SL	B84081025	MADRID	16.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
300450695671	HEDERA VIBURNUM SL	B84690122	MADRID	08.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450652497	BLANCO GONZALEZ, JESUS	07223999	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450705834	BOSQUE VAZQUEZ, PILAR	48202884	MADRID	21.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450650853	HERRERO CASAMAYOR, LEOVIGIL	50711430	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450666915	MUÑOZ MARCOS, NICOLAS	51047858	MADRID	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058039911	FREIRE CASTILLO, MARCELO A.	X3529684N	CARABANCHEL	18.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450659650	GIL GONZALEZ, GEMA	53102780	MOSTOLES	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450650129	GOMEZ CORRAL, LEONARDO E	00268726	SAN SEBASTIAN REYES	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450706073	LUMBRERAS MONTERUBIO, DAVID	53442238	TORREJON DE ARDOZ	21.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450673350	RODRIGUEZ ESTEBAN, MARIA T.	51390975	TRES CANTOS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405170829	LLODRA ESCRIBANO, GONZALO	50287278	VILLALBILLA	21.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450736790	PATRIMONIAL GAMBERO ESPAÑA	B29660776	BENALMADENA	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405700922	PATINO CORTES, MANUEL	31188728	FUENGIROLA	27.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450514209	JASMINA LIGHT SL	B92042274	MARBELLA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450679902	ALVAREZ ARTHUR, JESUS	NO CONSTA	MARBELLA	11.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450663252	DAVIES , TIMOTHY JULIAN	X5468332J	MARBELLA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450704775	GARCIA GUERRA, JUAN CARLOS	27380503	LAS LAGUNAS	19.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450729395	GUTIERREZ PASTOR, MANUEL	46051841	CALETA DE VELEZ	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450728068	GUTIERREZ PASTOR, MANUEL	46051841	CALETA DE VELEZ	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450729103	GUTIERREZ PASTOR, MANUEL	46051841	CALETA DE VELEZ	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450651365	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	22948586	MELILLA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405701379	EL MOKHTARI DRIS MOHAMED, F	45281729	MELILLA	29.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057988159	MARCO SANCHEZ, ANA LUISA	22400938	ABANILLA	03.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450730592	MARTINEZ TENZA, JOSE F.	34824817	ABANILLA	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450740056	RIQUELME ROCAMORA, JOSE A.	48506213	ABANILLA	22.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056476554	FARSAOUI , HOUSSIN	X6840188B	ABARAN	19.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057875687	HEREDIA FERNANDEZ, ESPERANZ	45938818	ABARAN	20.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450646588	GOMEZ CANO, JOSE	74293771	ABARAN	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056279360	SAORIN CARRILLO, PATROCINIO	74327629	ABARAN	15.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450640987	NEOTOOLS INDUSTRIAL SL	B73537276	AGUILAS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450658499	NEOTOOLS INDUSTRIAL SL	B73537276	AGUILAS	05.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
309450641207	NEOTOOLS INDUSTRIAL SL	B73537276	AGUILAS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450646254	NEOTOOLS INDUSTRIAL SL	B73537276	AGUILAS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058024634	MERCACOPE SDAD COOP	F73279689	AGUILAS	11.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450700060	KRAUSE , ULRICH KARL M	MU009289	AGUILAS	11.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450735760	KRAUSE , ULRICH KARL M	MU009289	AGUILAS	15.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450729656	LEISDOVICH , GIUSEPPE	X2768653M	AGUILAS	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450724397	FANARA , RAUL	X4085519Y	AGUILAS	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450691021	FANARA , RAUL	X4085519Y	AGUILAS	27.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057570591	MONTERO FRANCO, ERWIN	X5291519R	AGUILAS	07.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450734718	NOVIKOV , ALEXANDER	X8423943D	AGUILAS	09.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450659844	COJOCARU , MIHAI ION	X8437306D	AGUILAS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054984246	TUDORCEA , MIHAI	X8476563M	AGUILAS	22.11.2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
300450732199	GONZALEZ MOLINA, ANDRES	23197966	AGUILAS	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450729917	BONILLO JIMENEZ, ANTONIO	23206746	AGUILAS	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450720290	CALVO SOTO, JULIO	23216102	AGUILAS	19.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450729050	MARTINEZ LOPEZ, PEDRO	23218247	AGUILAS	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450690589	LOPEZ DIAZ, CRISTOBAL	23227205	AGUILAS	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450671248	MORATA RODRIGUEZ, CONCEPCIO	23230816	AGUILAS	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450729681	CEGARRA NAVARRO, NATALIA	23240694	AGUILAS	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450688782	NIETO NIETO, MERCEDES	23252864	AGUILAS	23.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450694770	NIETO NIETO, MERCEDES	23252864	AGUILAS	04.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450713041	RODRIGUEZ LOPEZ, MATILDE	23274419	AGUILAS	07.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300057391763	MARINA LOPEZ, MARIA DOLORES	23275126	AGUILAS	20.09.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300054983310	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE A.	77719132	AGUILAS	25.11.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
309450666368	MASCARENA SL	B73194219	ALCANTARILLA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450609373	CEGMURCIA C B	E73500118	ALCANTARILLA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450455817	GONZALEZ FERNANDEZ, DANIEL	NO CONSTA	ALCANTARILLA	02.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309450567883	URGILES CARABAJO, SERVIO P.	X3482902N	ALCANTARILLA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058222055	ALZATE TAPASCO, JOHAN ANDRE	X4767516F	ALCANTARILLA	06.12.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300056776835	ALTAMIRANO CRUZ, JAIME R.	X6354704B	ALCANTARILLA	18.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055629867	CONESA GARCIA, ANTONIO LUIS	22422654	ALCANTARILLA	17.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056811264	CONESA GARCIA, ANTONIO LUIS	22422654	ALCANTARILLA	17.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057745779	SALINAS SANCHEZ, JUAN	22436267	ALCANTARILLA	23.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450730956	TORRES FERNANDEZ, SEBASTIAN	27454312	ALCANTARILLA	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056332945	GARCIA CABEZAS, ANTONIO	28821803	ALCANTARILLA	10.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405031576	GARRIDO OÑATE, ANTONIO JOSE	48543759	ALCANTARILLA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405039836	CARRILLO SANCHEZ, MARIA JOS	48546793	ALCANTARILLA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057988299	CARRILLO VICENTE, AGUEDA	52800073	ALCANTARILLA	23.09.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300057589824	NAVARRO MARTINEZ, JOSE ANDR	52809580	ALCANTARILLA	11.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309405040267	RIQUELME BALSALOBRE, JOSE L	74274909	ALCANTARILLA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450655899	LUCAS SANTIAGO, ANTONIO	74311363	ALCANTARILLA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450729838	LUCAS SANTIAGO, ANTONIO	74311363	ALCANTARILLA	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057951768	SARABIA MARTINEZ, ANGEL	29058842	ALGUAZAS	11.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057978075	D ORDIA , FRANCESCO	X4391017H	ALHAMA DE MURCIA	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055386041	BAÑO GREGORIO, JOSE ANTONIO	48634978	ALHAMA DE MURCIA	19.11.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300057562960	MORALES ORDOÑEZ, CARLOS A.	X7121786C	ARCHENA	20.07.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
300058017150	NARVAEZ GIMENEZ, MARIA FATI	X9861990G	ARCHENA	10.12.2008			RD 1428/03	167.		(1)
300055603490	OJEDA SERVIN, ALCIRA RAMONA	X9960444H	ARCHENA	20.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450541709	MARTINEZ GUILLEN, B.	29065541	ARCHENA	01.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450731444	MARTINEZ GUILLEN, B.	29065541	ARCHENA	05.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058037896	GARCIA ASENSIO, SILVIA L.	48416500	ARCHENA	24.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057816180	AMADOR FERNANDEZ, ANTONIO	68416640	ARCHENA	19.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450737161	EMBUTIDOS NAVARRO Y ROBLES	B30424220	BENIEL	19.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450656211	CAMPOCITRUS SCL	F30586713	BENIEL	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057851221	ADDOU , LAHOUARI	X2693140R	BENIEL	23.11.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
309450656909	EL KOUTAMI , NOURA	X4405113S	BENIEL	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450731730	BURAN , ANA MARIA	X8498009S	BENIEL	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058010519	MEDZHIB HASAM , MEHMEDALI	X8530158X	BENIEL	22.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057980367	CAPEL PALLARES, ISABEL	27425576	BENIEL	12.12.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
309450418063	HIDALGO VALERA, PEDRO	22367887	BULLAS	29.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300058202196	GEA SANCHEZ, SANTOS	48501247	LA COPA BULLAS	07.12.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
309450558699	DEL AMOR VALERO JOSE ,	NO CONSTA	CALASPARRA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450559643	ALMEIDA CANSINO, SEGUNDO G.	X6357284S	CALASPARRA	05.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300058034810	YUSEIN ISMAIL, REDZHEB	X7063926M	CALASPARRA	17.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056658504	NAVARRETE LOPEZ, PEDRO JAVI	48545337	CALASPARRA	16.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450568607	RICHES , KEITH	X4385834X	CARAVACA DE LA CRUZ	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450539590	GOMEZ SISALIMA, JENNY YADIR	X5048526A	CARAVACA DE LA CRUZ	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450646576	GARCIA DEL AMOR, MARIA	74399114	CARAVACA DE LA CRUZ	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450645134	LOPEZ RUEDA, JOSE	74434945	CARAVACA DE LA CRUZ	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450527320	HUERTAS MOTOR SA	A30632947	CARTAGENA	05.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404983154	HUERTAS MOTOR SA	A30632947	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450642571	MEGA MASTER SL	B30696702	CARTAGENA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057728575	MACRE CONSULTING SL	B30734172	CARTAGENA	29.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057970325	DOMINGO BARCELONA SL	B30742068	CARTAGENA	11.10.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
300450733921	ALMUCAR CARTAGENA SL	B30758528	CARTAGENA	10.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450643459	PERFORACIONES KALAMBURU SL	B30795223	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450564754	SAMHI , ABDELKADER	X1558912H	CARTAGENA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404984882	LOUBANE , RABEA	X4391950P	CARTAGENA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450633144	VEGA UGSHA, JORGE OSWALDO	X5838888Q	CARTAGENA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450631251	VEGA UGSHA, JORGE OSWALDO	X5838888Q	CARTAGENA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057614740	OCHOA LOPEZ, JHONNY PAUL	X5971120K	CARTAGENA	10.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057978488	EL AZHARY , FATIMA	X6220792M	CARTAGENA	04.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058082830	DELGADO RAMOS, JEREMY JEAN	X6240001D	CARTAGENA	13.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058082853	DELGADO RAMOS, JEREMY JEAN	X6240001D	CARTAGENA	13.11.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
300056632461	VALERO LEON, MARCELINO	X7250261V	CARTAGENA	07.09.2008	700,00		RD 772/97	001.2		
300055406076	BORISOV DRAGANOV, BENTSISLA	X8426662Z	CARTAGENA	03.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057729191	IMZOUAGH , MOHAMMED	X9722734J	CARTAGENA	12.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057856462	HADDOUZ , ABDELAZIZ	X9723365T	CARTAGENA	06.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300056647816	PALACIOS SALINAS, ARTURO LU	05875358	CARTAGENA	08.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057722780	JEREZ VILLAMARTIN, JOSE	22830922	CARTAGENA	27.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056647828	LOSADA ACOSTA, ENCARNACION	22851326	CARTAGENA	08.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300450731857	ROS CAYUELA, MARIA DEL CARM	22889982	CARTAGENA	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450649942	ESCUADERO OTON, ROMAN	22898286	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300057990397	ALONSO DASI, BARTOLOME	22910650	CARTAGENA	25.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404975650	AVILES INGLÉS, FULGENCIO MA	22919474	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404984833	MIRAS CALATAYUD, JOAQUIN	22926288	CARTAGENA	16.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300057964647	SAURA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	22949431	CARTAGENA	22.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057614788	REVERTE FERNANDEZ, MARIA D.	22957183	CARTAGENA	04.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450589337	ORTIZ SERRANO, JOSE	22957247	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450726825	GARCIA BUENO, MARIA DOLORES	22960976	CARTAGENA	25.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309404984262	MOLINA FERNANDEZ, JOSEFA	22961130	CARTAGENA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450499774	DE LA RUA TARIN, MARIA D.	22972979	CARTAGENA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056436489	NEGROLES PAREDES, JUAN MANU	22974922	CARTAGENA	13.09.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
300450726515	PASTOR BENITEZ, JESUS	22976951	CARTAGENA	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057971883	ROS ESPADIÑA, ELENA ISABEL	22981068	CARTAGENA	24.11.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
300057979584	ROS ESPADIÑA, ELENA ISABEL	22981068	CARTAGENA	24.11.2008			RD 1428/03	129.2		(1)
309450652321	PALLARES MATEO, EULALIA	22984111	CARTAGENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450617990	CARRILLO PEREZ, GINES	22986742	CARTAGENA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405622852	ALARCON MARTINEZ, CARLOS	22988387	CARTAGENA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450732916	OLIVER SANCHEZ, DIEGO	23017477	CARTAGENA	06.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057888499	MUÑOZ HOYOS, SUSANA	23061418	CARTAGENA	09.11.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
309404983002	ORTEGA BUENO, ANTONIA	74347728	CARTAGENA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450736375	CARROCERIAS Y SISTEMAS DE	B30770150	B PERAL	15.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057318580	MESBAHI , ACHOUR	X3161608M	BARRIO PERAL CARTA	01.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
309450660550	SEGLAR GOMEZ, CARMEN	22936333	BARRIO PERAL CARTA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450726576	EGEA MEDINA, ANA	23147049	BARRIO PERAL CARTA	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450631720	USERO GARCIA SOUZA, JUAN R.	23010445	BDA S GINES CARTAG	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450643514	BARRANCO MOLERO, SUSANA	23035833	BDA SAN GINES CART	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058043550	DECREAYE , DOMINIQUE NOEL M	X3739559N	CALA FLORES CARTAG	12.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300058047786	DECREAYE , DOMINIQUE NOEL M	X3739559N	CALA FLORES CARTAG	22.12.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
300057975220	POLVAREAS SL	B30729065	CUESTA BLANCA CART	19.11.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300057972565	RIDER NAVARRO, ANTONIO	22985732	FUENTE CUBAS CARTA	03.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300450726394	GRAY , DIANA FRANCES	X7196881C	LA MANGA	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450736727	GIMENEZ RECHE, JOSE ANTONIO	22937178	LOS BARREROS CARTA	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300055382620	CARRASCO LOPEZ, JOAQUIN	22913482	LOS DOLORES	15.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450633200	SUAREZ ESCRIBANO, MARIA LUI	22945701	LOS DOLORES	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450643496	RAFIQ LAASSILI, ABDENNAJI	23950519	LOS DOLORES	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309057906734	PROYECTO INVEST EUROPA 21	B63287452	LOS DOLORES CARTAG	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057863089	EGEA PADILLA, CRISTIAN	23049841	M MARFAGONES CARTA	13.11.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
309404982046	VIVAS CARDONA, LIDA BEATRIZ	X6426966F	P SANTA ANA CARTAG	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450726280	NICOLAS GARCIA, GINES	23004970	POLG STA ANA CARTA	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057972826	MADRID MORENO, ANTONIO	22962894	SAN ANTON CARTAGEN	07.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057692507	LORENTE AVIVAR, MILAGROS	23015600	SAN ANTON CARTAGEN	17.11.2008			RD 1428/03	100.2		(1)
300056649072	BALERIOLA PEREZ, ISIDRO JES	23016200	SAN ANTON CARTAGEN	20.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450633521	CONESA MARTINEZ, PEDRO EMIL	22965609	STA ANA CARTAGENA	05.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
3004505045660	CONESA PONCE, DOLORES	22953954	TENTEGORRA	20.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300058040512	INTERBUSINESS CONSULTING S	B30789960	URB MONTE BLANCO	01.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058245043	GESTION Y MANTENIMIENTO IN	B30433031	CEHEGIN	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057719343	ARABOV , ILIYA ANGELOV	X4603835V	CEHEGIN	03.10.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		
309450665133	GAZQUEZ TERUEL, JUAN	38796179	CEHEGIN	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057995437	CHOQUE COLQUE, RICHARD	X6482655J	CEUTI	25.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405175177	RIQUELME MARTINEZ, TOMAS	48423020	CEUTI	09.12.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300057994962	HURTADO PEREZ, ANTONIO	48448435	CEUTI	21.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057545500	NAVARRO GONZALEZ, MARIA	77502746	CEUTI	08.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300405041100	BUITRAGO ATO, ANTONIO	22464948	CIEZA	18.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300058015700	BERNAL MOLINA, JOSE ANTONIO	77519238	CIEZA	28.11.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056321017	BRIERY , ROLAND	X2254455H	FORTUNA	23.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056320220	MOHTAFAD , ABDELHADI	X6798712G	FORTUNA	14.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450686770	SORO BERNAL, GINES	22339244	FORTUNA	26.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058037628	BENAVENTE LOPEZ, JUAN	22421297	FORTUNA	23.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450729188	COUTU , MONIQUE	X4489696G	LAS PEÑAS FORTUNA	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450647477	ZAMBRANO SANCHEZ DE ZAMBRAN	X4193505F	FUENTE ALAMO	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057863703	NOGUERA CHAPARRO, ANTONIO R	X6470340A	FUENTE ALAMO	13.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057709660	SPENCER , JAMES SHEPPARD	X8099185B	FUENTE ALAMO	30.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057709842	LARREA LOPEZ, CARLOS ALFONS	23951195	FUENTE ALAMO	02.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309057812491	PINTO CORREIA, JOAO MANUEL	X7517744X	BALSAPINTADA FUENT	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450732928	MENDOZA CAMPILLO, JUAN	22983045	ESTRECHO FUENTE AL	06.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300057973454	DONCON GUAMAN, JOSE ALBERTO	X6357327N	JUMILLA	21.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405047742	REQUENA RUIZ, JUAN ANTONIO	74322558	JUMILLA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405048011	DIAZ SANCHEZ, PEDRO LUIS	74326716	JUMILLA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405666446	MILAN GONZALEZ, JESUS ISIDO	22963368	LA UNION	13.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309054962106	FERNANDEZ PEREZ, SUSANA	23054011	SAN GIL LA UNION	12.01.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
300450708963	GALLEG0 BENAVENTE, FRANCISC	29065095	LAS TORRES COTILLAS	27.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300058019146	ALCARAZ PEÑALVER, P.	48415409	LAS TORRES COTILLAS	20.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055512228	MORENO MUÑOZ, JUAN JOSE	48429640	LAS TORRES COTILLAS	25.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300058221294	GOMEZ PUCHE, PEDRO	48447197	LAS TORRES COTILLAS	01.12.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
300405042670	MARTINEZ MORELL, ISABEL MAR	52817404	LAS TORRES COTILLAS	15.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
309405609066	SANCHEZ Y CHUECOS ALCAZAR	B30469704	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450731870	CONSILOR CONSTRUCCIONES SL	B73068942	LORCA	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405608284	C CORREAS QUINT SL	B73074056	LORCA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450675795	INMOBILIARIA SOL OLE S L	B73080996	LORCA	12.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450735619	RECAMBIOS LORCA SL	B73152498	LORCA	15.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450655693	GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y	B73271454	LORCA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450656314	GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y	B73271454	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450729255	CANTERAS DE MARMOL GRANADA	B73320509	LORCA	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450732140	CANTERAS DE MARMOL GRANADA	B73320509	LORCA	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450725328	GLOBAL EQUIPAM COMERCIAL S	F73417289	LORCA	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450645316	ROUAI , MOHAMED	X1311737R	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450641980	ROUAI , MOHAMED	X1311737R	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450732333	EL HABIB , EL HASSAN	X3115472F	LORCA	05.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450648500	EL ASFARA , FATIMA	X3216059S	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450717174	ANDINO LOPEZ, MALVER G.	X3534273R	LORCA	14.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300057736523	BOULGHAIT , JAMAL	X3844587E	LORCA	27.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450733489	VELASQUEZ PINZON, ALVARO E.	X4224654Z	LORCA	07.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057598760	AUCACAMA TIPAN, JOSE GABRIE	X5538753P	LORCA	06.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450673191	MBOUP , MALICK	X5718593B	LORCA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057318555	TODOROV DIMITROV, HRISTO	X6621413N	LORCA	04.11.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
309450654913	YILDIRIM , ASLAN	X7688252L	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450657598	ZAPATA ROBLEDO, FLAVIO	X8655888E	LORCA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450657197	DIAZ PEREZ, JOSE JAVIER	00785785	LORCA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450644865	SERRANO PENABADES, MA ENMA	22118685	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450655565	MARTINEZ CACHA, FRANCISCO	22252034	LORCA	05.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450732631	NAVARRO FONT, ELENA	22450785	LORCA	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450668742	RE LOPEZ, JUAN	23161393	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058029954	ESTEBAN CARBONELL, BARTOLOM	23175161	LORCA	12.12.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
300058029966	ESTEBAN CARBONELL, BARTOLOM	23175161	LORCA	12.12.2008			RD 1428/03	117.1		(1)
300450730774	NAVARRO SOTO LOPEZ, ANDRES	23187827	LORCA	24.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450637370	SOLER MARIN, ASENSIO	23191663	LORCA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450716820	LLAMAS BERNAL, ANTONIA	23197992	LORCA	13.12.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300058026874	OLMO TUDELA, MANUEL	23206203	LORCA	03.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450724233	CANALES COLLADO, MANUEL	23219460	LORCA	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057532516	ORTUÑO CLEMENTE, FABIAN	23228688	LORCA	06.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450732710	ABRIL SANCHEZ, JOSE MARIA	23229133	LORCA	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450641979	SANCHEZ EGEA, GINESA	23245660	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450702020	MARTINEZ SANCHEZ, CARLOS J.	23248250	LORCA	15.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450707314	ALCAZAR PEREZ, GABRIEL	23250079	LORCA	23.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450661156	ALCAZAR PEREZ, GABRIEL	23250079	LORCA	14.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450702845	ALCAZAR PEREZ, GABRIEL	23250079	LORCA	16.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450646126	GONZALEZ SANCHEZ MANZANERA,	23256961	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450646485	GONZALEZ SANCHEZ MANZANERA,	23256961	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450656788	PARRA CARO, JOSE CARLOS	23259169	LORCA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450650786	GONZALEZ SANCHEZ MANZANERA,	23275728	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450729371	CASTILLO SALAZAR, JOSE E.	23334370	LORCA	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450650816	VERA GOMEZ, JUAN	23473623	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450642017	GOMEZ FRANCO, IBAN	48516517	LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054987880	POSTOLACHE , CRISTINEL VASI	X8466284F	DIP LA HOYA LORCA	23.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300450733386	DIAZ MARTINEZ, MARIA SOLEDA	23260238	DIP PURIAS DE LORC	07.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450644981	CUADRADO BAYONAS, DIEGO	23236816	DP MARCHENA LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058027234	BLONDIAU , JEAN PIERRE ANTO	X3081629C	DP PURIAS LORCA	30.11.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
309450695228	PIÑA DIAZ, JULIAN	23267382	DP RAMONETE LORCA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450733453	ZEMMOURI , MOHAMED	X6837766G	EDF LOS APUNTES	07.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
309450657094	KADRANI , KHALID	X6493888E	ERMITA DEL RAMONET	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450689009	BLONDIU , XAVIER PATRICK	X3585112X	PURIAS LORCA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450730336	RUIZ BYRNE, KARINA FRANCISC	23289816	PURIAS LORCA	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450659789	EL ARFAOUI , MOHAMED	X4341737G	RAMONETE LORCA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450671844	NUEVAS TECNOLOGIAS POR SAT	B73175978	LORQUI	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057717103	SANTIAGO FERNANDEZ, MARISOL	27481071	LORQUI	28.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058206610	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	52815313	LORQUI	02.12.2008	300,00		RD 2822/98	011.19		
309450640227	PINAR RIQUELME, FRANCISCO	77563712	LORQUI	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054939915	MEDINA LOZANO, MANUEL ANGEL	X3339270S	LOS ALCAZARES	24.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057720473	BENAZZI , MOHAMMED	X3433934B	LOS ALCAZARES	13.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057720485	BENAZZI , MOHAMMED	X3433934B	LOS ALCAZARES	13.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057614557	RKAIBA , ABDELAZIZ	X6390960L	LOS ALCAZARES	17.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450717277	DORADO VILLALOBOS, FABIANO	08765810	LOS ALCAZARES	14.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450542588	SANTANA RODRIGUEZ, MARIA D.	22928381	LOS ALCAZARES	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450567676	SANTANA RODRIGUEZ, MARIA D.	22928381	LOS ALCAZARES	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450523820	PINZA , REDY EMMELI	X3098520Y	LOS NAREJOS MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057975864	URVITEC LEVANTE S L	B73255606	POL IND ALCAZARES	11.12.2008	60,00		RD 1428/03	014.1A		
300058028986	HASSANI , RACHID	X3066748C	MAZARRON	03.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
309057663199	BORDEA , ADRIAN NICOLAE	X6598671V	MAZARRON	12.01.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
300405699762	GARCIA MADRID, MIGUEL	22963184	MAZARRON	13.11.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450733738	ZAMORA BELMAR, FRANCISCO	23117534	MAZARRON	08.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056454248	HENARES RODRIGUEZ, JOSEFA	74358302	MAZARRON	28.11.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
300056362950	SANCHEZ CANOVAS, JUANA MARI	23047958	IFRE CAZADORES MAZ	19.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057893380	CARBONELL FOTOMECAVICOS S	B30213011	MOLINA DE SEGURA	08.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056777086	MOLIMUEBLE CONFORT SL	B73255101	MOLINA DE SEGURA	10.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057978270	NOCA NEMEJI SL	B73323784	MOLINA DE SEGURA	21.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450566350	VAP INVERSIONES S L	B73335671	MOLINA DE SEGURA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450653398	ANTONIO JOSE BOTIA GARCIA	E73439655	MOLINA DE SEGURA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057701363	MENCHI , BRAHIM	X2142213Q	MOLINA DE SEGURA	04.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056397447	SANCHEZ HEREDIA, MARIA E.	X2658412A	MOLINA DE SEGURA	02.12.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
300058108088	VILEMA GARCES, RAUL ERNESTO	X3707035X	MOLINA DE SEGURA	28.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056781806	CARO PLATA, JORGE DAVID	X3857128M	MOLINA DE SEGURA	05.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450643174	XU , YANHONG	X4135773M	MOLINA DE SEGURA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405644335	GUILARTE RODRIGUEZ, SUCEL	X4173883G	MOLINA DE SEGURA	24.11.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300057716470	MARTINEZ SILVA, MARCO TULLIO	X4211529E	MOLINA DE SEGURA	14.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450727374	KWADWO WANNEY, AUGUSTINE	X4381016E	MOLINA DE SEGURA	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450723502	GASPARIK , JOZEF	X4425643Y	MOLINA DE SEGURA	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057557902	CALDERON VEGA, MARCO DANIEL	X5774674H	MOLINA DE SEGURA	14.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450694680	MOLNAR , IMRE	X6257780D	MOLINA DE SEGURA	06.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056818076	TOPALOFF , CHRISTOPHE MILO	X6302346R	MOLINA DE SEGURA	30.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450698039	ABDESSAMAD , ZAAOUAT	X6512933T	MOLINA DE SEGURA	10.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450653222	LAMBERT , MICHELE	X7127103R	MOLINA DE SEGURA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056565447	STOENESCU , MARIAN LIVIU	X7333434E	MOLINA DE SEGURA	27.08.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300450728410	CERNESTEAN , EMESE MARIA	X8326710C	MOLINA DE SEGURA	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057804516	WILHELM PUETZ, HEINRICK	X8372471B	MOLINA DE SEGURA	18.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
300057627000	MARTINEZ HIDALGO, JOSEFA	21370032	MOLINA DE SEGURA	03.09.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
300450728743	CANO GARCIA, RICARDO	22444504	MOLINA DE SEGURA	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058205239	ESPIN SANCHEZ, ABILIO	22456989	MOLINA DE SEGURA	07.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057716457	FERNANDEZ TORRES, JOSE	27460622	MOLINA DE SEGURA	08.09.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300056651157	MARTINEZ MARTINEZ, C.	29063851	MOLINA DE SEGURA	20.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450601421	ROMERO DIEGUEZ, MANUEL	38794428	MOLINA DE SEGURA	16.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300057701119	LOPEZ RIQUELME, JOAQUIN	48420684	MOLINA DE SEGURA	21.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057701806	LOPEZ RIQUELME, JOAQUIN	48420684	MOLINA DE SEGURA	28.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450643186	CARRASCO GARCIA, IGNACIO	48421424	MOLINA DE SEGURA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450727155	BLASCO CARRERAS, JUAN PEDRO	48422528	MOLINA DE SEGURA	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057804152	LOPEZ ALMAGRO, ISRAEL	48452880	MOLINA DE SEGURA	18.08.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
309450564122	MARIN ALFONSO, ANDRES F.	48454484	MOLINA DE SEGURA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057606871	MUÑOZ MOLINA, SALVADOR	48631775	MOLINA DE SEGURA	10.09.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300057995360	SALAR GARCIA, GONZALO	48631803	MOLINA DE SEGURA	19.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057851476	SANDOVAL ARNALDOS, PABLO	52814204	MOLINA DE SEGURA	21.11.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
309450563488	CARRASCO RODRIGUEZ, TRINIDA	52819156	MOLINA DE SEGURA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057566058	GOMEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	74293219	MOLINA DE SEGURA	20.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450719675	PONCE MARIN, JOSE ANTONIO	74307844	MOLINA DE SEGURA	20.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450602676	GARCIA FERRANDEZ HERNANDEZ,	34824517	ALTORREAL	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300450729115	GIL JIMENEZ, MA CARMEN	39673436	LA ALCAYNA MOLINA	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450731330	MARTINEZ JIMENEZ, LEONOR	27477489	RIBERA DE MOLINA	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056651017	LISON RODRIGUEZ, FUENSANTA	27440074	RIVERA DE MOLINA	25.09.2008			RD 1428/03	154.		(1)
300058183414	GARRIGOS YEPES, ANTONIO	34811421	URB LOS CONEJOS	25.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450512079	BELKAID , NEZHA	X2668461R	MULA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450512493	MARKAZI , YOUSSEF	X6797256C	MULA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450516048	MARKAZI , YOUSSEF	X6797256C	MULA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309057801274	BEKBACHI , MOHAMMED	X7338891M	MULA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450568930	BLAYA NAVARRO, DOMINGO	22460553	MULA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450513011	PEREZ DE LOS COBOS ARNAO, E	48417660	MULA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058221257	SANCHEZ ORTEGA, JULIO	48542373	MULA	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
309450520544	PEREA ESPINOSA, GINES MIGUE	77505666	MULA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057712804	REQUENA SANCHEZ, JUAN JOSE	77567573	MULA	16.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057713298	ANDUJAR NOGUERA, ANTONIO	77719262	MULA	14.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450461369	HERMOSILLA ABENZA, JUAN JOS	77508424	PUEBLA DE MULA MUL	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450502694	HERMOSILLA ABENZA, JUAN JOS	77508424	PUEBLA DE MULA MUL	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450490746	HERMOSILLA ABENZA, JUAN JOS	77508424	PUEBLA DE MULA MUL	05.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450640963	CODIMEL S A	A30047021	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450664128	CASH LEVANTE SL	B30312482	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405606123	NEGOCIOS GANADEROS Y PECUA	B30486542	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450738384	EMPRESA DEL AUTOMOVIL NACI	B30610794	MURCIA	20.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450550007	PROMOVIMAR NOVENTA Y OCHO	B73007569	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405701860	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	30.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450661899	DAVIMUR AUTOS SL	B73186843	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057937190	LEGAZ SERVICIOS SL	B73404261	MURCIA	17.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405031345	PUBLIMUR MEDITERRANEO SL	B73424772	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405031552	EDUCA INFOJOVEN SL	B73524001	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450657707	GEST INTEG Y DIS DE INST Y	B73524043	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450707594	MADESA SISTEMAS MODULARES	NO CONSTA	MURCIA	25.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309405040759	FELIX , CLAUDIO GERMANO	X1826293R	MURCIA	26.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450718269	SHUANG , LIN	X2732273B	MURCIA	16.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057836001	OSEMWENGIE , LUCKSON	X2771953Q	MURCIA	16.11.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
309405030651	MARQUES RICARDO, INES	X2883895V	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450663037	GNINGUE , AMADOU TIDIANE	X2936166D	MURCIA	15.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450728354	KADDA EPSE BRAHMIA , SAADIA	X3181484D	MURCIA	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450727842	KADDA EPSE BRAHMIA , SAADIA	X3181484D	MURCIA	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056776999	SEGOVIA GUADALUPE, MARCO A.	X4079749D	MURCIA	14.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057620200	ECHEVARRIA CARGUA, EDDY A.	X4152189E	MURCIA	31.10.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
309405040190	SARES SOLIS, LUIS JOESLY	X4197580B	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450693996	NGOM , PAPA	X4210487S	MURCIA	03.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450621403	BOHACHOV , MYKHAYLO	X4246743T	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450504551	DOLZHENKO , VADYM	X4475018T	MURCIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450578571	OLAYA ORTEGA, ERICK GERMAN	X5572319V	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450652027	COLAMARCO ARTEAGA, SILVIA C	X5771785G	MURCIA	04.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450731160	LEE , KYOUNG SUN	X5945530F	MURCIA	25.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450645547	PRADO ORTUÑO, MATEO	X6152069Y	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450651936	LOZANO SARANGO, HERNAN P.	X6434341E	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058038566	AGUILERA PEREIRA, JUAN G.	X6489749T	MURCIA	23.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450728913	AHRENS , MARTIN	X7962743M	MURCIA	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309057828747	MANOLE , COSTINEL	X8861159H	MURCIA	07.01.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
309450657677	MORILLAS GALINDO, JUAN	04543138	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450655243	MUÑOZ MARTIN, MARIANO	07435991	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405037868	MANSILLA ALVARO, ANA MARIA	07540920	MURCIA	20.08.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
309450549091	ANTON DE LA HORRA, CASTO G.	09260273	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450614646	SOTO ESNARRIAGA, JOSE F.	15967329	MURCIA	28.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450493826	GRAULLERA MARCO, FCO JAVIER	19091553	MURCIA	20.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450715219	ABRIL ZAFRA, ANTONIO	22360139	MURCIA	11.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300058015645	MONTIEL CAMPILLO, DIEGO	22376360	MURCIA	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
309450653830	CEBRIAN CLEMARES, CRISTOBAL	22411509	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450642868	ALEMAN ALEMAN, MERCEDES	22415699	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450626437	CASTILLO BAÑOS, ALBERTO	22446390	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450632152	NICOLAS GOMEZ, MERCEDES D	22448072	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450729048	MURCIA CANOVAS, JOSE MIGUEL	22460430	MURCIA	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450732370	GARCIA NADAL, MARIA JOSE	22465532	MURCIA	05.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300056289950	MARTINEZ PARDO, FRANCISCO J	22465833	MURCIA	06.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309450523417	ESCRIBANO CANOVAS, MARIA D.	22470730	MURCIA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450651602	CANO MARTINEZ, MARIA LUISA	22474863	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450733660	RIVAS PUJALTE, MANUEL DAMIA	22475337	MURCIA	08.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058036624	BERNAL PASCUAL, ANA M.	22481340	MURCIA	13.11.2008	150,00		RD 1428/03	056.	4	
300450726473	SANCHEZ ALARCON, PEDRO	22944917	MURCIA	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450731936	LOPEZ MAESTRE, MARIA DOLORE	22961375	MURCIA	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450625810	GARCIA GONZALEZ, LUIS	22988422	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450636248	RUIZ BENITEZ, ANTONIA	23225172	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450574119	LOPEZ MARTINEZ, MARIA ENCAR	23252256	MURCIA	08.07.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
309450508581	ARGEMI CAMPUZANO, JORGE M.	27429672	MURCIA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450709086	FERNANDEZ BERNAL, MARCOS R.	27442214	MURCIA	27.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450491635	HERNANDEZ ARCOS, ELIAS	27451972	MURCIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450724178	BAEZA GONZALEZ, JUAN CARLOS	27455819	MURCIA	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450522590	BAEZA GONZALEZ, JUAN CARLOS	27455819	MURCIA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450733027	BAUTISTA RAMOS, JOSE MIGUEL	27460656	MURCIA	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450645948	HURTADO LUJAN, DIEGO FELIPE	27465478	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450699350	ALBALADEJO LOPEZ, JUAN D.	27466056	MURCIA	18.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450655930	SANTIAGO FERNANDEZ, INDALEC	27473836	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450508664	GOMEZ CACERES, JUAN	27478315	MURCIA	14.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450653880	HERNANDEZ FRUTOS, JOSE A.	27485041	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056344121	PEDREÑO SOTO, MIGUEL	27485213	MURCIA	17.10.2008	60,00		RD 1428/03	030.1		
309450635440	MORENO NAVARRO, PEDRO PASCU	34787285	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450381720	NICOLAS MURCIA, MIGUEL ANGE	34787424	MURCIA	06.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450514222	TORRECILLAS SANCHEZ, BEATRI	34792229	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450444785	DE LA FLOR OLMOS, SATURNINO	34797246	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056761273	ALBERO GEA, MARIA DOLORES	34808174	MURCIA	03.09.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
309450662752	ALEGRIA MARTIN, MARIO JOSE	34809818	MURCIA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450725389	PEREZ TOMAS, LORENA	34812374	MURCIA	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057945290	MORENO CHELSO, RAMON MARIO	34832938	MURCIA	13.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309450412024	CAPEL ALCARAZ, MARIA JOSE	34834699	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450655516	CAMPUZANO MORENO, JUAN PEDR	38013567	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450663902	MARTINEZ DIAZ, RAQUEL	48390927	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450654093	FERNANDEZ ESPEJO, EMMA MARI	48392322	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450516012	CASTILLO LOPEZ, ANTONIO	48396480	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450504654	PEDREÑO MONDEJAR, REMEDIOS	48399739	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450604690	CONESA CARAVACA, MARIA D.	48399875	MURCIA	20.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309450533540	GARCIA ALIX, JOSE	48402179	MURCIA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450649553	MORENO DIAZ, MARIA FRANCISC	48402652	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056533872	MARTINEZ ORTUÑO, ALFREDO	48505322	MURCIA	24.09.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300450662768	SIERRA PINTADO, HECTOR RAUL	48506870	MURCIA	15.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056808381	MANZANERA AROCA, ELISABETH	48523010	MURCIA	17.11.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300057932610	ALONSO HERNANDEZ, JOSE A.	48524962	MURCIA	23.08.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057883696	BERNAL MARTINEZ, MIGUEL	48610660	MURCIA	05.12.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		
300058032540	LEFEURE BOTE, HUBERTO ROBER	48652093	MURCIA	13.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056765230	BELANDO MUÑOZ, ALBERTO	48697686	MURCIA	14.11.2008	310,00		RD 1428/03	038.1	4	
309450654160	MARTIN PEREZ, CONCEPCION	50295494	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404982472	GARCIA DEL POZO LOPEZ CAMAC	70706437	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057700115	ZAMORA CUADRADO, GINES JOSE	74300522	MURCIA	25.10.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
300058201544	TOUBAL , MOSTEFA	X3875429K	ALQUERIAS	18.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450726990	KARL RUNPF, HERNANN	NO CONSTA	AVILESES	25.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.		
300450689130	MCDONOUGH , ROY	X5540756X	AVILESES	26.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300056639730	RAHMOUNI , RACHID	X2682907A	BALSAPINTADA	20.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450734391	MARIN CARCELES, ANTONIO	74247634	BENIAJAN	12.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057632511	MOÑINO GARCIA, JUAN	77503337	BENIAJAN	01.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450676532	SALAZAR CARRASCO, ANTONIO	27429535	CABEZO DE TORRES	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405644827	MOLINA MOLINA, CARMEN	34833837	CABEZO DE TORRES	05.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300056576238	JIMENEZ MATEOS, RAMON	48502051	CABEZO DE TORRES	25.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057847072	TOLEDO JARAMILLO, JUAN CARL	X4161848K	CASILLAS	28.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450698878	CONESA GARCIA, FRANCISCO JO	16046654	CASILLAS	13.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300057809009	VILLAR PEREZ, JOSE ANTONIO	27431044	CASILLAS	17.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300054982328	BUENDIA BOTIA, FRANCISCA	27432300	CASILLAS	14.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058017642	GARCIA MARTINEZ, DAVID	34831532	CASILLAS	29.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
309405636851	SANCHEZ MUÑOZ, CANDIDO	27446336	CHURRA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
309450677068	GARCIA MEROÑO, JOB	34808227	CHURRA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056768140	CONESA TOME, JOSE ANTONIO	34827737	CORVERA	07.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057883672	BERNAL RAMON, RUBEN	22416682	EDF CETINA DE MURC	05.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057883684	BERNAL RAMON, RUBEN	22416682	EDF CETINA DE MURC	05.12.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300058209518	UNIVERSAL DEL ACCESORIO S	B73295602	EL PALMAR	29.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057745457	LUJAN BAÑOS, JUAN	27473139	EL PALMAR	20.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450665200	MARTINEZ CAVA, SALVADOR	34825106	EL PALMAR	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057623157	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	22461487	EL PUNTAL	17.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058013892	GALINDO LOPEZ, GUILLERMO	48431150	ERA ALTA	22.11.2008	150,00		RD 1428/03	072.1		
300057830527	OLIVA OLIVA, JOSE ANTONIO	27475160	ESPARRAGAL	13.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450652369	ALARCON LOPEZ, JOSE DAVID	48488009	ESPARRAGAL	05.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
300057639426	FERNANDEZ CORTES, MANUEL	27441719	ESPINARDO	11.09.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300057634131	MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIO	27460636	ESPINARDO	04.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057318798	BAÑOS MESEGUER, ANDRES	34794786	ESPINARDO	29.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450694617	MEÑEZ MARTINEZ, PEDRO	38488236	ESPINARDO	06.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450728512	BERMUDEZ LOPEZ COZAR, DAMAR	48524035	ESPINARDO	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058031900	FARSI , MAJID	X3116136G	JAVALI NUEVO	03.11.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300450708434	CHUMILLAS CAMPILLO, JOSE G.	48425740	JAVALI NUEVO	26.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309057802590	ZUMBA NASIPUCHA, BERTHA PIL	X6469151X	LA ALBERCA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056760645	LEBYAK , NATALIYA	X6666565S	LA ALBERCA	11.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450625548	VICENTE CUENCA, SALVADOR	27460497	LA ALBERCA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450533691	RAMIREZ RAMIREZ, CRISTIAN	48657268	LA ALBERCA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450624233	GIL PARRA, FRANCISCO JAVIER	27451368	LA RAYA	10.10.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
300055410377	EL GHARBI , MOHAMED	X6908091H	LOS ALCAZARES	20.11.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		
309450625391	PLAZA SERRANO, JOSE DAVID	34832375	LOS DOLORES	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450724191	PLAZA SERRANO, JOSE DAVID	34832375	LOS DOLORES	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309057829090	DIAZ BELANDO, ANTONIO	27474520	LOS GARRES	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450648365	ROHLFING , MARKUS	X7067772X	LOS MARTINEZ DEL P	19.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
300450704167	PLUMB REP S L	B30527964	LOS RAMOS	18.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450722133	MENARGUEZ JUAREZ, TERESA	22458406	LOS RAMOS	24.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056624180	AMARIS AGUILAR, CESAR	X2672004W	MOLINA DE SEGURA M	12.08.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
309450647570	URACAN EDIFICIO 2005 SL	B73322927	MONTEAGUDO	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450648597	MARTINEZ BALLESTA, FRANCISC	22401149	NONDUERMAS	05.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
309450666162	MORENO MUÑOZ, ANTONIO	34799816	PATIÑO	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057995140	NAVARRO GIMENEZ, ANDRES	48517191	PATIÑO MURCIA	16.11.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		
300056653178	NAVARRO GIMENEZ, ANDRES	48517191	PATIÑO MURCIA	16.11.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
309450594904	ECHCHTIOUI , NADIA	X2433630T	PUENTE TOCINOS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450727520	DAMASEVICIUTE , JURGITA	X3982679E	PUENTE TOCINOS	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450647593	HIDALGO DUQUE, MANUEL	34807613	PUENTE TOCINOS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056503272	NARVAEZ GONZALEZ, HELMER A.	X4431175H	PUENTE TOCINOS MUR	30.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057998001	RUIZ SANCHEZ, MARIANO	27445449	RINCON DE SECA	03.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450656223	MARIN HERNANDEZ, GREGORIO	52826139	RINCON DE SECA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056413910	GARCIA QUESADA, RAMON	22346225	SAN GINES MURCIA	13.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450589433	ESPINOSA SANCHEZ, JUAN PEDR	29066685	SAN JOSE DE LA VEG	13.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309057835120	CUTILLAS GONZALEZ, ALBERTO	52805326	SANGONERA LA SECA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057973429	BELANDO BAÑOS, LUIS	23065061	SANTA ANA	17.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450660895	BERNABE HERNANDEZ, FRANCISC	34826633	SANTIAGO Y ZARAICH	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058184212	CANARIO PAULINO, RICARDO J.	X3417655Q	TORREAGUERA	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450676664	GONZALEZ CORTES, ARIANA E.	X4944659G	TORREAGUERA	07.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450730130	AMZIL , ABDELJALIL	X6725141X	TORREAGUERA	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057852286	GUIRAO JIMENEZ, PEDRO	74318489	TORREAGUERA	27.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057889273	GONZAGA AGUIRRE, EDGAR F.	X3596587P	VALLADOLISES	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450646011	VILLAR LORENZO, ANA BELEN	45682328	ZARANDONA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450664920	BINDER , ROLAND GABRIEL	X3364335X	PUERTO LUMBRERAS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450652357	GUISASOLA CLERIGUE, MARTA	15383159	PUERTO LUMBRERAS	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450725110	ALCANTARA LOPEZ, ANTONIO	23255802	PUERTO LUMBRERAS	25.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450664931	BLAZQUEZ BARCO, TOMAS	51566956	PUERTO LUMBRERAS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450660147	BLAZQUEZ BARCO, TOMAS	51566956	PUERTO LUMBRERAS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450661097	BLAZQUEZ BARCO, TOMAS	51566956	PUERTO LUMBRERAS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450650956	CUEVAS CANALES, ANA MERCEDE	52195081	PUERTO LUMBRERAS	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450650166	GARCIA PEREZ, JOSE	23229418	DIP ESPARRAGAL P L	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057979456	MARTINEZ GAZQUEZ, FRANCISCO	23241111	ESPARRAGAL	27.11.2008	150,00		RD 1428/03	046.1		
309450654780	MARTINEZ RUIZ, MARIA HUERTA	23289779	ESPARRAGAL	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450660019	MANZANARES GONZALEZ, I.	23210569	ESPARRAGAL PTO LUM	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
300450697849	GARCIA GONZALEZ, TOMAS	23192681	ESPARRAGAL RBLA MU	10.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450652096	DIAZ REVERTE, PEDRO	23174113	LA ESTACION	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057960230	BOUDAUD , MHAMED	X2763537H	SAN JAVIER	06.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057750945	HERRERIAS PORTERO, ANTONIA	27040833	SAN JAVIER	07.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405040115	RUIZ MOLINA, MATEO	29039206	SAN JAVIER	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056659387	MORENILLA PEREZ, JOAQUIN	52829488	SAN JAVIER	06.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
309450537441	AGUILERA PEREIRA, JUAN G.	X6489749T	JAVALI VIEJO	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450570316	CAMPO VERDE VEINTIUNO AGRO	B73086134	LOS MARTINEZ SAN J	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450651249	INMORIBERA SERVICIOS INMOB	B73420325	SANTIAGO DE LA RIB	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057844472	BARDON LOZANO, MARIA CORAL	09754939	SANTIAGO DE LA RIB	17.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405045452	VARELA NIETO, MARIA DEL MAR	77711948	STGO RIBERA SAN JA	19.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057727900	GADDIDA , ABDELLAH	X3134025E	SAN PEDRO PINATAR	18.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057604977	BOUGHTIB , MANSOUR	X4185825D	SAN PEDRO PINATAR	02.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057899643	VITAN , YULIAN	X4983722J	SAN PEDRO PINATAR	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
300057978142	MEADOWS , STUART ANDREW	X5694729K	SAN PEDRO PINATAR	08.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057990518	COTU , NICOLAE	X8130798E	LO PAGAN SAN PEDRO	02.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
309450652576	COLCHA GUIJARRO, MARIA LEON	X3651885Z	SANTOMERA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450665273	CUENCA NARVAEZ, WILMAN IVAN	X7354544H	SANTOMERA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450668160	MUÑOZ HERNANDEZ, SERAFIN	27463769	SANTOMERA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054979822	PIEDRA ALCALDE, JUAN FCO	48619494	SANTOMERA	26.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300057879462	JUAREZ CARDONA, OSCAR	48640636	SANTOMERA	04.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300057879450	JUAREZ CARDONA, OSCAR	48640636	SANTOMERA	04.12.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
309450674780	BROCAL ANDUGAR, MANUEL	48701232	SANTOMERA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057564517	MAYOR NICOLAS, FRANCISCA	74317933	LA MATANZA SANTOME	25.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057990660	HAMMOU , ABDERRAZAK	X2069606C	TORRE PACHECO	30.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056438980	ABDELLAOUI , EL HOUSSINE	X4643642B	TORRE PACHECO	13.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
300057963187	COSCOLIN ARTIAGA, ALBERTO J	33922714	TORRE PACHECO	04.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300405017092	LUKACS , SAMUILA	X3059122F	BALSICAS	12.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057990786	MEROÑO MARTINEZ, JOSEFA	74355282	ROLDAN DE TRE PACH	26.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057939720	COSTAMAR IMPORT SL	B73266181	TOTANA	06.11.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
309450583670	HOMEWOOD , SABRINA CHARLOTT	X3548423Y	TOTANA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057984373	DAHMANI , ABDELAZIZ	X4531085Q	TOTANA	19.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300058023162	NACIMBA GUACHAMIN, EDGAR P.	X6208566S	TOTANA	23.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300058025079	NACIMBA GUACHAMIN, EDGAR P.	X6208566S	TOTANA	23.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450646850	BERMEO URGILES, BLANCA BERT	X6626287X	TOTANA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058021955	CHANNOUQ , MUSTAPHA	X6784895X	TOTANA	22.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058025043	SANCHEZ CANOVAS, PEDRO	23215832	TOTANA	18.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450733118	MARTINEZ MARTINEZ, CONSUELO	23247507	TOTANA	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450728433	LOPEZ CARACENA, JOSE A.	48451926	ULEA	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057318610	MORENO RABADAN, JESUS	29060283	VILLANUEVA R SEGURA	11.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300058037884	GARCIA PALAZON, JUAN	74341063	VILLANUEVA R SEGURA	24.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
300057806719	ROLDAN ROLDAN FRANCISCO ,	NO CONSTA	YECLA	16.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057983940	PAREDES REYES, MAYRA EDITH	X3981259M	YECLA	11.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058087280	GARCIA CARPENA, NICOLAS	21349207	YECLA	13.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057808881	MARTOS GARCIA, MA CONCEPCIO	21642469	YECLA	11.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405039191	GUIRAO MANZANO, JESUS	22467728	YECLA	15.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450418543	PUCHE MARTINEZ, ANTONIO	22482718	YECLA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450482865	IBAÑEZ IBAÑEZ, FRANCISCA T.	74340497	YECLA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057979766	SERRANO MIGUEL, PEDRO JESUS	21485205	GIJON	26.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405692354	CASTRO SANCHEZ, JUAN	39689307	CAMBRILS	10.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300058041929	ARRUE DE PABLO, ANDONI MIRE	15864320	PULGAR	20.12.2008			RD 1428/03	117.1		(1)
309450677986	DIOP , CHARLES LUCIEN	X1277870J	ALBORAYA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405032167	ROMEU RIBERA, JOAQUIN	20821557	ALGEMESI	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450639857	ROMEU RIBERA, JOAQUIN	20821557	ALGEMESI	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450650610	ROMEU RIBERA, JOAQUIN	20821557	ALGEMESI	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057729026	RIBERO GRANERO, JUAN JOSE B	73932182	CARCAIXENT	26.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450389658	MARIN DALMAU, SANDRA	44879680	CATARROJA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450669709	CORRECHER GIL, BENJAMIN	03785404	CULLERA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450662399	BERMUDEZ GONZALEZ, GIUSEPPE	X3192325V	GANDIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450663434	MIRALLES LORENTE, ANTONIO	19965118	GANDIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450727428	TAMANDL GARCIA, ANNA	20006148	GANDIA	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058201106	CARSI ARTEAGA, JOSE ANTONIO	52708623	MISLATA	04.12.2008	150,00		RD 1428/03	082.2		
300450736041	VIECO CARRASCOSA, RAFAEL	22651332	PICASENT	16.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450703692	BAEZA ALONSO, ANDRES	24335798	PUZOL	18.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
309405608302	AGROSERVICIOS AVANZADOS S	B96710041	REQUENA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450525657	PEDRO JAVIER LOPEZ MARTINE	B97832281	VALENCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056320130	MANCILLA NOGALES, RONY	NO CONSTA	VALENCIA	17.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
309450692070	BENAVIDES ALVARADO, BELLA A	X3255386N	VALENCIA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450665730	ROMERO ROMERO, EDGAR LEONAR	X4119618L	VALENCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450684351	CERCOS MARCOS, ALFONSO	04529576	VALENCIA	14.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450720641	LOPEZ LOPEZ, MARGARITA	23274540	VALENCIA	20.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450728858	BLANCO HAZOUT, MARIA DOLORE	24388070	VALENCIA	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450731171	LOPEZ ORTIZ, FRANCISCO JOSE	27511298	VALENCIA	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300405695150	SANMARTIN LOZANO, LUCIA	29184079	VALENCIA	20.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450705056	SANMARTIN LOZANO, LUCIA	29184079	VALENCIA	19.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **3187 Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes del procedimiento de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción por pérdida total de puntos que se indican, dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico, autoridad competente según lo dictado en el artículo 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo) a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dichas resoluciones declaran la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular el interesado, que no podrá conducir desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 18 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif	Denunciado/a	Localidad	Fecha notificación	Precepto	Artículo
30/00232PV	Juan González Albadalejo	Molina de Segura (Murcia)	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00239PV	Julio Jose Martínez Rosique	Fuente Álamo (Murcia)	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00242PV	Juan Morales Villaescusa	Murcia	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00251PV	Zdravko Asenov Vitanov	Los Alcázares (Murcia)	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00253PV	Abdelhadi Berrem	Fortuna (Murcia)	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00256PV	Andrzej Jan Dorniak	Molina de Segura (Murcia)	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00314PV	Severiano Moral Solana	Cartagena (Murcia)	21/08/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00339PV	Manuel Yepes Vargas	Ulea (Murcia)	21/08/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00354PV	Wilson Gonzalo Medina Merizalde	Lorca (Murcia)	13/09/2008	RD Legislativo 339/90	63.6

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **3189 Notificación de resoluciones.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., n.º 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, miércoles, 18 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Javier Jiménez Jiménez.

IDENTIF.=Identificación; ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ARTº	PTOS.
300052309280	MARIA BELEN ALCARAZ ALCOLEA	48391388	ALCANTARILLA	22-11-07	150		RD 1428/03	18-2	3
300057284648	TTES LOGISTICA ALMANZORA	B73319923	ALCANTARILLA	22-11-07	150		RD 2822/98	12-5	
300057284650	TTES LOGISTICA ALMANZORA	B73319923	ALCANTARILLA	22-11-07	90		RD 2822/98	25-1	
300057284661	TTES LOGISTICA ALMANZORA	B73319923	ALCANTARILLA	22-11-07	150		RD 2822/98	12-5	
300405020388	ENCARNACION GUILLEN CARRILLO	27451130	ARCHENA	17-09-07	140		RD 1428/03	52	2
300404924166	JUANA MARTINEZ POVEDA	23207632	BARCELONA	27-12-06	200		RD 1428/03	48	3
300404963901	CARLOS FIDEL RODRIGUEZ MENA	27432614	BARCELONA	28-02-07	140		RD 1428/03	52	2
300405082163	ENRIQUE ALARCON GRANADAL	38825024	BARCELONA	10-04-07	380	01	RD 1428/03	52	6
309404993895	JAVIER URENDEZ FERNANDEZ	52404655	BARCELONA	21-01-08	310		RDL 339/90	72-3	
300450287180	FEDERICO SANCHEZ SANCHEZ	22775398	CARTAGENA	23-12-07	140		RD 1428/03	52	
309405148637	NEREA ANGOSTO NAVARRO	23055991	CARTAGENA	26-12-07	400		RDL 339/90	72-3	
309404887580	JOSE CABRERA LOPEZ	23619497	CASTELLDEFELS	26-12-07	310		RDL 339/90	72-3	
300450174245	SILVINO PALAZON RODRIGUEZ	74309365	CASTELLON DE LA PLANA	30-11-06	300	01	RD 1428/03	52	4
309404956369	MARIA YESICA SEMITIEL CANDEL	48499733	CIEZA	23-07-07	310		RDL 339/90	72-3	
309405117392	RODRIGUEZ JULIAN MANUEL	76609683	CORNELLA DE LLOB	26-12-07	760		RDL 339/90	72-3	
300057320094	JUAN IGNACIO MARTINEZ VALERO	29071380	JUMILLA	21-10-07	150		RD 1428/03	117-1	3
300057410447	CANO MOLINA BASILIO JOSE	48427715	LAS TORRES COTILLAS	12-02-08	150		RD 1428/03	117-1	3
300057196644	LUIS FERNANDO GAVILANEZ TANDALL	X8320852G	LORCA	20-04-07	1500		RDL 8/04	3-A	
300057305202	ANDRES JOSE ROJO NAVARRO	22960811	MAZARRON	30-08-07	150		RD 2822/98	10-1	
300055347242	ALFONSO PALACIOS RODRIGUEZ DIOG	X6434468B	MOLINA DE SEGURA	19-05-06	310		RD 772/97	1-2	
300056417008	ANASTASIA MARTINEZ MALDONADO	27482157	MURCIA	24-10-07	150		RD 1428/03	18-2	3
300405084238	ELOY CARRASCO GEA	27468755	MURCIA	30-03-07	100		RD 1428/03	52	
300405010231	TOMAS MEROÑO ROS	22967485	ORIHUELA	28-06-07	200		RD 1428/03	52	3
309450269537	PEDRO HERNANDEZ ALCARAZ	74342761	PILAR DE LA HORADADA	16-06-08	310		RDL 339/90	72-3	
309450193806	GLOBAL INVERNADEROS SL	B73213563	SAN JAVIER	10-05-07	310		RDL 339/90	72-3	
300056351769	ANTONIA PAREDES SAURA	22897872	TORRE PACHECO	10-06-07	1500		RDL 8/04	3-A	
300057288710	DIEGO MATEO GIMENEZ	23245708	TOTANA	04-12-07	150		RD 1428/03	18-2	3
300057547040	CHIHAB ABDERRAZZA	X6553375P	TOTANA	10-03-08	450		RD 772/97	1-2	
309450222314	JUAN ANTONIO CAMPOS CANO	26487985	VILLACARRILLO	15-10-07	310		RDL 339/90	72-3	

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Fomento

Autoridad Portuaria de Almería

#### 3184 Rectificación de errores.

Rectificación de errores del anuncio de la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, de 1 de diciembre de 2008, por la que se acuerda la venta en pública subasta de los vehículos declarados en situación de abandono, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 38, de fecha 16 de febrero de 2009.

En la relación de vehículos del anuncio de la citada resolución, debe aparecer consignado el nombre y el último domicilio conocido del titular del vehículo, por lo que debería decir:

Detalles del vehículo					
Matrícula: 0491CVK			Tipo: Turismo		
Marca: VOLKSWAGEN		Modelo: JETTA 1.6 D		N.º de bastidor: WVVZZZ1GZLW718910	
Fecha de entrada en el Puerto: 05-02-07					
Detalles de la Persona					
Nombre:	KADDOUR	Apellidos:	EL FEGROUCHI	D.N.I. N.º:	X3175641P
Domicilio:	Ciudad de Murcia	N.º 21	Localidad:	Dolores T Pacheco,	Torre Pacheco
Provincia	Murcia	Código Postal		30739	

Detalles del vehículo					
Matrícula: MU-8044AD			Tipo: Turismo		
Marca: MERCEDES		Modelo: BENZ 230 F		N.º de bastidor: WDB1240231A227307	
Fecha de entrada en el Puerto: 16-11-06					
Detalles de la Persona					
Nombre:	RACHID	Apellidos:	DAROUICH	D.N.I. N.º:	X5865170D
Domicilio:	Lgar. Casas Diaz,	N.º 12, B	Localidad:	Lobosillo	Murcia
Provincia	Murcia	Código Postal		30331	

Detalles del vehículo					
Matrícula: MU-4122W			Tipo: Turismo		
Marca: RENAULT		Modelo: R-18 GTD		N.º de bastidor: VS5134400F0004528	
Fecha de entrada en el Puerto: 27-09-06					
Detalles de la Persona					
Nombre:	MHAMMED	Apellidos:	CHAHLAL	D.N.I. N.º:	X3086571V
Domicilio:	Sta. Florentina	N.º 4	Localidad:	Palma de Cartagena	Cartagena
Provincia	Murcia	Código Postal		30593	

Lo que se publica a efectos de subsanación del error detectado.

Almería, 18 de febrero de 2009.—La Presidenta, Trinidad Cabeo Rodríguez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

#### **4033 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 6 de marzo de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de La Villa Gil

**Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. vía ejecutiva**

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN GENERAL						
30006171658	HIJOS DE LINO BAÑO,S.A.	PB LOS CASTEJONES,S/	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 044248850	0608 0608	44.328,05
30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2008 048338513	0708 0708	1.146,39
30110976941	ROMEMA 25, S.L.	AV TORRE PACHECO 49	30709 ROLDAN	03 30 2008 044497414	0608 0608	168,42
30113238051	VIDAL PINA EUSEBIO	CL LAS PARRAS 24	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 044607346	0608 0608	1.185,42
30113578561	ARMERO GARRE CARIDAD	AV MIGUEL ANGEL ASTU	30709 ROLDAN	03 30 2008 044620985	0608 0608	641,82
30113749828	FROI ARMERO S.L.	CL POLIDEPORTIVO 24	30709 ROLDAN	03 30 2008 044628665	0608 0608	1.921,92
30113933421	GARRE SON APELES	CL ANGEL RIQUELME 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 044636951	0608 0608	296,90
30114395785	J.A.MEROÑO, S.L.	AV TORRE PACHECO 67	30709 ROLDAN	03 30 2008 044663930	0608 0608	15.052,79
30114395785	J.A.MEROÑO, S.L.	AV TORRE PACHECO 67	30709 ROLDAN	03 30 2008 044664031	0608 0708	128,70
30114417310	DESTAJOS LOS MIGUELES, S	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2008 044665243	0608 0608	45.996,08
30116418742	ZAMBUDIO SOTO MOISES	CL PELUNCHON 5	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 044817211	0608 0608	628,72
30116636889	SARAPAJEVA --- NATALIJA	AV TORRE PACHECO 9	30709 ROLDAN	03 30 2008 044836106	0608 0608	1.390,28
30116760363	ITKOVA ILIEVA ILIANA	CL JUAN PINO MARTIN	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 044847018	0608 0608	64,51
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 049114614	0407 0407	1.923,32
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 049114715	0507 0507	2.854,22
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 049114816	0607 0607	2.962,85
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 049114917	0707 0707	2.269,61
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 049115018	0807 0807	1.695,70
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 049115119	0907 0907	1.687,93
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 049115220	1207 1207	1.018,16
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 049115321	0108 0108	1.042,72
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 049115422	0208 0208	1.035,65
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 049115523	1007 1007	2.588,04
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 049115624	1107 1107	1.017,95
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 049115725	0308 0308	1.028,98
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 049115826	0408 0408	1.007,03
30117683378	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	10 30 2008 052905189	0608 0608	962,94
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
71001590962	DE ARCE ARQUELLADA MIGUE	CL ENRIQUE RUIS ZUNO	30420 CALASPARRA	03 30 2008 043414852	0608 0608	293,22
71001590962	DE ARCE ARQUELLADA MIGUE	CL ENRIQUE RUIS ZUNO	30420 CALASPARRA	03 30 2008 043414953	0708 0708	293,22
71032096553	WARD --- STEPHEN BRIAN	CL CTRA DE BARRANDA	30410 NAVARES	03 30 2008 043581570	0708 0708	363,83
80405624623	MESA HERNANDEZ EVARISTO	CL ISLA GROSA 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 044106986	0608 0608	293,22
131017194930	CHAFIKI YOUSRI HASSAN	LG CASAS EL ALTO 11	30330 ALBUJON	03 30 2008 043291782	0708 0708	293,22
140069386521	BARCENAS ROMERO MIGUEL	CL ENCARNACION 12	30709 ROLDAN	03 30 2008 044108404	0708 0708	293,22
170056768976	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 044109515	0708 0708	293,22
281066129865	MORALES ALABARCE ALMUDEN	AV ESTACION 21	30709 ROLDAN	03 30 2008 044118205	0708 0708	293,22
281216541604	HRISTOVA KIRILOVA YULIYA	CL JOAQUIN COSTA 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 043593088	0708 0708	307,44
300047617248	CHICLANO ORTEGA ANTONIO	CL PILAR 12	30540 ESTACION FER	03 30 2008 047361338	0608 0608	293,22
300053431285	PEREZ GARCIA FERNANDO	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2008 043435262	0708 0708	293,22
300054653687	MUÑOZ ROBLES ENRIQUE	CL BRAZAL LA MOTA, S	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043151336	0708 0708	293,22
300055450202	MOLINO PARRA JOSE	CL MONTEVIDEO 14	30850 TOTANA	03 30 2008 043607438	0708 0708	293,22
300060015464	ARCAS ROBLES JUAN JOSE	ZZ NAVARES	30410 NAVARES	03 30 2008 043612488	0708 0708	303,02
300069723952	MARIN LOPEZ ANTONIO SALV	CL CARRIL DE SALABOS	30152 ALJUCER	03 30 2008 043841147	0708 0708	293,22
300071600803	MARIN HERNANDEZ RAMON	CL FEDRICO GARCIA LO	30709 ROLDAN	03 30 2008 044134874	0708 0708	293,22
300073649624	MARTINEZ ANGULO JOSE MAR	CL SAN LUCAS, 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 043319771	0708 0708	394,63



Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300073769155	PEÑALVER GARCERAN VALENT	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2008 044137100	0708 0708	363,83
300073797851	MARTINEZ PONCE JOAQUIN	CL EL REGUERON 67	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043171746	0708 0708	293,22
300075719057	BERNAL MARIN ALFONSO	CL LA LOMA	30410 NAVARES	03 30 2008 043641285	0708 0708	194,66
300075857584	TORRENTE SANCHEZ JUAN	CL ENRIQUE RIOS ZUNO	30420 CALASPARRA	03 30 2008 043463049	0708 0708	293,22
300076699161	SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO	CL MARTIN MUÑOZ 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043644117	0708 0708	293,22
300078310270	ESPINOSA ORTUÑO MARIA IS	PZ ALEJO MOLINA 15	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043179022	0708 0708	293,22
300080745071	LOPEZ ORTEGA ANGEL	CL CERVANTES 3	30540 BLANCA	03 30 2008 037465520	0608 0608	363,83
300081944538	MARTINEZ GARCIA MARIA AN	AV JUAN CARLOS I 18	30588 ZENETA	03 30 2008 044004027	0708 0708	293,22
300082067810	ARMERO GARRE CARIDAD	AV MIGUEL ANGEL ASTU	30709 ROLDAN	03 30 2008 044145685	0708 0708	293,22
300083287077	DIAZ SERRANO JUAN FRANCI	CL MIGUEL DE CERVANT	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 043331693	0708 0708	293,22
300083566458	PEREZ RUIZ JOSE ANTONIO	CL GREGORIO MARTINEZ	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043192459	0708 0708	363,83
300084517967	HERVAS MORENO FERNANDO	ZZ NAVARES-CHUECOS	30410 NAVARES	03 30 2008 043663315	0708 0708	239,77
300084820788	REQUENA GUIDO JOSEFA	CL RUBEN DARIO 2	30709 ROLDAN	03 30 2008 044148315	0708 0708	293,22
300085033582	FERNANDEZ MARIN SEBASTIA	ZZ CASICAS	30410 CANEJA	03 30 2008 043664325	0708 0708	293,22
300085249006	RUIZ GARCERAN JOAQUIN	CL MAYOR 27	30709 ROLDAN	03 30 2008 044148719	0708 0708	293,22
300088450107	QUINTANA SAEZ JUAN FRANCI	CL ASPERILLAS 30	30880 AGUILAS	03 30 2008 043674429	0708 0708	293,22
300088949857	SERRANO SANCHEZ PEDRO AN	CL BENIEL 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 044016757	0708 0708	293,22
300090768809	ZARAGOZA VERA MARIA DOLO	CL SAN JUAN, 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 043342104	0708 0708	293,22
300090922189	MORENO MARTINEZ PEDRO JO	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2008 043491745	0708 0708	308,90
300091314031	CANOVAS AVILES JOSE	CL CARRIL MANGA FRAI	30152 ALJUCER	03 30 2008 043872570	0708 0708	293,22
300092696986	TUDELA PASTOR PEDRO MANU	CL MAYRENA 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043685846	0708 0708	293,22
300094422273	RUIZ ORTUÑO MARCOS ANTON	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043214384	0708 0708	293,22
300094736717	GONZALEZ SOLER JESUS	ZZ BAÑOS DE FORTUNA	30627 FORTUNA	03 30 2008 037490374	0608 0608	293,22
300094845235	JIMENEZ BUENDIA MARIA VI	CL SAN JUAN DE LA CR	30709 ROLDAN	03 30 2008 044158823	0708 0708	293,22
300094966483	LOZANO MERCADER ANDRES	CL ESCUELAS 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043215802	0708 0708	293,22
300095566671	GARCIA HERNANDEZ JOSE AN	CL JOSE ANTONIO 19	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043217014	0708 0708	293,22
301004555142	MUÑOZ MIRALLES MARIA PIL	CL DE LAS ZARZAS 40	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043227320	0708 0708	293,22
301007840816	MAGAÑA HERNANDEZ ANGEL	CL CARMEN 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043234794	0708 0708	293,22
301008364313	CHAFIKI --- MOSTAFA	LG CASAS DEL ALTO 11	30330 ALBUJON	03 30 2008 043358773	0608 0608	293,22
301008364313	CHAFIKI --- MOSTAFA	LG CASAS DEL ALTO 11	30330 ALBUJON	03 30 2008 043358874	0708 0708	293,22
301008488995	RAMIREZ GUILLEN CAROLINA	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2008 044169735	0708 0708	293,22
301008843451	GARCIA MARIN MIGUEL	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2008 043359884	0708 0708	293,22
301009130714	CHAFIKI --- MOHAMED	PJ CASAS DEL ALTO 11	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 043360187	0608 0608	293,22
301009401910	ZAMBUDIO SOTO MOISES	CL EL PELUCHON 5	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043237121	0708 0708	293,22
301016505845	FERNANDEZ BAUTISTA JUAN	CL GALICIA 7	30011 MURCIA	03 30 2008 043246821	0708 0708	293,22
301017319433	ALMAGRO MARTINEZ MANUEL	AV ESTACION 21	30709 ROLDAN	03 30 2008 044178021	0708 0708	293,22
301017981457	DIAZ SERRANO ANTONIO	CL MIGUEL DE CERVANT	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 043372012	0708 0708	293,22
301018891237	TORTOSA GARRIDO MARIA JO	CL CARMEN CONDE EDIF	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043250154	0708 0708	293,22
301021755767	GARRE SON APELES	CL ANGEL RIQUELME 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043254602	0708 0708	294,97
301026798555	RECHE FERNANDEZ PEDRO JO	CL OBISPO 24	30180 BULLAS	03 30 2008 043538225	0708 0708	302,04
301030498905	OLIVERO CAICEDO DARIO GE	CL BALLESTA 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043758796	0708 0708	363,83
301030898625	NICOLAS ALEMAN MARIA PIL	CL FRANCISCA MARTINE	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043264302	0708 0708	293,22
301031567622	BICCA DOS SANTOS KARLA D	AV JUAN CARLOS I 131	30850 TOTANA	03 30 2008 043760113	0708 0708	313,32
301038550612	LOPEZ --- JUAN ANTONIO	CL MAYOR 35	30709 ROLDAN	03 30 2008 044198936	0708 0708	302,04
301041017442	MARTINEZ CELDRAN JOSE	CL ASUNCION, 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 044200249	0708 0708	239,77
301042661893	SARAPAJEVA --- NATALIJA	AV TORRE PACHECO- ED	30709 ROLDAN	03 30 2008 044201663	0708 0708	304,98
301043289868	CANOVAS LOPEZ IVAN	CL CALDERON DE LA BA	30709 ROLDAN	03 30 2008 044202168	0708 0708	293,22
301053164165	PONCE MIRALLES PILAR	CT REGUERON 179	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043280567	0708 0708	293,22
301053377060	PIPICA --- IONEL	CL VISTA HERMOSA 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 043787593	0708 0708	293,22
301057649609	PEREZ --- MATTHIAS PAUL	AV ATLANTICO 87	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 038184633	0608 0608	308,39
301062904581	TECUCEANU --- MARIAN	CL BUENA VISTA 23	30880 AGUILAS	03 30 2008 043798206	0708 0708	293,22
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
31042345073	QUISHPE --- MARCO YOVANY	CL SANTA BARBARA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 041829712	0608 0608	96,59
31043644065	OCHOA TORO SELENE KATHER	CL CASTILLO 19	30180 BULLAS	03 30 2008 041470307	0608 0608	96,59
41024666102	SARIH --- OMAR	CL MOLINO 14	30880 AGUILAS	03 30 2008 045798628	0608 0608	96,59
41024842217	RAMON GUAZHA FAUSTA GEOR	CL LA SUIZA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 041190118	0608 0608	96,59



Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
41026223152	SARIH --- ABDELILAH	CL MOLINO 14	30880 AGUILAS	03 30 2008 041850122	0608 0608	96,59
41037055224	KRAIFA --- DRISS	CL AGUADORES 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 041862751	0608 0608	96,59
41037827887	NAFIA --- SI MOHAMED	CL ORDOÑEZ 30	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041486572	0608 0608	96,59
41037977633	BOUHOUT --- MHAMED	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 039860309	0508 0508	96,59
41042209762	BENTAMRA --- ABDELRHANI	CL AGUADORES 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 041871441	0608 0608	96,59
101002827965	BARKA --- BENYOUNES	CL RUNES 87	30540 BLANCA	03 30 2008 041495868	0608 0608	96,59
131009370969	HAJJI --- BOUJEMAA	CL TOMAS 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 042726354	0608 0608	96,59
161006406761	MEDINA SAQUINAULA PLACID	CL CASALARGA 15	30850 TOTANA	03 30 2008 041887710	0608 0608	96,59
161007887427	ABDERRAHMAN --- NAIYM	CL ORDOÑEZ 30	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041504154	0608 0608	19,32
231033568261	LAAKEL --- ALI	CL REINA SOFIA 39	30588 ZENETA	03 30 2008 041052294	0608 0608	96,59
300041353775	LAVEDA SAORIN JESUS	CT TOLLOS 15	30540 BLANCA	03 30 2008 041531032	0608 0608	96,59
300071082154	PALLARES NAVARRO JUAN JO	CL VEREDA DE LA BASC	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041059267	0608 0608	96,59
300076086647	MARIN CAMPOS M CONCEPCIO	ZZ PUNTAS CALNEGRE	30800 LORCA	03 30 2008 041942977	0608 0608	96,59
300083979316	VERA MARTINEZ MARIA	CL PONIENTE 12	30709 ROLDAN	03 30 2008 042755050	0608 0608	96,59
300094685082	CANO GOMEZ ANA MARIA	CL ROBLES 13	30880 AGUILAS	03 30 2008 041964296	0608 0608	96,59
300094991947	FERNANDEZ SANCHEZ GINES	CL LA ORDEN 10	30180 BULLAS	03 30 2008 041567408	0608 0608	96,59
301000382728	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTO	AV TORRE PACHECO 56	30709 ROLDAN	03 30 2008 042765255	0608 0608	96,59
301005944868	NDONG OBONO PERPETUA	CL GALICIA 14	30002 MURCIA	03 30 2008 041066644	0608 0608	96,59
301009633801	YAHYAQUI --- ALI	CL ISLA SAN MIGUEL 5	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 039932552	0508 0508	96,59
301014412362	HAJJI --- JABBAR	CL TOMAS CONESA-ROLD	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 042788796	0608 0608	96,59
301018170508	BAREA GALAN JACINTA	CL ROBLES 24	30880 AGUILAS	03 30 2008 041999965	0608 0608	96,59
301020790417	BENAMAR --- ISMAIL	CL SALZILLO 2	30709 ROLDAN	03 30 2008 042800015	0608 0608	96,59
301021809523	BENYAKAD --- LAKHDER	PZ IGLESIA 7	30709 ROLDAN	03 30 2008 042803247	0608 0608	96,59
301022469527	BOUZNADA --- MOHAMMED	CM HERRERA 63	30152 ALJUCER	03 30 2008 042504062	0608 0608	96,59
301022848130	PEREZ MAQUEDA RAUL	AV MAR MENOR 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 041264987	0608 0608	96,59
301023716581	BOUJAKHROUT --- HAMMOU	CL LA ERMITA 34	30330 ALBUJON	03 30 2008 041268021	0608 0608	96,59
301024180868	RODRIGUEZ GUILLEN ROSA	AV JUAN CARLOS I 113	30850 TOTANA	03 30 2008 042020173	0608 0608	96,59
301025258376	AJILA CAMACHO AMERICA FR	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	03 30 2008 042027954	0608 0608	96,59
301026464816	LOJANO VELE LUZ TARGELIA	CL REPUBLICA DE PUER	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 041277923	0608 0608	96,59
301026631635	HAJJI --- HAMID	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 042814765	0608 0608	96,59
301027163216	MESSAOUDI --- BELKASSEM	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 042817088	0608 0608	96,59
301027892231	ADDA --- BOUALEM	CL FUENSANTA 32	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041080788	0608 0608	96,59
301028068144	MARTINEZ ROCA LAURA	CL LOS SEGADOS 17	30709 ROLDAN	03 30 2008 042821839	0608 0608	61,18
301028150390	BOUKHRISS --- SAID	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 042822041	0608 0608	96,59
301028232236	CHAALA --- RABAH	CL FUENSANTA 18	30588 ZENETA	03 30 2008 041081596	0608 0608	96,59
301028244562	MOREIRA ZAMBRANO LUIS AL	CL REPUBLICA DE PARA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 041287219	0608 0608	96,59
301029906393	TAHRI --- OMAR	CL BUENAVISTA 60	30880 AGUILAS	03 30 2008 042094844	0608 0608	96,59
301029973081	MEDDICH --- EL MADANI	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 042831539	0608 0608	96,59
301030019056	TABOU --- BENASSER	CL CHICLANA, 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 041295303	0608 0608	96,59
301030318847	ABDELLAOUI --- EL MAHDI	CT MOJON A ZENETA 14	30130 BENIEL	03 30 2008 041087660	0608 0608	96,59
301031973103	GARCIA FLORES MARIA PRIM	CL ARCIPRESTE MARIAN	30011 MURCIA	03 30 2008 041091094	0608 0608	96,59
301032101829	KASSOU --- ABDELLAH	CL CHICLANA, LAS LOM	30330 ALBUJON	03 30 2008 041308033	0608 0608	96,59
301032105869	BOUKHRISS --- SLIMANE	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 042846390	0608 0608	96,59
301032507007	EL KAJJOUI --- MUSTAPHA	CL OLIVO, 15	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 041309649	0608 0608	96,59
301033156705	HAJJI --- JAMAL	CL TOMAS CONESA, 7	30709 ROLDAN	03 30 2008 042853363	0608 0608	96,59
301033290885	BENNOUNA --- RAMDANE	CL MAYOR 64	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 041315814	0608 0608	96,59
301033614120	DAOUDI --- YAHYA	ZZ LOS MAYANOS 2	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 041317733	0608 0608	96,59
301033649381	CUJILEMA SANCHEZ BYRON G	CL VIRGEN DE LA ESPE	30850 TOTANA	03 30 2008 042142132	0608 0608	96,59
301033846314	ERRAHALI --- MOHAMED	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2008 042860134	0608 0608	96,59
301033861468	TAYBI --- FATIMA	CL PAULINO SEGUI, 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 042860336	0608 0608	96,59
301033987164	ANDRADE VERDUGO MANUEL A	CL CHIPIONA 3	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 041319753	0608 0608	96,59
301034160552	CABRERA JIMENEZ ANGEL GE	CL CALVO SOTELO 1	30850 TOTANA	03 30 2008 042148903	0608 0608	96,59
301034467922	TITUANA TITUANA WILLAN E	CL CALVO SOTELO 1	30850 TOTANA	03 30 2008 042152640	0608 0608	96,59
301034554515	GUILLIN YAGUANA EDITA ES	CL MAYOR TRIANA 4	30850 TOTANA	03 30 2008 042153347	0608 0608	16,09
301034748414	CHUYA SUMBA ANGEL ALFRED	CL SANTA BARBARA 19	30850 TOTANA	03 30 2008 042155872	0608 0608	96,59
301034935946	KINDRATYUK --- MYKOLA	CT DEL MOJON A ZENET	30130 BENIEL	03 30 2008 041098269	0608 0608	12,88
301035029108	LOPEZ MARTINEZ AMPARO	CL LAVADOR 36	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041649048	0608 0608	19,32



Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301035153588	PARRA ALVAREZ NORMA DEL	CL UVICA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 042160320	0608 0608	96,59
301035347689	LEON ABAD MIREYA	CL ERAS 6	30850 TOTANA	03 30 2008 042162946	0608 0608	54,73
301036005168	ERAS GRANILLO RODRIGO PA	CL ABAJO 5	30850 TOTANA	03 30 2008 042171838	0608 0608	96,59
301036008101	TUZA ANDACHE PEDRO PABLO	CL GENERAL PARAMO 19	30850 TOTANA	03 30 2008 042171939	0608 0608	96,59
301036065590	CALLE SARMIENTO ANGEL PA	CL DOCTOR JIMENEZ DI	30850 TOTANA	03 30 2008 042173151	0608 0608	96,59
301036072260	FALCON ZHININ JOSE PIO	CL LOS HORTELANOS 4	30850 TOTANA	03 30 2008 042173353	0608 0608	96,59
301036783996	DAKIR --- EL MUSTAPHA	CT MOJON A ZENETA 86	30130 BENIEL	03 30 2008 041100592	0608 0608	96,59
301037221005	ALVAREZ UVIDIA MAYRA ALE	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	03 30 2008 042189420	0608 0608	96,59
301037270414	HAKMI --- MOHAMED	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 042878120	0608 0608	96,59
301037411365	RUBIO FERNANDEZ KLEBER O	CL DOCTOR SANCHIS 2	30850 TOTANA	03 30 2008 042192854	0608 0608	96,59
301037507557	ABDELKRIM --- DRISS	CL FUENSANTA 18	30588 ZENETA	03 30 2008 041103323	0608 0608	96,59
301037855343	KADFI --- EL MILOUD	CL ANTONIO PASCUAL 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 041337436	0608 0608	96,59
301038123711	BENTOURQI --- MOHAMMED	CL ACEQUIA 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041106151	0608 0608	96,59
301038260016	HLAL --- BENAÏSSA	CL CALLAO CORTA 13	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 041340567	0608 0608	96,59
301038610024	CARRASCO MOREJON MIRIAM	CL DR. RAMON Y CAJAL	30850 TOTANA	03 30 2008 042218924	0608 0608	96,59
301038626895	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DOMI	CL CASINO 14	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 041344308	0608 0608	96,59
301038998933	CHAOUÏ --- ABDELLAH	CL CAMINO PORTACHO 2	30588 ZENETA	03 30 2008 041109888	0608 0608	96,59
301039433413	YAHYAOUÏ --- AZIZ	CL SANTA BARBARA 3	30850 TOTANA	03 30 2008 042230442	0608 0608	96,59
301039673485	ERRAHALI --- AHMED	CL TIRSO DE MOLINA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 042894688	0608 0608	96,59
301039710063	CHAVEZ MACIAS MARIA CECI	CL LA CUESTA-ESTACIO	30540 ESTACION FER	03 30 2008 038836755	0508 0508	96,59
301039962667	AMRAQUI --- TOURIA	CL SANTA BARBARA 3	30850 TOTANA	03 30 2008 042235795	0608 0608	83,71
301040109581	ASENOVA PASHOVA LILYANA	CL DOMINGO MORENO 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 042238324	0608 0608	19,32
301040110692	ASENOV PASHOV VALENTIN	CL DOMINGO MORENO 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 042238627	0608 0608	19,32
301041477281	BOUKHRISS --- BELKHIR	CL MAYOR, 27	30709 ROLDAN	03 30 2008 042900752	0608 0608	96,59
301043459923	PACHECO BONILLA MARIA LO	CL ASPERILLAS 13	30880 AGUILAS	03 30 2008 042276922	0608 0608	74,05
301043913702	TOUNFI --- HASSAN	CM NICOLASES 4	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041129389	0608 0608	96,59
301044076073	CAMACHO HEREDIA IVAN	CL PEDRO CAMACHO_DUP	30540 ESTACION FER	03 30 2008 038874040	0508 0508	96,59
301044466396	ZEROUALI --- ABDESLEM	CL JUAN 16	30709 ROLDAN	03 30 2008 042916011	0608 0608	96,59
301044622509	KRUMOV --- STANIMIR ENCH	CL MOLINO 7	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041133433	0608 0608	96,59
301044863086	SALMI --- LAHOUARI	CL SAN JUAN 4	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041134241	0608 0608	96,59
301045812171	EL MABTOUT --- MOHAMED	CL REINA SOFIA 2	30588 ZENETA	03 30 2008 041136968	0608 0608	96,59
301046368408	NAJEH --- MHAMED	CL CORVERICA OCHO 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 041377549	0608 0608	96,59
301046404477	BACHRI --- TOURIA	CL RIO FRIO 38	30010 MURCIA	03 30 2008 041140507	0608 0608	96,59
301046702450	SERRANO MOREJON IRMA PAT	CL DOCTOR RAMON Y CA	30850 TOTANA	03 30 2008 042322893	0608 0608	96,59
301046832691	LOZANO SIGUENZA MANUEL A	CL INOCENCIO MESEGUE	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041142426	0608 0608	41,86
301047170676	RAHAL --- BRAHIM	CL BENITO GARCIA 3	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 041382906	0608 0608	96,59
301047454808	CUENCA TANDAZO SANTOS EN	CL CASALARGA 5	30850 TOTANA	03 30 2008 042333607	0608 0608	96,59
301048541107	DARHOUS --- AZIZ	CL JUAN XXIII 15	30709 ROLDAN	03 30 2008 042941875	0608 0608	96,59
301048558584	VASILEVA --- GALYA IVANO	CL RAFAEL HOSTENCH 4	30850 TOTANA	03 30 2008 042355128	0608 0608	96,59
301048761274	FILIP --- MIHAELA ANUCA	CL ORDOÑEZ 26	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041743119	0608 0608	96,59
301049352166	AIT CHABKA --- ABDELJALI	CT MOJON A ZENETA 1	30130 BENIEL	03 30 2008 041154752	0608 0608	96,59
301049357018	GARCIA MORENO ANTONIO	CT DE LORCA 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 042367151	0608 0608	96,59
301050117355	PASCARIU --- ANUTA	CL BAJO ERA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 042381501	0608 0608	96,59
301050121803	HAMZAOUÏ --- KHALID	CL CAMINO NICOLASES	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041157984	0608 0608	96,59
301050186265	BOUKHRISS --- EL HOUSSIN	CL JUAN XIII 16	30709 ROLDAN	03 30 2008 042958043	0608 0608	96,59
301051366938	TAYALATI --- MOHAMMED	CL PRADO DEL REY 13	30330 ALBUJON	03 30 2008 041410790	0608 0608	96,59
301051557605	BENAMARA --- CHAREF	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041165260	0608 0608	96,59
301052206794	DURAN CORONADO JOSE LUIS	CL CASALARGA 15	30850 TOTANA	03 30 2008 042405749	0608 0608	96,59
301052242968	KADDOUHI --- MOHAMMED AM	CL SALZILLO 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 042978352	0608 0608	96,59
301052359368	DJELLOUL --- NOUREDDINE	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041167886	0608 0608	35,41
301052458085	BELAMEIRI --- SADDEK	CL SANTA BRBARA 3	30850 TOTANA	03 30 2008 042408375	0608 0608	96,59
301052552156	ATANASOV --- ATANAS PAUL	CL RAFAEL HOSTENCH 4	30850 TOTANA	03 30 2008 042409890	0608 0608	96,59
301052645823	JALTI --- MOHAMED	CT DE LA ESTACION 16	30540 BLANCA	03 30 2008 041774138	0608 0608	96,59
301053115564	MBARKI --- JAMAL	CL PRADO DEL REY 13	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 041425443	0608 0608	96,59
301053341189	YOUSFI --- ABDELKADER	CL ISLA DE SAN MIGUE	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 040140595	0508 0508	96,59
301053702113	RABHI --- FADOUA	CL URUGUAY 6	30850 TOTANA	03 30 2008 042418378	0608 0608	96,59
301053916422	BERBEC --- IONELA	CL ORDOÑEZ 1	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041781212	0608 0608	96,59



Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301054138613	LAHLOU --- ABDELHAK	CL SAN LUCAS 17	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 041429483	0608 0608	96,59
301055087088	PARRA GONZALEZ MIRIAM	CL URUGUAY 5	30850 TOTANA	03 30 2008 042422018	0608 0608	96,59
301055926241	MEDDICH --- EL HASSANE	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 042999469	0608 0608	96,59
301057124189	HAKMI --- HAFSSA	CL DR.BARRAQUER 5	30850 TOTANA	03 30 2008 042427068	0608 0608	96,59
301058147440	SOLOMON --- GEORGETA PAU	CL LARGA 19	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 042430607	0608 0608	96,59
301060305587	MOUANI --- MOHAMED	CL TENIENTE FLORESTA	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041798083	0608 0608	64,39
301060502116	BODEV --- SALIH MUSOV	CL CIPRESES 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041177283	0608 0608	96,59
301062834459	MEDDICH --- EL ARBI	CL JUAN XXIII 16	30709 ROLDAN	03 30 2008 043017960	0608 0608	96,59
301063144657	KANDYO --- IBRAHIM MEHME	PZ SAN JUAN BAUTISTA	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041179509	0608 0608	96,59
451021672764	NAFIA --- ADIL	CL ORDOÑEZ 30	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041817887	0608 0608	70,82
501017407512	BOUKETCHAOUEN --- KADA	CL FUENSANTA 32	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041183145	0608 0608	96,59
RECURSOS DIVERSOS						
301033819638	UREÑA QUEZADA CARMEN FLO	CL ERAS 33	30850 TOTANA	08 30 2008 023957056	1007 1107	420,00

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

**3303 Autos 452/2008.**

N.I.G.: 30015 1 0201787/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio, reanudación del tracto 452/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Josefa Torrente Granados, Pedro Torrente Granados, Francisco Torrente Granados, José Torrente Granados, Isabel Torrente Granados.

Procurador: José Martín Robles-Musso Pascual.

Doña Emilia Ros Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 452/2008, a instancia de Josefa Torrente Granados, Pedro Torrente Granados, Francisco Torrente Granados, José Torrente Granados, Isabel Torrente Granados, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

Finca urbana: Una casa en la villa de Calasparra, calle Manzano, número 47, consta de dos pisos, distribuidos en ocho habitaciones, descubierta y cuadra; tiene de superficie total ciento noventa y seis metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Marcelo García Ruiz; izquierda entrando, Mariana Moreno Granados, y espalda, José Egea.

Finca registral 3.225 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, inscrita al tomo 607, libro 69 de Calasparra, folio 107.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 27 de enero de 2009.—El/La Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

**3191 Expediente de dominio. Exceso de cabida 579/2008.**

N.I.G.: 30016 1 0002740/2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 579/2008.

Sobre: Otras materias

De: Magdalena Giménez Martínez

Procurador: Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Magistrado Juez don Carlos Martínez Robles

En Cartagena, a veintitrés de junio de dos mil ocho.

Dada cuenta; Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida de:

- 44' 25 metros cuadrados de la finca 5.017, inscrita al tomo 551, folio 203, del Registro de la Propiedad de Cartagena de La Unión.

- 32' 25 metros cuadrados de la finca 5.018, inscrita al tomo 293, folio 248, sección 3.ª del Registro de la Propiedad de La Unión.

- 31' 25 metros cuadrados de la finca 5.001, inscrita al tomo 551, folio 100, sección 3.ª en el Registro de la Propiedad de La Unión.

La descripción registral de las fincas es la siguiente:

1.º- Una casa de planta baja, marcada con el número ocho moderno de la calle Morriones de La Unión actualmente calle Pablo Iglesias. Consta de varias habitaciones y patio. Su superficie es de treinta y nueve metros y setenta y cinco decímetros. Linda: al Oeste o frente, calle de su situación; Norte o derecha entrando, casa de Fulgencio Saura Velasco; Sur o izquierda, doña Antonia Sánchez Perelló y Oeste o espalda, terreno de Fulgencio Saura Velasco. Inscripción; tomo 551, folio 203, finca registral 5.017 de la Propiedad de La Unión.

2.º- Una casa de planta baja, marcada con el número diez moderno de la calle Morriones de La Unión, actualmente calle Pablo Iglesias. Su superficie es de treinta y nueve metros y setenta y cinco decímetros. Linda: por la derecha entrando, casa anteriormente descrita; izquierda, la de Antonio Saura y Este o espalda, la de don Fulgencio Saura Velasco. Inscripción: tomo 293, folio 248, finca registral número 5.018 de la 3.ª sección del Registro de la Propiedad de La Unión.

3.º- Una casa de planta baja, marcada con el número doce moderno de la calle de Morriones de La Unión, actualmente calle Pablo Iglesias, distribuida en varias habitaciones y patio. Su superficie es de treinta y nueve metros y setenta cinco decímetros. Linda: Norte o derecha, casa de don Antonio Tarín; Sur o izquierda, la antes descrita y Este o espalda, terreno de don Fulgencio Saura. Inscripción. Tomo 551, folio 100, finca registral n.º 5.001 de la 3.ª sección del Registro de la Propiedad de La Unión.



En el presente expediente, se tendrá por personado al referido Procurador en nombre y representación de Magdalena Giménez Martínez entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a Magdalena Giménez Martínez como titular registral y titular catastral, a Antonia Sánchez Perello como persona de quien proceden los bienes, a Juan Balsalobre Nieto, a Fatna Boughriba a Abderrahmane El Melyany, a Agüera y Valverde Construcciones S.L. y a Magdalena Giménez Martínez como dueños de las fincas colindantes y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Excmo. Ayuntamiento de La Unión y del Juzgado de Paz de La Unión y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos acordados y hágase entrega al Procurador de la parte promotora del expediente a fin de que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide la presente en Cartagena a 23 de junio de 2008.—La Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Tres de Cartagena

**3196 Juicio de faltas 628/2008.**

52950

Número de Identificación único: 30016 2 0305953 /2008

Procurador/a: Abogado: Representado:

Don Ramón Alonso-Luzzy Campoy Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 628/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena, a 20 de noviembre de 2008.

La Ilma. Sra. doña Sabina Alcaraz Acosta, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado con el núm. 628/2008 sobre Hurto, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Isabel Andreo Maldonado, como autor responsable de una falta de hurto, prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de dos euros y al pago de las costas procesales causadas, si las hubiera.

En sede de responsabilidad civil, Isabel Andreo Maldonado indemnizará a Maria Esperanza Bermejo Vivo, como legal representante del establecimiento comercial "ZEPPPO", en la cantidad total de 83 €.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, Sección Quinta de Cartagena.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Isabel Andreo Maldonado, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 19 de febrero de 2009.—El Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Tres de Cartagena

**3199 Procedimiento número 557/2007.**

Número de Identificación único: 30016 2 0304173/2007

Don Ramón Alonso-Luzzy Campoy Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 557/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena, 24 de septiembre de 2007.

Don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa juicio de faltas 557/2007, seguida por una falta lesiones contra Juan Zamora Martínez no habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan Zamora Martínez como autor de la falta de vejaciones injustas a la pena de 15 días de multa a razón de seis euros diarios resultando un total de 90 euros con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago. Y costas,

Inscríbase esta resolución en los libros de su clase y únase testimonio de su razón a los autos.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan Zamora Martínez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 17 de febrero de 2009.—El Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**3162 Autos 1.365/2008.**

N.I.G.: 30016 4 0200061/2009.

N.º autos: Demanda 1.365/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Manuel Nicolay Chanalata Chacha.

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Manuel Nicolay Chanalata Chata, contra Construcciones Caraba 2000, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.365/2008, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril de 2009, a las 11 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderado y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 16 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**3163 Autos 1.340/2008.**

N.I.G.: 30016 4 0200026/2009.

N.º autos: Demanda 1.340/2008.

Materia: Despido.

Demandante: José Antonio Delgado Vargas.

Demandado: FOGASA, Construcciones Caraba 2000, S.L.

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Antonio Delgado Vargas, contra FOGASA, Construcciones Caraba 2000, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.340/2008, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril de 2009, a las 12,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderado y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 16 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**3164 Autos 747/08.**

Materia: Cantidad.

Demandante: Juan Antonio García García.

Demandado: Pinturas y Estucados Levante S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 747/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Antonio García García contra la empresa Pinturas y Estucados Levante S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

#### Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por D. Juan Antonio García García contra la empresa "Pinturas y Estucados Levante, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de cuatro mil doscientos treinta y cuatro euros con treinta y cinco euros (4.234,35 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Pinturas y Estucados Levante S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 17 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial, Joaquin Torro Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**3165 Autos 80/07. Ejecución 25/09.**

N.º Autos: 80/07, ejecución 25/09

Materia: Cantidad

Demandante: Francisco Juan Martínez Maestre

Demandado: Pedro Rambla Arjona, Fogasa

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 80/07, ejecución 25/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Juan Martínez Maestre contra la empresa Pedro Rambla Arjona, Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

En atención a lo dispuesto, se acuerda

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1875'05 euros más la cantidad de 187'50 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Pedro Rambla Arjona en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 18 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**3166 Autos n.º 704/08.**

N.º Autos: 704/08

Materia: Cantidad

Demandante: Ahmed Mnili

Demandado: Surecont SLU, Polaris Desarrollo SL, Fogasa

Don Joaquin Torro Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 704/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ahmed Mnili contra la empresa Surecont, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

“Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por Khalifa Karrati contra la empresa “Surecont, S.L.U.”, y contra la empresa “Polaris Desarrollo, S.L.”, y en consecuencia, condeno a la empresa “Surecont, S.L.U.” a abonar al trabajador demandante la cantidad de ochocientos ochenta y ocho euros con noventa y un céntimos (888,91), de los que la empresa “Polaris Desarrollo, S.L.”, abonará setenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (76,44 euros) de forma solidaria con la empresa la “Surecont, S.L.U.”.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe. ”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Surecont SLU en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 17 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**3167 Demanda 107/2009.**

N.I.G.: 30016 4 0200109 /2009 07410

N.º Autos: Demanda 107/2009

Materia: Despido.

Demandante: Juan José Baños Pérez

Demandado: Toldos Pardo S.L., Fogasa

Don Joaquin Torro Enguix, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan José Baños Pérez contra Toldos Pardo S. L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 107/2009 se ha acordado citar a Toldos Pardo S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintidos de mayo de dos mil nueve a las 10.00 horas , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/sala vistas n.º1, 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Toldos Pardo S.L., Fogasa se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 17 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Murcia

**3190 Autos 1.357/2008.**

N.I.G.: 30030 1 0009043/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 1.357/2008.

Sobre: Otras materias.

De: José Riquelme Almagro.

Procuradora: María Antonia Parra Pacheco.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 1.357/2008, a instancia de José Riquelme Almagro, de las siguientes fincas:

Trozo de terreno sito en el término de Alcantarilla, pago de El Ladrillar, que tiene una superficie de 2 áreas, 54 centiáreas y 31 decímetros cuadrados (254,31 metros cuadrados); hoy, según reciente medición coincidente con el Catastro tiene una superficie de 5 áreas, 65 centiáreas (565 metros cuadrados); linda, al Norte, con Pedro Martínez Salinas e Ildefonso Sandoval García; Este, Josefa Ángeles Vicente García; Sur, Juan Pacheco Martínez, y al Oeste, brazal; hoy los linderos según el Catastro son al Norte, herederos de Pedro Martínez Salinas, parcela 120 del polígono 4; Sur, Juan Pacheco Martínez, parcela 122 del polígono 4; Este, Josefa Ángeles Vicente García, parcela 144 del polígono 4; al Oeste, hoy camino de la Voz Negra, brazal por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla al tomo 584, libro 507, folio 112, finca registral número 31.724, inscripción 1.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 6 de octubre de 2008.—El/La Secretario.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Siete de Murcia

**3188 Autos 1.187/2008.**

N.I.G.: 30030 1 0004661/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 1.187/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Josefa López Navarro.

Procuradora: Antonia Parra Pacheco.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y en relación con la finca rústica: Trozo tierra secano, sito en término de Murcia, partido de Cañada Hermosa y sitio denominado Rambla Salada, de una superficie 4 hectáreas, 60 áreas y 13 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, al libro 5, folio 130 vuelto, de la sección 12, finca 361, inscripción 2.<sup>a</sup>.

En Murcia a 1 de septiembre de 2008.—El/La Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Nueve de Murcia

#### **3198 Acogimiento familiar n.º 491/2008.**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### **Auto**

En Murcia, a 17 de septiembre de 2008.

#### **Hechos**

**Primero.-** Por la Entidad publica competente se presentó ante el Juzgado Decano en fecha 23-04-2008 escrito por el que se promovía expediente de jurisdicción voluntaria sobre la constitución del Acogimiento Familiar Permanente del menor Raúl Medina Gómez con el matrimonio por ella propuesto, que fue turnado a este Juzgado.

**Segundo.-** Admitido a trámite el expediente, se acordó recabar el consentimiento y oír a las personas que señala el artículo 1828 LEC 1881, prestando su consentimiento las personas que han de recibir al menor.

**Tercero.-** Practicadas las anteriores diligencias se pasaron al Ministerio Fiscal para informe que lo emitió en el sentido de que cumplidos los requisitos exigidos por la ley, procedía dictar resolución por la que se acordara el acogimiento.

#### **Fundamentos Jurídicos**

**Primero.-** La institución del acogimiento, introducida en nuestro ordenamiento jurídico por la ley 21/1987, de 21 de noviembre, con la reforma operada por la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor produce la plena participación del menor en la vida familiar de las personas que lo reciben e impone a éstas las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral (artículo 173.1 del CC), pudiendo adoptar el acogimiento familiar las modalidades de acogimiento familiar simple que tendrá carácter transitorio, bien porque la situación de la situación del menor se prevea la reinserción de éste en su propia familia bien en tanto se adopte unas medida de protección que revista un carácter más estable; acogimiento familiar permanente cuando la edad u otras circunstancias del menor y su familia así lo aconsejan y así lo informen los servicios de atención al menor y por último el acogimiento familiar preadotivo que se formalizará por la entidad publica cuando ésta eleve la propuesta de adopción del menor, informada por los servicios de atención al menor, ante la autoridad judicial, siempre que los acogedores, reúnan los requisitos necesarios para adoptar, hayan sido seleccionados y hayan prestado ante la entidad pública su consentimiento a la adopción, y se encuentre el menor en situación jurídica adecuada para su adopción, asimismo la entidad pública podrá formalizar un acogimiento familiar preadoptivo cuando considere, con anterioridad a la presentación de la propuesta de adopción, que fuera necesario establecer un periodo de adaptación del menor a la familia.

**Segundo.-** De las pruebas practicadas y de los informes técnicos obrantes en autos se desprende que la situación de acogimiento familiar propuesta resulta de todo punto beneficiosa para el menor. La madre falleció tras el parto,

y el padre, que presenta precariedad laboral y escasos de medios, siempre ha delegado el cuidado del menor en su familia paterna extensa, en concreto sus tíos y abuelos. El menor presenta una encefalopatía hipoxio-isquémica de causa perinatal, con retraso psicomotor secundario. Desde el año 2.005, el menor vive con su tía paterna y su pareja, encontrándose perfectamente atendido y cuidado, llevando las vacunas y revisiones médicas al día, y asistiendo al CEIP Stella Maris donde se le practican orientaciones educativas y psicopedagógicas que asimila de manera favorable. El padre no ha opuesto al acogimiento. Por todo lo expuesto, y cumpliéndose los requisitos que señalan los artículos 172 y 173 del Código Civil en concordancia con el artículo 1828 LEC 1.881 procede acceder sin más a lo solicitado.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

#### **Parte dispositiva**

Se constituye el acogimiento familiar permanente del menor Raúl Medina Gómez con el matrimonio propuesto por la Entidad Pública, los que tendrán la obligación de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarle, educarle y procurarle una formación integral.

Notifíquese al Letrado/a de la CARM, a los padres biológicos y al Fiscal. Firme que sea esta resolución, entréguense los testimonios correspondientes y archívense los autos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo Sr. D. Julio Botella Forné, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia N.º Nueve (Familia) de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Medina Carmona, padre del menor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 17 de febrero de 2009.—El Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3200 Procedimiento número 31/2009.**

N.I.G.: 30030 4 0001963/2008

N.º Autos: Dem. 261/2008

N.º Ejecución: 31/2009

Materia: Seguridad Social

Demandantes: Ibermutuamur

Demandado: Navarro Porteros, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Navarro Porteros, S.L., sobre Seguridad Social, con fecha 21-1-09, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Navarro Porteros, S.L., por un principal de 2.394,06 euros, y de 418,96 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, Edf. Clara, en la Cta. N.º 3093-0000-64-0031-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Navarro Porteros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 21 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3201 Ejecución número 87/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0003477/2007

N.º Autos: Dem. 476/2007

N.º Ejecución: 87/2008

Materia: Despido

Demandantes: Abdellatif Jnaikh

Demandado: Juan Francisco Triviño Sánchez, José María Clares Casales, Juan Triviño Sánchez y Otro C.B.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdellatif Jnaikh contra la empresa Juan Francisco Triviño Sánchez, José María Clares Casales, Juan Triviño Sánchez y Otro C.B., sobre despido, con fecha 14 de enero de 2009, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Juan Francisco Triviño Sánchez y Otro, C.B., Juan Francisco Triviño Sánchez y José María Clares Casales, por un principal de 4.538,87 euros, y de 794,30 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, Edf. Clara, en la cta. N.º 3093-0000-64-0087-08, la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Francisco Triviño Sánchez y Otro C.B., Juan Francisco Triviño Sánchez y Tose María Clarea Casales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 14 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3202 Ejecución 77/2008.**

N.º Ejecución: 77/2008.

MATERIA: Despido.

Demandantes: Carlos Eduardo Valencia Ramos.

Demandado/s: Antioquia Estructuras S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 77/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carlos Eduardo Valencia Ramos contra la empresa Antioquia Estructuras S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“En Murcia, a 5 de febrero de 2009.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se traba embargo sobre los bienes conocidos de la/s ejecutada/s y que se describen a continuación: Vehículo Matricula 5605FFY

A tal fin Líbrese Mandamiento por duplicado al Registro de bienes Muebles de Murcia, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social nº Dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados vehículos.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antioquia Estructuras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 5 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3203 Procedimiento número 516/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0003718/2008

N.º Autos: Dem 516/2008

N.º Ejecución: 3/2009

Materia: Ordinario

Demandantes: Manuel Rubén Veloz Jines

Demandado: Eldrosa SLU

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Rubén Veloz Jines contra la empresa Eldrosa SLU, sobre ordinario, con fecha 7-1-09, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho, contra el ejecutado Eldrosa, S.L.U., por un principal de 2.025'44 euros, y de 354'45 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, Edf. Clara, en la Cta. N.º 3093-0000-64-0003-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eldrosa, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 7 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3206 Ejecución número 108/2007.**

N.º Autos: Dem. 273/2007

N.º Ejecución: 108/2007

Materia: Ordinario

Demandantes: Cherkaoui Tabiti

Demandado: Catalina Uribe Rodríguez

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cherkaoui Tabiti contra la empresa Catalina Uribe Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Habiéndose presentado por el Perito designado en las presentes actuaciones, la valoración de los bienes embargados a las ejecutada/as, de conformidad con el art. 639.4 de la L.E.C., dese traslado de la misma a las partes, a fin de que en el plazo de cinco días y si a su derecho conviene, puedan presentar alegaciones a dicha valoración, así como informes suscritos por perito tasador, en los que se exprese la valoración económica de los bienes objeto de avalúo. Y de conformidad con lo previsto en el art. 643 de la L.E.Civil, emplácese a las partes por cinco días para que aleguen lo que tengan por conveniente sobre la formación de lotes para la subasta.

Se le hace saber que la tasación según el informe pericial que obra en autos está a su disposición en la sede de este juzgado, siendo la siguiente:

Vehículo matrícula 1493BVD valorado en 13.000,00 euros

Vehículo matrícula MU7653CB valorado en 4.100,00 euros

Vehículo matrícula 0661CJV valorado en 21.300,00 euros

Vehículo matrícula 5553BPP valorado en 17.600,00 euros

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Catalina Uribe Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3207 Procedimiento número 515/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0003717/2008

N.º Autos: Dem. 515/2008

N.º Ejecución: 2/2009

Materia: Ordinario

Demandantes: Wilmer Estalin Zurita Garcés

Demandado: Eldrosa, SLU

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Wilmer Estalin Zurita Garcés otra la empresa Eldrosa SLU, sobre ordinario, con fecha 7-1-09, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Eldrosa, S.L.U., por un principal de 1.840,43 euros, y de 322,07 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, Edf. Clara, en la Cta. N.º 3093-0000-64-0002-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eldrosa, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 7 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3208 Ejecución 152/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0004073 /2007 01000

N.º Ejecución: 152/2007.

Materia: ordinario.

Demandantes: José Alberto Arica Lainez

Demandado/s: Paulino Picazo Hidalgo, Ramón Rodríguez Rodríguez, Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez C.B.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Alberto Arica Lainez contra la empresa Paulino Picazo Hidalgo, Ramón Rodríguez Rodríguez, Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez C.B., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de 9 de diciembre de 2008:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez, C.B.; Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez Rodríguez, por un principal de 1.576’05 euros, y de 275’81 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. N° 3093-0000-64-0151-08 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.”

Auto de 9 de diciembre de 2008:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez Rodríguez, CB; D. Paulino Picazo Hidalgo y D. Ramón Rodríguez Rodríguez, por un principal de 1.133,42 euros, y de 198,35 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. N.º



3093-0000-64-0149-08 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.”

Auto de 16 de diciembre de 2008:

“Decretar de oficio la acumulación de la ejecución 149/08, a la ejecución 152/07, y en consecuencia se fija el principal reclamado en 5.387”71 Euros, más 942.84 Euros presupuestados para costas y gastos.”

Auto de 10 de febrero de 2009:

“Decretar de oficio la acumulación de las ejecuciones 151/08 a la ejecución 152/07, y en consecuencia se fija el principal reclamado en 6.963,76 Euros, más 1.218,65 Euros presupuestados para costas y gastos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Paulino Picazo Hidalgo, Ramón Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 10 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3221 Autos 514/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0003716/2008.

N.º autos: Dem. 514/2008.

N.º ejecución: 1/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Guido Fabián Zurita Coca.

Demandado: Eldrosa, S.L.U.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Guido Fabián Zurita Coca, contra la empresa Eldrosa, S.L.U., sobre ordinario, con fecha 9 de enero de 2009, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decretar de oficio la acumulación de las ejecuciones 2/09, 3/09, 4/09 y 5/09, a la ejecución 1/09 y en consecuencia se fija el principal reclamado en 10.993,05 euros, más 1.923,76 euros presupuestados para costas y gastos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eldrosa, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 9 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3227 Ejecución número 5/2009.**

N.I.G.: 30030 4 0003720/2008

N.º Autos: Dem. 518/2008

N.º Ejecución: 5/2009

Materia: Ordinario

Demandantes: Manuel Mesias López Morillo

Demandado: Eldrosa SLU

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Mesias López Morillo contra la empresa Eldrosa SLU, sobre ordinario, con fecha 7-1-09 se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Eldrosa, S.L.U., por un principal de 2.025,44 euros, y de 354,45 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, Edf. Clara, en la cta. N.º 3093-0000-64-0005-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eldrosa, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 7 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3228 Procedimiento número 1.284/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0009410/2008

N.º Autos: Demanda 1.284/2008

Materia: Despido

Demandante: Antonio Vázquez Pérez

Demandado: Mateos e Hijos Plastic, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.284/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Vázquez Pérez contra la empresa Mateos e Hijos Plastic, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia, 19 de febrero de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada, A. Mateos e Hijos Plastic, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la referida empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de Edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Providencia:

En Murcia, 22 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en al previo de conciliación, que tendrán lugar e convocatoria en la Sala de Audiencias número Nueve de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 27 de marzo 2009 a las 10,45 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.



Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a A. Mateos e Hijos Plastic, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3230 Demanda número 514/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0003716/2008.

Número autos: Demanda 514/2008.

Número ejecución: 1 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Guido Fabián Zurita Coca.

Demandado: Eldrosa, S.L.U.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Guido Fabián Zurita Coca contra la empresa Eldrosa, S.L.U., sobre ordinario, con fecha 7-1-09, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Eldrosa, S.L.U., por un principal de 3.027,82 euros, y de 529,86 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avenida de la Libertad, s/n, edf. Clara, en la Cta. n.º 3093-0000-64-0001-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución. Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, asimismo, ofíciase al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eldrosa, S.L.U. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 7 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3232 Ejecución número 43/2009.**

N.I.G.: 30030 4 0003231/2008

N.º Autos: Dem. 445/2008

N.º Ejecución: 43/2009

Materia: Ordinario

Demandantes: Catalina Carrillo Periago

Demandado: Joselito 2006, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 43/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Catalina Carrillo Periago contra la empresa Joselito 2006, S.L., sobre ordinario, con fecha 29-1-09, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Joselito 2006, S.L., por un principal de 13.186,14 euros, y de 2.307,57 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, Edf. Clara, en la Cta. N.º 3093-0000-64-0043-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución. Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, asimismo, ofíciase al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del ejecutado, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Joselito 2006, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 29 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3233 Demanda número 128/2008.**

Número autos: Demanda 181/2008.

Número ejecución: 20/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Concepción Martínez Sánchez.

Demandado/s: Fogasa, Cerrajería y Metalistería Juanes, S.L.U.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Concepción Martínez Sánchez contra la empresa Cerrajería y Metalistería Juanes, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado auto de catorce de enero de dos mil nueve, cuya parte dispositivas es del tenor literal siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Cerrajería y Metalistería Juanes, S.L.U., por un principal de 2.044,02 euros, y de 357,70 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. número 3093-0000-64-0020-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución. Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, asimismo, ofíciase al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerrajería y Metalistería Juanes, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3235 Demanda número 128/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0000962/2007.

Número autos: Demanda 128/2007.

Número ejecución: 150/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Sebastián Raúl Gudiño.

Demandado: Limpiezas y Servicios Travel, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sebastián Raúl Gudiño contra la empresa Limpiezas y Servicios Travel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Limpiezas y Servicios Travel, S.L.

Lote uno: Vehículo mixto, marca Nissan, modelo Vanette Cargo, matrícula MU4649BK.

Valor de tasación: 1.930,00 €.

Lote dos: Vehículo turismo, marca Lancia, modelo Y 12 IE, matrícula MU4643BK.

Valor de tasación: 2.103,00 €.

El vehículo se encuentra depositado, en el Depósito Municipal de Mayayo.

Lote tres: Vehículo turismo, marca BMW, modelo 750 I, matrícula V9205FB.

Valor de tasación: 3.000,00 €.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 16 de marzo de 2009, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al artículo 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3236 Procedimiento número 1.282/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0009407/2008

N.º Autos: Demanda 1.282/2008

Materia: Despido

Demandante: Ángel Luis Linares Marín

Demandado: Mateos E Hijos Plastic, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.282/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Linares Marín contra la empresa Mateos e Hijos Plastic, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia, 19 de febrero de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada, A. Mateos e Hijos Plastic, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la referida empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de Edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Providencia:

En Murcia, 22 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias número Nueve de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 27 de marzo de 2009 a las 10,35 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.



Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a A. Mateos e Hijos Plastic, S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3237 Demanda 1285/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0009412 /2008

01000

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Ojados Sanchez.

Demandado/s: Mateos e Hijos Plastic S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1285/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Ojados Sánchez contra la empresa Mateos e Hijos Plastic S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 14 de enero de 2009.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N° 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 27 de marzo de 2009 a las 10.50 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 16 de febrero de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Mateos e Hijos Plastic S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio



obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mateos e Hijos Plastic S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 16 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3238 Autos n.º 681/2008.**

N.º Autos: 681/2008

20320

Demandante: Amadou Sidibe

Demandado: Constantin Dragoi y Omega Urbacivil SL

Acción: Cantidad.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 681/08, seguido a instancia de Amadou Sidibe contra la empresa Omega Urbacivil SL, sobre: cantidad, en el que con fecha 2/2/09 y con n.º 57/09, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: En la ciudad de Murcia a dos de febrero de dos mil nueve. Que estimando la demanda formulada por Amadou Sidibe, Constantin Dragoi y Omega Urbacivil, S.L, a que por los conceptos antes expresados abonen al demandante la cantidad de 850,93 euros más el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta Sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.0681.08 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.0681.08. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa Omega Urbacivil S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**3239 Autos 517/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0003719/2008.

N.º autos: Dem. 517/2008.

N.º ejecución: 4/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rómulo Alcides Jines Garcés.

Demandado: Eldrosa, S.L.U.

Don Fernando Cabañas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rómulo Alcides Jines Garcés, contra la empresa Eldrosa, S.L.U., sobre ordinario, con fecha 7 de enero de 2009, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Eldrosa, S.L.U., por un principal de 2.073,92 euros y de 362,93 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere.

Podrá suspenderse la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en el cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina principal de Murcia, sita en Avda. de la Libertad, s/n., Edificio Clara, en la cuenta número 3093-0000-64-0004-09, la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el artículo 556 y siguientes de la L.E.R.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 7 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

**3223 Demanda número 834/2008.**

Número autos: Demanda 834/2008.

Número ejecución: Ejecución 34/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Publicidad Activa 2002, S.L.

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 34/09, seguido a instancia de Alba Janet Saavedra Abellaneda, contra Publicidad Activa, 2002, SLA, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

**Dispongo:**

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña Alba Janet Saavedra Avellaneda contra Publicidad Activa 2002, S.L. por un importe de 9.444,66 euros de principal más 1.605,59 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-34/09 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras

del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe constestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia. La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 13 de febrero de 2009.—La Secretaria.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**3205 Demanda 851/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0006217 /2008

07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Carlos Saura Martínez.

Demandado/s: Outservicio Servicios y Comunicaciones S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos demanda n.º 851/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Saura Martínez contra la empresa Outservicio Servicios y Comunicaciones S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 4/5/2009, hora de las 10:30 de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Outservicio Servicios y Comunicaciones S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, así como al legal representante de dicha mercantil el que deberá, asimismo, comparecer a fin de someterse a interrogatorio de parte, con el apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 20 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**3222 Autos 604/2008.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 604/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fernando López García, contra la empresa Muebles Jarama, S.L. y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente

**Auto**

En Murcia a 16 de febrero de 2009.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Dispongo: Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil Muebles Jarama, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado para dero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 16 de febrero de 2009.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**3225 Autos 605/2008.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 605/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santiago Andrés López, contra la empresa Muebles Jarama, S.L. y FOGASA, sobre despido, se ha dictado el siguiente

**Auto**

En Murcia a 16 de febrero de 2009.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Dispongo: Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil Muebles Jarama, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado para dero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 16 de febrero de 2009.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**3226 Demanda número 885/2008.**

Número autos: Demanda 885/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Escolar Cava.

Demandado: Fogasa, Condycan Levantina, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos demanda número 885/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Escolar Cava contra la empresa Fogasa y Condycan Levantina, S.L., sobre mandado citar a las partes para la actos de conciliación y/o juicio del día 18/5/2009, hora de las 10:30 de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la mercantil Condycan Levantina, S.L., así como a su legal representante, el que deberá someterse a interrogatorio interesado de parte con el apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 19 de febrero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**3240 Autos 625/2008.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 625/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pedro Díaz Carrillo, contra la empresa Aldecon 2000, S.L. y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente

**Auto**

En Murcia a 13 de febrero de 2009.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Dispongo: Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil Aldecon 2000, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 13 de febrero de 2009.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

**3224 Demanda número 390/2008.**

Número autos: Demanda 390/2008.

Número ejecución: 5/2009 .

Materia: Ordinario.

Demandantes: Juan Antonio Rubio Jiménez.

Demandado: Diseño Vertical, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Juan Antonio Rubio Jiménez y don Ángel Nicolás Martínez López contra la empresa Diseño Vertical, S.L., sobre ordinario se ha dictado resolución de fecha 12-02-09, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por don Juan Antonio Rubio Jiménez y don Ángel Nicolás Martínez López contra Diseño Vertical, S.L. por un importe de 33.669,62 euros de principal más 6.734 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, correspondiendo a cada demandante las siguientes cantidades en concepto de principal:

	Cantidad adeudada	10% interés	Total principal
Juan A. Rubio Jiménez	11.317,82€	1.402€	12.719,82E
Ángel N. Martínez López	18.650,44€	2.299,36€	20.949,80€

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta este Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0005 09 sito en Avenida de la Libertad s/n, de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los saldos acreedores existentes y los ingresos que se produzcan en las cuentas, depósito de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades

financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

No pudiendo acceder este Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Diseño Vertical, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a doce de febrero de dos mil nueve .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

**3241 Demanda 78/2008. Ejecución 9/2009.**

N.I.G.: 30030 4 0000678/2008 01000

N.º Autos: Demanda 78/2008.

N.º Ejecución: 9/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Juan José Sandoval Franco

Demandado: Fogasa, Magru Levante S.L., Magru S.L. , Joist S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan José Sandoval Franco y otros contra la empresa Fogasa, Magru Levante S.L., Magru S.L. Joist S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 13-02-09, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Juan-José Sandoval Franco, Jaime-Ángel López García, Francisco Javier Perez Robles, Manuel Sánchez Alcaraz y Joao-Enrique Ferreira Araujo contra Joist, S.L., Magru Levante, S.L., Magru, S.L. y Fogasa por un importe de 46.930,06 euros de principal más 9.386 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, correspondiendo a cada demandante las siguientes cantidades en concepto de principal:

<b>NOMBRE TRABAJADOR</b>	<b>INDEMNIZACIÓN</b>	<b>SALARIOS TRAMIT.</b>
JUAN JOSÉ SANDOVAL FRANCO	3.426,52 €	4.471,41 €
JAIME LÓPEZ GARCÍA	3.140,00 €	3.256,09 €
FCO. JAVIER PÉREZ ROBLES	2.978,36 €	4.935,47 €
MANUEL SÁNCHEZ ALCARAZ	5.125,90 €	9.551,42 €
JOAO ENRIQUE FERREIRA ARAUJO	3.487,02 €	6.557,87 €

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta este Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades de 46.930,06 euros de principal más 9.386 euros calculados para intereses y costas, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0009 09 sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los saldos acreedores existentes y los ingresos que se produzcan en las cuentas, depósito de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero

intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

Se decreta el embargo de los vehículos propiedad del ejecutado Magru, S.L., para cubrir las cantidades de 46.930,06 euros de principal más 9.386 euros calculados para intereses y costas, con las siguientes matrículas:

M7853R14

M5341XC

Remítase mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Madrid para anotación del embargo acordado, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados vehículos.

No pudiendo acceder este Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrense oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos CUARTO y QUINTO.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico SEPTIMO.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Magru Levante, S.L.; Magru, S.L. y Joist, S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 13 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

**3242 Autos 334/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0002426/2008.

N.º autos: Dem. 334/2008.

N.º ejecución: 97/2008 (acumulada 177/08).

Materia: Despido.

Demandantes: José Pedro Guaman Sandoval y Víctor Diógenes Correa Taines.

Demandado: Segundo Abel Peralta.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Pedro Guaman Sandoval y Víctor Diógenes Correa Taines, contra la empresa Segundo Abel Peralta, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**Parte dispositiva**

Se acuerda:

a) El embargo del bien que se describe:

1.- Finca de Murcia n.º 2.850, tomo 3.008, libro 360, folio 74, alta 13, como propiedad de Segundo Abel Peralta, para responder de la cantidad de 11.072,59 euros, más 2.214 euros, para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancia de José Pedro Guaman Sandoval y Víctor Diógenes Correa Taines, contra Segundo Abel Peralta.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y en su caso de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

La presente resolución es inmediatamente ejecutivo no obstante su impugnación (artículo 244 L.P.L.).

Notifíquese la presente resolución a las partes y a María Jesús Perguachi Calle, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la



L.P.L. las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado José Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Segundo Abel Peralta y a su esposa María Jesús Perguachi Calle, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **3298 Aprobación inicial de modificación de Ordenanza municipal.**

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por el vertido de escombros, tierras y materia de desecho de la construcción, en le vertedero municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bullas, 4 de febrero de 2009.—El Alcalde.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

### **3300 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización calles Tejera, Los Fontanares y travesía de la Tejera.**

Mediante Resolución de esta Alcaldía de 27 de enero de 2009, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de calles Tejera, Fontanares y travesía de Tejera, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 142 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso postestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio o, en su caso, desde el siguiente día a aquel en que se reciba la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo y de considerarlo más conveniente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Calasparra a 27 de enero de 2009.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **3168 Edicto de exposición pública y cobranza del Padrón de Entrada de Vehículos y Reserva de la vía pública correspondiente al ejercicio 2009.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 18 de Febrero de 2009, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Entrada de Vehículos y Reserva de la vía pública del ejercicio 2009, y para todos los contribuyentes obligados al pago, se informa que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho Padrón será desde el 20 de abril hasta el 20 de julio de 2009, ambos inclusive.

Este padrón, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estará a disposición del público para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en las Oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento; sitas en C/ Puentecilla, 2-bajo. Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones en el mismo incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, La Caixa,, Banco Santander, BBVA, Banco Popular Español, Banco de Valencia, Caja Rural de Almería y Málaga, Banco Pastor, Caixa de Catalunya, Banco Sabadell Atlántico, Bancaja y Banesto.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz, 23 de febrero de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **3197 Aprobación definitiva de la modificación del sistema de compensación previsto en la UA-CR5 del PGM de Caravaca.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2009, aprobó definitivamente la modificación del sistema de compensación previsto en la UA-CR5 del PGM de Caravaca.

Haciendo saber a las personas interesadas que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativa mente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar.

Caravaca de la Cruz, a 19 de febrero de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

### **3301 Adjudicación provisional del suministro e instalación del equipamiento de la Biblioteca Municipal de La Unión.**

**1. Entidad adjudicadora:**

Ayuntamiento de La Unión.

**2. Objeto del contrato:**

Suministro e instalación del equipamiento de la Biblioteca Municipal de La Unión.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4. Duración del contrato:**

45 días.

**5. Presupuesto base de licitación:**

69.247,80 € (impuestos incluidos).

**6. Adjudicación provisional:**

a. Fecha: 13-12-2009.

b. Contratista: Muebles Mobiliario, S.L.

c. Importe de adjudicación: 69.194 € (impuestos incluidos).

La Unión, 17 de febrero de 2009.—La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, María Dolores Barrionuevo Álvarez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

### **3170 Aprobado cambio de sistema del polígono de actuación número 18 de Las Torres de Cotillas.**

Por Pleno celebrado el 29 de enero de 2009, en su sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva, del Cambio de Sistema del Polígono de Actuación n.º 18, de Las Torres de Cotillas de este municipio, a instancia particular, redactado por don Andrés Tolinos Cánovas.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso Contencioso -Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 19 de febrero de 2009.—La Concejala Delegada de Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transportes, obras Públicas y Servicios, Yolanda Muñoz Gómez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **3212 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 104/2008.**

#### **1. Entidad adjudicadora:**

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 104/2008.

#### **2. Objeto del contrato:**

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto complementario del proyecto modificado de sistema de evacuación de aguas residuales y pluviales para los Sectores UA-4415 Y TA-378 en Algezares.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: sin publicidad.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### **4. Presupuesto base de licitación:**

Importe Total: 168.591,78 € (IVA incluido).

#### **5. Adjudicación:**

Fecha: 12 de noviembre de 2008.

Contratista: Confrato Empresa Constructora, S.L. (CIF.B-30556732).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 168.591,78 € (IVA incluido).

Murcia, 17 de febrero de 2009.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **3213 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 101/2008.**

#### **1. Entidad adjudicadora:**

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 101/2008.

#### **2. Objeto del contrato:**

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto modificado de pavimentación de la Avenida Príncipe de Asturias, Sección Troncal del tramo Avenida Juan de Borbón - Avenida Miguel Indurain, y Colector de Saneamiento.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### **4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 305.626,44 € (IVA incluido).

#### **5. Adjudicación:**

Fecha: 26 de noviembre de 2008.

Contratista: UTE-Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A., Electro Centre Jaen, S.L. (CIF. G-23620396).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 305.626,44 € (IVA incluido).

Murcia, 17 de febrero de 2009.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **3214 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 27/2008.**

#### **1. Entidad adjudicadora:**

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 27/2008.

#### **2. Objeto del contrato:**

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto de colector de saneamiento en Costera Sur (PEIH fase I), entre Carril de la Villa (La Alberca) y carretera de Algezares.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 93 de fecha 22/04/2008.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### **4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 4.156.781,59 €.

#### **5. Adjudicación:**

Fecha: 10 de julio de 2008.

Contratista: Construcciones Iniesta, S.L. (CIF. B-30060800).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 1.949.530,57 € (IVA incluido).

Murcia, 17 de febrero de 2009.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **3215 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 61/2008.**

#### **1. Entidad adjudicadora:**

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 61/2008.

#### **2. Objeto del contrato:**

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto modificado de sistema de saneamiento de El Esparragal Colector B-D.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### **4. Presupuesto base de licitación:**

Importe Total: 343.140,40 €.

#### **5. Adjudicación:**

Fecha: 16 de julio de 2008.

Contratista: Construcciones Urdecon, S.A. (CIF. A-30032205).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 343.140,40 €.

Murcia, 17 de febrero de 2009.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **3216 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 78/2008.**

#### **1. Entidad adjudicadora:**

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 78/2008.

#### **2. Objeto del contrato:**

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto complementario de cimentación e instalación de elemento ornamental en Glorieta de inicio del Tramo II de la Avenida Miguel Indurain (pk 3+200).

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: sin publicidad.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### **4. Presupuesto base de licitación:**

Importe Total: 231.188,32 €.

#### **5. Adjudicación:**

Fecha: 19 de noviembre de 2008.

Contratista: Infraestructuras Terrestres, S.A. (CIF. A-30300818).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 231.188,32 € (IVA incluido).

Murcia, 17 de febrero de 2009—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **3217 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 88/2008.**

#### **1. Entidad adjudicadora:**

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 88/2008.

#### **2. Objeto del contrato:**

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto glorieta en la intersección de calles Teniente Montesinos, Antonio Rocamora y calle Mayor de Espinardo.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### **4. Presupuesto base de licitación:**

Importe: 137.929,68 € (IVA excluido).

Impuesto sobre el Valor añadido: 22.068,75 €.

#### **5. Adjudicación:**

Fecha: 13 de noviembre de 2008.

Contratista: Sánchez y Lago, S.L. (CIF.B-33014911).

Nacionalidad: Española.

Importe: 134.900,00 € (IVA excluido).

Impuesto sobre el valor añadido: 21.584,00 €.

Murcia, 17 de febrero de 2009.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**3302 Aprobación inicial del proyecto de delimitación de unidades de actuación en la U.A. UM-3063 en carretera de Alicante (Gestión-Compensación: 1415GC03).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de Unidades en la Unidad de Actuación UM-3063 en Carretera de Alicante.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todo aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a don Antonio Pérez Guerrero y herederos de Fuensanta Morales Pérez.

Murcia, 5 de febrero de 2009.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

**3234 Decreto n.º 1.812, del 16 de diciembre de 2008, sobre nombramiento Ttes. Alcaldes, Junta de Gobierno Local y modificación de delegaciones a las Concejalías.**

Don Jose García Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Atendiendo a la necesidad de reestructurar la organización municipal para el mejor desarrollo y gestión de las Actividades y Servicios Públicos Municipales en beneficio de la generalidad de los vecinos de esta Villa y en el fomento de la participación de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en la resolución de las actividades y necesidades de nuestra colectividad local.

Considerando las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la legislación vigente en materia de Régimen Local, y en particular lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en relación con los artículos 43.4, 43.5.b), 52, 120, 121 y concordantes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

**Primero.-** Modificar los Decretos números 623 de fecha 18 de junio de 2007 y 965 de fecha 10 de septiembre de 2007 y al amparo de lo establecido en el art. 43.5.b) las Delegaciones Especiales de los siguientes Servicios, quedan en los siguientes términos:

Concejalía de Medio Ambiente: Don José Luis Caravaca Teruel.

Concejalía de Igualdad: Doña. María Olivia Sánchez Martínez.

**Segundo.-** Revocar las Delegaciones Especiales efectuada a favor los concejales y servicios siguientes:

- Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios: Don Francisco Molero Franco.

- Concejalía de Hacienda, Registro General y Medios de Comunicación: Doña Dolores García Albaladejo.

**Tercero.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a los siguientes Sres. Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Sr. Concejal D. Marcos David Gracia Antolinos.

Segundo Teniente de Alcalde: Sra. Concejal D.ª M.ª José Albaladejo Álvarez.

Tercer Teniente de Alcalde: Sr. Concejal D. Francisco Berenguer Morales.

Cuarto Teniente de Alcalde: Sra. Concejal D. José Lorenzo Martínez Ferrer.

Quinto Teniente de Alcalde: Sr. Concejal D.ª Carmen Honrubia Alcaraz.

Sexto Teniente de Alcalde: Sr. Concejal D. Félix García Alonso.

**Cuarto.-** Dar Cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que éste celebre, a los efectos de su toma de conocimiento, notificándoles personalmente a los Sres. designados para su aceptación, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a los efectos oportunos.

**Quinto.-** La presente resolución tendrá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de que los concejales D. Francisco Molero Franco y D.ª Dolores



García Albaladejo, cobren sus asignaciones económicas pertenecientes al mes de diciembre íntegramente.

Lo que certifico en San Pedro del Pinatar a 16 de diciembre de 2008, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, don José García Ruiz.

El Alcalde-Presidente.—Ante mí, el Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

### **3192 Periodo voluntario de cobro de los recibos del cuarto trimestre de 2008 de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Recogida domiciliaria de basuras y Depuración.**

Don José Martínez Andreo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 14 de octubre de 2008 y el 11 de diciembre de 2008 ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del cuarto trimestre de 2008, correspondientes a:

- Suministro de agua potable.
- Alcantarillado.
- Recogida domiciliaria de basuras.
- Depuración.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en las oficinas de Caja Murcia Servicio, en horario determinado por la oficina, durante el indicado plazo. Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 9 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

### 3193 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación al interesado en su último domicilio conocido al menos dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento, los correspondientes expedientes de Vehículos Abandonados han sido instruidos en el 2008 por la Policía Local de Totana, ante las cuales, les asiste el derecho de alegar por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, los cuales son:

EXP.	MATRICULA	MARCA Y MODELO	D.N.I. DEL TITULAR	POBLACIÓN
56	MU-1050-AW	SEAT Toledo	X-3658745-C	Totana (Murcia)
83	A-2147-DB	Ford Escora	X-6632283-A	Hellín (Albacete)
103	MU-4416-BT	Fiat Brava	74.435.278	Aledo (Murcia)
105	C-3658-BMS	C.P.I. JP-50	X-6215651-Q	Totana (Murcia)
109	M-5855-NN	Renault 19	X-2885557-T	Totana (Murcia)
111	MU-1952-AV	Renault 19	X-261192-C	Totana (Murcia)
123	B-6833-UW	SEAT Toledo	X-3176543-J	Totana (Murcia)
129	V-7280-EU	BMW 325	X-3849970-T	Catarroja (Valencia)
143	T-1443-AY	SEAT Ibiza	X-6539150-C	Totana (Murcia)
146	2875-DGK	Mercedes 300	47.116.449	Santa Margarita Monbui (Barcelona)
154	MU-8539-J	Sinca 1200	23.220.946	Mazarrón (Murcia)
156	M-4586-PY	Ford Escora	X-6987931-W	Totana (Murcia)
159	B-1385-MZ	Renault 19	X-6917024-G	Zurgena (Almería)
162	MU-2752-AD	Mercedes 190	22.462.655	El Palmar (Murcia)

Asimismo, se comunica a los titulares que trascurrido el mencionado plazo sin que el vehículo haya sido retirado, ni formulado las alegaciones oportunas, este será retirado por la grúa municipal a su cargo, al tener la consideración de residuo sólido urbano, en base a los artículos del 82 al 87 del Capítulo V de la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana y en el Art. 34.3.b de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, posteriormente será propuesto para su baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Totana, 20 de enero de 2009.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Villanueva del Río Segura

#### **3182 Aprobados padrones fiscales.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 17.02.09, entre otros acuerdos, ha aprobado los padrones fiscales que se detallan:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2009.
- Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, Primer Semestre de 2009.
- Tasa municipal por entrada de vehículos a través de las aceras, vados permanentes, ejercicio 2009.

Los contribuyentes afectados pueden realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (Notificación-carta de pago) en las oficinas de las Entidades colaboradoras, Cajamurcia, CAM, Cajamar y Cajamadrid, así como en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento. Del mismo modo se comunica que, en caso de no recibir el impreso para efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo de cobro en voluntaria, que queda fijado desde el 01.04.09 hasta el 05.06.09. Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el recargo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en la localidad conforme preceptúa el art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acuerdo de aprobación de los padrones citados se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O.R.M.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva del Río Segura, 24 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Usuarios del Motor Siso, El Raal (Murcia)

### **3299 Convocatoria a Junta General Aprobatoria.**

La Directiva en funciones, convoca a todos los usuarios del Motor Siso a Junta General Aprobatoria, que tendrá lugar en el domicilio de la Comunidad sito en C/ Puertas de Beniel, n.º 33 en El Raal (Murcia) el domingo 8 de marzo de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, con un único punto en el Orden del día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de estatutos presentados por la comisión redactora.

En El Raal (Murcia), 4 de febrero de 2009.—La Secretaria en funciones, Eva Ferrández.